

SESIÓN ORDINARIA 5738

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL LUNES PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE**. Asistentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que se cuenta con el cuórum requerido para realizar la sesión, al estar todos los directores presentes.

Se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5736.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Gerencia

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para valoración y eventual aprobación, la solicitud de cambios al Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023, por lo que solicita un espacio para la presentación respectiva. (Ref.: Oficio GGC-587-2020)

5.- Asuntos Informativos.

5.1.- El Comité de Cumplimiento eleva, para conocimiento, el informe sobre la puesta en producción de la propuesta de monitoreo diferenciado de los colaboradores de la Institución. Lo anterior en atención del acuerdo No.5 de Junta Directiva Nacional, tomado en la sesión No.5697. (Ref.: Acuerdo CC-BP-07-ACD-60-2020-Art-4)

5.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva a las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular, para su respectivo análisis, la presentación con el resumen del Plan de Reactivación presentado por el Gobierno. (Ref.: Acuerdo CCR-17-ACD-152-2020-Art-5)

5.3.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, comunica a la Junta Directiva Nacional que se tomará en cuenta la recomendación #11 del Informe AIRI-02-2020 de la Auditoría Interna. (Ref.: Acuerdo 5-672-2020)

5.4.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, brinda respuesta al Sr. Manuel González Cabezas, sobre los hallazgos y recomendaciones que competen al Directorio Nacional, relacionados con el informe AIRI-02-2020 sobre el estudio “Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo”. (Ref.: Acuerdo N° 3-672-2020)

5.5.- La Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. eleva, para conocimiento, el Informe de Gestión e Informe Financiero de Popular SAFI, correspondiente al cuarto trimestre del 2019, en cumplimiento al inciso 1) del acuerdo 355 de la sesión 4864. (Ref.: Acuerdo JDSAFI-533-Acd-144-2020-Art.9)”.

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5736.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5736, celebrada el 25 de mayo del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5736, celebrada el 25 de mayo del 2020”. (497)

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que estaba para hoy estaba previsto abordar algunos cambios al Código de Buen Gobierno Corporativo. Dado que se había tomado ese acuerdo, solicita que se posponga ese tema para abordarlo el miércoles, pues tampoco se incluyó en esta agenda.

También, el tema de ciberseguridad planteado por el Comité Corporativo de Auditoría se debió abordar el miércoles anterior, pero se pidió que tanto la Administración como la Dirección Corporativa de Riesgo se pronunciaran al respecto. Dado que se pidieron esos informes para una fecha específica, pregunta si se tiene información al respecto.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, informa que ni la Dirección Corporativa de Riesgo ni la Gerencia General Corporativa han entregado la documentación a la Secretaría General.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que ha estado investigando sobre el nivel de diagnóstico que se ha venido desarrollando en el Banco. Lo tiene claro y espera poder enviarlo pronto.

Considera que es una necesidad total contar con este diagnóstico como complemento a lo que la Administración va a hacer y para eso conversó con los responsables en la parte de seguridad del Banco sobre la necesidad de esto. Indica que estará enviando la información mañana.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, solicita que se informe a la Dirección Corporativa de Riesgo sobre esto para que ese tema pueda ser incluido en la agenda del próximo miércoles.

Por otra parte, en cuanto a las comisiones, indica que debido a que la Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros se fusionó con el Comité Corporativo de Auditoría, y el Comité de Nominaciones con el Comité de Remuneraciones, se deben dar cambios y actualizaciones en los respectivos reglamentos de los comités, pues están cambiando y se están asumiendo nuevas funciones.

Pregunta si se debe aprobar esas actualizaciones reglamentarias para que sesiones esos comités o si pueden estar sesionando igualmente.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que en las modificaciones que se hicieron a ciertos comités y comisiones se dieron dos cosas, a saber, una propuesta de nueva integración que entra a regir a partir del 1º de junio, salvo que hubiera un cambio pendiente y que se relaciona con la integración de los directores en los comités. Lo otro se relaciona con una recomendación de la Auditoría Interna, de manera que el Comité de Nominaciones y el Comité de Remuneraciones se integraría en un solo comité. Además, el Comité Corporativo de Auditoría Interna absorbe a la Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros, lo cual absorbe la modificación de algunas de las funciones adicionales a las que llevaba el Comité Corporativo de Auditoría.

Además, está la particularidad de que el Comité Corporativo de Auditoría es a nivel de todo Conglomerado, por lo que, al asumir funciones de la Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros, ese Comité tendrá competencias sobre temas que son de propiamente del Banco. Las funciones de la Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros eran sobre temas solamente del Banco, por lo que ahora hay que dotar en su reglamento al Comité Corporativo de Auditoría de esas facultades para que atienda también asuntos que corresponden a una de las entidades del Conglomerado, que en este caso es el Banco Popular, para que se puedan integrar en un comité de carácter conglomeral.

Comenta que cuando inicien estos dos comités debe haberse dado una revisión jurídica de sus funciones nuevas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas por esta Junta Directiva, para posteriormente realizar la publicación. Considera que es prudente y necesario hacer los cambios normativos con funciones claras para después hacer la publicación del reglamento.

En las demás comisiones lo que se hizo fue una modificación de directores, por lo que pueden seguir funcionando normalmente.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que quedan a la espera.

La Directora, Sra. Fernández Garita, propone dejar su participación en el Comité Corporativo de Auditoría, dado que ella era quien presidía la Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros, y así reforzar lo anteriormente señalado. Solicita que se le cambie de la Comisión de Banca Social al Comité Corporativo de Auditoría.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que él no tiene ningún inconveniente.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, está totalmente de acuerdo, y debido a que él es el coordinador del Comité Corporativo de Auditoría, le parece que la Sra. Margarita Fernández Garita podría aportar bastante, dado que se están asumiendo funciones de la Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros.

La Directora, Sra. Badilla López, está de acuerdo, pero considera que la Sra. Margarita Fernández Garita estaba haciendo un buen trabajo en la Comisión de Banca Social, aunque si ella considera que es mejor que esté en el Comité Corporativo de Auditoría, pues está de acuerdo con la propuesta.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, está también de acuerdo.

La Directora, Sra. Alvarado Villegas, está de acuerdo por cuanto sabe que hará un buen trabajo.

El Director, Sr. Cruz Marchena, indica que está de acuerdo con el cambio.

Al respecto, **el Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

Modificar el inciso 2 del acuerdo JDN-5737-Acd-493-2020-Art-9, en las conformaciones del Comité Corporativo de Auditoría y de la Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial.

Dada esta moción, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Modificar el inciso 2 del acuerdo JDN-5737-Acd-493-2020-Art-9, en las conformaciones del Comité Corporativo de Auditoría y de la Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, a fin de que se lea de la siguiente manera:

2. Conformar las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional de la siguiente manera:

Comité Corporativo de Auditoría

- Sr. Raúl Espinoza Guido (Representante JDN) Coordinador
- Sra. Margarita Fernández Garita (Representante JDN)
- Sra. María José Fonseca Madrigal (Representante Popular Valores)
- Sra. Silvia Morales Jiménez (Representante Popular SAFI)
- Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena (Representante Popular Seguros)

Se adiciona como integrantes del Comité a la Gerencia General y la Auditoría Interna de la respectiva Sociedad.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones

- Sra. Marta Villegas Alvarado. (Representante JDN) Coordinadora
- Sr. Gilberth Díaz Vásquez (Representante JDN)
- Representante Popular Pensiones
- Representante Popular Seguros
- Representante Popular SAFI
- Representante Popular Valores

Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial

- Sr. Oscar Hidalgo Chaves, Coordinador

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local

- Sr. Gilberth Díaz Vásquez Coordinador
- Sra. Marta Villegas Alvarado

Comité de Cumplimiento

- Sra. Margarita Fernández Garita, Coordinadora
- Sr. Raúl Espinoza Guido

Comité Corporativo de Riesgo

- Sra. Grace Badilla López (Representante JDN) Coordinadora
- Sra. Krissia Coto Morales (Representante Popular Valores)
- Sra. Alejandra Mora Chacón (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Alexander Villegas Rojas (Representante Popular SAFI)
- Sr. Carlos Nieto Vargas (Representante Popular Seguros)
- El Director de Riesgo Corporativo
- El Gerente General Corporativo, quien podrá delegar su participación en otro representante de la alta administración
- Un miembro externo.

Se adiciona como integrante del Comité la Gerencia General de la respectiva Sociedad.

Comité Corporativo de Tecnología de Información

- Sr. Francisco Cruz Marchena (Coordinador, Representante JDN)
- Sra. Grace Badilla López (Representante JDN)
- Sr. Alfonso Molina Rodríguez (Representante Popular Valores)
- Sr. Alexander Villegas Rojas (Representante Popular SAFI)
- Sr. Steven Gerardo Oreamuno Herra (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Kleiber Rojas Varela (Representante Popular Seguros)
- La persona titular de la Gerencia General Corporativa
- La persona titular de la Dirección de Tecnología de Información
- La persona titular de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

- Sr. Juan Luis Blanco León, Asesor Legal, Junta Directiva
- Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico.

Estas conformaciones rigen a partir del 1 de junio del 2020". (496)

ACUERDO FIRME.

La Directora, Sra. Alvarado Villegas, pregunta cuánto tiempo lleva el proceso de cambio en los reglamentos de los comités y su publicación.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, contesta que este tema se discutirá en la Comisión de Asuntos Jurídicos para llegar a una propuesta. Pretende que este tema se agende para la sesión del próximo lunes de esta Junta Directiva. Si se aprueba en firme, espera que en una semana se publique en La Gaceta. Considera que en dos semanas estarán publicados los reglamentos.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que quedarán a la espera.

ARTÍCULO 4

3.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Cruz Marchena, apunta que las reuniones virtuales y el uso de la tecnología es un tema que vino para quedarse, pues no va a cambiar. Hace un mes, el 1° de abril, se le entregó un teléfono móvil con línea de parte del Banco.

Comenta que tiene entendido que existe un reglamento que regula el uso de estas tecnologías. En su caso, él tiene su teléfono móvil personal con su propia línea. El teléfono que se le había dado dio la alerta que tenía datos insuficientes cuando lo estaba usando para las sesiones virtuales. Por lo tanto, se limita a los directores en un teléfono con línea a una cantidad de acuerdo con el plan que se adquiere. Le parece que esto sería limitar al director, tomando en cuenta que su teléfono móvil personal es ilimitado.

Le parece que es muy restrictivo, sobre todo viniendo del Banco Popular, cuando en otras entidades más pequeñas se les da a los directores uso de herramientas tecnológicas casi ilimitadas. Lo deja como reflexión, pues la capacidad de datos no deberían ser una limitante para los directores ni para las gerencias ni subgerencias por su función propia, de modo que se debería ser más flexibles en este tema, por lo que solicita revisar ese reglamento en cuanto a esta parte limitada. Recuerda que en una discusión se dijo que los directores deberían tener hasta una *tablet*, para una mejor gestión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta cómo funciona ese reglamento para tener un dispositivo con una cantidad importante de datos para, al menos, atender una sesión.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, contesta que a su entender los Directores tienen el plan más alto que compra el Banco, que es incluso igual al del Gerente General. Comenta que él va a consultar en Soporte Administrativo para investigar al respecto.

ARTÍCULO 5

3.- Asuntos de Directores.

La Directora, Sra. Alvarado Villegas, comenta sobre las cuentas corrientes del movimiento comunal, pues en ese movimiento se presentan bastantes problemas al respecto, ya que cuando llegan los meses de noviembre y diciembre las cuentas son bloqueadas, de modo que los depósitos del 2% de las organizaciones se ven afectados. También está el otro agravante de que los estados de cuenta no les llegan a los presidentes de las organizaciones de desarrollo, que son los representantes legales.

Cuando se abre una cuenta corriente se dan todos los datos de la persona. Cuando se cambia de presidente, se tiene que hacer nuevamente la actualización de datos. Se perdió el contacto, porque al 31 de diciembre se debe tener los estados de cuenta para poder hacer la liquidación de ese 2%. En el Banco se da copia o pantallazos, pero Dinadeco no acepta eso.

La respuesta que se le ha dado ante la consulta es que Dinadeco debe proporcionarlo. Por lo tanto, si el cliente es el presidente de la asociación de desarrollo y abre su cuenta, por qué Dinadeco debe enviar el listado de las organizaciones que tienen cuenta en el Banco, principalmente de las asociaciones de desarrollo, que son parte de la Asamblea de Trabajadores, pero también están las asociaciones de desarrollo. Cree que el asunto está en que están todas juntas, aunque se puede hacer la diferencia.

Este es un problema que ha existido, cuya solución el Banco se la debe al movimiento comunal. En este momento muchas de las organizaciones que están haciendo estos informes económicos que deben presentarse a Dinadeco no tienen los estados de cuenta y no los pueden conseguir.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que ya tomó nota y revisará como está el tema. Además, indica que la llamará por teléfono para conocer cómo está la situación y darle la solución adecuada.

La Directora, Sra. Alvarado Villegas, agradece la gestión. Por otra parte, comenta que a inicios de este año se presentó a esta Junta Directiva una propuesta de estructura con respecto a las áreas de sostenibilidad y comunicación. Se había pedido hacer una revisión de esa estructura.

Recuerda que eso viene por una recomendación de la Auditoría Interna desde el año 2016. Se había dicho que se llevara a Mercadeo para que se hiciera otra propuesta, pero no se ha sabido nada de eso.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que hay un estudio hecho por la Dirección de Gestión que indica que debe haber una separación entre el Área de Mercadeo y el Área de Comunicación, e incluso la posición que se tiene en el estudio es que tanto el Área de Comunicación como de Responsabilidad Social deben pertenecer a una misma área con un director a cargo de eso.

Por lo tanto, se hizo una separación. El Área de Mercadeo reporta a la Subgerencia de Negocios y el Área de Comunicación lo hace directamente a la Gerencia General. El estudio no dice que cuando se hizo la unión del Área de Mercadeo y del Área de Comunicación, hace unos siete años, ocurrió que con el tiempo el Área de Mercado absorbió el Área de Comunicación, al punto que actualmente son tres personas, dos de ellas periodistas, cuando en realidad estaban estructurados para manejarse como una unidad completa.

Ante esta situación y debido a que no hay presupuestos separados ni una estructura de apoyo, está analizando volver a unir el Área de Mercadeo con el Área de Comunicación para poder buscar cuál es la estructuración correcta, pero con una definición de presupuesto, estructura y de visión que hoy no se tiene, pues simplemente está manejada en una sola unidad.

La Directora, Sra. Alvarado Villegas, recuerda que la Junta Directiva Nacional aprobó una estructura que englobaba todo, de modo que desea ver cómo queda esa estructura definitiva.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, considera que sería bueno revisar ese acuerdo, ya que cuando se hizo la propuesta no se aprobó la reestructuración, sino que se dijo que se quería una mayor revisión. No obstante, no quedó debidamente aprobada. Para tales efectos, lo primero que se debe aclarar es si en efecto se aprobó o quedó pendiente. Cuando eso se sepa, entonces que se presente a esta Junta Directiva Nacional para finiquitarlo.

ARTÍCULO 6

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para valoración y eventual aprobación, la solicitud de cambios al Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023, por lo que solicita un espacio para la presentación respectiva. (Ref.: Oficio GGC-587-2020)

Al ser las **diecisiete horas con doce minutos** se unen a la sesión virtual el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Fernández Rodríguez; el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge, y el Jefe de la División de Planificación Estratégica, Sr. Manuel Rivera Garita.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, recuerda que el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón, había solicitado un espacio para hacer una valoración del Plan Estratégico y efectuar un nuevo replanteamiento si esta Junta Directiva así lo considera.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que se presentará una propuesta para generar unos ajustes al Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023.

Solicitó la participación del Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Fernández Rodríguez, del Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge, y del Jefe de la División de Planificación Estratégica, Sr. Manuel Rivera Garita, quienes ya conocen la propuesta. El objetivo es tener un conversatorio y poder alinear los temas estratégico en su visión.

Expone que se vive una época muy cambiante, pues la transformación digital es algo que se viene dando en algunas instituciones, lo cual se plantea como una necesidad urgente para el Conglomerado. A su vez, el tema del COVID-19 ha provocado que estas iniciativas tomen mucho más valor y fuerza, toda vez que con esta pandemia se ha transformado el comportamiento de los clientes, más fundamentado en los canales digitales, lo que pone la necesidad inmediata en ajustar la estrategia y la forma de ver los negocios, que no varía mucho de lo que se había planteado, pero considerando aspectos más puntuales.

Dada esta tendencia actual, se ve la necesidad de transformar el enfoque de los elementos trascendentales que sustenten la transformación digital e innovación, los cuales se sustentan en las personas, los procesos y la tecnología, los cuales deben apuntar en una unidireccionalidad que marque la pauta a la nueva normalidad de la industria.

Como antecedentes se tiene:

1. La Junta Directiva Nacional, mediante el acuerdo JDN-5616-Acd-111-2019-Art-6 del 13 de febrero de 2019, aprobó la Estrategia Global 2019-2023, como documento base para desarrollar las estrategias y acciones particulares en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como de las Sociedades Anónimas para los próximos años.

2. La Junta Directiva Nacional aprobó el Cuadro de Mando Integral en el 2019-2023 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal mediante el acuerdo, mediante el acuerdo JDN-5683-Acd-861-2019-Art-5 del 30 de octubre de 2019.

Explica que la visión es aquello que desean alcanzar en un tiempo determinado y cómo quieren verse.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos** finalizan su participación los señores: Gerardo Abarca Monge, Subgerente General de Operaciones a.i.; Juan Francisco Rodríguez Fernández, Subgerente General de Negocios y Manuel Rivera Garita, Jefe de la División de Planeación Estratégica.

ARTÍCULO 7

5.1.- El Comité de Cumplimiento eleva, para conocimiento, el informe sobre la puesta en producción de la propuesta de monitoreo diferenciado de los colaboradores de la Institución. Lo anterior en atención del acuerdo No.5 de Junta Directiva Nacional, tomado en la sesión No.5697. (Ref.: Acuerdo CC-BP-07-ACD-60-2020-Art-4)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CC-BP-07-ACD-60-2020-Art-4, mediante el cual el Comité de Cumplimiento eleva el informe sobre la puesta en producción de la propuesta de monitoreo diferenciado de los colaboradores de la Institución.

Lo anterior en atención del acuerdo No.5 de Junta Directiva Nacional, tomado en la sesión No.5697.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo CC-BP-07-ACD-60-2020-Art-4, mediante el cual el Comité de Cumplimiento eleva el informe sobre la puesta en producción de la propuesta de monitoreo diferenciado de los colaboradores de la Institución.

Lo anterior en atención del acuerdo No.5 de Junta Directiva Nacional, tomado en la sesión No.5697”. (498)

ARTÍCULO 8

5.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva a las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular, para su respectivo análisis, la presentación con el resumen del Plan de Reactivación presentado por el Gobierno. (Ref.: Acuerdo CCR-17-ACD-152-2020-Art-5)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CCR-17-ACD-152-2020-Art-5, mediante el cual el Comité Corporativo de Riesgo eleva a las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular, para su respectivo análisis, la presentación con el resumen del Plan de Reactivación presentado por el Gobierno.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo CCR-17-ACD-152-2020-Art-5, mediante el cual el Comité Corporativo de Riesgo eleva a las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular, para su respectivo análisis, la presentación con el resumen del Plan de Reactivación presentado por el Gobierno”. (499)

ARTÍCULO 9

5.3.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, comunica a la Junta Directiva Nacional que se tomará en cuenta la recomendación #11 del Informe AIRI-02-2020 de la Auditoría Interna. (Ref.: Acuerdo 5-672-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por recibido el acuerdo 5-672-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, comunica a la Junta Directiva Nacional que se tomará en cuenta la recomendación #11 del Informe AIRI-02-2020 de la Auditoría Interna.

2. Instruir a la Secretaría General a fin de que remita a la Auditoría Interna la evidencia para el cumplimiento de la recomendación No. 11 del informe AIRI-02-2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por recibido el acuerdo 5-672-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, comunica a la Junta Directiva Nacional que se tomará en cuenta la recomendación #11 del Informe AIRI-02-2020 de la Auditoría Interna.

2. Instruir a la Secretaría General a fin de que remita a la Auditoría Interna la evidencia para el cumplimiento de la recomendación No. 11 del informe AIRI-02-2020”. (500)

ARTÍCULO 10

5.4.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, brinda respuesta al Sr. Manuel González Cabezas, sobre los hallazgos y recomendaciones que competen al Directorio Nacional, relacionados con el informe AIRI-02-2020 sobre el estudio “Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo”. (Ref.: Acuerdo N° 3-672-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibida la copia del acuerdo N° 3-672-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, brinda respuesta al Sr. Manuel González Cabezas, sobre los hallazgos y recomendaciones que competen al Directorio Nacional, relacionados con el informe AIRI-02-2020 sobre el estudio “Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibida la copia del acuerdo N° 3-672-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, brinda respuesta al Sr. Manuel González Cabezas, sobre los hallazgos y recomendaciones que competen al Directorio Nacional, relacionados con el informe AIRI-02-2020 sobre el estudio “Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo”. (501)

ARTÍCULO 11

5.5.- La Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. eleva, para conocimiento, el Informe de Gestión e Informe Financiero de Popular SAFI, correspondiente al cuarto trimestre del 2019, en cumplimiento al inciso 1) del acuerdo 355 de la sesión 4864. (Ref.: Acuerdo JDSAFI-533-Acd-144-2020-Art.9)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo JDSAFI-533-Acd-144-2020-Art.9, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. remite, para conocimiento, el Informe de Gestión e Informe Financiero de Popular SAFI, correspondiente al cuarto trimestre del 2019. Lo anterior, en cumplimiento al inciso 1) del acuerdo 355 de la sesión 4864 de la Junta Directiva Nacional.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo JDSAFI-533-Acd-144-2020-Art.9, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. remite, para conocimiento, el Informe de Gestión e Informe Financiero de Popular SAFI, correspondiente al cuarto trimestre del 2019. Lo anterior, en cumplimiento al inciso 1) del acuerdo 355 de la sesión 4864 de la Junta Directiva Nacional”. (502)

Al ser las **DIECINUEVE HORAS** finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5739

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL MIÉRCOLES TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE**. Asistentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que se cuenta con el cuórum requerido para realizar la sesión, al estar todos los Directores presentes.

Se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5737.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Gerencia:

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite opinión con respecto a la contratación de una Auditoría Externa de Ciberseguridad para evaluar el Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Oficio GGC-814-2020 y DIRCR-370-2020)

4.2.- Asuntos de Comisiones:

Comisión Plan, Presupuesto y Estados Financieros:

4.2.1.- La Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros eleva, para aprobación, la Modificación Interna MI-004-2020, por un monto \$65,5 millones. (Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-10-acd-63-2020-Art-5)

Comité Corporativo de Riesgo:

4.2.2.- El Comité Corporativo de Riesgo comunica que modificó el acuerdo CCR-7-Acd-80-2020-Art.5, y aclara a la Junta Directiva Nacional que la actualización anual del Perfil de Riesgo de Liquidez no es conglomeral, sino que abarca solamente al Banco Popular; por ende, recomienda aprobar la actualización anual del Perfil de Riesgo de Liquidez. (Ref.: Acuerdo CCR-18-ACD-163-2020-Art-7)

4.2.3.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva la calificación de riesgo país dada por Fitch y recomienda a la Junta Directiva Nacional que le instruya a la Administración que gestione, ante las autoridades correspondientes, una flexibilización de la aplicación de la NIIF 9 en materia de deterioro crediticio, de cara a la revisión de la calificación crediticia del país de finales del 2020 e inicios del 2021. (Ref.: Acuerdo CCR-17-ACD-151-2020-Art-4)

4.2.4.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar la Metodología Kupiec en las pruebas de *Backtesting* y la tabla para medir el desempeño del modelo que se realiza con la metodología. (Ref.: Acuerdo CCR-15-Acd-145-2020-Art-7)

4.2.5.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva la presentación de impactos relacionados con el proyecto de retiro del ROPC (proyecto de Ley 21309), con el objetivo de que se dimensionen los posibles impactos a nivel del Conglomerado Banco Popular y valore gestionar, a nivel gremial de la Banca Estatal, reuniones con las autoridades técnicas de Gobierno para mostrar los riesgos e impactos que puede generar este proyecto de Ley. (Ref.: Acuerdo CCR-18-ACD-159-2020-Art-4)

Comité de Cumplimiento:

4.2.6.- El Comité de Cumplimiento eleva, para conocimiento, el informe sobre el avance en la atención de los planes de acción establecidos para mitigar el riesgo propio de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Lo anterior en atención de la actividad #20 del Plan de Trabajo de ese Comité. (Ref.: Acuerdo CC-BP-07-ACD-61-2020-Art-5)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos:

4.2.7.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar los cambios realizados al Reglamento del Consejo de Sostenibilidad. (Ref.: Acuerdo CTAJ-15-Acd-58-2020-Art.4)

4.3.- Correspondencia Resolutiva:

4.3.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita prórroga con el fin de atender el acuerdo 165 de la sesión 5710, en torno al funcionamiento y estructura organizativa y los principales procesos bajo la responsabilidad de ejecución de la Dirección de Capital Humano. (Ref.: Oficio GGC-655-2020)

4.3.2.- El Comité de Remuneraciones recomienda a la Junta Directiva Nacional que amplíe el plazo para atender el acuerdo JDN-5713-Acd-204-Art-9, inciso 2a, mediante el cual instruyó a la Administración para que realizara una valoración de lo referente a la Movilidad Laboral Voluntaria y Migración Voluntaria a Salario Único. (Ref.: Acuerdo CREMBP-4-ACD-25-2020-Art-4)

4.3.3.- El Sr. Róger Porras Rojas, Gerente General de Popular Pensiones, adjunta el oficio AI-PP-059-2020 mediante el cual la Auditoría Interna de Popular Pensiones remite el oficio DIRJ-287-2020, referente al análisis y apreciaciones de la Dirección Jurídica sobre el proceder del cierre del libro oficial No. 7 de la Asamblea General de Accionistas. Lo anterior, en atención al acuerdo JDPP-592-Acd-199-2020-Art.15, a fin de que se solicite las explicaciones del caso al Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, y se informe a esta Junta Directiva sobre lo actuado. (Ref.: Oficio PEN-369-2020 y Acuerdo JDPP-592-Acd-199-2020-Art.15)

4.4.- Asuntos de Auditoría:

4.4.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, adjunta, para conocimiento y trámite correspondiente, el informe definitivo AG-106-2020, en complemento al informe AIRI-02-2020, relacionado con el estudio *Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo*, remitido con el oficio AG-31-2020. (Ref.: Oficio AG-106-2020)

4.5.- Asuntos de Secretaría General:

4.5.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General y el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, se refieren a la recomendación No. 7 del Informe AIRI-02-2020, en relación con *Activar los mecanismos y procedimientos que en derecho apliquen, para la recuperación del pago de dietas de los miembros de Comité de Riesgo, la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local cuando se realizaron sesiones extraordinarias para ver temas ordinarios. Asimismo, en el caso del Comité de Riesgo y del Comité de Nominaciones por las sesiones realizadas cuando no estaban integradas o no existían.* (Ref.: Oficio AJD-037-2020)

5.- Asuntos Informativos:

5.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del 2020. (Ref.: Oficio SJDN-337-2020)”

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5737.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5737, celebrada el 27 de mayo del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5737, celebrada el 27 de mayo del 2020”. (510)

ARTÍCULO 3

3.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Cruz Marchena, indica que como en días recientes se modificó la restricción a nivel territorial y cantonal, le preocupa también la situación de las oficinas, porque ahora en los cantones de San Carlos, San Ramón, Upala, Liberia, La Cruz, etc. está afectando muchísimo el COVID-19, sobre todo los cantones que están muy cercanos a la frontera con Nicaragua.

Desea saber cuáles medidas se han tomado, como Banco, para proteger a los funcionarios y también a los usuarios, porque tiene entendido que la restricción aplica a partir de las 5:00 p. m.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aclara que justamente hoy firmó una circular donde se mantienen todas las condiciones que hasta la fecha se han generado a nivel de todas las Sucursales, en el sentido de mantenerse con un horario normal, pero se giró la instrucción a las Gerencias, en función de los cambios de horario, para que velen por el personal, para darles los pases que se requiera para que puedan transitar y movilizarse en estos tiempos; pero se mantendrán con los mismos horarios hasta tanto no se genere algo adicional a lo que ya se ha vivido y se ha expuesto.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la información y ratifica que siempre deben estar atentos a todos estos temas porque seguramente se seguirán dando situaciones o cambios, espera que para bien, pero lamentablemente se generan mayores situaciones de contagio en la zona norte.

ARTÍCULO 4

El Director, Sr. Díaz Vásquez, señala que en días pasados había planteado una consulta que le han hecho desde la Sucursal de San Ramón con respecto al avance, porque estiman que está detenido el proceso de fusión de las oficinas de San Ramón.

Ya pasó en Pérez Zeledón, se ha hecho en otras regiones, lo presentó en una sesión anterior y se dijo que apenas estaba avanzando, pero lo peor es que se siguen pagando alquileres.

Consulta si la Administración les puede dar un informe de la situación de San Ramón.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que va a averiguarlo, no tiene conocimiento de esto; más bien tenía la idea de que ya se había hecho, pero procederá a averiguarlo.

Incluso tienen prevista la evaluación de un área para efectos de disponer de un parqueo y estaba dentro de la misma negociación.

Distingue que va a profundizarlo y en el transcurso de la sesión lo responderá.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, insiste en que la Junta Directiva Nacional está al tanto de la situación de San Ramón, personalmente lo presentó en una sesión anterior.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que esperarán la respuesta del Gerente General Corporativo con respecto del estatus, para ver qué acciones se podrían tomar para acelerar el proceso, si es lo que procede.

ARTÍCULO 5

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite opinión con respecto a la contratación de una Auditoría Externa de Ciberseguridad para evaluar el Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Oficio GGC-814-2020 y DIRCR-370-2020)

Inicia su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, al ser las **dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos**.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, presenta la propuesta de la Dirección Corporativa de Riesgo, la cual está totalmente alineada con la de la Administración.

Se presenta el oficio GGC-814-2020, dirigido a la Junta Directiva Nacional, donde se plantea la opinión de la Gerencia respecto de la contratación de la Auditoría Externa de Ciberseguridad para evaluar al Conglomerado, cuyo fiscalizador del proceso licitatorio sería la Auditoría Interna.

Consideran que tal como se ha manifestado en las otras sesiones de la Junta Directiva, es muy oportuno este auditoraje que se pretende realizar, toda vez que incorpora principios relacionados con el nivel de madurez de la ciberseguridad y además conceptos de otras normas de la industria, incluido el Marco de Ciberseguridad del Instituto Nacional de Normas y de Tecnología (NIST), y esa línea se destacan los siguientes beneficios que se obtendrán de dicho proceso para el Conglomerado:

- Identificación los factores que contribuyen y determinan el riesgo cibernético.
- Evaluación de la preparación en términos de ciberseguridad.
- Evaluar si la preparación en ciberseguridad está alineada con el apetito de riesgo.
- Determinación de las prácticas y controles de gestión de riesgos de ciberseguridad para alcanzar su estado deseado.
- Recomendaciones sobre estrategias de gestión de riesgos.

Al respecto, en el oficio DIRG-245-2020 de la Dirección de Gestión, también se plantean los aspectos, dado que les solicitó que les dieran su opinión, ellos aportan un detalle.

Para ello analizaron debidamente el cartel y plantean básicamente lo que viene a ser un complemento de las acciones que ya la Administración ha venido generando, y se establecen las acciones e iniciativas que ya se tienen ubicadas y cómo esto vendría a complementar cada uno de los aspectos de la Auditoría.

Originalmente se mencionó que es un tema fundamental para los esquemas que se tienen y está alineado con la administración establecida en el plan de gestión de seguridad de la información del Conglomerado, el cual dicta una serie de iniciativas y actividades que se están implementando o que están planificadas en un programa que ya se tiene definido y que están enfocadas en establecer las acciones pertinentes para desarrollar las tecnologías y la información del Conglomerado en un horizonte de tiempo de 5 años, del 2019 al 2023.

Añade que está alineado con la estrategia global del Conglomerado y les permite asumir cierto liderazgo en el tema, ubicándolos a la vanguardia.

En este año se incluyó en el PACI la actividad No.29, que es la implementación del Modelo de Resiliencia y Ciberseguridad del Conglomerado, lo cual fue aprobado en el Comité Corporativo de Tecnología de Información en diciembre del 2019 y están en la implementación del modelo que permitirá disponer de las capacidades en defensa de la ciberseguridad en forma integral, según los cinco dominios referentes a identificar, proteger, detectar, responder y recuperar.

En conclusión, estiman que esta iniciativa de la Auditoría cumple con un tema de diagnóstico para determinar los alcances y se complementa con lo que ya a nivel de la Administración se está haciendo.

Se dio a la tarea de conversar también con el Sr. Freddy Roca, quien vuelve en un par de semanas a su puesto en el Área de Seguridad de la Información y él está totalmente claro de este proceso y de las iniciativas que se tienen que llevar como Administración y sobre todo con el trabajo de las brechas.

Acá lo importante es complementar el trabajo que hará la Auditoría Interna y de parte de la Administración, a partir de los diagnósticos, terminar las brechas, trabajar en ellas, cerrarlas y después, algo que todavía no está pero que se debe implementar, ahora son las auditorías formales año a año para determinar la vulnerabilidad que se tiene.

En síntesis, la recomendación es positiva de parte de la Administración.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, comenta que tal y como lo requirió esta Junta Directiva, se procedió a valorar la conveniencia de que se hiciera una contratación para hacer una Auditoría sobre el nivel de madurez que se tiene en ciberseguridad en el grupo.

En concreto, la Auditoría lo que pretende es valorar el grado de cumplimiento que tiene el Conglomerado en relación con un marco de referencia, que en este caso es el marco del Consejo de Examen de Instituciones Financieras Federales (FFIEC), que es una herramienta para evaluar el nivel de ciberseguridad.

Lo que se pretende es poder definir cuál es el nivel de cumplimiento que tienen el Banco y las Sociedades desde el punto de vista de cumplimiento de este marco de referencia.

La idea es, en primera instancia, definir cuál es el riesgo inherente que se tiene en la ciberseguridad y con base en ese nivel inherente, identificar los distintos controles y herramientas de las cuales se dispone con el fin de determinar el grado de madurez. Esto es con el fin de ubicar el alcance de la herramienta.

Cuando se hace una valoración de lo que está sucediendo en el entorno desde el punto de vista de la ciberseguridad y los cibercrímenes, se aprecia que ha proliferado a nivel del mundo, y en particular en el país, y aún más en la Institución.

Comparten un estudio del 2018, que hizo la OEA sobre el estado de la ciberseguridad en el sector bancario de América Latina y del Caribe, en donde se detecta que el 92% de las entidades bancarias identificaron algún tipo de evento relacionado con crímenes de ciberseguridad.

El 37% de estas manifestaron que fueron víctimas de ataques y tuvieron algún impacto, y el 79% señalaron que el efecto directo de esa situación fue en términos patrimoniales.

Lo que se tiene mapeado desde el punto de vista de riesgos es que en materia de ciberseguridad de la información hay nueve eventos de riesgo y ocho eventos se encuentran fuera del apetito de riesgos, de los cuales se encuentran siete en nivel medio y uno en nivel medio alto.

Para esos eventos de riesgo se identificaron 34 factores de riesgo o vulnerabilidades que existen, muchas de las cuales tienen asociado un plan de acción, lo cual genera 44 planes de acción, los cuales tienen como objetivo tratar de mitigar o eliminar esas vulnerabilidades.

Menciona todo esto para señalar que es muy importante conocer a través de un marco, cuál es realmente el estado actual desde el punto de vista de la situación de ciberseguridad con respecto de los estándares de referencia.

En el documento se hace una valoración mucho más amplia de cada uno de esos riesgos o factores y sus vulnerabilidades, pero para efectos del alcance del acuerdo, al igual que la Gerencia, se está recomendando que dado el alto nivel de riesgo es importante la contratación que promueve la Auditoría Interna con el fin de poder identificar cuál es el grado de madurez desde el punto de vista de la gestión de los riesgos de ciberseguridad y, sobre esa base de definición de brechas, establecer planes para cerrarlos.

Esta sería su recomendación, la cual sería positiva, y por otro lado estarían solicitando con este informe, dar por atendido el requerimiento de la Junta Directiva Nacional.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la presentación y distingue que como bien lo menciona el Director Corporativo de Riesgo, el tema de la ciberseguridad hoy recobra mucha mayor relevancia.

Respecto propiamente a la necesidad de recursos a nivel interno, consulta si se está fortaleciendo esta área que sería la contraparte, pero, eventualmente, debe ir adoptando las mejores prácticas.

Tiene claro el tema y le parece que es importantísima la contratación, pero a nivel interno desea saber cómo se están trabajando las capacidades y las competencias específicas.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, aclara que, si bien el monto expuesto es importante, hay dos elementos por mencionar. Uno es lo relacionado con la imagen, pues es una información que se da a conocer muy rápido y las personas empiezan a especular, a pesar de que no es una vulnerabilidad propia del Banco.

Lo anterior, porque el cliente es engañado y facilita la información, con lo que se genera un tema preocupante, que es el de seguridad, especialmente, cuando se está en un contexto donde el uso de los canales virtuales es más importante en este negocio.

Por otra parte, cita que está el tema legal, porque si el caso se va a los tribunales, la situación se complica.

Señala que entre las acciones inmediatas está el proyecto *Biocatch*, en el cual se está en la ejecución del plan piloto en la parte móvil. Este no se puede aplicar todavía a la Web para no generar brecha con la migración.

Explica que el *Biocatch* identifica, a través de inteligencia artificial, la conducta de las personas al momento de utilizar los distintos dispositivos. Por ejemplo, la velocidad con que la persona digita en su dispositivo.

Comenta que en la actualidad está realizando un curso a distancia de riesgos tecnológicos y ciberseguridad. En ese sentido, comenta que entre las mejores prácticas determinadas es que en el Banco se cuenta con un sistema de gestión de la información, que es el marco "sombrija".

Sin embargo, no hay un área específica en ciberseguridad. Esto, pues se cuenta con el área de seguridad operativa e informática, así como de gestión de la información referente a políticas y métricas.

Por tanto, considera que este tema se podría analizar con la Administración como una oportunidad de mejora, a partir de la experiencia del curso que está llevando con especialistas de Perú.

Ello, pues dichos especialistas relacionan la ciberseguridad como un área relacionada con la seguridad de la información, pero con un nivel más relevante.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, en cuanto al alcance de la contratación, pregunta si aparte de medir la madurez, se va a solicitar un acompañamiento para implementar prácticas sanas.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que la contratación sería para identificar las brechas.

Así, a partir de esas brechas, en cada Sociedad y el Banco se deben identificar las debilidades y establecer planes de acción.

Agrega que, según entiende, la contratación no incluye el acompañamiento para el cierre de brechas.

La Directora, Sra. Badilla López, comenta que como miembro del Comité Corporativo de Tecnología de Información es muy válido lo que se solicita.

Sin embargo, en temas de seguridad informática, considera fundamental contar con personas que sepan bien en qué consiste la consultoría.

Destaca que tiene más de un año de escuchar sobre la problemática que enfrenta el Banco con los contratos y los proveedores. En este sentido, se conoce que estos tienen vendedores muy ágiles que tienen como principal interés la venta.

Además, expresa que se debe velar porque todo el proceso sea robusto durante todo el tiempo del contrato, por lo que se deben afinar las acciones y lo solicitado.

A partir de sus comentarios, evidencia que su voto será positivo por la solicitud que realiza la Auditoría Interna. Esto, pues coincide en que es necesario.

Al respecto, acota que el contrato debe estar blindado y en el que no se presenten los pormenores que se han conocido de forma constante en temas de contratación relacionados con Tecnología de Información.

Ello, pues recuerda que se va a entregar el “corazón” de la organización, por lo que es un tema muy sensible del negocio. Por tanto, manifiesta que los entregables deben quedar especificados.

Subraya que emite estos comentarios a partir de la experiencia que ha tenido, como miembro del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

En ese sentido, le solicita a la Administración que, de ser necesario, se le encomiende la redacción del contrato y demás documentos a personas que realmente conozcan el alcance y los elementos necesarios para contar con un contrato bien blindado.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, recuerda que este proceso se realizó hace muchos años en una de las Sociedades del Banco, en Popular Pensiones específicamente.

Por ende, considera que se tuvo una buena experiencia y le parece que muchas de las acciones tienen su base en la Auditoría de Popular Pensiones, producto de la experiencia citada.

Piensa que el trabajo está alineado y definido en cuanto a determinar cuáles son los riesgos, el nivel de madurez y las brechas.

En todo caso, acota que la Administración también lo tiene que alinear.

Por ello, sugiere que se le solicite a la Auditoría que, en conjunto con la Administración, se elabore el cartel con un alcance de complementariedad. Esto, con la finalidad de que se genere el apoyo entre ambas áreas.

Por otra parte, acota que es primordial trabajar a lo interno, pues existen elementos que se pueden mejorar, con el propósito de minimizar riesgos, que van a permitir tener niveles de exposición menores. Esto, pues si los clientes deciden llevar esto a un proceso de denuncia y demanda, se agregan temas legales por resolver.

Le parece que el esfuerzo se debe llevar a cabo a lo interno para valorar y diagnosticar los elementos que existen de cara a los clientes.

La Directora, Sra. Badilla López, agradece el esfuerzo para remitir la información expuesta.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por recibidos los oficios GGC-814-2020 y DIRCR-370-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, y el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, remiten opinión respecto a la contratación de una Auditoría Externa de Ciberseguridad para evaluar el Conglomerado Financiero Banco Popular, en cumplimiento del acuerdo JDN-5735-Acd-463-2020-Art-7,

2. Solicitar a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas autorizar el presupuesto necesario para realizar una contratación corporativa que tenga como objetivo evaluar el nivel de preparación de cada Sociedad del Conglomerado ante riesgos de ciberseguridad.

3. Dado lo sensible de esta contratación, se debe tener claridad en los términos de la consultoría y contar con una contraparte robusta que permita tener control del contrato, donde queden muy bien especificados los entregables.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que está de acuerdo con las observaciones de la Sra. Badilla López en relación con los temas de contratación. Esto, pues coincide de que las contrataciones deben realizarse de la mejor manera.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibidos los oficios GGC-814-2020 y DIRCR-370-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, y el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, remiten opinión respecto a la contratación de una Auditoría Externa de Ciberseguridad para evaluar el Conglomerado Financiero Banco Popular, en cumplimiento del acuerdo JDN-5735-Acd-463-2020-Art-7.

2. Solicitar a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas autorizar el presupuesto necesario para realizar una contratación corporativa que tenga como objetivo evaluar el nivel de preparación de cada Sociedad del Conglomerado ante riesgos de ciberseguridad.

3. Dado lo sensible de esta contratación, se debe tener claridad en los términos de la consultoría y contar con una contraparte robusta que permita tener control del contrato, donde queden muy bien especificados los entregables". (503)
(Ref.: Acuerdo CCA-09-Acd-50-2020-Art.4)

ACUERDO FIRME.

Al ser **las diecisiete horas con dieciséis minutos**, finaliza su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 6

4.2.1.- La Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros eleva, para aprobación, la Modificación Interna MI-004-2020, por un monto de 65.5 millones. (Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-10-acd-63-2020-Art-5)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, procede a presentar la propuesta de modificación MI-0004-2020, pues debe ser aprobada por la Junta Directiva de acuerdo con las normas técnicas sobre Presupuesto Público N1-2012-DC-DFOE del 27 de febrero del 2012; así como por lo establecido por la Junta Directiva Nacional en los acuerdos JDN-5133-Acd-004-Art-5 del 14 de enero de 2014 y JDN-5695-Acd-982-2019-Art-7 de la sesión 5695 del 11 de diciembre 2019.

Dicha normativa se refiere a la autorización de modificaciones presupuestarias por parte de la Junta Directiva Nacional, a saber:

- Modificaciones al monto presupuestado destinado a capacitación
- Modificaciones a las partidas presupuestarias aprobadas para la Junta Directiva y la Asamblea de Trabajadores.
- Modificaciones en partidas relacionadas con honorarios y consultorías.
- Las que disminuyan el contenido presupuestario de la partida de Cuentas Especiales, como recurso para financiar otras subpartidas.

Destaca que los recursos se tomarían de las siguientes partidas:

Código	Descripción Partida Presupuestaria	Ceder 100	Ceder 200	Total Ceder
010701	Actividades de Capacitación	5 000	0	5 000
090202	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0	60 500	60 500
		5 000	60 500	65 500

Dichos recursos se utilizarían para reforzar las siguientes partidas:

Código	Descripción Partida Presupuestaria	Reforzar 100	Reforzar 200	Total Reforzar
000101	Sueldos para Cargos Fijos	0	27 041	27 041
000301	Retribución por años servidos	0	9 929	9 929
000302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0	5 749	5 749
000303	Decimotercer mes	0	3 593	3 593
000399	Otros incentivos salariales	0	420	420
000401	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	0	3 990	3 990
000402	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0	216	216
000403	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0	647	647
000404	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0	2 157	2 157
000405	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0	216	216
000501	Contribución Patronal al Seguro de la Caja Costarricense de Seguro Social	0	2 265	2 265
000502	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0	647	647
000503	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0	1 294	1 294
000505	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	0	2 299	2 299
010303	Impresión, encuadernación y otros	3 000	0	3 000
050103	Equipo de comunicación	2 000	0	2 000
060404	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	0	37	37
		5 000	60 500	65 500

Menciona que, en atención al análisis de esta modificación presupuestaria, el Área de Información Financiera y Regulatoria, mediante oficio AIFR-105-2020, determinó que esta modificación origina un impacto financiero positivo en la utilidad neta proyectada del año 2020, pues aumenta en ₡1 millón de colones, tal y como se observa en el cuadro:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2020
Cifras en miles de colones

Partida	Modificación BPDC	Fondos Especiales	Modificación BPDC	Partidas que no tienen efecto en Resultados	Efecto en Resultados
Fuente de Recursos					
Remuneraciones	0	0	0	0	0
Servicios	5,000	0	5,000	0	5,000
Materiales y Suministros	0	0	0	0	0
Intereses y Comisiones	0	0	0	0	0
Bienes duraderos	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes	0	0	0	0	0
Cuentas Especiales	60,500	60,500	0	0	0
Total	65,500	60,500	5,000	0	5,000
Uso de Recursos					
Remuneraciones	60,463	60,463	0	0	0
Servicios	3,000	0	3,000	0	3,000
Materiales y Suministros	0	0	0	0	0
Intereses y Comisiones	0	0	0	0	0
Bienes duraderos	2,000	0	2,000	1,767	233
Transferencias corrientes	37	37	0	0	0
Cuentas Especiales	0	0	0	0	0
Total	65,500	60,500	5,000	1,767	3,233
Efecto en Resultados					1,767
Impuestos y Participaciones sobre la utilidad				41.10%	726
Efecto neto en Resultados					1,041

Por tanto, se recomienda a esta Junta Directiva aprobar la modificación presupuestaria MI-0004-2020 por un monto de ₡65.500 miles.

Lo citado, pues mediante oficio SGN-1226-2019, la Subgerencia General de Negocios autorizó el traslado de 2 plazas ya existentes del Área de Vivienda Interés Social al Área de Fondos Especiales. Dicho estudio fue realizado por la Dirección de Capital Humano y la División Gestión de Calidad.

El aporte de los recursos para el traslado lo realiza el Área de Fondos Especiales, por lo que la Dirección de Capital Humano no compromete su presupuesto y este queda disponible en el Banco.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que este tema fue analizado en la Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros, por lo que fue muy insistente en el hecho de que se modifica la partida de sueldos y salarios.

Lo anterior, pues la Contraloría General de la República ha sido muy clara cuando se realizan movimientos de ese tipo.

Además, le preocupó que se estén trasladando plazas del negocio a fondos especiales, por lo que solicita que se consignent en el acuerdo los oficios en los que se dan todas las autorizaciones para ese movimiento presupuestario.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, agrega que ella también participó en la sesión de la Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros, donde la Directora, Sra. Fernández Garita, realizó las consultas pertinentes. No obstante, no se informó sobre el presupuesto para la Asamblea de Trabajadores.

Por consiguiente, le parece importante que se consigne el oficio de solicitud del recurso de la Asamblea de Trabajadores.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que está de acuerdo con la propuesta, según lo expuesto y las aprobaciones de los entes técnicos.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar la Modificación Presupuestaria MI-0004-2020 por un monto de ₡65.500 miles.

La presente modificación se realiza de conformidad con lo establecido en la resolución R-DC-24-2014, Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N1-2012-DC-DFOE del 27 de febrero del 2012 y lo aprobado por la Junta Directiva Nacional, acuerdo JDN-5133-Acd-0004-Art 5.

Mediante oficio SGN-1226-2019, la Subgerencia General de Negocios, autorizó el traslado de 02 plazas ya existentes del Área de Vivienda Interés Social, al Área de Fondos Especiales, dicho estudio fue realizado por la Dirección de Capital Humano y la División Gestión de Calidad.

El aporte de los recursos para el traslado, lo realiza el Área de Fondos Especiales, por lo que la Dirección de Capital Humano no compromete su presupuesto y este queda disponible en el Banco.

Mediante oficio SGN-1226-2019, la Subgerencia General de Negocios, autorizó el traslado de 2 plazas ya existentes del Área de Vivienda Interés Social, al Área de Fondos Especiales, dicho estudio fue realizado por la Dirección de Capital Humano y la División Gestión de Calidad.

El aporte de los recursos para el traslado, lo realiza el Área de Fondos Especiales, por lo que la Dirección de Capital Humano no compromete su presupuesto y este queda disponible en el Banco.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar la Modificación Presupuestaria MI-0004-2020 por un monto de ¢65.500 miles.

La presente modificación se realiza de conformidad con lo establecido en la resolución R-DC-24-2014, Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N1-2012-DC-DFOE del 27 de febrero del 2012 y lo aprobado por la Junta Directiva Nacional, acuerdo JDN-5133-Acd-0004-Art 5.

Para atender los requerimientos presupuestarios incluidos en esta modificación:

Se toman los recursos de las siguientes partidas:

Código	Descripción Partida Presupuestaria	Ceder 100	Ceder 200	Total Ceder
010701	Actividades de Capacitación	5 000	0	5 000
090202	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0	60 500	60 500
		5 000	60 500	65 500

Para contenido presupuestario a los siguientes requerimientos:

Código	Descripción Partida Presupuestaria	Reforzar 100	Reforzar 200	Total Reforzar
000101	Sueldos para Cargos Fijos	0	27 041	27 041
000301	Retribución por años servidos	0	9 929	9 929
000302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0	5 749	5 749
000303	Decimotercer mes	0	3 593	3 593
000399	Otros incentivos salariales	0	420	420
000401	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	0	3 990	3 990
000402	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0	216	216
000403	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0	647	647
000404	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0	2 157	2 157
000405	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0	216	216
000501	Contribución Patronal al Seguro de la Caja Costarricense de Seguro Social	0	2 265	2 265
000502	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0	647	647
000503	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0	1 294	1 294
000505	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	0	2 299	2 299
010303	Impresión, encuadernación y otros	3 000	0	3 000
050103	Equipo de comunicación	2 000	0	2 000
060404	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	0	37	37
		5 000	60 500	65 500

Mediante oficio SGN-1226-2019, la Subgerencia General de Negocios, autorizó el traslado de 02 plazas ya existentes del Área de Vivienda Interés Social, al Área de Fondos Especiales, dicho estudio fue realizado por la Dirección de Capital Humano y la División Gestión de Calidad.

El aporte de los recursos para el traslado, lo realiza el Área de Fondos Especiales, por lo que la Dirección de Capital Humano no compromete su presupuesto y este queda disponible en el Banco.

Mediante oficio SGN-1226-2019, la Subgerencia General de Negocios, autorizó el traslado de 2 plazas ya existentes del Área de Vivienda Interés Social, al Área de Fondos Especiales, dicho estudio fue realizado por la Dirección de Capital Humano y la División Gestión de Calidad.

El aporte de los recursos para el traslado, lo realiza el Área de Fondos Especiales, por lo que la Dirección de Capital Humano no compromete su presupuesto y este queda disponible en el Banco". (504)
(Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-10-acd-63-2020-Art-5, oficios GGC-716-2020, SGN-1226-2019, APRE-0227-2020, AIFR-105-2020, DIRF-202-2020, SGO-287-2020 y acuerdo 10-662-2020 del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras)

ACUERDO FIRME.

Al ser **las diecisiete horas con veintisiete minutos**, se reincorpora de forma virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 7

4.2.2.- El Comité Corporativo de Riesgo comunica que modificó el acuerdo CCR-7-Acd-80-2020-Art.5, y aclara a la Junta Directiva Nacional que la actualización anual del Perfil de Riesgo de Liquidez no es conglomeral, sino que abarca solamente al Banco Popular, por ende, recomienda aprobar la actualización anual del Perfil de Riesgo de Liquidez. (Ref.: Acuerdo CCR-18-ACD-163-2020-Art-7)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que en una sesión anterior se le presentó a la Junta Directiva una propuesta de ajuste al perfil de riesgo de liquidez del Banco.

No obstante, el acuerdo por error señalaba que se requería la aprobación en calidad de Asamblea de Accionistas.

En ese sentido la Junta Directiva devolvió el documento al Comité para que se aclara la situación.

Por tanto, se indica que el Perfil de Riesgo de Liquidez corresponde a la actualización anual, según la normativa Sugef 13-17.

Recuerda que este tema ya había sido expuesto y analizado por este Órgano Colegiado, pero al momento de su aprobación se generó la duda de si el Perfil era de alcance conglomeral o solo para al Banco.

Por tanto, reafirma que abarca solamente al Banco.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, a partir de la aclaración, mociona para:

Aprobar la actualización anual del Perfil de Riesgo de Liquidez del Banco Popular.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar la actualización anual del Perfil de Riesgo de Liquidez del Banco Popular, en los siguientes términos:

PERFIL DE RIESGO DE LIQUIDEZ

I. POLITICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

Artículo 1: Alcance

Cumplir con los objetivos y requerimientos de la normativa 17-13 donde como prioridad es lograr una adecuada gestión del riesgo de liquidez tanto en la dimensión de liquidez operativa como en la liquidez estructural, para así garantizar un crecimiento de la institución con un equilibrio entre riesgo y rentabilidad.

Artículo 2: Objetivo

Este documento dispondrá de un conjunto de parámetros complementarios a los normativos, que aseguren un adecuado nivel de liquidez, asimismo como la capacidad de la institución para enfrentar niveles de estrés por riesgo de liquidez.

El Banco mantendrá recursos a la vista o inversiones financieras de alta liquidez, como fondo de liquidez ante eventos contingentes. Asimismo, el Banco deberá tener sistemas de medición y control diario relativo al riesgo de liquidez, los cuales incluyen ejercicios de stress que permitan planificar las actividades ante imprevistos de mercado.

El Banco se mantendrá dentro de los límites de liquidez aprobadas por la Junta Directiva Nacional, así como los definidos en la normativa prudencial aplicable.

Artículo 3: Apetito al riesgo

El Banco deberá ubicarse como máximo, en un nivel de riesgo "Medio-Bajo", de acuerdo con la metodología definida para establecer el Perfil de Riesgo Institucional.

II. POLÍTICAS ESPECÍFICAS

1. POLÍTICAS LIQUIDEZ OPERATIVA.

Artículo 4: Garantías en el Banco Central de Costa Rica

Se deberá mantener garantías en el BCCR para atender requerimientos extraordinarios de liquidez, de acuerdo con las necesidades de fondos que se proyecten con base en las condiciones del mercado en un momento determinado, monto que será estimado por parte de la División de Tesorería Corporativa.

Artículo 5: Instrumentos financieros disponibles para garantía

Se debe disponer de un detalle actualizado de los activos no restringidos de la cartera de inversiones disponibles para ser dispuestos como garantía que permitan financiar en un momento determinado desequilibrios temporales de liquidez.

Artículo 6: Cartera de préstamos disponible para garantía

Se debe mantener como disponible para garantía al menos un 80% de operaciones de crédito en categoría "A1 y A2" para su utilización.

Artículo 7: Apoyo a las subsidiarias

El Banco Popular pondrá a disposición de las empresas del Conglomerado Financiero, los recursos necesarios para atender situaciones contingentes de liquidez, considerando el límite normativo de la SUGEF 5-04.

Artículo 8: Para giro de crédito extraordinario

La entidad deberá mantener disponibles los recursos para hacer frente a los giros de crédito normales. En el caso del otorgamiento de crédito a clientes institucionales y corporativos, cuya cuantía supere los **¢2.000 millones en total**, el área de negocios deberá coordinar el desembolso al menos con **3 días hábiles** de antelación ante la División de Tesorería, a efectos de determinar el origen de los recursos a utilizar en este tipo de salidas.

El plazo anterior podrá ser menor, siempre y cuando el giro solicitado no comprometa la liquidez operativa de la institución.

Artículo 9: Escenarios de Estrés

El Banco Popular realizará pruebas de estrés de liquidez operativa al menos una vez al año para lo cual la División de Tesorería Corporativa y la Dirección Corporativa de Riesgo, planificarán y aplicarán los escenarios de tensión, cuyos resultados se presentarán a través de informes ante el Comité de Activos y Pasivos y ante aquellos otros comités o comisiones que se considere relevantes, en donde se expondrán los principales elementos para mitigar el riesgo de liquidez y optimizar desde la óptica de riesgo-rendimiento-liquidez el flujo de tesorería del Banco Popular.

2. POLÍTICAS DE LIQUIDEZ ESTRUCTURAL.

Artículo 10: Estructura de Inversiones.

Se vincula con el Reglamento de Inversiones. Dicho documento establece los lineamientos generales referentes a la gestión de las inversiones financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular vigente, en consistencia con la administración de la liquidez institucional, particularmente en lo referente a disponer de activos de alta calidad que brinden soporte efectivo en la administración del riesgo de liquidez.

Artículo 11: Proyección de Fuentes y Usos de Fondos

En forma mensual se realizará el reporte de fuentes y usos de fondos, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, con el propósito de determinar el uso de los recursos con las opciones de fondeo realizadas.

Dicho reporte deberá presentarse por parte de la Dirección Financiera para análisis a los órganos resolutivos respectivos a efectos de que sirva de insumo para la toma de decisiones.

Artículo 12: Plazos promedio de colocación por cartera

La entidad revisará al menos semestralmente, los plazos y montos máximos establecidos para cada cartera de crédito, con el propósito de alertar sobre eventos generalizados de baja recuperación de activos y alta concentración de saldos crediticios. En este caso, se requiere la evaluación del plazo promedio de recuperación de la cartera de crédito.

Artículo 13: Brechas de liquidez

La entidad deberá revisar y analizar de manera prospectiva los elementos que pueden afectar en el corto, mediano y largo plazo las brechas de liquidez del Banco Popular. Para este tipo de análisis deberán estructurarse escenarios posibles que permitan sensibilizar los impactos en dichas brechas con el objetivo de apoyar a la gestión de la liquidez estructural de la Entidad. Este análisis deberá ser presentado al menos dos veces al año por la Dirección Corporativa de Riesgo con la participación y aportes de la División de Tesorería Corporativa, y deberá ser remitido para su análisis ante el Comité de Activos y Pasivos (ALCO).

Artículo 14: Diversificación de la cartera pasiva

La entidad debe mantener una diversificación de sus fuentes de fondeo, para ello se deberá realizar un análisis al menos semestralmente de los niveles de concentración de las fuentes pasivas por tipo de captación, mecanismo (ventanilla, bolsa, emisión estandarizada), tipo de cliente (mayorista y minorista) y duración promedio de la cartera pasiva, con el propósito de dar seguimiento y establecer las señales de alerta en materia del riesgo de liquidez.

Artículo 15: Convertibilidad de moneda nacional en moneda extranjera y viceversa

El Banco Popular para la convertibilidad de monedas deberá mantenerse dentro de los niveles de apetito y tolerancia al riesgo para la posición de moneda extranjera de negociación que ha sido aprobada por los órganos colegiados del Banco Popular y validada por el BCCR.

Artículo 16: Convenios para obtener fondos de liquidez

El Banco Popular debe mantener como parte de sus estrategias de fondeo, la posibilidad de establecer convenios formales con entidades bancarias y financieras capaces de solventar las necesidades de liquidez institucional a plazos y costos razonables, a causa de múltiples eventos que podrían desajustar la debida proporción entre activos y pasivos líquidos.

Artículo 17: Costeo de recursos

La planificación financiera del Banco debe considerar como mínimo el comportamiento del entorno económico nacional e internacional, competencia bancaria, participación sistémica del Banco Popular en el Sistema Financiero Nacional, así como políticas internas o nacionales que se establezcan respecto a la captación o colocación de recursos financieros, con el objeto de establecer el costo estimado de fondeo y visualizar posibles elementos que puedan presionar la liquidez institucional.

Artículo 18: Estructura de financiamiento

El fondeo obtenido de fuentes tradicionales de captación (cuentas corrientes, ahorro a la vista, captación a plazo) estará orientado en primer lugar a satisfacer las metas crediticias de cada año y en segundo lugar a las inversiones Financieras, considerando un adecuado balance en la estructura de financiamiento de tal forma que satisfaga el cumplimiento de las políticas financieras Crecimiento del Activo, Rentabilidad sobre Patrimonio, y Suficiencia.

Los mecanismos alternativos de financiamiento podrán ser de carácter nacional o internacional y podrán comprender entre otros la captación bolsa, captación con bancos, emisiones estandarizadas, financiamiento estructurado, titularización de activos y líneas de crédito. Dichos mecanismos alternos se podrán utilizar en los siguientes casos:

- a) Con el objetivo de mantener la estabilidad en los indicadores y cubrir necesidades de liquidez inmediatas, que puedan afectar la imagen del Banco.
- b) Para fondear el crecimiento de la institución de acuerdo con las condiciones del mercado financiero.
- c) Al activarse los indicadores de alerta del Plan Contingente de Liquidez.

Artículo 19: Concentración en acreedores minoristas y mayoristas

En forma deseable la institución buscará concentrar su cartera pasiva en clientes de tipo minorista cuyos recursos sean captados por ventanilla. No obstante, de acuerdo con el análisis de las condiciones de mercado, podrá incrementar la participación de acreedores mayoristas, tomando las acciones que considere pertinentes para incentivar o desincentivar los mecanismos de captación de este tipo de acreedores.

Para lo anterior podrá tomar en cuenta las siguientes opciones:

1. Ajustes a las tasas de interés pasivas
2. La no renovación de vencimientos de los recursos captados a través de la Bolsa o de Emisiones Estandarizadas.
3. Oferta Pública de macrotítulos

Artículo 20: Otras fuentes de financiamiento corporativo (préstamos internacionales largo plazo)

El Banco podrá utilizar, como fuente de financiamiento, los préstamos internacionales de largo plazo para proyectos de inversión en materia de innovación tecnológica y estructura física. La Junta Directiva, Gerencia General Corporativa y Subgerencias del Banco Popular evaluarán la necesidad material de disponer de financiamiento internacional y delegarán en las Direcciones respectivas la gestión de los contratos de financiamiento requeridos.

Artículo 21: Crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica (BCCR)

Como otra fuente de financiamiento y para tener acceso a este en los procesos de contingencia de liquidez que se enfrente la entidad, se debe contemplar todos los alcances definidos en el "Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica", aprobado por la Junta Directiva del BCCR en Sesión 5834- 2018, del 20 de julio de 2018 y 5854-2018, del 21 de noviembre del 2018.

En el citado reglamento se encuentra vigente la "Guía para acceder a las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica".

En dicha guía en el inciso D "Procedimiento para solicitar operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional", se establecen los requisitos previos, restricciones y condiciones financieras para acceder a las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del BCCR los cuales se detallan:

"1. De la cesión en garantía de los documentos de crédito: *previo a la presentación de una solicitud de crédito, las entidades financieras autorizadas deben proceder con la cesión al BCCR de la garantía constituida por cartera de crédito que cumpla con las condiciones establecidas en el Reglamento PUI, de conformidad con los siguientes pasos:*

a. Remite a la SUGEF un oficio firmado por el representante legal de la entidad con copia al presidente de su junta directiva dirigida al Superintendente, en la que solicita el detalle de la cartera de crédito hasta por el monto que requiera ceder al Banco Central como garantía de préstamos de última instancia de liquidez, cumpliendo los requisitos que señala el Reglamento PUI, así como los indicadores financieros de suficiencia patrimonial, liquidez (calce de plazos e ICL) y activo realizable. Asimismo, en dicho oficio la entidad debe solicitar a la SUGEF la actualización de la información solicitada según los términos que defina la SUGEF.

Esta información será actualizada y remitida por la SUGEF en forma mensual según solicitud de la entidad financiera autorizada.

b. En la carta de remisión de información que realice la Superintendencia en atención a la solicitud de la entidad citado en el punto anterior y con base en la información suministrada, y de los hechos y circunstancias que a la fecha de la comunicación sean conocidos por esta Superintendencia, se incorpora un comentario respecto a si la entidad solicitante puede ser [no puede ser] sujeto de crédito de última instancia. Lo anterior como insumo para mejor resolver por parte la Comisión de Ejecución de la Política Financiera.

c. La SUGEF procede a seleccionar los créditos que cumplan los requisitos que establece el Reglamento PUI, con base en la última información remitida por la entidad y disponible en la SUGEF. El Superintendente General de Entidades Financieras emite un oficio de

respuesta a la entidad financiera solicitante, que incorpora un documento PDF, firmado digitalmente. Este archivo PDF tiene el listado de la cartera de crédito que cumple los requisitos, con el formato solicitado por el BCCR y como mínimo debe contener la siguiente información: Número de la operación de crédito, Nombre del deudor, Número de cédula del deudor si es persona física o número de cédula jurídica, Saldo de la operación, Fecha de vencimiento de la operación, Numero de finca inscrita en el registro de la propiedad 4/12 d. Tanto la carta de solicitud de la entidad como la respuesta que remita la Superintendencia se hace por el Sistema de Correspondencia vigente dirigida al Superintendente.

d. Tanto la carta de solicitud de la entidad como la respuesta que remita la Superintendencia se hace por el Sistema de Correspondencia vigente dirigida al Superintendente.

e. La entidad financiera autorizada completa el contrato de cesión de la garantía adjunto a esta guía, el cual contiene como mínimo lo establecido en la Ley de Garantías Mobiliarias (Anexo 3). Una vez completado y firmado digitalmente por el representante legal, lo remite a la División Gestión de Activos y Pasivos del Banco Central para su firma y posterior registro en el Registro de Garantías Mobiliarias, junto con una certificación válida de la personería jurídica del representante legal. Dichos documentos deben ser enviados por correo electrónico a la siguiente dirección: BCCR_PUI@bccr.fi.cr.

Al mismo tiempo, la entidad financiera autorizada debe solicitar que se registre el o los correos electrónicos a los cuales se les debe hacer llegar todas las notificaciones relacionadas con las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional.

f. Una vez firmado el contrato y registrada la garantía en el Registro de Garantías Mobiliarias por parte del BCCR, la División Gestión de Activos y Pasivos del BCCR le comunica vía correo electrónico a la entidad, que ya tiene disponible la garantía cedida para poder presentar solicitudes de crédito que cumplan con los restantes requisitos del Reglamento PUI, indicando el número de registro del contrato de cesión generado por el Registro de Garantías Mobiliarias.

g. Dado que el Registro de Garantías Mobiliarias tiene una tarifa para cada formulario de registro, cancelación, modificación, certificaciones, etc., de las garantías cedidas, las entidades autorizadas deben autorizar al BCCR para debitar su cuenta de fondos para reintegrar los costos de esos trámites cada vez que sea necesario.

2. De la solicitud de crédito:

Para acceder a un préstamo de última instancia, el representante legal de la entidad financiera interesada debe presentar a la Gerencia del BCCR, lo siguiente:

a. Solicitud de crédito firmada digitalmente por el representante legal y dirigida a la Gerencia del Banco Central de Costa Rica (Anexo 4), indicando lo siguiente:

- I. Que solicita el crédito con base en lo establecido en el “Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica”, aprobado por parte de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el Artículo 3 de la Sesión 5834-2018, celebrada el 20 de julio de 2018 y el artículo 6, de la sesión 5854-2018, celebrada el 21 de noviembre del 2018, para lo cual, desde ya acepta todos los términos, condiciones, requisitos y obligaciones que se establecen en dicho Reglamento.
- II. Monto y plazo del crédito solicitado.
- III. Que autoriza a la SUGEF para que le suministre al Banco Central de Costa Rica la información disponible de esa entidad, relativa a su situación de solvencia y gestión de liquidez.
- IV. El número de cuenta de fondos en el Banco Central de Costa Rica en la cual se deben realizar el desembolso si el crédito es autorizado.
- V. Que, a la fecha de la solicitud, la entidad haya utilizado al menos el 80 % del valor aceptable de los títulos valores aportados en el Mercado integrado de liquidez (MIL).
- VI. Que se compromete a cumplir con las restricciones establecidas en el artículo 12 y el requerimiento del artículo 22 del Reglamento PUI.
- VII. Autorización expresa para que al vencimiento de la operación o en caso de incumplimientos del Reglamento PUI, el Banco Central de Costa Rica proceda a debitar la cuenta de fondos de la entidad por el monto adeudado.

b. El informe actualizado remitido por la SUGEF con la información indicada en el punto 1, inciso a, anterior.

c. Certificación vigente de la Personería Jurídica.

Detallado el proceso anterior, se recomienda a la administración incluir dentro de los procedimientos diseñados para las contingencias de liquidez de la entidad las actividades necesarias para que el Banco cumpla con estos criterios definidos en el “Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica” y pueda contar con esta opción de financiamiento en el momento que considere oportuno y que permita mitigar el riesgo de liquidez al que pueda verse expuesta la Entidad.

Artículo 22: Políticas sobre inversiones en subsidiarias

El Banco Popular sólo puede invertir en la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y en fondos líquidos.

Artículo 23: Escenarios de Estrés

El Banco Popular realizará pruebas de estrés de liquidez estructural al menos una vez al año. Se presentará informes con los principales elementos a considerar, para optimizar desde la óptica de riesgo-rendimiento-la liquidez de tesorería del Banco Popular.

Los escenarios de tensión serán planificados y aplicados por la Dirección Corporativa de Riesgo en coordinación con la División de Tesorería, cuyos resultados serán de conocimiento por parte del ALCO y Comité de Riesgo de Junta Directiva.

Artículo 24: Sobre el incumplimiento de límites

Cuando el nivel global de riesgo de liquidez sea menor al nivel mínimo permitido, la Dirección Financiera deberá establecer un plan de acción para normalizar dicho nivel en un plazo máximo de 1 mes; plan que deberá ser de conocimiento del Comité de Riesgo.

En igual forma, si algún indicador individual de riesgo de liquidez sobrepasa el límite establecido, el área responsable deberá presentar al Comité de Riesgo una justificación o un plan de acción en un máximo de 15 días naturales para su atención correspondiente de acuerdo con la valoración que se realice. Los responsables de presentar y ejecutar los planes de acción serán las Direcciones con sus Divisiones adscritas.

Artículo 25: Sobre la actualización del perfil de riesgo de liquidez

La actualización del perfil de riesgo de liquidez de la institución deberá realizarse al menos una vez al año.

III. ESTRATEGIAS ASOCIADAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

1. Liquidez operativa

- 1.1 La confección del Flujo de Efectivo debe realizarse con horizonte diario y a 30 días.
- 1.2 Se controlará por parte de la División de Tesorería Corporativa el saldo diario de las cuentas corrientes y las cuentas de ahorro a la vista consideradas volátiles por la institución debido a su origen a saber: Grupo Vinculado, Instituciones Financieras, otros clientes que por la cuantía de sus saldos representen un foco de riesgo de liquidez.
- 1.3 Realizar traslados de saldos en caso de que las cuentas corrientes que posea el Banco Popular en los demás bancos con el fin de invertir estos recursos o disponer de los mismos para cualquier salida de efectivo.
- 1.4 La institución deberá mantener en cuenta de Reserva del Banco Central los montos necesarios para cubrir los requerimientos mínimos normativos y las salidas proyectadas del día (cubriendo el EML) y el día hábil siguiente antes de las 11:00 a.m. del siguiente día hábil (1*) en lo que respecta a:
 - ✓ Encaje mínimo legal (del día para la retención de los fondos del EML)
 - ✓ Mercado interbancario de liquidez en caso de que se hayan captado recursos día hábil siguiente, ya que el BCCR primero cobra y luego paga)
 - ✓ Cámara de compensación. (un colchón que se deja en caso de que sea negativa)
 - ✓ Débitos directos (en caso de que se informe de una salida que se afectara antes de las 11:00a.m.)
 - ✓ Compra venta de divisas (en caso de requerir realizar por efectos de flujo antes de las 11:00a. m.)
 - ✓ Importación de divisas (se eliminar dado que es muy oneroso para el Banco)
 - ✓ Inversiones (de clientes o subsidiarias y cuyo dinero debe enviarse antes de las 11:00a.m.)
 - ✓ Vencimientos de Captación, Emisión Estandarizada e Interclear. (estos rubros deben pagarse antes de las 10:00 a.m. del día al que corresponde el cobro)
 - ✓ Entre otros, que se consideren relevantes para el flujo de efectivo. (y que por normativa deban pagarse antes de las 11:00a.m.)
 - ✓ NOTA IMPORTANTE: (1*) En caso de que para el día hábil siguiente se tenga un vencimiento del instrumento "Tesoro Directo" y el monto de este cubra la totalidad o parte las salidas antes de las 11.00 a.m., se procederá a restarlo para calcular cuánto se deja en la cuenta, considerando que debe mantenerse como mínimo el monto del EML a cumplir.
- 1.5 La institución mantendrá en disponible o en inversiones a corto plazo, los saldos significativos de cuentas corrientes y cuentas de ahorro voluntario de clientes cuyos saldos son considerados volátiles, y que por su cuantía puedan afectar el flujo de caja.
- 1.6 La División de Tesorería Corporativa deberá mantener los registros, limitaciones normativas y legales y capacidad de aceptación, según corresponda, para activos líquidos y activos para garantía.

1.7 La Dirección Corporativa de Riesgo deberá monitorear las inversiones efectuadas por el Banco Popular en los productos administrados por sus subsidiarias, a fin de minimizar la exposición a riesgos relacionados el conglomerado.

2. Liquidez Estructural

2.1 La División de Planificación y Análisis Financiero realizará una proyección mínimo 1 vez por semana, de los indicadores de calce de plazos a un mes y tres meses, con horizonte al fin de mes y presentará dichos resultados para la toma de decisiones.

2.2 La División de Planificación y Análisis Financiero realizará una proyección mensual con horizonte mínimo a 3 meses- de los indicadores de calce de plazos a un mes y tres meses, en moneda nacional y moneda extranjera, con el propósito de establecer la exposición institucional al riesgo de liquidez en un horizonte temporal amplio. Dichos resultados deberán presentarse ante los órganos tomadores de decisión institucionales para su conocimiento y evaluación.

2.3 La División de Planificación y Análisis Financiero presentará a la Dirección Financiera la proyección trimestral del reporte de fuentes y usos de fondos, considerando en todo su alcance la política de liquidez estructural referente a la estructura de financiamiento.

2.4 La Dirección Corporativa de Riesgo, deberá monitorear al menos de forma semestral los plazos, montos máximos y, fundamentalmente, el plazo promedio de recuperación de la cartera de crédito, establecer el respectivo impacto de corto y largo plazo sobre las recuperaciones de la cartera de crédito y, consecuentemente, establecer el riesgo de liquidez asociado; oportunamente comunicará sus hallazgos a los órganos de toma de decisión institucionales.

2.5 La Dirección Corporativa de Riesgo deberá monitorear al menos de forma semestral la concentración de las fuentes pasivas por tipo de captación, mecanismo (ventanilla, bolsa, emisión estandarizada), tipo de cliente (mayorista y minorista) y duración promedio de la cartera pasiva, establecer el respectivo impacto de corto y largo plazo sobre los vencimientos de la cartera pasiva y, consecuentemente, establecer el riesgo de liquidez asociado; oportunamente comunicará sus hallazgos a los órganos de toma de decisión institucionales.

2.6 La Dirección Corporativa de Riesgo en conjunto con la División de Tesorería Corporativa deberá realizar al menos una vez al año las pruebas de estrés de liquidez estructural.

IV. HERRAMIENTAS DE MONITOREO

1. LIQUIDEZ OPERATIVA

Herramienta y/o indicador	Responsable	Periodicidad	Usuario
Indicador de Cobertura de Liquidez a 30 días	Dirección Financiera División Tesorería Corporativa	Diario	División de Tesorería/Dirección de Soporte Financiero/Dirección Corporativa de Riesgo
Flujo de efectivo con horizonte diario	Dirección Financiera División Tesorería Corporativa	Diario	División de Tesorería/Dirección de Soporte Financiero
Flujo de efectivo con horizonte a 30 días	Dirección Financiera División Tesorería Corporativa	Diario	División de Tesorería/Dirección de Soporte Financiero
Control de cuentas corrientes de clientes mayoristas consideradas volátiles	Dirección Financiera División Tesorería Corporativa	Diario	División de Tesorería
Calce de plazos proyectado por moneda	Dirección Financiera Área Información Financiera y Regulatoria	Semanal	División de Tesorería/División de Riesgo Financiero
Escenario de estrés de liquidez operativa	Dirección Financiera/Dirección Corporativa de Riesgo	Anual	Comité Gerencial Ejecutivo

2. LIQUIDEZ ESTRUCTURAL

Herramienta y/o indicador	Responsable	Periodicidad	Usuario
---------------------------	-------------	--------------	---------

Flujo de caja estructural proyectado a 12 meses	Dirección Financiera -División de Planificación y Análisis Financiero	Mensual	Comité Gerencial Ejecutivo/División de Riesgo Financiero
Calce de plazos proyectado por moneda a 12 meses	Dirección Financiera -División de Planificación y Análisis Financiero	Mensual	Comité Gerencial Ejecutivo/Comité de Riesgo/División de Riesgo Financiero
Duración promedio de la captación a plazo en moneda nacional	Dirección Corporativa de Riesgo	Mensual	Comité Gerencial Ejecutivo/Comité de Riesgo
Duración promedio de la captación a plazo en moneda extranjera	Dirección Corporativa de Riesgo	Mensual	Comité Gerencial Ejecutivo/Comité de Riesgo
Duración promedio de la cartera de crédito por moneda	Dirección Corporativa de Riesgo	Mensual	Comité Gerencial Ejecutivo/Comité de Riesgo
Tasa de renovación del Ahorro a Plazo	Dirección Corporativa de Riesgo	Mensual	Comité Gerencial Ejecutivo/Comité de Riesgo
Escenario de estrés de liquidez estructural	Dirección Corporativa de Riesgo /División de Tesorería Corporativa	Anual	Comité Gerencial Ejecutivo/Comité de Riesgo

V. LÍMITES Y SEÑALES DE ALERTA

1. LIQUIDEZ OPERATIVA

INDICADOR	Apetito	Tolerancia	Capacidad	PERIODICIDAD
Indicador de Cobertura de Liquidez a 30 días	$\geq 120\%$	$110\% < ICL < 120\%$	$ICL \leq 110\%$	Diario
Flujo de efectivo con horizonte diario en moneda nacional	≥ 1.09 v	$1.02 < CFDMN < 1.09$ v	$CFDMN \leq 1.02$ v	Diario
Flujo de efectivo con horizonte diario en moneda extranjera	≥ 1.18 v	$1.01 < CFDME < 1.18$ v	$CFDME \leq 1.01$ v	Diario
Flujo de efectivo con horizonte a 30 días en moneda nacional	≥ 1.05 v	$1.00 < CFMMN < 1.05$ v	$CFMMN \leq 1.00$ v	Diario
Flujo de efectivo con horizonte a 30 días en moneda extranjera	≥ 1.38 v	$1.03 < CFMME < 1.38$ v	$CFMME \leq 1.03$ v	Diario
Calce de plazos 1 mes MN	≥ 1.28 v	$1.15 < C1MMN < 1.28$ v	$C1MMN \leq 1.15$ v	2 veces por semana
Calce de plazos 3 meses MN	≥ 0.93 v	$0.90 < C3MMN < 0.93$ v	$C3MMN \leq 0.90$ v	2 veces por semana
Calce de plazos 1 mes ME	≥ 1.58 v	$1.32 < C1MME < 1.58$ v	$C1MME \leq 1.32$ v	2 veces por semana
Calce de plazos 3 meses ME	≥ 1.15 v	$1.09 < C3MME < 1.15$ v	$C3MME \leq 1.09$ v	2 veces por semana

2. LIQUIDEZ ESTRUCTURAL

INDICADOR	Apetito	Tolerancia	Capacidad	PERIODICIDAD
Calce plazos proyectado 1 mes con horizonte mínimo a 3 meses MN	≥ 1.28 v	$1.15 < C1MMN < 1.28$ v	$C1MMN \leq 1.15$ v	Mensual

Calce plazos proyectado 3 meses con horizonte a 12 meses MN	$\geq 0.93 v$	$0.90 < C3MMN < 0.93 v$	$C3MMN \leq 0.90 v$	Mensual
Calce plazos proyectado a 1 mes con horizonte a 12 meses ME	$\geq 1.58 v$	$1.32 < C1MME < 1.58 v$	$C1MME \leq 1.32 v$	Mensual
Calce plazos proyectado a 3 mes con horizonte a 12 meses ME	$\geq 1.15 v$	$1.09 < C3MME < 1.15 v$	$C3MME \leq 1.09 v$	Mensual

VI. SISTEMA DE INFORMACIÓN

INFORME	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	DESTINATARIO
Calce de Plazos	Dirección Financiera Área Información Financiera y Regulatoria	Control sobre calce de plazos y sus componentes	Cada tres días	Gerencia y Subgerencias/ Dirección Corporativa de Riesgo / Dirección Financiera
Calce de Plazos Semanal	Dirección Financiera Área Información Financiera y Regulatoria	Situación de las disponibilidades, las inversiones, la cartera de crédito, las obligaciones con el público y las obligaciones financieras del Banco Popular.	Semanal	SUGEF
Calce de Plazos	Dirección Financiera Área Información Financiera y Regulatoria	Cumplimiento normativo de los indicadores de calce de plazos a 1 y 3 meses	Mensual	SUGEF
Proyecciones Financieras en Moneda Nacional y Extranjera	Dirección Financiera Área Información Financiera y Regulatoria	Proyección de la estructura del Balance que incluye: ✓ Saldo proyectado activo y pasivo ✓ Calce de plazos proyectado por moneda ✓ Indicadores ficha CAMELS.	Mensual	División de Planificación y Análisis Financiero
Reporte del Modelo de Fijación de Tasas referenciadas y no referenciadas colones y dólares	Dirección Financiera, Área Información Financiera y Regulatoria	Este reporte informa la fijación de tasas referenciadas y no referenciadas y se actualiza para el cálculo del aumento o disminución de las tasas de interés de la cartera no referenciada colones y dólares.	Trimestral	División de Planificación y Análisis Financiero
Modelo de Tasa Piso y Fuentes y Usos	Dirección Financiera Área Información Financiera y Regulatoria	El modelo de Tasa Piso y Fuentes y Usos permite generar información sobre la definición de las tasas de interés activas mínimas, por las diferentes carteras de colocación.	Trimestral	División de Planificación y Análisis Financiero
Informe mensual integral de Riesgo	Dirección Corporativa de Riesgo	Análisis de indicadores de Liquidez estructural: ✓ Duración promedio cartera activa ✓ Duración promedio cartera pasiva ✓ Indicador de Liquidez de las inversiones	Mensual	Comité Gerencial Ejecutivo / Comité de Riesgo

Informe de cumplimiento normativo	Dirección Financiera División Tesorería Corporativa	Concentraciones por emisor, plazo, tipo de título, moneda y detalle de Fondos de Inversión y Recompras	Mensual	Comité de Inversiones
Informe de inversiones mensual	División Tesorería Corporativa Comité de Inversiones	Detalla Fondos de Inversión y Recompras	Mensual	Encargado de inversiones.

VII. METODOLOGÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LÍMITES

1. Definición de apetito, tolerancia y capacidad de asumir riesgos

Para el presente período y con base en el Reglamento SUGEF 16-16 "Reglamento de Gobierno Corporativo, se establecen tres niveles para la gestión del riesgo de los indicadores asociados a la liquidez, a saber: Apetito, Tolerancia y capacidad de asumir el riesgo.

Por apetito de riesgo se entiende como "El nivel y los tipos de riesgos que una entidad o grupo o conglomerado financiero está dispuesto a asumir, que han sido aprobados por el Órgano de Dirección con antelación y dentro de su Capacidad de Riesgo, para alcanzar sus objetivos estratégicos y plan de negocio¹.

Asimismo, se define como tolerancia al riesgo "El nivel aceptable de variación respecto al apetito al riesgo aprobado para la entidad, y por último la "Capacidad de Riesgo" se entiende "Nivel máximo de riesgo que una entidad es capaz de asumir en función de su gestión integral de riesgos, medidas de control, limitaciones regulatorias, base de capital u otras variables de acuerdo con sus características².

Con base en las consideraciones anteriores, se detalla a continuación la propuesta de indicadores asociados a la gestión del riesgo de liquidez:

a. Indicador de Cobertura de Liquidez a 30 días

El indicador de cobertura de liquidez le asegura a la institución tener los suficientes activos líquidos de alta calidad que pueden usarse para hacerle frente a las salidas de efectivo que se realicen en un momento de estrés en un mes dado. Este indicador se calcula diariamente en ambas monedas.

Debido a la importancia de mantener los niveles razonables de este indicador se estableció el apetito al riesgo siguiendo como fundamento lo establecido en el Reglamento de Administración de Riesgo de Liquidez en la normativa SUGEF 17-13, en donde el mínimo a cumplir es del 100%.

Por tanto, se considera razonable establecer los rangos de tolerancia a partir del límite mínimo, proponiéndose la siguiente estructura:

INDICADOR	Apetito	Tolerancia	Capacidad
ICL colones	≥ 120%	110% < ICL < 120%	ICL ≤ 110%
ICL dólares	≥ 120%	110% < ICL < 120%	ICL ≤ 110%

2.1 Flujo de efectivo con horizonte diario en moneda nacional y moneda extranjera.

Para establecer los límites y niveles de tolerancia del flujo de efectivo diario, se consideró la capacidad que tiene la institución para captar recursos líquidos en forma inmediata. Al respecto, se tomó como parámetro el monto disponible para financiarse en el MIL, el cual equivale al 90% de los títulos dispuestos como garantía, los cuales en total suman ¢10.000 millones.

En el caso del flujo en moneda nacional, se sensibilizó el indicador hasta alcanzar un mínimo de cobertura de 1 vez; posteriormente se incluyó como un ingreso de efectivo el financiamiento de ¢9.000 millones a efectos de determinar el nivel máximo alcanzable de captarse la suma citada, generando los siguientes resultados:

¹ Sugef 16-16, pág 7

² IDEM

BANCO POPULAR
FLUJO DE EFECTIVO DIARIO
INDICADOR DE COBERTURA MN
HISTÓRICO SENSIBILIZADO

CONCEPTO	NIVEL
MINIMO	1.02
PROMEDIO	1.05
MÁXIMO	1.09

Respecto a la moneda extranjera, y en virtud de la existencia del riesgo cambiario, no se consideró el 100% de lo disponible, sino que se tomó como base el 50% de los ¢9.000 millones, o sea ¢4.500 millones, en donde al sensibilizar el flujo histórico se generaron los siguientes estadísticos:

BANCO POPULAR
FLUJO DE EFECTIVO DIARIO
INDICADOR DE COBERTURA ME
HISTÓRICO SENSIBILIZADO

CONCEPTO	NIVEL
MINIMO	1.01
PROMEDIO	1.10
MÁXIMO	1.18

Por consiguiente, se considera razonable establecer los siguientes límites, con base en el mínimo, promedio y máximo observados por moneda según lo siguiente:

INDICADOR	Apetito	Tolerancia	Capacidad
Flujo efectivo diario MN	$\geq 1.09 v$	$1.02 < \text{CFDMN} < 1.09 v$	$\text{CFDMN} \leq 1.02 v$
Flujo efectivo diario ME	$\geq 1.18 v$	$1.01 < \text{CFDME} < 1.18 v$	$\text{CFDME} \leq 1.01 v$

Donde:

CFDMN: Cobertura de Flujo diario en moneda nacional

CFDME: Cobertura de Flujo diario en moneda extranjera

Es importante destacar que la capacidad máxima de riesgo en el caso de los flujos de efectivo se propone como una cobertura de 1.02v y 1.01v (moneda nacional y moneda extranjera respectivamente), nivel en el cual se estaría cubriendo las salidas proyectadas con los recursos líquidos a los que podría acceder en forma inmediata.

2.2 Flujo de efectivo con horizonte 30 días en moneda nacional y moneda extranjera.

Para los flujos a 30 días se utilizó la misma metodología descrita en el punto anterior, sin embargo, al ser un período más largo en el cual la institución podría gestionar recursos con mayor tiempo, se consideró razonable utilizar como parámetros para el caso de la moneda nacional la suma de ¢58.500 millones, que representa el 50% del saldo promedio de los últimos 5 años en emisión estandarizada y para el caso de moneda extranjera la suma de \$25 millones (dólares), que en igual forma representa el 12,5% de la línea de crédito abierta con el BCIE, pues dicha línea se encuentra formalizada por un monto de 200 millones de dólares. Lo anterior según consulta hecha a la División de Tesorería en cuanto a su criterio respecto a los mecanismos de financiamiento de corto a los cuales podría acceder la institución.

La sensibilización de los indicadores generó los siguientes estadísticos:

BANCO POPULAR
FLUJO DE EFECTIVO MENSUAL
INDICADOR DE COBERTURA
HISTÓRICO SENSIBILIZADO

CONCEPTO	MN	ME
MINIMO	1.00	1.03
PROMEDIO	1.02	1.13
MÁXIMO	1.05	1.38

Dado lo anterior, se considera razonable establecer los siguientes límites, con base en el mínimo y máximo observado en la sensibilización:

INDICADOR	Apetito	Tolerancia	Capacidad
Flujo efectivo mensual MN	$\geq 1.05 v$	$1.00 < CFMMN < 1.05 v$	$CFMMN \leq 1.00 v$
Flujo efectivo mensual ME	$\geq 1.38 v$	$1.03 < CFMME < 1.38 v$	$CFMME \leq 1.03 v$

Donde:

CFDMN: Cobertura de Flujo mensual en moneda nacional

CFDME: Cobertura de Flujo mensual en moneda extranjera

2.3 Calce de plazos a 1 mes y 3 meses

Para el calce de plazos tanto en colones como en dólares, se analizó el comportamiento histórico sensibilizando con base en los recursos que podrían ser captados por la institución en el corto plazo ante presiones de liquidez.

En moneda nacional se utiliza el monto disponible para financiarse en el MIL que son ¢10.000 millones y ¢58.500 millones que representa el 50% del saldo promedio de los últimos 5 años en emisión estandarizada. En moneda extranjera se utiliza \$25 millones (dólares) que representa el 12,5% de la línea de crédito abierta con el BCIE, pues dicha línea se encuentra formalizada por un monto de 200 millones de dólares.

En el caso del calce de plazos a tres meses se considera razonable mantenerlo igual dada la recomendación de la Dirección Financiera y en virtud de que no se visualizan presiones de liquidez en el mediano plazo que vengán a comprometer este indicador.

Una vez sensibilizado el calce de plazos, se generaron los siguientes estadísticos:

BANCO POPULAR
INDICADORES CALCE DE PLAZOS
HISTÓRICO SENSIBILIZADO
(Cifras en veces de cobertura)

CONCEPTO	MN		ME	
	1M	3M	1M	3M
MINIMO	1.15	0.90	1.32	1.09
PROMEDIO	1.23	0.92	1.45	1.12
MÁXIMO	1.28	0.93	1.58	1.15

Utilizando el mismo criterio de máximos y mínimos, la propuesta de tolerancias para el calce de plazos sería:

INDICADOR	Apetito	Tolerancia	Capacidad	Normativo
Calce de plazos 1 mes MN	$\geq 1.28v$	$1.15 < C1MMN < 1.28 v$	$C1MMN \leq 1.15 v$	1,00v
Calce de plazos 3 meses MN	$\geq 0.93v$	$0.90 < C3MMN < 0.93 v$	$C3MMN \leq 0.90v$	0,85v
Calce de plazos 1 mes ME	$\geq 1.58v$	$1.32 < C1MME < 1.58 v$	$C1MME \leq 1.32v$	1,10v
Calce de plazos 3 meses ME	$\geq 1.15v$	$1.09 < C3MME < 1.15v$	$C3MME \leq 1.09v$	0,94v

2. Nivel de Riesgo al 31 de octubre del 2019

a) Escala de calificación

La escala utilizada para definir el nivel de riesgo corresponde a lo establecido en el Perfil de Riesgo Institucional, en donde se establecieron 4 rangos de calificación tal y como se muestra en la siguiente imagen:

TRAMOS PERFIL RIESGO:	Valores entre:	
Riesgo Bajo	0	0.75
Riesgo - Medio-bajo	0.76	1.51
Riesgo - Medio-Alto	1.52	2.27
Riesgo Alto	2.28	3

Para determinar la amplitud del rango se distribuyó en forma proporcional el máximo a obtener (3 puntos), quedando en 0.75 para cada rango.

b) Resultado

Al calcular el nivel de riesgo al 31 de octubre de 2019, con base en la metodología utilizada en el Perfil de Riesgo del Conglomerado, se generaron los siguientes resultados:

31/10/2019 RIESGO DE LIQUIDEZ							
R I E S G O D E L I Q U I D E Z	LINEA DE NEGOCIO	INDICADOR	VALOR AL CORTE	INTERNO			Puntuación
				APETITO	TOLERANCIA	CAPACIDAD MÁXIMA	
	TESORERÍA	ICL colones	1559.86%	≥ 120%	110% < ICL < 120%	ICL ≤ 110%	1
	TESORERÍA	ICL dólares	302.45%	≥ 120%	110% < ICL < 120%	ICL ≤ 110%	1
	TESORERÍA	Flujo de efectivo diario moneda nacional	3.14	≥ 1.09 v	1.02 < CFDMN < 1.09 v	CFDMN ≤ 1.02 v	1
	TESORERÍA	Flujo de efectivo diario moneda extranjera	5.17	≥ 1.18 v	1.01 < CFDME < 1.18 v	CFDME ≤ 1.01 v	1
	TESORERÍA	Flujo de efectivo con horizonte a 30 días MN	2.66	≥ 1.05 v	1.00 < CFMMN < 1.05 v	CFMMN ≤ 1.00 v	1
	TESORERÍA	Flujo de efectivo con horizonte a 30 días ME	5.60	≥ 1.38 v	1.03 < CFMME < 1.38 v	CFMME ≤ 1.03 v	1
	TESORERÍA	Calce de plazos en M.N. a un mes	2.51	≥ 1.28v	1.15 < C1MMN < 1.28 v	C1MMN ≤ 1.15 v	1
	TESORERÍA	Calce de plazos en M.E. a un mes	3.58	≥ 1.58v	1.32 < C1MME < 1.58 v	C1MME ≤ 1.32v	1
	TESORERÍA	Calce de plazos en M.N. a tres meses	1.16	≥ 0.93v	0.90 < C3MMN < 0.93 v	C3MMN ≤ 0.90v	1
	TESORERÍA	Calce de plazos en M.E. a tres meses	1.47	≥ 1.15v	1.09 < C3MME < 1.15v	C3MME ≤ 1.09v	1
						IMPACTO	1.00

FUENTE: PERFIL DE RIESGO DEL CONGLOMERADO

Tal y como se observa, al 31 de octubre del 2019 se obtiene una puntuación de 1,00 en lo correspondiente al riesgo de liquidez, lo cual dentro de la metodología del perfil de riesgo se clasifica como un riesgo "Medio Bajo", lo cual se encuentra dentro de la política relativa al apetito de riesgo aprobado por Junta Directiva Nacional". (505)

(Ref.: Acuerdo CCR-18-Acd-163-2020-Art.7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

4.2.3.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva la calificación de riesgo país dada por Fitch y recomienda a la Junta Directiva Nacional que le instruya a la Administración que gestione, ante las autoridades correspondientes, una flexibilización de la aplicación de la NIIF 9 en materia de deterioro crediticio, de cara a la revisión de la calificación crediticia del país de finales del 2020 e inicios del 2021. (Ref.: Acuerdo CCR-17-ACD-151-2020-Art-4)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que en este punto lo importante es la recomendación.

Manifiesta que, como se conoce, en febrero se modificó por parte de Moody's la perspectiva de B1 a B2, mientras que ayer se modificó la perspectiva de estable a negativa.

En el caso de Fitch, comenta que el pasado 8 de mayo se había modificado el nivel de calificación de riesgo país de B+ a B. Recuerda que esto tiene un impacto desde el punto de vista de estimaciones, en virtud de que, con la vigencia del Reglamento de Información Financiera, que entró a regir a partir del 2020, se tiene que definir un modelo de negocio para el portafolio.

En ese sentido, según el modelo de negocio así se debe estimar el deterioro crediticio de los emisores.

De hecho, comenta que en el Comité Corporativo de Riesgo de la próxima semana se va a remitir una valoración profunda sobre el riesgo del emisor Gobierno.

Destaca que se efectuó una homologación de las tres empresas porque la metodología que se definió consiste en que estas tienen que estar en el mismo nivel de calificación para que se aplique el deterioro.

Especifica que de la línea B+ a la B se mantiene en el mismo *bucket*, que es 1. Sin embargo, si se dan deterioros adicionales, se llegaría a un nivel de *bucket* 2, lo cual tendría implicaciones serias en la estimación del deterioro que se debe incluir en los portafolios. Esto va a afectar los resultados tanto del Banco como de la Operadora, Popular Valores y Popular SAFI.

Indica que esta presentación se realizó en cada una de las Juntas Directivas.

Por otra parte, señala que, para efectos de aplicar un deterioro, como se mencionó, las tres empresas deben estar en un mismo nivel de calificación.

Actualmente, comenta que a pesar de que se han modificado las perspectivas de las calificaciones por parte de las sociedades calificadoras de riesgo, todavía no se ha llegado a un nivel de deterioro.

Por tanto, recuerda que en el caso de los fondos de inversión se hizo una gestión para que no aplicara el modelo de deterioro. Primeramente, se extendió el plazo a abril, después a junio y conoce que ahora se extenderá hasta diciembre.

Entonces, dada la coyuntura económica y la perspectiva de un deterioro mayor en la calificación de riesgo país, así como dada la situación de la economía, se recomienda que se gestione ante la Sugef, a través de los gremios, una flexibilización a la aplicación de la NIIF 9 en materia de deterioro crediticio, de tal manera que, si se materializa el deterioro en la calificación, no se perjudique a los portafolios.

Por tanto, reitera que la recomendación va en el sentido de que esta Junta Directiva valore, en conjunto con la Gerencia General Corporativa, si a nivel del gremio se puede gestionar una acción ante el Supervisor para que se deje en suspenso la aplicación de la disposición por lo que resta del año, incluso para el primer semestre del 2021.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que, si se da un deterioro en el nivel de clasificación del riesgo país, implicaría efectos importantes en materia de estimaciones.

Por tanto, cuestionar si la recomendación del Comité es para prevenir que esa situación pase.

La Directora, Sra. Badilla López, llama a la reflexión en cuanto a que este es un tema del que se debe estar pendiente.

Informa que la Dirección Corporativa de Riesgo está llevando un seguimiento puntual en cuanto a los cambios de las calificaciones y en el Comité se han analizado los diferentes escenarios.

No obstante, esta Junta Directiva debe tener claro que, a pesar del seguimiento, es un tema que debe estar presente, dada la afectación que podría originarle al Conglomerado.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, está de acuerdo con la recomendación del Comité, por lo que mociona para:

1. Dar por recibido el acuerdo CCR-17-ACD-151-2020-Art-4, mediante el cual el Comité Corporativo de Riesgo eleva la calificación de riesgo país dada por Fitch.

2. Acoger lo recomendado por el Comité Corporativo de Riesgo y, en ese sentido, instruir a la Administración para que gestione, ante las autoridades correspondientes, una flexibilización de la aplicación de la NIIF 9 en materia de deterioro crediticio, de cara a la revisión de la calificación crediticia del país de finales del 2020 e inicios del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el acuerdo CCR-17-ACD-151-2020-Art-4, mediante el cual el Comité Corporativo de Riesgo eleva la calificación de riesgo país dada por Fitch.

2. Acoger lo recomendado por el Comité Corporativo de Riesgo y, en ese sentido, instruir a la Administración para que gestione, ante las autoridades correspondientes, una flexibilización de la aplicación de la NIIF 9 en materia de deterioro crediticio, de cara a la revisión de la calificación crediticia del país de finales del 2020 e inicios del 2021”. (511)

ARTÍCULO 9

4.2.4.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar la Metodología Kupiec en las pruebas de *Backtesting* y la tabla para medir el desempeño del modelo que se realiza con la metodología. (Ref.: Acuerdo CCR-15-Acd-145-2020-Art-7)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, recuerda que el Sr. Alex Otoya Sibaja presentó este tema en Junta Directiva, pero cuando se iba a tomar el acuerdo se originó la confusión en cuanto a si se estaba sometiendo a aprobación la Metodología de Valor en Riesgo.

No obstante, indica que lo presentado es la Metodología que se va a utilizar para hacer las pruebas del *Backtesting* del valor en riesgo.

Así, aclara que ya están definidos los valores en riesgo en las metodologías, ya sea paramétrico, simulación histórica o regulatorio.

Por tanto, lo que presentado consiste en la Metodología Kupiec.

Por otra parte, se recomienda que la Junta Directiva apruebe los rangos de confianza para calificar la calidad predictiva del modelo. Esto, pues lo que se realiza es replicar hacia atrás lo observado y así compararlo con la proyección del modelo.

En ese sentido, el Comité recomienda a la Junta Directiva que apruebe la Metodología Kupiec para las pruebas *Backtesting*.

Además, se recomienda la aprobación de la tabla para medir el desempeño del modelo de predicción, que se realiza con la metodología Kupiec, a saber:

Rangos de Confianza	Desempeño del Modelo
Mayor que 90%	Eficiente
Mayor que 80% pero menor igual que 90%	Regular
Menor igual que 80%	Deficiente

Reitera que este tema ya se había analizado en esta Junta Directiva.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, consulta si ya la Metodología se había aprobado, y, por ende, solo se deben aprobar los rangos para el desempeño.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que se deben aprobar las dos cosas.

Lo anterior, porque cuando se presentó la Metodología Kupiec se generó la confusión de que lo remitido era para aprobar una metodología de valor en riesgo, pues el acuerdo no era claro.

Recuerda que ya la Metodología fue presentada en este Órgano Colegiado, pero no se aprobó.

Por ello, una vez aclarado el alcance del acuerdo, se recomienda aprobar la Metodología Kupiec para las pruebas *Backtesting*, así como los niveles de desempeño del modelo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, realiza una observación a la tabla y los rangos, en el sentido de que el segundo va del 80% al 90% y le parece que debería ser del 80% al 89,99%.

Ello, pues si se obtiene un 90% en cuál rango se ubicaría.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, aclara que el eficiente debe ser mayor de 90%.

Por tanto, ya un 90% sería regular, pues este rango es mayor que 80% y menor de 90%.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, agradece la aclaración.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, a partir de lo expuesto, mociona para:

1. Aprobar la Metodología Kupiec para las pruebas *Backtesting*.

2. Aprobar la tabla para medir el desempeño del modelo que se realiza con la metodología Kupiec.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar la Metodología Kupiec para las pruebas *Backtesting*, la cual fue conocida por esta Junta Directiva en la sesión 5718, artículo 7 y señala:

Metodología de Backtesting: Pruebas Kupiec

Uno de los métodos más utilizados para verificar si el modelo es adecuado es el desarrollo de Kupiec. Dicho método consiste en contar las veces que las pérdidas y/o ganancias exceden el VaR durante un período. Se asume que N es el número de observaciones que exceden la pérdida o ganancia, y para un nivel de confianza dado $(1-p)$ se prueba si la N observada es estadísticamente diferente a la probabilidad de error p que se considera para el cálculo del VaR.

Dicha prueba consiste en lo siguiente:

- A través de la prueba estadística de Kupiec; se evalúa el nivel de confianza del modelo VaR Regulatorio analizando el “número de fallos” en un periodo de tiempo de un año.
- Con el número de fallos se estima la “probabilidad” de fallo del modelo VaR en su estimación.
- Como complemento de “probabilidad” de fallo se estima el nivel de confianza o porcentaje de certeza del modelo VaR.
- El modelo VaR Regulatorio, está especificado por el método estadístico simulación histórica, el cual a un “nivel de confianza de 95%”, se estima la pérdida esperada a un horizonte de 21 días.

La prueba estadística de Kupiec evalúa si es consistente la proporción de falla teórica del modelo VaR con la proporción de falla observada. Para ello se realiza la siguiente prueba de hipótesis:

$$H : p = \hat{p} = 5\%$$

Donde:

p : es la proporción de fallos esperada.

\hat{p} : es la proporción de fallos calculada.

Se demuestra estadísticamente que la proporción de fallos calculada es igual a la esperada, utilizando la Prueba de Proporción de Fallos de Kupiec, la cual utiliza el siguiente estadístico:

$$LR_{POF} = -2 \ln \left[\frac{p^x (1-p)^{N-x}}{\hat{p}^x (1-\hat{p})^{N-x}} \right] \sim \chi_1^2$$

Donde:

N : corresponde al número de observaciones.

x : es el número de fallos.

$$\hat{p} = \frac{x}{N}$$

χ_1^2 : Distribución Chi Cuadrado 1 grado de Libertad

Si el valor del estadístico LR_{POF} es mayor el cuantil 99% de la distribución Chi-cuadrado con un grado de libertad $Q_{\chi^2}^{95\%} = 3.8415$, entonces se rechaza la hipótesis nula de que la proporción de fallos esperada es igual a la proporción de fallos calculada.

Planteamiento de la prueba

Se considera la base de datos de pérdida esperadas o VaR Regulatorio diario y las minusvalías o plusvalías diarias de los fondos entre el 2 febrero 2016 al 31 octubre 2019, por lo tanto, en la prueba estadística se utiliza una muestra de 774 observaciones (2 años).

- Sea X_t la minusvalía o plusvalía del fondo en el día t .
- Sea $Y_t = \sum_{t=1}^{21} X_t$ la suma de las minusvalías o plusvalías en el horizonte de tiempo de 21 días.
- Se define un fallo de la estimación realizada por el modelo VaR si:

$$I_t = \begin{cases} 1, & \text{si } Y_t > VaR_{t-21} \\ 0, & \text{si } Y_t \leq VaR_{t-21} \end{cases}$$

1. Adicionar a las pruebas de backtesting, la prueba estadística de Kupiec POF; considerando las pérdidas reales medidas por minusvalías o plusvalía contra la estimación de pérdida estimada dada por el VaR.
2. Se considera como un buen estimador de la pérdida real, por lo tanto, es una métrica de riesgo confiable sobre la que se proponen establecer niveles de apetito, tolerancia y capacidad máxima de riesgo.
3. Utilizar los siguientes rangos o niveles de confianza observado para categorizar el desempeño del modelo VaR en: Eficiente, Regular y Deficiente, detallado de la siguiente forma:

Rangos de Confianza	Desempeno del Modelo
Mayor que 90%	Eficiente
Mayor que 80% pero menor igual que 90%	Regular
Menor igual que 80%	Deficiente

4. Aplicar la prueba estadística de Kupiec al menos cada 6 meses y no mensual; lo anterior por cuanto las condiciones del mercado cambian en promedio cada semestre y con ello el nivel de confianza de las estimaciones del modelo VaR.

2. Aprobar la tabla para medir el desempeño del modelo que se realiza con la metodología Kupiec, a saber:

Rangos de Confianza	Desempeno del Modelo
Mayor que 90%	Eficiente
Mayor que 80% pero menor igual que 90%	Regular
Menor igual que 80%	Deficiente

(512)

(Ref.: Acuerdo CCR-15-Acd-145-2020-Art-7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

4.2.5.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva la presentación de impactos relacionados con el proyecto de retiro del ROPC (proyecto de Ley 21309), con el objetivo de que se dimensione los posibles impactos a nivel del Conglomerado Banco Popular y valore gestionar, a nivel gremial de la Banca Estatal, reuniones con las autoridades técnicas de Gobierno para mostrar los riesgos e impactos que puede generar este proyecto de Ley. (Ref.: Acuerdo CCR-18-ACD-159-2020-Art-4)

Inicia su participación el Gerente de Popular Pensiones, Sr. Róger Porras Rojas, al ser las **diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos**.

El Gerente de Popular Pensiones, Sr. Porras Rojas, indica que una de las primeras variaciones se presenta en el artículo 20, donde actualmente se establece que, al ser un régimen de pensiones complementarias, los beneficiarios que se plantean en la normativa son los mismos que se establecen en el primer pilar y posteriormente los establecidos en los contratos que se firman para el ROPC.

No obstante, el proyecto de ley lo que plantea es una diferencia en el sentido de que los beneficiarios que podrían acceder al ROPC no serían los del primer pilar sino los designados por los afiliados en los contratos de pensión.

En ese mismo artículo se plantean otros elementos que no han entrado a cuestionar, como lo es el plazo de duración para la resolución de estos temas, actualmente está en 90 días y el proyecto habla de 45 días, pero en Popular Pensiones tardan 27 días.

El artículo 22, es el que establece lo referente a las prestaciones y lo que proyecto 21.309 incorporó adicional, además de la renta programada, permanente y la renta vitalicia que ya existe, es una renta temporal calculada hasta su expectativa de vida condicionada.

Este es un elemento que fue de valoración de riesgo en Popular Pensiones, se hizo una propuesta para establecer una renta temporal calculada a la expectativa de vida condicionada, lo cual no es otra cosa más que decir que si una persona se pensiona a los 60 años y tiene una expectativa de vida de 20 años, podría tomar como opción de retiro, una renta programada a la expectativa de vida.

Lo anterior, trata de tomar el monto acumulado y distribuirlo en los 20 años de vida residual que tendría; sin embargo, se hizo una advertencia en relación con que ello introduce un riesgo de longevidad que significa que la gente viva más de eso, quedando descubierta, al menos, por el segundo pilar, quedando únicamente cubierta por la pensión del primer pilar.

Por otra parte, cambiaría la regla de retiro, actualmente de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Beneficio, la regla de retiro total del ROP establece que, si la pensión del ROP es menor al 10% de la pensión básica, la persona se podrá llevar el total del acumulado.

La regla de retiro se modificaría y el proyecto lo que establece es que la pensión del ROP para poder llevarse el acumulado, debería ser menor al 20% de la pensión mínima del régimen de Invalidez, Vejes y Muerte o régimen sustituto.

Al momento de hacer ese estudio, la pensión debería ser menor o aproximadamente de ¢27.000,00, todos quienes reciban menor a ese monto, podrían llevarse el acumulado.

Comenta que es ha sido una de las principales discusiones mediáticas que se han podido ver sobre el tema del ROP, puesto que se dice que hay pensiones que quedan muy bajas, que no cumplen el principio de suficiencia y también está la discusión de las pensiones que son muy altas que, con la renta actual de retiro, podrían llevarse todo el acumulado.

Es importante destacar que la nueva regla de retiro que se establece no resuelve ninguno de los dos temas, dado que cambia los parámetros de referencia.

Por otra parte, se debe recordar que el régimen obligatorio de pensiones está a la mitad de su proceso de maduración, el cual responde a las cotizaciones y capitalizaciones individuales que han hecho cada uno de los beneficiarios.

Es importante indicar que esas reglas de retiro no necesariamente deben ser establecidas a través de un proyecto de ley, sino que podrían ser modificadas vía reglamentaria, discusión que se está dando actualmente en el Conassif.

Otro elemento que incorporó el proyecto se refiere a la parte de enfermedad terminal, todos aquellos que tengan una enfermedad terminal podrían retirar el acumulado que tengan en el régimen obligatorio de pensiones.

Señala que el Conassif, a partir de propuestas de la Supen, así como las hechas por Popular Pensiones, ha realizado algunas modificaciones reglamentarias y dentro de las cuales se pudo observar lo referente a la enfermedad terminal. Ello perdería razón de ser en el proyecto, puesto que ya se aplica vía modificación reglamentaria a partir de algunos fallos que se dieron en la Sala Constitucional.

Menciona que en el artículo 25, se incorpora la modalidad de pensión ofrecida, en su punto c, con una renta temporal hasta la expectativa de vida condicionada, por medio de esta modalidad el pensionado contrata un plan que surge de vivir cada año el capital para la pensión entre el periodo comprendido entre la fecha de pensión y la expectativa de vida condicionada, definida en la tabla de mortalidad vigente.

Lo que se debe hacer es determinar cuál es la expectativa de vida residual y ajustarlo de tal manera, que la persona reciba esa renta temporal.

Comenta que, dentro de las discusiones más importantes que hay, está el transitorio n.º9, el cual plantea que los afiliados al régimen obligatorio de pensiones complementarias que hayan adquirido o que adquieran el derecho a la pensión antes del 18 de febrero del 2023, podrán retirar la totalidad de los fondos acumulados en sus cuentas individuales.

Esta disposición será aplicable también a las personas que en la actualidad tengan condición de pensionados del régimen obligatorio de pensiones.

Esa es una discusión actual, dado que plantea la posibilidad de que un grupo de personas que podrían categorizar en tres, podrían retirar el total de los recursos. El primero grupo serían los pensionados actuales.

La otra población serían las personas que actualmente tengan condición para pensionarse, se pensionen y retiren los recursos. El tercer grupo serían todas aquellas personas que cumplan con los requisitos para pensionarse de la fecha al 18 de febrero del 2023, quienes también podrían retirar los recursos en su totalidad.

Explica que esto implicaría un monto en los retiros de recursos que evidentemente tendría impacto sobre el sistema financiero nacional, sobre los bancos en general y sobre la economía. Además, desde el punto de vista del objetivo con que fue creada la Ley de Protección al Trabajador, desvirtúa completamente lo que se refiere.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la presentación.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que lo que se tiene es un estimado sobre las cantidades que podría implicar la aprobación del proyecto Ley.

Si este año fuera aprobado el proyecto, dado que quienes ya están pensionados puedan retirar la totalidad, los que en este momento cumplen con los parámetros para pensionarse, serían ¢137.000 y las cantidades que serían programadas hasta el 2023.

Los datos todavía podrían ser depurados, son conservadores, se está viendo que el monto podría incrementarse.

En cuatro años se estimaron ¢266.000 millones, de los cuales Popular Pensiones en el 2020, ha proyectado que debería entregar aproximadamente ¢85.000 millones.

Por otra parte, se hizo un esquema para determinar el flujo sobre cómo podría ser afectado el sistema económico y todo lo referente a la calidad del activo en los portafolios, tanto de inversión como de cartera de crédito, donde la cantidad de activos e inversiones que no estarían planeadas, lo cual representa más de un 118% de lo que actualmente se liquida en mercado secundario en instrumentos de deuda a corto plazo.

Considera que ese incremento llevaría a una caída de precios de esos instrumentos y llevaría a un desplazamiento de las curvas de rendimiento, haciendo que los afiliados a las diferentes operadoras vean deteriorados sus patrimonios.

Explica que como hay una estrecha relación entre las curvas y las demás del mercado, entre ellas la Tasa Básica Pasiva utilizada como referencia para las carteras de crédito, llevaría a un aumento en el costo de ello, lo cual afectaría la demanda de crédito en un contexto donde se requiere reactivar la demanda de crédito.

También tendría una incidencia por los modelos que se tienen, donde una variación en el costo del dinero llevaría a un aumento en la morosidad incrementando, por ende, los gastos por estimaciones y afectando las utilidades de los bancos.

Finalmente, esto lo que estaría inyectando sería mayor incertidumbre y una presión adicional a la desaceleración que presenta la economía.

Señala que en los gráficos se puede visualizar cuál es la negociación de deuda en la Bolsa de Valores a distintos plazos y en el otro, se tienen las negociaciones de los instrumentos de deuda cuyo vencimiento es menor a un año y cuáles han sido las tasas de rendimiento de esos activos de hace un año y ahora, dando una gran diferencia del 8,64% a un 4,39%, según el último dato manejado.

Menciona que en febrero pasado lo que se negoció en Bolsa fueron ¢1,3 billones, de los cuales el 73% fue mercado secundario y dentro de ese porcentaje el 43% de deuda, lo demás son recompras y algunas participaciones de fondos de inversión. Ahora, del 43% de deuda, el 22% fueron instrumentos cuyo plazo de vencimiento fue menor a un año.

Sobre esa masa crítica de recursos se estaría dando la presión en el mercado si las operadoras de pensiones tuvieran que salir a cubrir esos ¢137.000 millones antes indicados.

Expresa que, de acuerdo con la historia de los últimos meses, en promedio a través del mercado secundario se han negociado en instrumentos de deuda con vencimientos menores a un año ¢116.000 millones por mes. La tendencia es una caída en los fondos negociados a corto plazo, menores a un año.

Si las operadoras de pensiones tendrán que entregar, como dato conservador si se aprobara el proyecto en este año ¢137.000 millones, sobre lo que se negoció en instrumentos de corto plazo en un mes en el mercado, representaría un 118%, es decir, serían los ¢116.000

promedio más los ₡137.000 que no estaban programados y que son instrumentos adicionales que se tendrían que estar negociando en el mercado.

De acuerdo con los modelos que se aplican en Riesgo, esto llevaría a que se diera un incremento en el nodo o en la parte de la curva con vencimiento a 12 meses entre 350 puntos básicos y 450 puntos básicos.

Hace un año estaba en 8,64% de rendimiento de los instrumentos de deuda que se vendían y tenían un plazo de vencimiento a menos de un año, en cambio el dato que se observaba recientemente es un 4,39%. Se está viendo que esos 350 puntos básicos son los que se podrían estar corrigiendo en la curva de este nodo. Lo que pasa es que al corregirse ese nodo también tendría un efecto en el resto de los nodos. Sin considerar la situación actual que podría agregar mayor presión al costo.

En cuanto a la posición del ROPC de Popular Pensiones, indica que maneja un portafolio de ₡2.5 billones, tiene una participación del 38,5% del mercado, la gran parte de lo que posee son instrumentos de renta fija (un 76%). Lo más importante es que como es un portafolio de largo plazo (para la pensión) su duración modificada es de 4,08%, quiere decir que por cada variación de un 1 punto porcentual en las tasas de interés los precios se ajustan de manera inversa en 4,08%.

Si se está hablando de un ajuste de 350 puntos básicos y 450 puntos básicos, de manera conservadora en 3 puntos porcentuales o 300 puntos básicos implicaría un ajuste en el portafolio aproximado del 12,24%. Anota que un 12,24% sobre ₡2.5 millones significaría un impacto en valoración del portafolio de Popular Pensiones de ₡309.000 millones, afectando casi en ₡200.000 el valor del portafolio para cada afiliado.

Cuando se ve la correlación en cuanto a dónde están los recursos de corto plazo que tienen las operadoras, se observa que, en el caso del Banco Popular, las operadoras: BN Vital, BCR Pensión, BAC San José, la Caja Costarricense del Seguro Social y Vida Plena tienen invertidos ₡199.000 millones.

En Popular SAFI, las operadoras tienen invertidos ₡17.579 millones.

Al final, la recomendación es hacer un bloque entre los bancos públicos con el fin de hacer ver a las autoridades monetarias lo perjudicial que sería para la estabilidad de la estructura de liquidez de las entidades financieras bancarias, no solamente para las operadoras.

Se está hablando de ₡497.000 millones que tienen las operadoras invertidas en los bancos. Si se incluye el FCL son como ₡600.000 millones que tienen las operadoras en los bancos públicos.

En lo referente al impacto sobre el Banco Popular, se está hablando de las captaciones que vencen a menos de un año, porque estas son las que tendrían la menor presión para ser redimidas en el momento en que requiera la liquidez por parte de las operadoras.

La no renovación de las inversiones en el caso del Banco estaría generando una presión en los niveles de liquidez en un contexto donde se tiene mapeada alguna incertidumbre, especialmente por la recuperación de la cartera, ya que no se sabe cómo se comportará.

Durante los próximos 12 meses se tienen vencimientos por más de ₡57.000 millones en el corto plazo, de parte del Banco Popular de las inversiones que tienen las operadoras.

El monto por vencer en los próximos seis meses representa el 3% del total de los vencimientos y captación a plazo que posee el Banco. Estos vencimientos representan casi una quinta parte de los vencimientos de las emisiones estandarizadas en los próximos seis meses.

Sobre el impacto de la situación de la cartera de crédito, se está estimando en Riesgo con los modelos econométricos que estas variaciones podrían afectar la tasa básica pasiva entre 100 puntos básicos y 150 puntos básicos. Esto tendría un impacto directo sobre aquellos créditos referenciados, que en el caso de la cartera del Banco es un 40%. Por cada ₡100.000 de cuota en un crédito de vivienda, la cuota estaría incrementándose ₡8000, lo cual les resta capacidad a los clientes para atender sus obligaciones, especialmente en un contexto de baja generación de ingreso.

Además, en el deterioro de la morosidad se vería un incremento en el gasto de las estimaciones, y esto afectaría el crecimiento económico.

Se está estimando que por cada incremento de 100 puntos básicos en la tasa básica pasiva se generaría una caída del crédito en el sistema financiero de aproximadamente ₡159.500 millones.

Lo cual se referenció a que se estaría dejando de construir 1.200 soluciones de vivienda para clase baja o media baja, con un valor ₡30 millones cada solución.

Presenta un resumen del impacto de liquidez cuantificado: liquidar los recursos invertidos en el Banco Popular representa 2,5 veces la meta de crédito programada para el año 2020; en la valoración del portafolio, se podría llegar a tener una pérdida de hasta el 10,75% del valor del

portafolio (es conservador) como consecuencia de la afectación del portafolio de la Operadora en alrededor de 400 puntos básicos en la caída de precio.

En la mora, se estima que la mora del Banco se estaría incrementando en 40 puntos básicos superando el valor del 3%, por lo que llegaría a un 11%; y la suficiencia patrimonial se estaría reduciendo 50 puntos básicos.

En el informe se señalan otros riesgos operativos y reputacionales, como toda la logística de la devolución, de revisar los cálculos correspondientes para devolverle esos recursos a los pensionados; el riesgo reputacional porque traerá una caída de los precios y nuevamente se verá reflejado en los estados de cuenta una caída en el valor del patrimonio. Además, un posible riesgo sistémico porque no son solo las operadoras, sino todos los bancos al existir una alta correlación en las cuentas. Existencia de un riesgo contagio por la interrelación de los recursos que se gestionan en el Conglomerado. En general, un riesgo operativo.

Después, expone las conclusiones:

- a. Aprobar los proyectos de ley implica la liquidación anticipada de títulos de inversión provocando un exceso de oferta en el mercado y caídas en las valoraciones de los portafolios de los afiliados.
- b. Existe una fuerte relación entre operadoras de pensiones y bancos comerciales, por lo que liquidar títulos de inversión anticipadamente presionaría indicadores de liquidez.
- c. Hay mecanismos de transmisión de las curvas de rendimientos hacia la TBP, lo cual impacta el crecimiento del crédito y los indicadores de mora de las instituciones financieras, así como el poder adquisitivo de los agentes económicos.
- d. Incremento del trabajo operativo que podría incrementar los riesgos operativos.
- e. Existe un impacto sustancial en la rentabilidad del afiliado tanto de los que se quedan en el fondo como de los que salen en etapas tardías para aplicar por el beneficio.
- f. El déficit fiscal es un elemento por considerar, si el Gobierno presiona por recursos los efectos sobre tasas de interés podrían ser superiores, por lo que se debe tener en consideración el plan de endeudamiento y flujo de caja del Gobierno. Se puede tener un incremento sustancial sobre los principales indicadores del perfil fiscal del país.

La Dirección Corporativa de Riesgo recomienda lo siguiente: dado el impacto que tiene sobre la banca comercial y que los bancos públicos (los dos bancos del Estado y el Banco Popular) tienen tanta afectación por esta situación, que se pudiera valorar hacer alguna gestión con el presidente del Banco Central.

La vez pasada se había tenido una reunión con él y se le había presentado las consecuencias negativas que habría para la estabilidad del sistema y para los objetivos de la reactivación económica, además, para la sostenibilidad del régimen de pensiones.

Es fundamental hacer ver cuáles serían los impactos económicos que un proyecto de esta naturaleza podría tener sobre el sistema económico.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, le agradece al Sr. Maurilio Aguilar por su exposición. Le da la palabra al Sr. Raúl Espinoza Guido.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, opina que la presentación fue muy clara, además, que las conclusiones fueron muy relevantes y muy bien fundamentadas. Definitivamente, hay que hacer algo en el orden político, ya sea con la Superintendencia de Pensiones o bien con los mismos diputados o algún otro ente político.

Nada más sugeriría revisar cuáles son los fundamentos que dieron origen a este proyecto de ley para analizarlos en virtud de las motivaciones que tienen los proponentes y atacar esos fundamentos desde un punto de vista técnico. No solamente para recalcar que el proyecto en sí no es beneficioso para el sistema, ni para las entidades, ni mucho menos para el país en general, sino también que los fundamentos que le dieron origen no tienen efectos positivos para la sociedad.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, observa que en la presentación no ve desarrollado nada sobre las posibilidades que tienen las operadoras de pensiones de acceder liquidez a través del Banco Central y solo se está definiendo la exposición ante el mercado y los efectos que esto tendría, consulta si hay alguna situación particular por la que no se haya tomado esta capacidad de liquidez a través del Banco Central, que se modificó en la ley que permitió el retiro del FCL.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que se debe al costo de oportunidad, incluso tampoco se está hablando que las operadoras tienen cuentas por corrientes. Lo que se está mostrando es la presión que habría de ir al mercado secundario para liquidar títulos.

La otra opción que tendría un efecto de liquidez importante sería echar mano de los saldos de cuenta corriente que tienen las operadoras en los distintos bancos.

Ciertamente, esa opción está, aunque limitada, porque el proyecto quedó en que se echara mano siempre y cuando hubiera una demostración de que había una situación de liquidez muy marcada. No es tan claro, tan expedito o tan directa la aplicación de ese mecanismo, por lo menos, es su percepción.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que todavía falta camino.

Por otro lado, comenta que en las reuniones que se han tenido con el Presidente del país, el antiguo Ministro de Hacienda (Sr. Rodrigo Chaves) y el Presidente del Banco Central, cada vez que se va a hacer una emisión de Gobierno, siempre conversan y uno de los temas ha sido ese (el cual personalmente siempre ha manifestado): la incertidumbre que se tiene para las operadoras de pensiones y para los bancos llegar a este esquema.

En una de esas oportunidades, se dijo que el Gobierno no iba a permitir que esto pasara, incluso fueron más allá con las acciones que iban a tomar. Lo último que se dijo en una reunión hace 15 días aproximadamente, con el Ministro de Hacienda y la Jefa del Despacho de la Presidencia, fue que se iba a provocar una reunión entre bancos y las operadoras de pensiones.

Posteriormente, le pidieron el número del Sr. Róger Porras para convocarlo a esta reunión. Luego, se vino el cambio del Ministro de Hacienda, lo cual causó un atraso.

Plantearía como sugerencia tratar de buscar un espacio en la mesa de negociación para hacer esta presentación del área de Riesgo y plantear el impacto en la economía. Otra propuesta es buscar tener una reunión con el Presidente de la República, el Ministro de Hacienda y el Presidente del Banco Central para exponerles esta misma presentación, donde estén presentes los gerentes de los bancos y ACOP, los gerentes de las operadoras, para que puedan visualizar este impacto tan fuerte.

Le responde al Sr. Raúl Espinoza: esto nació de una iniciativa del señor Presidente actual de la Asamblea Legislativa, provocado por un señor que decía que sus rendimientos eran muy bajos y que realmente si los colocara en un banco estaría obteniendo una rentabilidad mayor. A partir de ahí se generó más un tema político que quedó ahí, después perdió valor, pero con la presencia del COVID-19 nuevamente agarró fuerza. Le parece que no existe un fundamento técnico más que una necesidad económica de la población en este momento.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, comparte que ante una eventual aprobación de la ley indiscutiblemente hay impactos, estos ya están demostrados en términos de liquidez, por consiguiente, de rentabilidad, por lo tanto, eventualmente, el precio de los recursos se encarezca, lo cual se traslada a los clientes y podría producir más morosidad. Sería un círculo muy peligroso que causaría una caída mucho mayor de la economía.

Está de acuerdo en buscar los espacios necesarios en las mesas de negociación para hacer la presentación. Conoce que el Sr. Marvin Rodríguez ha estado muy activo con los gerentes. Si requieren de un apoyo y un acompañamiento de las juntas directivas en las personas de los presidentes, con mucho gusto están en la mayor disposición de apoyar este tema para mostrar que más bien esto provocaría un beneficio a corto plazo, pero que en el mediano y corto plazos sería una situación contraproducente para el país.

El Gerente de Popular Pensiones, Sr. Porras Rojas, expresa su agradecimiento por el apoyo, porque sí es un tema que tiene un impacto nacional significativo. Mucha de la conciencia de estos temas se ha generado desde el Banco Popular, el Conglomerado ha puesto en la palestra esta discusión en los niveles y en las dimensiones en que están.

En términos de las oportunidades y los tiempos políticos, indica que el proyecto está en la Comisión de Asuntos Hacendarios, la cual nombró una Subcomisión para que estudie el proyecto, esta no tiene plazo, pero ya la Comisión está dando audiencias. Por ejemplo, a la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular le habían dado audiencia para el próximo miércoles para referirse al proyecto, sin embargo, la cancelaron. Pareciera ser que la volverán a dar para la semana siguiente.

Por lo anterior, observa que el tema lo andan caminando con cierto paso y cree que todas estas acciones son fundamentales para generar conciencia en los tomadores de decisión del impacto negativo que eventualmente tendría sobre el sistema financiero, cuando más bien debería estarse fortaleciendo para la reactivación económica.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, si no hay más solicitudes del uso de la palabra, mociona para:

Dar por recibida la presentación de impactos relacionados con el proyecto de retiro del ROPC (proyecto de Ley 21.309), con el objetivo de dimensionar los posibles impactos a nivel del Conglomerado Banco Popular e instruir a la Administración para que

gestione, a nivel gremial de la Banca Estatal, reuniones con las autoridades técnicas de Gobierno para mostrar los riesgos e impactos que puede generar este proyecto de Ley.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la presentación de impactos relacionados con el proyecto de retiro del ROPC (proyecto de Ley 21.309), con el objetivo de dimensionar los posibles impactos a nivel del Conglomerado Banco Popular e instruir a la Administración para que gestione, a nivel gremial de la Banca Estatal, reuniones con las autoridades técnicas de Gobierno para mostrar los riesgos e impactos que puede generar este proyecto de Ley”. (506)
(Ref.: Acuerdo CCR-18-ACD-159-2020-Art-4)

ACUERDO FIRME.

Se retira el Gerente de Popular Pensiones, Sr. Róger Porras Rojas, al ser **las dieciocho horas con veintisiete minutos.**

ARTÍCULO 11

4.2.6. El Comité de Cumplimiento eleva, para conocimiento, el informe sobre el avance en la atención de los planes de acción establecidos para mitigar el riesgo propio de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Lo anterior en atención de la actividad #20 del Plan de Trabajo de ese Comité. (Ref.: Acuerdo CC-BP-07-ACD-61-2020-Art-5)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que de acuerdo con la normativa el Banco Popular tiene que hacer una valoración anual sobre cuál es el riesgo propio relacionado con la legitimación de capitales y aprobar los planes para subsanar debilidades.

Esta Junta Directiva había establecido que el Comité de Cumplimiento dentro de su plan de trabajo les diera seguimiento a los planes de acción para mitigar el riesgo de legitimación de capitales y estuviera informándole de manera semestral a esta Junta Directiva.

Describe que hay dos planes pendientes, uno tiene que ver con elaborar en conjunto con la SGN y la DTI un plan de trabajo para corregir las situaciones señaladas sobre la rutina de captura y registro de la estructura de propiedad de las personas jurídicas, así como el cálculo de los niveles de dicha estructura; existe un grado de avance del 80%. Los técnicos les han dicho que esto genera alguna brecha con la migración a R17, entonces, que no tiene sentido desarrollarlo en R9 para después tener que hacer la migración a la nueva plataforma actualizada. Además, se pretende adquirir los módulos de FATCA y CRS que tienen incorporados registros de estructura accionaria. En resumen, este plan de acción se encuentra suspendido.

El otro plan indica: elaborar en conjunto con la DTI y la DIRCR un plan de trabajo para automatizar el proceso de actualización del nivel de riesgo y demás variables relacionadas a las corridas periódicas de calificación de riesgo de los clientes. Tiene un grado de avance de un 35%, lo que estaba pendiente era aclarar algunas dudas sobre las historias de usuario, con el fin de que TI proceda a hacer la viabilidad. Lo que tiene que hacer la Oficialía de Cumplimiento es atender esas aclaraciones y a partir de ahí TI estaría valorando la viabilidad de la automatización de este proceso de las corridas de los modelos de riesgo de los clientes.

Estos dos planes están en seguimiento y con esta explicación estaría cumpliendo con la actividad número 20 del plan de trabajo del Comité de Cumplimiento.

Queda disponible por si hubiera preguntas u observaciones.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, no observa que haya solicitudes de la palabra. Le parece que si hay atrasos en el comité le están dando el seguimiento correspondiente para que se cierren las brechas. Mociona para:

Dar por conocido el informe sobre el avance en la atención de los planes de acción establecidos para mitigar el riesgo propio de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Lo anterior en atención de la actividad #20 del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el informe sobre el avance en la atención de los planes de acción establecidos para mitigar el riesgo propio de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Lo anterior en atención de la actividad #20 del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento”. (513)
(Ref.: Acuerdo CC-BP-07-ACD-61-2020-Art-5)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que tiene muy baja señal hasta con la línea de celular. Por lo cual solicita al Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido que siga adelante con la coordinación de la sesión y los demás temas, pues cree que no va a poder estarse conectando.

Al ser las **dieciocho horas con treinta y siete minutos** finaliza su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 12

4.2.7.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar los cambios realizados al Reglamento del Consejo de Sostenibilidad.

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y un minutos** finaliza momentáneamente su participación virtual el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves, por tener problemas técnicos que le impiden la conexión.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, señala que este reglamento es una reforma que se hace a solicitud de la Administración para mejorar algunos aspectos importantes que ellos consideraban necesario reformar y ponerlos en práctica lo antes posible.

La reforma incluye seis artículos, que se van a ir viendo uno a uno. Indica que estos incluyen aspectos muy puntuales y se detendrá solo en los aspectos más relevantes.

En la primera parte básicamente corresponde a incluir el tema de Pautas, que es lo que corresponde técnicamente, qué es lo que corresponde técnicamente conocer cuando se trate de temas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y lo que se hace es colocarlo en el artículo 1.

En el artículo 4, se incluyen taxativamente algunos departamentos del Banco para que formen parte del comité asesor, que será convocado cuando el consejo así lo requiera. Así pues, se incluyen ahí Canales, Soporte al Negocio, Dirección Financiera, Dirección de Tecnología de Información y Dirección Jurídica. Manifiesta que esto amplía el espectro de la posibilidad del Consejo para mejorar la toma de sus decisiones.

En el punto 5, de la Presidencia, se coloca que esta también puede estar representada también por el titular de alguna de las subgerencias generales. En cuanto a las funciones de la Secretaría, ellos consideran que los informes deben pasar de presentarse cada dos meses a cada tres meses.

En el tema de las sesiones también solicitaron un cambio. Señala que originalmente tenían que hacer sesiones ordinarias cada dos meses, pero indican que lo más adecuado de acuerdo con sus condiciones es que de acuerdo con sus condiciones y competencias esto se haga cada tres meses.

Además, en el siguiente aspecto, se hace un cambio en la concepción de las sesiones extraordinarias. Indica que ahí lo que se hizo fue facilitar la posibilidad de que la fundamentación de las sesiones extraordinarias sea de acuerdo con el trabajo que ellos pueden hacer. Manifiesta que esto se encontraba muy ligado a temas técnicos, pues se mencionaban graves implicaciones, que es un concepto jurídico indeterminado y muy amplio, lo cual dificultaba tomar la decisión, mientras que con esta nueva redacción se considera que, si bien son asuntos de carácter urgente, esto se puede agendar cuando se considere conveniente.

También se modifica el tema el de quórum, pues cuando exista un empate se hará lo que establece el artículo 5 del reglamento. Señala que este fue el reglamento que fue presentado a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y se somete ante esta Junta Directiva para su consideración y aprobación.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, mociona para:

1. Aprobar los cambios realizados al Reglamento para la Regulación del Consejo de Sostenibilidad Corporativo en sus artículos.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de los cambios realizados al Reglamento para la Regulación del Consejo de Sostenibilidad Corporativo en sus artículos 1, 4, 5, 6, 10 y 11.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad de los presentes:

“Aprobar los cambios realizados al Reglamento para la Regulación del Consejo de Sostenibilidad Corporativo en sus artículos 1, 4, 5, 6, 10 y 11, a saber:

Artículo 1. Descripción y Alcance

El Consejo de Sostenibilidad Corporativo (COSC) se conforma para gobernar los temas de Sostenibilidad en la triple línea base económico- financiero, social y ambiental del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, mediante la incorporación de dependencias y roles claves para tal propósito, impulsando la sostenibilidad como uno de los elementos orientadores fundamentales de la estrategia institucional.

Responde de forma estratégica a los lineamientos indicados en las Pautas y Orientaciones de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, aprobadas en la LXIII Asamblea Plenaria Extraordinaria del 21 de junio de 2014.

Artículo 4. Integración

El Consejo de Sostenibilidad Corporativo está integrado por los titulares de las siguientes dependencias:

1. Gerencia General Corporativa
2. Gerentes Generales de las Sociedades Anónimas
3. Subgerencia General de Negocios
4. Subgerencia General de Operaciones
5. Dirección General Corporativa

El Consejo de Sostenibilidad Corporativo deberá tener una Presidencia y una Secretaría.

Todos los miembros del COSC tienen voz y voto.

El Consejo de Sostenibilidad Corporativo contará con el apoyo de un Equipo Técnico, el cual podrá ser convocado para analizar de previo los temas que serán elevados al COSC, según lo estime necesario la Presidencia o la Secretaría del Consejo, el mismo se conformará por todas o algunas de las siguientes dependencias, según la especialidad del tema a tratar:

1. Dirección Gestión
2. Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercados
3. Dirección de Capital Humano
4. Dirección Corporativa de Riesgo
5. Dirección de Banca de Personas
6. Dirección Soporte Administrativo
7. Dirección Banca Empresarial y Corporativa
8. Dirección Banca Desarrollo Social
9. Dirección de FODEMIPYME
10. Dirección de Canales
11. Dirección Soporte al Negocio
12. Dirección Financiera Corporativa
13. Dirección Tecnología de Información
14. Dirección Jurídica
15. División Planificación Estratégica
16. Encargados de Responsabilidad Social o Sostenibilidad de las UENS

Artículo 5. De la Presidencia

El Consejo de Sostenibilidad Corporativo será presidido por la Gerencia General Corporativa; en ausencia del titular de esta, será representado por el titular de alguna de las Subgerencias Generales.

Son funciones de la persona que ostente la Presidencia:

- a. Presidir las reuniones del COSC, declarando abierta la sesión, dirigiendo el debate, tomando votaciones y declarando finalizada la sesión.
- b. Convocar a sesiones extraordinarias.
- c. Confeccionar el orden del día, teniendo en cuenta las peticiones que otros integrantes le formulen con al menos un día de antelación.

- d. Resolver cualquier asunto en caso de empate, para lo cual tendrá doble voto.
- e. Velar por el eficiente trabajo del COSC.
- f. Velar por la oportuna y adecuada remisión de los informes y acuerdos que deben presentarse ante la Gerencia General Corporativa.
- g. Las demás que le asignen las leyes o los reglamentos.

Artículo 6. Funciones de la Secretaría

La Secretaria del Consejo de Sostenibilidad será atendida por la dependencia de Responsabilidad Social Corporativa, con la autorización de la Gerencia General Corporativa y tendrá las siguientes funciones:

- a. Remitir a las personas integrantes del COSC y demás participantes de la sesión, el orden del día junto con la documentación al menos 24:00 horas antes de su celebración, junto con todos los antecedentes y documentos relativos a los asuntos a tratar.
- b. Por solicitud de la Presidencia remitir la convocatoria a sesiones extraordinarias.
- c. Levantar las actas de las sesiones del COSC y custodiar los libros correspondientes.
- d. Archivar la respectiva documentación.
- e. Diligenciar el despacho de los asuntos del COSC.
- f. Comunicar los acuerdos del COSC.
- g. Informar de forma trimestral al COSC sobre el seguimiento de acuerdos adoptados.
- h. Las demás que le asignen la ley o los reglamentos.

Artículo 10. Sesiones

El COSC debe sesionar ordinariamente al menos una vez cada tres meses en forma ordinaria, o conforme con el calendario que se apruebe en la última sesión ordinaria de cada año.

El COSC sesionará de manera extraordinaria cuando sea convocado de esta manera por la Secretaría a petición del presidente con al menos la mitad más uno de sus miembros, quienes conformarán el quórum, de la sesión extraordinaria, lo cual deberá constar en la convocatoria que se realice y deberá ser ratificado al inicio de la sesión.

Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas con al menos cinco días hábiles de anticipación y deberá enviarse la agenda con al menos un día hábil de anticipación.

Las sesiones extraordinarias deberán ser convocadas con al menos un día hábil de anticipación y deberán indicarse los temas o motivos en la misma convocatoria.

El Consejo sesionará de manera extraordinaria solamente de haber asuntos urgentes que, por sus implicaciones, no puedan ser pospuestos hasta la próxima sesión ordinaria.

Artículo 11. Cuórum y votaciones

Para que las sesiones ordinarias del Consejo se consideren legalmente constituidas deben haber sido convocadas mediante el procedimiento descrito en el artículo anterior y estar presente al menos la mayoría absoluta de sus integrantes, entre los cuales debe estar presente el presidente del Consejo de Sostenibilidad Corporativo o el suplente. En el caso de las sesiones extraordinarias se conformará el cuórum conforme a lo indicado en el artículo 10 de este reglamento.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple y, en caso de empate, se procederá conforme lo establece el artículo 5, inciso d, de este reglamento. Estos acuerdos quedarán en firme.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de los cambios realizados al Reglamento para la Regulación del Consejo de Sostenibilidad Corporativo en sus artículos 1, 4, 5, 6, 10 y 11". (507)
(Ref.: Acuerdo CTAJ-15-Acd-58-2020-Art.4)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

4.3.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita prórroga con el fin de atender el acuerdo 165 de la sesión 5710, en torno al funcionamiento y estructura organizativa y los principales procesos bajo la responsabilidad de ejecución de la Dirección de Capital Humano.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que este fue un tema que recién incorporándose se hizo llegar, se hizo un primer planteamiento, pues prácticamente se estaba venciendo el acuerdo, para que se prorrogara hasta el 5 de junio. Lamentablemente, el tema es bastante complejo, pues no solo tiene que ver con la estructura de Capital Humano, sino que tiene que ver con aspectos de procesos y procedimientos, por lo que lo que estaría solicitando es poder ampliar ese plazo, por lo menos un mes más, mientras logra revisar el planteamiento, pues esto tiene que ver con servicios especiales, tiene que ver con la estructura que tiene y requerimientos de personal. Es decir, el tema es más amplio de lo que se estimó inicialmente.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, señala que se debe dejar constancia en el acta de la salida del Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves y el hecho de que asume la coordinación de la sesión el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que esto ya lo había tomado en cuenta.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, acota que se debe agregar que fue por un asunto meramente técnico que obligó al Sr. Hidalgo Chaves a retirarse de la reunión y se esperaría, si logra solucionar el desperfecto, que se reintegre, para que continúe con la coordinación y el cierre de la sesión, mientras tanto, con todo gusto él colaborará en esto.

Seguidamente mociona para:

Otorgar prórroga a la Administración, para el 30 de junio del 2020, con el fin de atender el acuerdo 165 de la sesión 5710, en torno al funcionamiento y estructura organizativa y los principales procesos bajo la responsabilidad de ejecución de la Dirección de Capital Humano.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Otorgar prórroga a la Administración, para el 30 de junio del 2020, con el fin de atender el acuerdo 165 de la sesión 5710, en torno al funcionamiento y estructura organizativa y los principales procesos bajo la responsabilidad de ejecución de la Dirección de Capital Humano". (508)
(Ref.: Oficio GGC-655-2020)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

4.3.2.- El Comité de Remuneraciones recomienda a la Junta Directiva Nacional que amplíe el plazo, para atender el acuerdo JDN-5713-Acd-204-Art-9, inciso 2a, mediante el cual instruyó a la Administración para que realizara una valoración de lo referente a la Movilidad Laboral Voluntaria y Migración Voluntaria a Salario Único.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pregunta si hay alguna objeción a la prórroga propuesta. Al no existir objeciones mociona para:

Ampliar, al 15 de junio, el plazo, para atender el acuerdo JDN-5713-Acd-204-Art-9, inciso 2a, mediante el cual instruyó a la Administración para que realizara una valoración de lo referente a la Movilidad Laboral Voluntaria y Migración Voluntaria a Salario Único.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Ampliar, al 15 de junio, el plazo, para atender el acuerdo JDN-5713-Acd-204-Art-9, inciso 2a, mediante el cual instruyó a la Administración para que realizara una valoración de lo referente a la Movilidad Laboral Voluntaria y Migración Voluntaria a Salario Único”. (514)
(Ref.: Acuerdo CREMBP-4-ACD-25-2020-Art-4)

ARTÍCULO 15

4.3.3.- El Sr. Róger Porras Rojas, Gerente General de Popular Pensiones, adjunta el oficio AI-PP-059-2020 mediante el cual la Auditoría Interna de Popular Pensiones remite el oficio DIRJ-287-2020, referente al análisis y apreciaciones de la Dirección Jurídica sobre el proceder del cierre del libro oficial No. 7 de la Asamblea General de Accionistas. Lo anterior, en atención al acuerdo JDPP-592-Acd-199-2020-Art.15, a fin de que se solicite las explicaciones del caso al Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, y se informe a esta Junta Directiva sobre lo actuado.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y siete minutos** inicia la participación virtual del Gerente de Popular Pensiones, Sr. Roger Porras Rojas y el Auditor Interno de Popular Pensiones, Sr. Luis Guillermo Jiménez Vargas.

El Auditor Interno de Popular Pensiones, Sr. Jiménez Vargas, comenta que parte de las competencias de la Auditoría Interna se tienen definidas en el artículo 22 y una de ellas corresponde a autorizar la apertura y cierre de los libros legales de la Operadora.

Con base en esto, en el mes de febrero procedieron a hacer la revisión del libro de actas número siete de la Asamblea General de Accionistas de la Operadora de Pensiones, en los cuales se encontró alguna particularidad en los folios 124 y 125, donde se encontraron algunas anotaciones o algunas correcciones hechas a mano. Señala que esto se vio con el Secretario General y él muy amablemente les indicó, y son conscientes de la potestad que tiene y la fe pública administrativa con que cuenta el Secretario General, pero se tenía alguna duda de si el proceder de hacer las modificaciones manuales era correcto o no o si se encontraban reglamentadas a nivel de Conglomerado o en la Operadora de Pensiones.

Detalla que a nivel de la Operadora de Pensiones no se encontró ningún procedimiento, directriz o política que se refiera al proceder de las correcciones de forma manual. Por esto, se solicitó el criterio jurídico en cuanto a ver si eso tenía alguna implicación o si se podía conseguir la firma o el proceder respecto a esto.

Básicamente, en el criterio jurídico se externó que el proceder del Secretario General está facultado por la fe pública administrativa y ellos tienen la misma consideración. Sin embargo, también expresan que cuando se hacen este tipo de correcciones deben ir firmadas o autorizadas tanto por el Secretario General como por el Presidente.

Indica que lo que les llamó la atención a ellos como auditoría, es que no se tiene certeza de si la modificación de forma manual se hizo antes o posteriormente a la firma del acta. Comenta que la Dirección Jurídica fue la que indicó que ese proceder debió documentarse en los mismos folios, pero con las firmas tanto del Presidente como del Secretario.

Así pues, en el criterio jurídico se menciona que sería bueno que se pueda establecer algún tipo de control o directriz interna que determine este tipo de correcciones en las actas de las juntas directivas, ya que no existe ningún tipo de normativa al respecto. Manifiesta que eso es lo que se está compartiendo con esta Junta Directiva y tiene que ver con el criterio jurídico externado.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, manifiesta que tal y como lo ha dicho el Sr. Jiménez Vargas, se hicieron dos correcciones al libro de accionistas de Popular Pensiones, debido a un error que se cometió en el Reglamento del BDP del Conglomerado.

Indica que la Secretaría General tiene en su poder el acta y tal vez la confusión nace o emana de que, dentro de los libros de actas de accionistas, no viene el cuerpo de la discusión de los acuerdos, sino que solo se consignan los acuerdos que hace la Junta Directiva Nacional en su calidad de accionista.

De tal manera, señala que lo que ve el auditor en este caso es el acuerdo y este tenía en un primer momento una imprecisión y posteriormente a la firma del Presidente en ese entonces, Sr. Carlos Arias Alvarado, se cayó en cuenta de la imprecisión, no fue posible conseguir la firma del entonces Presidente, Sr. Carlos Arias Alvarado.

Además, manifiesta que la fe administrativa del Secretario General alcanza para hacer este tipo de correcciones pequeñas y eso se hizo. No obstante, no hay una directriz clara o documento escrito para proceder en estos casos y en la propuesta se está pidiendo que eso se corrija y se haga una directriz en ese sentido.

La Directora, Sra. Badilla López, expresa que le entendió al Sr. Lizano Muñoz que le alcanza la potestad para hacer esas correcciones, consulta si es así.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, responde que así es, junto con el Presidente. Manifiesta que, en cualquier libro de actas, si después de todas las revisiones que se hacen, aun así sucede una imprecisión, firma el Secretario General y el Presidente. Pero en este caso no se hizo, porque no fue posible conseguir la firma del Sr. Carlos Arias Alvarado.

La Directora, Sra. Badilla López, pregunta si esto no se podía gestionar con el Presidente en ejercicio en ese momento.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, responde que esa era una de las posibilidades, no obstante, le pareció que era ponerlo en un compromiso.

Dentro de las recomendaciones legales se le indicó que la Secretaría debe mantener un respaldo de la discusión, en este caso está la discusión en el libro de actas de esta Junta Directiva, la grabación correspondiente y la agenda del día, para poder respaldar una situación de este tipo.

Como ha dicho antes, no hay escrita una directriz en ese sentido y la idea es que a raíz de todo esto se pueda mejorar en ese sentido.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que no sabe si es procedente, pero pregunta cuáles fueron las razones para que el Presidente en ejercicio no le respaldara en este sentido.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, menciona que él no hizo la gestión con el Presidente en ejercicio.

La Directora, Sra. Badilla López, considera que estas cosas no deberían suceder. Así pues, puede parecer una simpleza, pero se deberían de extremar los cuidados en el cierre de libros, actas y demás, pues son documentos oficiales con los que se debería ser muy meticulosos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que ella es muy quisquillosa con los libros de actas, pues maneja este tipo de cosas en la oficina y es un tema en el que hay que tener mucho cuidado, pues esta puede ser una cosa muy pequeña, pero en cosas que podrían ser mayores, se verán en un riesgo material, por lo que considera que hay que tener más cuidado, pues aunque alcance la potestad de corregir un acta a la Secretaría General es un poco delicado, más pensando que alguien ya no está en la institución y podría haberse buscado la firma de alguna manera.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, agrega que si esto coincidió con los días que estuvo ejerciendo la presidencia, lo cierto es que nunca se enteró del tema, por lo que hasta ahora lo ve. Así pues, coincide en que hay que tener un cuidado extremo con este asunto de los libros legales y las actas y estar al tanto. Comenta que vale la pena incluso solicitar al Asesor Legal, Sr. León Blanco, que los ayude en verificar que existe la necesaria documentación o reglamentación para saber qué hacer de manera formal ante estos casos, es decir que no sea un asunto que sigue una práctica informal, sino tenerlo debidamente documentado.

En este sentido, incluso considera que se debe fijar un plazo al punto 3 que tiene que ver con la solicitud de elaboración de un borrador de directrices interna para la corrección de actas, para que esto venga a la Junta Directiva, con la venia de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y que esta Junta Directiva lo vea a la brevedad posible, para que este tema no esté de nuevo en la mesa directiva analizándose a destiempo, pues han pasado casi 5 meses. Así pues, propone que a la propuesta de acuerdo se le agregue un plazo de un mes para que el borrador de un procedimiento venga como una propuesta oficial y formal de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que este es un tema de la mayor importancia, pues le parece que la regulación adecuada en este tipo de asuntos es vital, pues la consignación de información en las actas es medular.

En este orden de cosas, si se tiene un protocolo y reglas claras sobre cómo actuar, por parte del Secretario General y su fe pública, junto con el Presidente, cuando existe una situación en donde se evidencie que hay un error material, deben existir las condiciones de metodología para subsanar algún error de este tipo y se tengan las posibilidades de hacerlo, pues de otra forma esto se puede prestar para confusión, tal como lo expresaba el Auditor, en el sentido en que la nota está hecha a mano y quizá no sea este el protocolo que existe en estos aspectos tan importantes.

Señala que la explicación del Sr. Lizano Muñoz es clara en el sentido de que esto se dio en un momento en el que la redacción del acuerdo no coincidía con la grabación. Señala que se puede entender que este es un error material, pero si es oportuno que se tome conciencia de que esto es de la mayor importancia, pues reviste la veracidad del contenido de todas las actas.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, indica que es muy oportuna la intervención.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que, sin intención de atacar a la persona, esto debe generar un precedente, porque estos son documentos oficiales muy importantes que no se pueden descuidar. Es decir, no hay nada más importante que lo que queda escrito en las actas y aunque no sabe si tiene lugar, quizá sea bueno hacer una llamada de atención al Secretario General, pues debe generarse un precedente.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pregunta a la Directora, Sra. Badilla López, si desea plantear eso como una sugerencia de acuerdo.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que sí, si los demás miembros estuvieran de acuerdo, de lo contrario quedaría como una inquietud.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, indica que pueden primero someter a votación la propuesta de acuerdo que mencionan y luego pueden hablar de esta propuesta.

Seguidamente mociona para:

1. Dar por recibido el oficio PEN-369-2020, con el que el Sr. Róger Porras Rojas, Gerente General de Popular Pensiones, adjunta el oficio AI-PP-059-2020 mediante el cual la Auditoría Interna de Popular Pensiones remite el oficio DIRJ-287-2020, referente al análisis y apreciaciones de la Dirección Jurídica sobre el proceder del cierre del libro oficial No. 7 de la Asamblea General de Accionistas.

2. Solicitar al Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, apersonarse ante la Junta Directiva de Popular Pensiones para ampliar la explicación requerida en el acuerdo JDPP-592-Acd-199-2020-Art.15.

3. Solicitar a la Secretaría General la elaboración de un borrador de directrices internas para la corrección de actas de Junta Directiva, donde por un error material se debe corregir su contenido y enviar a Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para su revisión y posterior remisión a la Junta Directiva Nacional, en un plazo máximo de un mes.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“1. Dar por recibido el oficio PEN-369-2020, con el que el Sr. Róger Porras Rojas, Gerente General de Popular Pensiones, adjunta el oficio AI-PP-059-2020 mediante el cual la Auditoría Interna de Popular Pensiones remite el oficio DIRJ-287-2020, referente al análisis y apreciaciones de la Dirección Jurídica sobre el proceder del cierre del libro oficial No. 7 de la Asamblea General de Accionistas.

2. Solicitar al Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, apersonarse ante la Junta Directiva de Popular Pensiones para ampliar la explicación requerida en el acuerdo JDPP-592-Acd-199-2020-Art.15.

3. Solicitar a la Secretaría General la elaboración de un borrador de directrices internas para la corrección de actas de Junta Directiva, donde por un error material se debe corregir su contenido y enviar a Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para su revisión y posterior remisión a la Junta Directiva Nacional, en un plazo máximo de un mes”. (515)
(Ref.: acuerdo JDPP-592-Acd-199-2020-Art.15)

El Director, Sr. Cruz Marchena, indica que esto no se puede repetir y cree que es importante hacer un llamado de atención o una amonestación al Secretario General, Sr. Lizano Muñoz. Indica que las firmas deben ir mancomunadas, el Presidente que estuvo presente en la discusión y el Secretario General para que pueda ser procedente la corrección, pues uno da la constatación de lo del otro.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, vuelve a consultar a la Sra. Badilla López, si quiere plantear como moción lo expresado en su comentario a título personal.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que efectivamente quiere plantearlo, dado que no se va a desdecir y considera que este es un tema muy importante. Así, pues, considera que se debe hacer una llamadita de atención, pequeña, para generar un precedente; aunque es la figura del Sr. Lizano Muñoz es la Secretaría como un todo, todo el equipo debe estar muy pendiente de esto.

La Directora, Sra. Fernández Garita, plantea que sea a la Secretaría en su conjunto.

La Directora, Sra. Badilla López, expresa que no se personalice, al final el Sr. Lizano Muñoz es la jefatura, pero hay cosas que se le pasan; está de acuerdo con lo indicado por la Directora, Sra. Fernández Garita.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que desea dejar claro de qué están hablando.

Señala que se tomó la libertad de incluir en el cuadro de la agenda, a la derecha, la corrección que se hizo. Se trata del Reglamento del Conglomerado sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño y en el artículo 11 se habla de la llave de pago del Conglomerado.

En la exposición y en los documentos se hablaba de utilidades globales, posteriormente, en la discusión, una directora mencionó que deberían ser claros si era con impuestos o no, y se dijo utilidades netas.

El otro cambio fue quitar de la alta gerencia al Director General a la figura del Director General, que venía en los documentos de manera errónea y posteriormente, en la discusión, se tomó el acuerdo de quitarlo.

El error ese corrió y se corrió hasta llegar a estos niveles.

Añade que está muy tranquilo y claro en cuanto a que fue un error de ese tipo, un error material, que apenas se enteraron lo corrigieron.

La Secretaría es muy compleja, cuenta con muchos colaboradores, cada uno tiene sus responsabilidades y él no se quita, él es el responsable de lo que pasó.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, consulta de qué fecha es esa acta.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, responde que de los primeros días de octubre se realizó la sesión de Junta Directiva Nacional, en Accionistas se fue imprimiendo a finales de octubre y la Secretaría se dio cuenta en noviembre, pero se dejó pasar el tema y se enredó con el fin de año y fue así como llegaron a enero de ese año.

Como lo dijo antes, él es el responsable de todos los procesos, y solo quería aclarar y poner en la dimensión correcta el tema.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que le parece bien que lo haya hecho, sin embargo, hay un tema claro, que es de atención a esos detalles, y, además, el tiempo que ha pasado sin que ello se haya presentado en esta Junta Directiva, al menos él no lo recuerda, y le parece que es delicado.

Así pues, hay una moción presentada por la Directora, Sra. Badilla López, a saber:

Realizar una llamada de atención a la Secretaría General para que revise con mayor cuidado y oportunidad estos temas en las actas de las Sociedades del Conglomerado.

Somete lo anterior a consideración de los miembros de la Junta Directiva.

La Directora, Sra. Badilla López, expresa que ella, como es la proponente de la moción, votará al final

El Director, Sr. Díaz Vásquez, pregunta si están votando si se hace la llamada de atención o no.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, responde que es correcto.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, expresa que llamada de atención es verbal o escrita.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, acota que debe dirigirse a una persona. Pregunta al Asesor Legal, si es así.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde afirmativamente

El Director, Sr. Díaz Vásquez, consulta cómo es, entonces.

La Directora, Sra. Fernández Garita, responde que tendría que enviarse a todos o a quienes están involucrados en las actas del libro de asamblea de accionistas.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, acota que, entonces, se haga la llamada de atención.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que debería ser a él.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, opina que, si fuese repetidas veces, sí cabría el llamado de atención; recuerda que hay varios procesos en ello y cuando son de ese tipo, manchan el expediente de los funcionarios, por ello hay que tener cuidado.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, le consulta si está o no de acuerdo con el llamado de atención.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, responde que no está de acuerdo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que, igualmente, le daría la oportunidad al Sr. Lizano Muñoz, de que se establezcan las directrices, ya él lo tiene claro, y si se diera una segunda vez, ahí sí tomaría acciones como la que se está votando en este momento.

El Director, Sr. Cruz Marchena, indica que vota por la amonestación, en este caso por escrito, al Sr. Lizano Muñoz, porque estas faltas no se pueden dar, no es un asunto de que sean reiterativas, no depende de eso, si no nunca van a amonestar. Difiere de doña Marta, es parte de las responsabilidades como miembros de Junta Directiva detectar eso, y ha transcurrido un plazo de tiempo -diría que excesivo- y no se ha corregido de forma correcta. Vota positivo.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, expresa que le parece que el Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, logró conectarse. Pregunta si es así.

Al ser las **diecinueve horas con veintisiete minutos** se vuelve a unir a la sesión virtual el Presidente, Sr. Hidalgo Chaves.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que acaba de conectarse.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, le consulta si le cede el control de la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, responde que, si desea, continúe.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, acota que terminará este punto y luego le cederá el control de la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta en qué punto de la agenda se encuentran.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, responde que en el 4.3.3.

Explica que ya votaron el acuerdo que estaba planteado, solo en el punto 3 se añadió un plazo de un mes para que la Secretaría General redacte esas directrices internas, las envíe a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y se presente la propuesta. Esto fue aprobado por unanimidad y en firme.

En este momento están en votación de una propuesta de la Directora, Sra. Badilla López, en el sentido, de que, dada la gravedad del asunto en cuestión, la Directora considera que hay que sentar un precedente y sugiere una llamada de atención a don Luis Lizano como Secretario General, para sentar un precedente en ese sentido.

Están el proceso de conocer los criterios y opiniones de cada Director. Faltarían el Sr. Hidalgo Chaves, la Sra. Badilla López y su persona.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, consulta si es el punto de Popular Pensiones.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, responde afirmativamente e indica que ya tomaron el acuerdo y ahora están en la propuesta presentada por la Directora, Sra. Badilla López, quien considera que debido a la gravedad o delicado de la situación ella considera que hay que sentar un precedente.

La Directora, Sra. Badilla López, acota que es un tema muy serio, son documentos oficiales, en las actas queda consignado todo lo que pasa. Además, hicieron algunas preguntas y el Sr. Espinoza Guido le terminó de aclarar los "nublados del día"; esto viene desde octubre, se dieron cuenta en noviembre y hasta ahora lo están conociendo.

No quiere echar más leña al fuego, pero por lo menos una llamada de atención si no en la figura del Sr. Luis Lizano, en la figura de la Secretaría General, que genere un precedente, donde se extreme el cuidado, el manejo de esos documentos oficiales tan importantes.

Ella hizo la consulta sobre los presidentes en ejercicio que estuvieron, por qué no acompañaron el trámite con la firma, y la respuesta fue que la gestión no se realizó.

Su interpretación es que faltó gestión por lo que su criterio es que se debe realizar una llamadita de atención.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, consulta si eso fue a raíz de un informe de Auditoría Interna.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, responde que fue a raíz de un informe de la Auditoría Interna de Popular Pensiones.

La Directora, Sra. Badilla López, expresa que ella iba a votar al final, pero entenderán que está de acuerdo, dado que fue la proponente.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, opina que es un asunto muy delicado, cree que, por lo menos a nivel de expresar su preocupación en la Junta Directiva, que quede en el acta como la preocupación de todos; no está seguro de una llamada de atención, sin un análisis de tipo legal-laboral, que les dé esa claridad.

Por eso estaría absteniéndose de apoyar esa llamada de atención, pero sí manifestar su preocupación por este tema tan delicado que se está conociendo hasta este momento.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que, analizando la documentación, le parece un tema muy delicado estar haciendo ajustes a actas, más a mano, y esto fue determinado por un informe de la Auditoría Interna.

No sabe hasta dónde llega la potestad, aunque sea un tema material, pudo haber sido un tema de impacto y quizás ni siquiera lo hubieran conocido.

Como accionistas deben manejar todos estos temas como se los solicitan: en total transparencia de cualquier situación que se dé, y en este caso cree que, a pesar de haber sido un cambio menor, sí es de una importancia significativa por lo que representan las actas de cualquier sociedad y por supuesto, de esta Junta Directiva.

En lo personal está completamente de acuerdo; el Sr. Espinoza Guido indica que no está seguro de si alcanza para llegar a eso, pero a él le parece que sí, pues si la Junta Directiva muestra una preocupación y todavía una situación de esta naturaleza, cree que sí están llamados a hacer una llamada de atención.

Él sí estaría de acuerdo con la propuesta hecha por la Directora, Sra. Badilla López.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, afirma que, entonces, cerrarían esta propuesta con cuatro votos a favor y tres en contra, queda aprobada la moción para:

Efectuar una llamada de atención a la Secretaría General por esta situación conocida en este momento por la Junta Directiva.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por mayoría:

“Realizar una llamada de atención a la Secretaría General por los hechos indicados en los oficios PEN-369-2020, AI-PP-059-2020 y el acuerdo JDPP-592-Acd-199-2020-Art.15”. (516)

Se retiran el Gerente de Popular Pensiones, Sr. Róger Porras Rojas, y el Auditor Interno de Popular Pensiones, Sr. Luis Guillermo Jiménez Vargas, al ser las **diecinueve horas con treinta y seis minutos**.

ARTÍCULO 16

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que a partir de este momento la Junta Directiva queda en control del Presidente, Sr. Hidalgo Chaves.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece al Sr. Espinoza Guido por su ayuda en este espacio, debido a que sufrió problemas técnicos primero se quedó sin fluido eléctrico y luego no se pudo conectar por la línea celular.

Expresa que, si hay algún tema urgente, lo verían, de lo contrario, quedarían pendientes.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que el tema de la Auditoría Interna se refiere a tres recomendaciones que esta realiza, relativas al informe AIRI-02-2020.

Lo que se plantea como acuerdo es que se le remitan a él, para que las analice y presente, en una semana una propuesta de cómo atenderlas.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que, dado que aún tienen tiempo para responder, este tema y los siguientes de agenda quedarían pendientes para las próximas sesiones.

Mociona para:

Dejar pendiente, para las próximas sesiones, los puntos 4.4.1, 4.5.1 y 5.1 de la agenda aprobada para la sesión de hoy

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dejar pendiente, para las próximas sesiones, los puntos 4.4.1, 4.5.1 y 5.1 de la agenda aprobada para la sesión de hoy”. (509)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5740

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL LUNES OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE**. Asistentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que se cuenta con el cuórum requerido para realizar la sesión, al estar todos los directores presentes.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5738.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Gerencia

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre las acciones propuestas para establecer un programa integral, en coordinación con las Sociedades Anónimas del Conglomerado, sobre supervisión consolidada, y solicita dar por atendido el acuerdo 62 de la sesión 5702. (Ref.: Oficio GGC-616-2020)

4.2.- Asuntos de Comisiones

Comité Corporativo de Riesgo

4.2.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, se refiere a la Evaluación del Desempeño SUGEF 16-16 y adjunta los informes de la Autoevaluación de la Gestión individual de los miembros de las Juntas Directivas del Conglomerado.

Además, la Autoevaluación de la Gestión de las siguientes Comisiones y Comités de la Junta Directiva Nacional, en atención al acuerdo 312 de la sesión 5633:

-Comité de Riesgo.

-Comité de Cumplimiento.

-Comité Corporativo Tecnología de Información. 30/4

-Comité de Remuneraciones.

-Comité de Nominaciones.

-Comité de Banca Social Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial.

-Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros

(Ref.: Oficio DIRCR-251-2020, Acuerdos CCR-13-Acd. 129-2020-Art-3, CC-BP-06-Acd-51-2020-Art-5, CCTI-BP-08-Acd. 72-2020-Art. 4, CREMBP-3-ACD-19-2020-ART-7, CCN-4-ACD-21-2020-Art-4)

Comité de Cumplimiento

4.2.2.- El Comité de Cumplimiento y el Comité Corporativo de Riesgo remiten, para aprobación, la propuesta con los ajustes realizados a la *Metodología de Clasificación de Riesgo de los Clientes* con el aval y debida revisión del comité. Lo anterior en atención de las recomendaciones 2 y 4 incluidas en el informe de Auditoría Interna AIRI-35-2019. (Ref.: Acuerdo CC-BP-08-Acd-71-2020-Art.3 y CCR-19-Acd-170-2020-Art-6)

4.2.3.- El Comité de Cumplimiento traslada, para aprobación, el plan de acción propuesto para atender los hallazgos y recomendaciones planteadas en el Informe de Auditoría Externa del año 2019 sobre el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas, realizado por el despacho Crowe Horwath C. R., S. A. Lo anterior en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5733-Acd-451-2020-Art-7. (Ref.: Acuerdo CC-BP-08-Acd-73-2020-Art-5)

Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros

4.2.4.- La Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros eleva, para conocimiento, los estados financieros correspondientes al mes de abril de 2020. (Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-10-ACD-66-2020-Art-8)

Comité Corporativo de Nominaciones

4.2.5.- El Comité Corporativo de Nominaciones traslada el informe mensual referente al proceso de reclutamiento y selección del puesto de Subgerente General de Operaciones, el cual se encuentra en las etapas iniciales de formulación del cartel de licitación para contratar la empresa externa que brindará el servicio de reclutamiento y selección de la persona que ocupará dicho puesto. (Ref.: Acuerdo CCN-6-ACD-26-2020-Art-2)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

4.2.6.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos informa a la Junta Directiva que esa comisión comprobó que el *Reglamento de Evaluación del Desempeño a fin de verificar su alineamiento con los Parámetros Conglomerados del Sistema de Evaluación del Desempeño, Las Llaves de Pago Institucionales, el Cuadro de Mando Integral (CMI) Institucional y el Cuadro de Mando Integral de la Alta Gerencia y de las Dependencias Especiales para el año 2020*, se encuentra debidamente alineado con todos los instrumentos mencionados según detalle adjunto. (Ref.: Acuerdo CTAJ-14-ACD-52-2020-Art-2)

4.3.- Asuntos de Auditoría.

4.3.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, adjunta, para conocimiento y trámite correspondiente, el informe definitivo AG-106-2020, en complemento al informe AIRI-02-2020, relacionado con el estudio *Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo*, remitido con el oficio AG-31-2020. (Ref.: Oficio AG-106-2020)

4.4.- Asuntos de Secretaría General

4.4.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General y el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, se refieren a la recomendación No. 7 del Informe AIRI-02-2020, en relación con *Activar los mecanismos y procedimientos que en derecho apliquen, para la recuperación del pago de dietas de los miembros de Comité de Riesgo, la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local cuando se realizaron sesiones extraordinarias para ver temas ordinarios. Asimismo, en el caso del Comité de Riesgo y del Comité de Nominaciones por las sesiones realizadas cuando no estaban integradas o no existían*. (Ref.: Oficio AJD-037-2020)

5.- Asuntos Informativos

5.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del 2020. (Ref.: Oficio SJDN-337-2020)

5.2.- La Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros eleva, con carácter informativo, el primer informe sobre los resultados del negocio de Conexión BP (Adquierecia) correspondiente al primer trimestre de 2020. (Ref.: CPPyEF-BP-9-ACD-58-2020-ART-4)

5.3.- La Sra. Marta Villegas Alvarado, Directora de Junta Directiva Nacional, remite el Plan Maestro de las actividades que se están desarrollando en el Sector Comunal con corte de octubre de 2018 a diciembre 2019. (Ref.: Oficio SJDN-713-2020)

5.4.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, con carácter informativo, el informe trimestral de gestión de las Direcciones de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial correspondientes al primer trimestre del año 2020. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-9-ACD-65-2020-Art-7)".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5738.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5738, celebrada el 1 de junio del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5738, celebrada el 1 de junio del 2020”. (521)

ARTÍCULO 3

2. Asuntos de Gerencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, aprovecha este punto de la agenda para solicitarle al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, que les comente sobre la sesión que realizó con su personal sobre las modificaciones al Plan Estratégico.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que, efectivamente, el martes 2 de junio se reunió con las Subgerencias Generales, Gerencias Generales de las Sociedades, con los directores y jefes de Banco y Sociedades. Amplía que eran aproximadamente 300 personas que estuvieron en una sesión desde las 7:30 a.m. hasta las 2:00 p.m.

La agenda para la reunión estuvo muy bien definida en su alcance y su propósito: era comunicar los resultados de la fase No. 1 del COVID-19 y también la fase No. 2 que, recuerda, ya había sido aprobada por esta Junta Directiva Nacional.

Reporta que luego iniciaron con la proyección financiera que tenían para este año, tanto para el Banco como para las sociedades anónimas, realizaron la presentación de los ajustes al Plan Estratégico, también del Modelo de Transformación Digital, incluida la innovación, además, se presentaron los esquemas del Sistema de Evaluación y explicaron cómo harán la evaluación mensual a partir de junio.

Anota que se le dio oportunidad a cada una de las Sociedades para que presentaran sus enfoques en cuanto a lo sucedido con el COVID-19 y qué esperaban. Finalmente, cerró con una reflexión sobre lo que esperaban para el 2020, para el Plan Estratégico y puntualizó en el esfuerzo que necesitaban todos.

Considera que la reunión fue bastante provechosa, recibieron muy buenos comentarios de todas las personas, lograron una visión muy detallada de lo que hacían, especialmente, para que esta labor no fuera en cascada sino fuera un aspecto más abierto y permitiera acortar los plazos.

Indica que ya se le mandó a cada una de las áreas la solicitud de que actualizaran sus planes estratégicos e informaran sobre los ajustes que deben hacerse en función del COVID-19. Las modificaciones se revisarán y se les dará un seguimiento mensual. Reitera que la sesión fue oportuna y hubo mucha comunicación sobre lo que esperan hacer para el resto del año.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la información y consulta, en relación con las sucursales ubicadas en la Zona Norte, y consultar qué piensan sobre la declaración de alerta amarilla en esa región. Pregunta qué visualiza con respecto a la protección de los colaboradores y de los clientes.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que ayer domingo 7 de junio se hizo una actualización en cuanto a las zonas de Guápiles y San Carlos que son las más afectadas, precisa que realizaron un cambio de horarios para que la atención de los clientes inicie a las 8:30 a.m. hasta las 3:00 p.m. Los funcionarios se desplazarán a sus hogares a las 3:30 p.m.

Precisa que siguen con las medidas impuestas para que cada uno de los gerentes provea a todo el personal de lo necesario para cubrirse de manera suficiente y así ofrecerles seguridad y tranquilidad.

Aprueba que la semana pasada se reportaron tres casos de COVID-19 en PB Total Paseo Colón, fue necesario cerrar la agencia y están esperando abrirla el 12 de junio. Afirmo que se ejecutaron todos los protocolos, se revisó a las personas con las cuales los afectados habían tenido contacto, aparentemente, no hay nadie más afectado.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la información brindada.

ARTÍCULO 4

Asuntos de Gerencia.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, recuerda que el Director, Sr. Gilbert Díaz Vásquez, consultó qué pasaba con la sucursal en San Ramón; explica que en esa ciudad hay dos: una en el centro; otra en el Mall. Amplía que hace muchos años, el Banco se

adjudicó la propiedad del centro, anteriormente era una ferretería, el espacio tiene aproximadamente 600 metros², hay un segundo piso y la estructura es de perlin y madera.

Reconoce que tiene problemas eléctricos, de aguas negras y que es una bomba de tiempo. Informa que se compró la propiedad de atrás para hacer un parqueo con cuatro espacios adicionales, pero confirma que por el momento el proyecto de remodelación está en *standby*. Reporta que ha conversado con la gente para fijar una reunión, analizar cuáles son las sucursales con problemas de ese tipo y definir los pasos por seguir, generar los permisos y poder empezar con la remodelación lo antes posible.

El temor consistía en tener que sacar al personal para hacer la remodelación, pero ahora con el teletrabajo, el proceso es mucho más fácil. El tema se verá a detalle la próxima semana.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, siente que a San Ramón lo ven como un tema nuevo, se pregunta sobre el informe que se le dio a el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, y anota que se suponía que esta oficina la iban a fusionar. Hace referencia a lo que se paga por una de las oficinas, un monto de ₡5.000.000 mensuales. Consulta si el tema no se ha venido trabajando

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que en San Ramón solo hay dos oficinas y piensa que la situación que menciona el Director, Sr. Díaz Vásquez, puede estar sucediendo en San Carlos. Reconoce no precisar si es en esa zona, pero acota que el dueño del local les había ofrecido el alquiler del frente para ubicar las oficinas del Banco, mientras se hacía todo el proceso.

Sí tiene claro que San Ramón tiene dos oficinas que están en el Mall, justo en la entrada; y en el centro de la ciudad a 100 metros del parque.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, comenta sobre la oficina de Poás que se iba a cerrar y sobre la cual se habían realizado distintas gestiones.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, se compromete a revisar para ver qué pasa con Poás.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, confirma que se iba a cerrar la oficina del Mall, indica que ya estaban haciéndose las gestiones necesarias y regresa el alto alquiler que se pagaba. Les consulta a los demás compañeros si lo recuerdan, pero también plantea la posibilidad de estar malinformado.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, le da la razón al Director, Sr. Díaz Vásquez, y confirma que se iba a cerrar la sucursal del Mall y quedaría solo la del centro. Recuerda que no estaba siendo rentable y esa era la justificación de la fusión que se daría.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, inicia que hay que hacer una reunión para definir el cierre de las oficinas que no eran rentables, se compromete a revisarlo y menciona que no se le ha mencionado nada sobre este tema particular.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, consulta si no hay un informe claro sobre lo que pasaba en San Ramón y destaca que a esta Junta Directiva sí le informaron que estaban en ese proceso de fusión.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que hoy conversó con las personas que administran ese tema y no le comentaron sobre la fusión, sí de la problemática de la sucursal y de lo que realizaban. Afirmo que lo averiguará.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que el Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, podría buscar el informe que se le presentó a esta Junta Directiva para que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, se apoye en él y conozca lo que se le planteó al Órgano Director. A partir de lo anterior, traería una propuesta lo más pronto posible.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, afirma que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, recién entró y poco sabía sobre esto, pero solicita que se le dé seguimiento al tema para así evitar la posibilidad de que le estén ocultando información.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, se compromete a revisar el tema con mucho detalle.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, nota que el Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, mencionó en el chat de la sesión que también se informó sobre el cierre o alguna fusión en Pérez Zeledón. Solicita también tenerlo presente.

La Directora, Sra. Badilla López, comenta haber estado en algunas en algunas ventanillas y le parece que son espacios sumamente reducidos para los funcionarios quienes deben estar muy cerca uno del otro. Consulta cómo lo están trabajando, afirma que hay funcionarios que sí pueden hacer teletrabajo, pero también habrá otros que no. Pregunta si han tomado alguna consideración sobre esto.

En cuanto al ingreso de las personas, pues no es tan preocupante, pero en sí la situación de los funcionarios dentro de la ventanilla; reitera que las pocas ventanillas que conoce cuentan con espacios sumamente reducidos. Desea que se refiera al tema o, por lo menos, lo tomen en consideración.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma que revisará lo anterior y confirma que ya empezará a visitar las oficinas para poder percibir toda la problemática. Finalmente, se compromete a incluir lo correspondiente en el informe que presentará la próxima semana y así analizarlo integralmente.

ARTÍCULO 5

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre las acciones propuestas para establecer un programa integral, en coordinación con las Sociedades Anónimas del Conglomerado, sobre supervisión consolidada, y solicita dar por atendido el acuerdo 62 de la sesión 5702. (Ref.: Oficio GGC-616-2020)

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos**, se une a la sesión virtual, el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que el tema de marras atiende el inciso 2) del acuerdo JDN-5702-Acd-062-2020-Art-6, mediante el cual se indica: *Instruir a la Gerencia General Corporativa para que establezca un programa integral, en coordinación con las Sociedades Anónimas del Conglomerado, para el adecuado cumplimiento de las nuevas disposiciones sobre supervisión consolidada.*

Observa que la Junta Directiva solicitó definir las acciones para establecer un cronograma integral en coordinación con las Sociedades Anónimas del Conglomerado. La propuesta se encuentra detallada en el oficio DIRCR-270-2020 del 28 de abril de año en curso.

En el documento se define que *el Banco Popular y de desarrollo Comunal, en calidad de accionista fungirá como empresa Contralora, acorde con los términos establecidos en la Ley Orgánica del Banco Central 7558...* además, se recomiendan algunas de coordinación con las Sociedades Anónimas y con el Banco para cumplir con este plan.

Asimismo, se señala que, si bien la normativa aún no ha salido por parte del Conassif, pueden implementarse algunas acciones. Amplía que, dentro de las acciones, los gerentes de las Sociedades y del Banco, coordinarán lo siguiente:

a) *Identificar la información sobre la actividad y el tamaño de las sociedades anónimas que conforman el Conglomerado. En ese sentido, cada sociedad deberá hacer una propuesta de la estructura de esa información, con el fin que la Dirección Corporativa de Riesgo, la revise y proponga una única estructura.*

b) *Señalar las exposiciones de las sociedades anónimas que conforman el Conglomerado con la entidad contralora, con la finalidad de identificar potenciales riesgos que pueden afectar la actividad, operativa, solvencia y estabilidad de la entidad supervisada. Cada sociedad deberá señalar esas exposiciones y en coordinación con la Dirección Corporativa de Riesgos, definir un formato de reporte y valoración.*

c) *Con el fin de comunicar al supervisor responsable, previamente, sobre los cambios en el grupo económico, incluidos aquellos cambios que impacten el control o la estructura de este, es importante que cada sociedad y el Banco definan un procedimiento para informar los cambios a la Dirección Corporativa de Riesgos, quien coordinará esa información. Al no existir reglamentación en este momento, se sugiere que se levante un listado de los cambios que deberían informarse, así como su naturaleza. Es criterio que solo los cambios tengan impacto en el control o en la estructura del Conglomerado debe informarse.*

Indica que el Área de Riesgo ha trabajado en todos estos aspectos y le cede la palabra al Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, para que exponga el plan de trabajo diseñado que, además, ya está en implementación. En cuanto a los puntos que todavía no están definidos, para estos se requiere la normativa.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, introduce el tema, explica que hay cuatro grupos de ajustes que posee la norma y anota que, en el primer cambio en la Ley Orgánica del Banco Central, se incorpora el concepto de supervisión consolidada que no estaba dentro de la norma institucional. Se establecen nuevas responsabilidades para la empresa controladora que, en este caso, sería la que tiene mayor activo, es decir, el Banco.

En otro capítulo se fortalecen las acciones de la Superintendencia al otorgarle nuevas facultades, aprecia que es uno de los capítulos que está más supeditado a que el Conassif dicte normativa. Aprecia que se indican varios aspectos, pero no se dice cómo deberán cumplirse. Finalmente, se establecen nuevas responsabilidades y sanciones para los entes supervisados.

A partir de lo anterior, se estableció un plan de trabajo donde se detallan las principales actividades. Amplía que se hizo una presentación en las sociedades del Banco, se creó un esquema de coordinación y se le solicitó a la Unidad de Cumplimiento Normativo que les diera seguimiento a las acciones y afirma que esto ya se cumplió el 4 de mayo.

Asimismo, se conformó un equipo que se reunirá esta semana con representantes de la Dirección de Riesgos, la Gerencia General y las áreas de negocio de las Sociedades. Informa que se definirá un plan de trabajo para cada una de las unidades estratégicas y el tipo de reporte mensual que se elaboraría.

Nota que la norma indica que es necesario reportar ciertos aspectos, pero no indica cuáles; reporta que están haciendo un inventario para tratar de leer qué podrían requerir.

Aprecia que las actividades establecidas en el cronograma corren mes a mes hasta terminar con la reportería y esperarían que, al tener la publicación del Reglamento, la normativa conexas a esta ley, podrían ser más precisos sobre los requerimientos que deben cumplirse.

Finaliza recalcando que le están dando seguimiento al tema y si a esta Junta Directiva le parece bien, dentro de la propuesta de acuerdo podría indicarse que será el Comité Corporativo de Riesgo quien le dará seguimiento al plan de trabajo de supervisión consolidada.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por recibida la propuesta del programa integral para atender el cumplimiento de las nuevas disposiciones sobre supervisión consolidada.

2. Solicitar al Comité Corporativo de Riesgos dar seguimiento a este programa integral para atender el cumplimiento de las nuevas disposiciones sobre supervisión consolidada e informar a esta Junta Directiva Nacional cuando corresponda.

3. Dar por atendido el acuerdo JDN-5702-Acd-062-2020-Art 6.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibida la propuesta del programa integral para atender el cumplimiento de las nuevas disposiciones sobre supervisión consolidada.

2. Solicitar al Comité Corporativo de Riesgos dar seguimiento a este programa integral para atender el cumplimiento de las nuevas disposiciones sobre supervisión consolidada e informar a esta Junta Directiva Nacional cuando corresponda.

3. Dar por atendido el acuerdo JDN-5702-Acd-062-2020-Art 6, que a la letra indica:

Instruir a la Gerencia General Corporativa para que establezca un programa integral, en coordinación con las Sociedades Anónimas del Conglomerado, para el adecuado cumplimiento de las nuevas disposiciones sobre supervisión consolidada. La presentación de este programa deberá realizarse en un plazo de tres meses”. (522)

(Ref.: Oficios GGC-616-2020 y DIRCR-270-2020)

ARTÍCULO 6

4.2.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, se refiere a la Evaluación del Desempeño SUGEF 16-16 y adjunta los informes de la Autoevaluación de la Gestión individual de los miembros de las Juntas Directivas del Conglomerado. Además, la Autoevaluación de la Gestión de las siguientes Comisiones y Comités de la Junta Directiva Nacional, en atención al acuerdo 312 de la sesión 5633. (Ref.: Oficio DIRCR-251-2020, Acuerdos CCR-13-Acd. 129-2020-Art-3, CC-BP-06-Acd-51-2020-Art-5, CCTI-BP-08-Acd. 72-2020-Art. 4, CREMBP-3-ACD-19-2020-ART-7, CCN-4-ACD-21-2020-Art-4)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que, según el requerimiento de esta Junta Directiva, se procedió con la autoevaluación individual de cada uno de los miembros del Órgano Director. Repasa que los directores completaron 36 preguntas divididas en cinco módulos: desarrollo de la estrategia, estructura y organización, roles y responsabilidades, agenda y participación.

Al establecer un promedio de las respuestas, el resultado fue de 93% para esta Junta Directiva Nacional; observa que hubo cuatro aspectos donde la calificación estuvo por debajo de un 85%. En general, el 89% de los aspectos evaluados lograron un cumple; un 8% tuvieron un cumplimiento parcial y un 3%, no cumple.

Comunica que hay un plan de acción que ya está avanzado e incluye lo que se ha elaborado en la propuesta de Política de Conflicto de Interés. Aprecia que se mencionó la comunicación de los conflictos de interés que se le presentan al director y que implican que se abstenga de votar y de participar en la deliberación correspondiente.

Aprecia que este aspecto fue calificado con una nota por debajo del 85% y en este caso recomiendan crear los mecanismos adecuados para reportar los conflictos de interés ante la Presidencia de la Junta Directiva, así como definir esquemas, documentación y revelación de estos. Reitera que este es un trabajo que se viene elaborando en el Comité Corporativo de Riesgo y en el Comité Corporativo de Nominaciones.

En cuanto a los demás aspectos que salieron con una nota por debajo del 85%, recuerda que la política definida por la Junta Directiva establecía que si la nota de un ítem estaba por debajo del 85% debía tener un plan de acción.

Otro aspecto es el seguimiento de los acuerdos y la efectividad de los acuerdos tomados. En este tema se sugiere incluir en la herramienta de control de acuerdos un detalle de las acciones tomadas en la efectividad de estas cuando se cierre el acuerdo. Reporta que los Directores manifestaban que no siempre se tenía claridad sobre la efectividad cuando se cerraban los acuerdos y si el cumplimiento atendía el alcance de lo que trato de subsanarse. En este caso se solicita que, en la herramienta de control automatizada, se detallen las acciones para demostrar la efectividad de dicho acuerdo.

Un siguiente tema que logró una nota inferior al 85% fue la comunicación con la Auditoría Externa y se valoraba la existencia de un canal abierto de comunicación con la Auditoría Externa. El promedio de la respuesta fue de por debajo del 75% y sugieren implementar un canal de comunicación que les asegure a los Directores tener un acceso directo con el Auditor Externo para evacuar las consultas.

Finalmente, destaca la comunicación con los suplentes de cada uno de los directores de la Junta Directiva Nacional; especifica que en el ítem se consultaba si *existía constante comunicación con el suplente con el fin de mantenerse mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones*.

Anota que al valorar a nivel grupal este aspecto en la Junta Directiva, también se evidenció como una oportunidad de mejora. Explica que no se recomendó un plan de acción porque ya está considerado dentro de los planes grupales del Órgano Director.

Pasa a la calificación de los comités y explica que se evaluó el trabajo de estos órganos de apoyo; amplía que se revisaron ocho comités, menciona una calificación mínima de 85% que deberían tener el comité de acuerdo con la política definida por esta Junta Directiva.

Especifica que el Comité Corporativo de Riesgo obtuvo un 92%; el Comité Corporativo Tecnología de Información, algo más del 90%; el Comité de Cumplimiento estuvo por encima del 95%; lo mismo para el Comité de Remuneraciones. En cuanto al Comité de Nominaciones obtuvo un 80%; el Comité de Banca Social Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, un 75%. La Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros, logró un 95% al igual que el Comité Corporativo de Auditoría.

Hace hincapié en el Comité de Nominaciones y explica que había un aspecto relacionado con la verificación de la idoneidad de los miembros de la Junta Directiva y de los comités. Reconoce que esto no estaba incorporado en el plan de trabajo y precisa que es una cuestión que revisarían dentro de las funciones del Comité para este año.

Especifica el Comité de Banca Social Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, y comenta que había ciertas discrepancias sobre lo incorporado en el plan de trabajo y lo que se valoró.

Confirma que, para subsanar las falencias, se recomienda revisar las funciones de cada comité, especialmente, aquellos que obtuvieron un desvío respecto a la meta definida. Aclara que el plan de acción propuesto consiste en alinear las funciones del comité al plan de trabajo y al Reglamento de Comités y Comisiones.

Regresa al tema de conflicto de interés para el cual se propuso establecer los mecanismos adecuados para el reporte de los conflictos de interés. Confirma que es un aspecto que avanza y una vez que se cuente con estos elementos, pues se revisarían las herramientas de autoevaluación para ajustarlas.

Resume que lo recién expuesto corresponde al resultado de las evaluaciones que se establecieron en cumplimiento la normativa SUGEF 16-16.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pregunta en qué consisten los planes de acción para los Comités con notas por debajo de 85 en promedio, pues esta calificación fue a nivel individual. Por otra parte, expresa en la gráfica se incluye el Comité Corporativo de Auditoría, pero no se menciona en el enunciado del punto de agenda, ni encontró el informe de evaluación de la Dirección de Riesgo.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que en el momento que los Directores se autoevaluaron hubo cierta impresión en cuanto al alcance del Plan de Trabajo del Comité respectivo y lo establecido como los alcances del Comité. Entonces, del alcance del Comité establecieron las preguntas y como no había lineamientos entre el plan y las funciones se dieron las discrepancias.

Por ejemplo, en el caso del Comité Corporativo de Nominaciones el tema está referido a que se estaban evaluando los parámetros para definir la idoneidad, pero no era un elemento que estaba contemplado en el Plan de Trabajo. Entonces, es un tema donde el Comité Corporativo de Nominaciones se debe referir, evaluar y revisar los parámetros para definir el tema de idoneidad, por lo que van a hacer los ajustes en la normativa que regula este Comité y en la próxima evaluación tengan claro que es un aspecto que tomar en cuenta y que lo van a calificar.

Explica que en este caso quedó el vacío, donde se pedía que lo hicieran, pero realmente no estaba definido en el Plan de Trabajo y algo similar pasó en la Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, pues atienden fondos especiales y la Banca de Desarrollo y se dio una confusión de cuáles son los alcances del Comité, pues abarca tres grandes temas, que, si bien tienen relación, cada uno tiene sus particularidades, entonces el Plan de Trabajo consistiría en revisar, para que no exista esa disonancia en cuanto al alcance del Comité y el Plan de Trabajo.

Dice que le llama la atención que en el Comité Corporativo de Auditoría no esté, pues sí se valoró, pero va a revisar por qué no se incorporó.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, indica que no se menciona ni tampoco se incluyó el informe, pues todos los demás están.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, explica que el tema en la Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial fue que al momento de calificar estaban en un solo punto la Banca Social, los Fondos Especiales, Banca Empresarial y Fodemipyme y cada una de ellas tienen diferentes funciones, por lo que no sabían cómo calificarlo. Esta fue una de las observaciones que hicieron al momento de volver a hacer la evaluación, deben separar las Bancas, pues cada una funciona diferente.

Señala que Fodemipyme tiene su propio reglamento y funcionalidad, en el caso de Banca Empresarial Corporativa tiene otras funciones, por lo que fue uno de los elementos que hicieron ver. Indica que tomaron un acuerdo en esta Comisión para revisar los estatutos, para solventar estas debilidades junto con el área de Jurídicos. Explica que la calificación fue por esta situación y la estructura que tiene la reglamentación.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la aclaración e indica que es una herramienta de autoevaluación y deben tomar las acciones en este sentido para mejorar la herramienta. Explica que el promedio es bastante bueno, solo en el caso de dos Comisiones, pero fue por sus particularidades. Comenta que van a tomar en cuenta los coordinadores de estas Comisiones para la próxima autoevaluación.

Pregunta si lo que no estaba incluido dentro del Comité Corporativo de Auditoría era el informe de autoevaluación.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, dice que sí y solicita que se incluya dentro del acuerdo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, le pregunta al Secretario General si existe algún elemento en particular al respecto.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, responde que no se incluyó por parte de la Secretaría General, pero sí lo recibieron.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, solicita que se incorpore. Sobre el tema de conflicto de interés, pregunta cuándo se esperaría por parte del Comité Corporativo de Riesgo que haga la recomendación a esta Junta Directiva.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que enviaron a las distintas juntas directivas y a la Asamblea de Trabajadores la propuesta, además solicitaron asesoría a la Dirección Jurídica y ya cuentan con los criterios, tanto del Asesor de Junta Directiva, como de la Dirección Jurídica del Banco Popular, además tienen las observaciones de la Junta Directiva de la SAFI, Seguros y la de Valores, la de Pensiones y la Asamblea de Trabajadores solicitaron plazo.

Dice verlo en ocho días a nivel matricial y para cada uno de los articulados analizar las observaciones y los puntos donde hay consenso se pasaría y los que no deben discutirlo y analizarlo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibidos los informes de la Autoevaluación de la Gestión individual de los miembros de las Juntas Directivas del Conglomerado, así como la Autoevaluación de la Gestión de las siguientes Comisiones y Comités de la Junta Directiva Nacional, en atención al acuerdo 312 de la sesión 5633: Comité de Riesgo, Comité de Cumplimiento, Comité Corporativo Tecnología de Información, Comité de Remuneraciones, Comité de Nominaciones, Comité de Banca Social Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros, Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local y Comité Corporativo de Auditoría.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“Dar por recibidos los informes de la Autoevaluación de la Gestión individual de los miembros de las Juntas Directivas del Conglomerado, así como la Autoevaluación de la Gestión de las siguientes Comisiones y Comités de la Junta Directiva Nacional, en atención al acuerdo 312 de la sesión 5633:

- **Comité de Riesgo.**
- **Comité de Cumplimiento.**
- **Comité Corporativo Tecnología de Información.**
- **Comité de Remuneraciones.**
- **Comité de Nominaciones.**
- **Comité de Banca Social Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial.**
- **Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros**
- **Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local**
- **Comité Corporativo de Auditoría. (523)**

(Ref.: Oficios DIRCR-251-2020, DIRCR-233-2020 y Acuerdos CCR-13-Acd-129-2020-Art-3, CC-BP-06-Acd-51-2020-Art-5, CCTI-BP-08-Acd-72-2020-Art-4, CREMBP-3-ACD-19-2020-ART-7, CCN-4-ACD-21-2020-Art-4)

ARTÍCULO 7

4.2.2.- El Comité de Cumplimiento y el Comité Corporativo de Riesgo remiten, para aprobación, la propuesta con los ajustes realizados a la Metodología de Clasificación de Riesgo de los Clientes con el aval y debida revisión del comité. Lo anterior en atención de las recomendaciones 2 y 4 incluidas en el informe de Auditoría Interna AIRI-35-2019. (Ref.: Acuerdo CC-BP-08-Acd-71-2020-Art.3 y CCR-19-Acd-170-2020-Art-6)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, dice que tanto el Comité Corporativo de Riesgos como el Comité de Cumplimiento conoció, analizó y está recomendando a esta Junta Directiva algunos ajustes a la metodología de clasificación de riesgos de clientes, en cumplimiento a la normativa de legitimación de capitales.

Señala que uno de los cambios propuestos tiene que ver con la probabilidad que corresponde al cálculo de origen de los recursos, cuando el cliente es nacional y posee ingresos a nivel de país, por lo que lo aumentaron en 5% en cuanto al origen de los recursos y pasaron de un 45% a un 50%, y para mantener el 100%, se le rebajó el 5% al origen de las personas, pues está circunscrito a nacionales.

Explica que en el origen nacional están asignando la ponderación con base en el puntaje que corresponde al cantón donde la persona realiza la actividad fuente de los recursos y existe una tabla de cantones y cada uno de los 82 cantones tiene una calificación.

En lo que corresponde al origen extranjero también se hace con una tabla de calificación de riesgo por país, por lo que va a depender del país en donde esté ubicada la actividad que genera los ingresos.

El segundo cambio tiene que ver con una situación particular donde existían ítems, pues no llegaban al 100%, por lo que en los parámetros donde el riesgo es alto lo que hacen es llevarlo a un nivel de 100%, por ejemplo, en el nivel 3, persona física y patrimonio administrado hay tres variables, la primera es hasta \$50.000, la segunda de \$50.001 hasta \$500.000 y la tercera más de \$500.000, los pesos eran de 40%, 70% y 90% respectivamente, por lo que para no tener la holgura elevaron el nivel de riesgo más alto en un 100%.

Muestra el detalle de las distintas probabilidades que estaban en niveles inferiores al 100% y que correspondían en el nivel 3 de riesgo alto lo llevaron a 100%. Explica que en los cuatro factores hubo en los distintos factores variaciones en cuanto a la probabilidad.

Por otra parte, hicieron la observación que existían clientes con características importantes de riesgo alto, por ejemplo, en actividades vulnerables o cuya transaccionalidad es superior al perfil declarado y, sin embargo, a pesar de los factores que eran perfilados de alto riesgo no eran calificados de esta manera.

Entonces, para considerar este elemento hicieron un ajuste a las reglas especiales para la asignación de clientes de riesgo alto por defecto, recuerda que tienen un sistema, donde se filtra y si después de esto el cliente es nivel de riesgo medio o bajo verifican estos dos parámetros, entre otros.

Explica que lo que incorporaron es que de las personas físicas cuyo perfil transaccional o ingreso declarado sea igual o superior a los \$50.000 mensuales y donde el origen de los fondos y la actividad económica sea altamente vulnerable, por defecto, aunque el filtro no de riesgo alto, lo pasan a riesgo alto. Además, las personas jurídicas cuyo perfil transaccional o ingreso declarado sea igual o superior a los \$250.000 mensuales y la actividad económica sea considerada altamente vulnerable, por defecto se pasa a riesgo alto.

Dice que lo que tomaron fue el recuento de clientes de la cartera por nivel de riesgo en el primer trimestre 2020 e hicieron la corrida con estos parámetros, por lo que realmente el cambio es marginal, tienen 78 clientes que pasan de riesgo medio a riesgo alto.

Señala que hicieron dos ajustes de forma, el primero, eliminaron el apartado 8 denominado tabla de anexos, metodologías de clasificación de riesgo de los clientes, pues era un apoyo cuando no tenían automatizado el proceso, pero actualmente lo está, por lo que no se requiere la tabla, por ende, se pide eliminarla.

El segundo ajuste es ampliar la descripción contenida en la tabla para definir los niveles de probabilidad y describen con mayor precisión cada uno de las probabilidades bajas y media/alta.

Indica que con estos cambios estarían atendiendo las recomendaciones establecidas por la Auditoría Interna y como parte del proceso de actualización que la normativa exige respecto a este tipo de metodologías.

Solicita que con fundamento en lo indicado en el artículo 5 del acuerdo 12-10 referente a la normativa para el cumplimiento de la Ley 8204, dar por conocida y aprobada la propuesta de reforma a la metodología de clasificación de riesgo de los clientes del Banco Popular en atención a las recomendaciones 2 y 4 emitidas en el informe de Auditoría Interna AIRI-35-2019.

Asimismo, instruir a la Dirección Corporativa de Riesgo que incorpore los ajustes realizados a la metodología de clasificación de riesgo de los clientes dentro del Manual de Administración interna de riesgos.

Además, requerir a la Administración que elabore un plan de acción para implementar en la herramienta tecnológica, que tiene que ver con la clasificación de clientes, los ajustes necesarios que se han propuesto.

Finalmente solicitar al Comité de Cumplimiento que le dé seguimiento a la implementación en la herramienta tecnológica de los ajustes en la metodología comentada.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, dice que le queda claro y son mejoras a los perfiles atendiendo recomendaciones de la Auditoría. Dicho esto, mociona para:

1. Con fundamento en lo indicado en el artículo 5 del Acuerdo SUGEF 12-10, referente a la Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204, se da por conocida y aprobada la propuesta de reforma de la Metodología de Clasificación de Riesgo de los Clientes del Banco Popular, en atención de las recomendaciones 2 y 4 emitidas en el informe de Auditoría Interna AIRI-35-2019.

La reforma de la Metodología de Clasificación de Riesgo de los Clientes del Banco Popular se adjunta con el oficio DIRCR-338-2020.

2. Instruir a la Dirección Corporativa de Riesgo para que incorpore los ajustes realizados a la Metodología de Clasificación de Riesgo de los Clientes del Banco Popular en el Manual de Administración Integral de Riesgos.

3. Requerir a la Administración que elabore un plan de acción para implementar en la herramienta tecnológica correspondiente los ajustes realizados a la Metodología de Clasificación de Riesgo de los Clientes del Banco Popular.

4. Solicitar al Comité de Cumplimiento que dé seguimiento a la implementación en la herramienta tecnológica de los ajustes a la Metodología de Clasificación de Riesgo de los Clientes del Banco Popular, conforme lo establecido en la Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Con fundamento en lo indicado en el artículo 5 del Acuerdo SUGEF 12-10, referente a la Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204, se da por conocida y aprobada la propuesta de reforma de la Metodología de Clasificación de Riesgo de los Clientes del Banco Popular, en atención de las recomendaciones 2 y 4 emitidas en el informe de Auditoría Interna AIRI-35-2019.

La reforma de la Metodología de Clasificación de Riesgo de los Clientes del Banco Popular se adjunta con el oficio DIRCR-338-2020.

2. Instruir a la Dirección Corporativa de Riesgo para que incorpore los ajustes realizados a la Metodología de Clasificación de Riesgo de los Clientes del Banco Popular en el Manual de Administración Integral de Riesgos.

3. Requerir a la Administración que elabore un plan de acción para implementar en la herramienta tecnológica correspondiente los ajustes realizados a la Metodología de Clasificación de Riesgo de los Clientes del Banco Popular.

4. Solicitar al Comité de Cumplimiento que dé seguimiento a la implementación en la herramienta tecnológica de los ajustes a la Metodología de Clasificación de Riesgo de los Clientes del Banco Popular, conforme lo establecido en la Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204”. (517)

(Ref.: Acuerdo CC-BP-08-Acd-71-2020-Art.3 y CCR-19-Acd-170-2020-Art-6)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y cinco minutos**, finaliza su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas e inicia su participación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

ARTÍCULO 8

4.2.3.- El Comité de Cumplimiento traslada, para aprobación, el plan de acción propuesto para atender los hallazgos y recomendaciones planteadas en el Informe de Auditoría Externa del año 2019 sobre el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas, realizado por el despacho Crowe Horwath C. R., S. A. Lo anterior en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5733-Acd-451-2020-Art-7. (Ref.: Acuerdo CC-BP-08-Acd-73-2020-Art-5)

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, expresa que en la sesión 8 del Comité de Cumplimiento, celebrada el 26 de mayo del 2020, conocieron la propuesta del plan de acción para atender los hallazgos y recomendaciones señaladas por el informe de Auditoría Externa, además de lo solicitado por la Junta Directiva mediante el acuerdo 451 de la sesión 5733 inciso 2, donde se instruyó a la Oficialía de Cumplimiento cumplir con las oportunidades de mejora indicadas en el informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas.

Comenta que hicieron una propuesta conocida en el Comité de Cumplimiento con el oficio DOC-1027-2020.

Indica que en el informe de Auditoría Externa señala tres hallazgos y tienen un cumplimiento parcial-alto, el primero tiene que ver con la revisión de expediente de los clientes con el alcance de la política "Conozca a su Cliente". El segundo hallazgo es en relación con las alertas transaccionales por parte de las oficinas comerciales. El tercero está relacionado con la información transaccional que alimenta el sistema de monitoreo en términos de la calidad.

Señala que el primero tiene un riesgo normal y los dos restantes un riesgo elevado. Dice que la Auditoría indica que deben plantear un plan de acción para los que tienen un riesgo elevado, sin embargo, lo hicieron para todos.

Además, de acuerdo con el informe evidenciaron que existen 8 recomendaciones, algunas no son tan explícitas, sin embargo, las sacaron del informe, y otras que son más explícitas, para un resultado de 3 hallazgos y 8 recomendaciones. Indica que para cada uno de los hallazgos y recomendaciones incluyeron distintas actividades para su atención, señalando los responsables y fechas.

Ahora bien, en total al sumar las distintas actividades que contempla el plan de acción para todos los hallazgos y recomendaciones son 42 actividades.

Comenta que el tercer hallazgo tiene que ver con la información que utiliza el sistema de monitoreo para la generación de alertas transaccionales, este pasa por el desarrollo de requerimientos tecnológicos con el fin de subsanar lo requerido. Explica que este tema está revelado desde el informe del 2018 y está relacionado con establecer mecanismos automatizado y así asegurarse recibir toda la información en la Oficialía de Cumplimiento, para el monitoreo.

Así pues, tienen tres requerimientos para subsanar estos temas, en los tres casos requieren de los análisis de impacto o técnicos para terminar el cronograma específico para su atención. Explica que para el 30 de junio deben contar con el análisis técnico que les permita al 31 julio elaborar el cronograma específico para atender los temas, de acuerdo con lo planteado por la Auditoría Externa.

Dice que los temas son de amplio conocimiento en el Comité de Cumplimiento, pues les han dado seguimiento.

Menciona que las recomendaciones contemplan 27 actividades, para las 8 recomendaciones. La primera tiene que ver con la revisión de expedientes, para determinar el trámite por realizar en cuanto a las inconsistencias detectadas en las oficinas donde hay mayor incumplimiento normativo, esto en conjunto con la Dirección Corporativa de Riesgo.

La segunda recomendación está relacionada con la aplicación eficiente y el marco sancionatorio interno existente para aplicarlo específicamente en los casos donde hay incumplimiento normativo, esto en conjunto con la Dirección Jurídica y la de Capital Humano, con el fin de realizar una aplicación eficiente, de tal manera que los casos que se detecten puedan ser procesados internamente para aplicar las medidas disciplinarias correspondientes.

La tercera recomendación es sobre la ausencia de personal en TI para atender los requerimientos de la Oficialía de Cumplimiento, pues es parte de lo que ha generado el atraso, plantean solicitar a la Dirección de TI que indique la estrategia definida para atender los requerimientos pendientes. Además, esta recomendación tiene que ver con la estrategia del Banco Popular para la sucesión de personal en los procesos claves. Plantean remitir la propuesta a la Dirección de Capital Humano para que determine las acciones por seguir.

La cuarta recomendación está relacionada con los procesos manuales y tiene que ver con la determinación automatizada de alertas para determinar cuando un cliente de expediente simplificado no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del sistema de pagos.

La quinta recomendación es con respecto a la generación de alertas automatizadas para determinar cuando un cliente le corresponde la actualización de la política "Conozca a su cliente".

Explica que ambos casos plantean como plan de acción la remisión de requerimientos tecnológicos a TI para solicitar lo correspondiente. Aclara que se plantea enviarlo posterior a la salida en producción de la versión R17 del sistema T24, pues actualmente existe una veda institucional, dado que la prioridad es realizar esta migración.

Por otra parte, las recomendaciones 6, 7 y 8 que están claramente identificadas en el informe de la Auditoría Externa están relacionadas con el uso de efectivo de los clientes.

Las recomendaciones 6, 7 y 8 están claramente identificadas en el Informe de la Auditoría Externa y tienen que ver con el uso de efectivo de los clientes. La recomendación 6 se refiere a la revisión de normativa interna para ver si necesita mejorar, para efectos de incorporar aspectos adicionales para el control del efectivo que ingresa a la Institución, por lo cual se está planteando hacer una revisión en el contexto del Manual de Cumplimiento para determinar qué aspectos se deben mejorar.

La recomendación 7 consiste en efectuar un análisis de riesgo sobre la ubicación geográfica de aquellas Oficinas donde más efectivo se capta, para lo cual se está planteando revisar la Metodología de clasificación de riesgo de los clientes, de manera que se determine la razonabilidad de incluir esa variable.

La recomendación 8 indica que se haga una evaluación de las Oficinas donde se capta más efectivo para determinar si se requiere una *Política Conozca a su empleado* más detallada. Por tanto, se hará una revisión de la normativa interna que existe sobre esta Política y se valorará la incorporación del análisis del personal que ocupa puestos claves en esas Oficinas, para hacer revisiones periódicas mediante muestreos con el fin de corroborar que las condiciones de desempeño de los funcionarios son totalmente normales.

Concluye diciendo que se trata de 42 actividades para atender los tres hallazgos y las ocho recomendaciones que se derivan de este Informe de la Auditoría Externa en materia de cumplimiento para el periodo 2019. Si la Junta Directiva Nacional lo tiene a bien, puede aprobar esta propuesta de actividades y su ejecución.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece por la presentación de este tema, que ha requerido un amplio periodo de discusión, sobre todo respecto a los requerimientos tecnológicos necesarios para dar soporte a los cambios solicitados. Se ha comentado que actualmente el Banco se encuentra en un periodo de veda que impide ejecutar los requerimientos, pero se puede avanzar con su formulación durante el año 2020.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, menciona que, para atender el tercer hallazgo, donde se señala lo referente a la calidad de información transaccional que alimenta el sistema de monitoreo, se supone que ninguno de los tres requerimientos en principio debería tener impacto en la migración o con la actualización de T24, de modo que se requiere análisis de impacto para determinar el cronograma específico.

En el caso de la otra recomendación, solo se está planteando remitir los requerimientos para mejorar los procesos y detectar de manera automatizada los casos de clientes de expediente simplificado y de actualización, pero esto quedaría para después de la salida a producción de R17, porque ahora hay una veda incluso para remitir requerimientos. En el caso de los requerimientos que ya estaban en marcha, se está esperando el análisis de impacto para determinar su eventual ejecución en lo que resta del año. En el segundo caso, sí quedarían para después del año 2020.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, consulta cuál sería el plan contingente en el ínterin.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, detalla que, en el primer caso, que tiene que ver con las transacciones que viajan, se tiene varios procesos manuales de control que se aplican para determinar la información transaccional que se requiere para los reportes normativos. Añade que se dispone de varios controles cruzados con las Oficinas y otras dependencias del Banco para garantizar que la información que se reporta esté completa.

En el caso de la parte de monitoreo, se hace revisiones aleatorias y se ha detectado algunas transacciones que son las que no viajan por el sistema, de manera que se aplica algoritmos de monitoreo para identificar los casos que deberían generar alertas. Este tema es el que implica un poco más de riesgo y el Comité de Cumplimiento ha estado analizándolo para ver cómo mitigarlo.

En el caso de los clientes de expediente simplificado y de las actualizaciones, se tiene procesos manuales permanentes para garantizar que se está cumpliendo con la normativa.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar el plan de acción propuesto para atender los hallazgos y recomendaciones planteadas en el Informe de Auditoría Externa del año 2019 sobre el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas, realizado por el despacho Crowe Horwath C. R., S. A.

Dicho plan se anexa a este acuerdo con el oficio DOC-1027-2020.

Lo anterior en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5733-Acd-451-2020-Art-7.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el plan de acción propuesto para atender los hallazgos y recomendaciones planteadas en el Informe de Auditoría Externa del año 2019 sobre el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas, realizado por el despacho Crowe Horwath C. R., S. A.

Dicho plan se anexa a este acuerdo con el oficio DOC-1027-2020.

Lo anterior en atención del inciso 2 del acuerdo JDN-5733-Acd-451-2020-Art-7”. (524)
(Ref.: Acuerdo CC-BP-08-Acd-73-2020-Art-5)

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos** finaliza su participación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados, y la inicia el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge.

ARTÍCULO 9

4.2.4. La Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros eleva, para conocimiento, los estados financieros correspondientes al mes de abril de 2020. (Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-10-ACD-66-2020-Art-8)

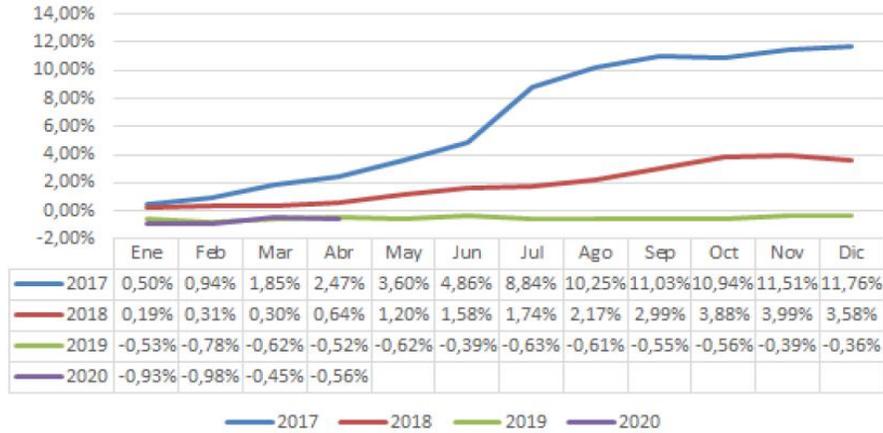
El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que, entre los temas relevantes, está que se tuvo un crecimiento del activo de abril de 2019 a abril de 2020 por ₡470.477 millones, de los cuales ₡382.193 millones se han generado de diciembre de 2019 a abril de 2020. Este crecimiento se está dando principalmente en la captación de recursos en cuenta corriente para efectos de liquidez y ₡385.000 millones corresponden a empresas del Conglomerado y ₡82.000 millones al ICE, con un costo financiero del 5,5%.

Señala que las inversiones también han mostrado un crecimiento importante por ₡363.658 millones producto de la contrapartida que se está obteniendo al invertir la liquidez, para cerrar en abril de 2020 con un billón de colones en inversiones.

En cuanto a la cartera de crédito, llama la atención que se ha mantenido prácticamente estable en ₡2.6 billones, lo cual se debe a la primera fase del COVID-19 de marzo y abril, pues se esperaba que la tendencia fuera descendente.

Indica que la cartera de crédito directa bruta consolidada respecto a diciembre de los últimos cuatro años incluye la cartera, la cartera en cobro judicial, lo que está fuera de balance, etc. y su comportamiento de crecimiento ha disminuido mucho con respecto al del año 2017, lo cual también se observa en la industria debido a la situación económica de los últimos dos años:

Variación de la cartera de crédito directa bruta consolidada con respecto a diciembre de cada año



Cartera de crédito bruta del Sistema Bancario Nacional en moneda nacional (en millones de colones)

				Variación absoluta		Variación relativa	
	abr-19	dic-19	abr-20	abr 19- abr 20	dic 19- abr 20	abr 19- abr 20	dic 19- abr 20
BAC San José	885,546	931,173	892,747	7,201	-38,426	0.81%	-4.13%
BCT	31,940	29,454	35,478	3,538	6,025	11.08%	20.45%
Cathay	24,469	19,362	22,049	-2,419	2,687	-9.89%	13.88%
CMB	38,094	42,249	64,119	26,024	21,870	68.31%	51.76%
Davivienda	399,359	420,813	390,031	-9,328	-30,782	-2.34%	-7.31%
General	8,094	4,362	7,416	-678	3,054	-8.38%	70.00%
Improsa	30,211	33,365	33,473	3,263	108	10.80%	0.32%
Lafise	51,146	46,024	42,167	-8,979	-3,856	-17.56%	-8.38%
Prival Bank	20,418	23,732	17,284	-3,135	-6,448	-15.35%	-27.17%
Promérica	192,540	200,816	187,671	-4,870	-13,145	-2.53%	-6.55%
Scotiabank	568,888	550,752	545,640	-23,247	-5,112	-4.09%	-0.93%
BCR	1,927,467	1,990,330	1,976,181	48,714	-14,149	2.53%	-0.71%
Nacional	3,061,359	3,074,554	3,026,592	-34,768	-47,962	-1.14%	-1.56%
Popular	2,349,797	2,399,155	2,389,522	39,724	-9,633	1.69%	-0.40%
Total Estatales	4,988,826	5,064,884	5,002,773	13,946	-62,111	0.28%	-1.23%
Total Privados	2,250,705	2,302,102	2,238,075	-12,630	-64,027	-0.56%	-2.78%
Total SBNA	9,589,329	9,766,141	9,630,370	41,041	-135,771	0.43%	-1.39%

Destaca que, en colones, el comportamiento del Banco es sólido en cuanto a la colocación de cartera y a diciembre de 2020 se tenía casi **¢2.4 billones**,

No obstante, la cartera en dólares a abril de 2020 fue de \$370 millones, distribuida en créditos con bancos como Improsa, Lafise y BCT, mientras que el Banco Nacional mostró una cartera con \$2.000 millones; el BCR, \$1.500 millones; Scotia Bank, \$1.846 millones; Promérica, \$1.087; Davivienda, \$1.470 millones y el BAC, \$3.154 millones, lo cual lleva a la reflexión de que hay una parte del mercado que el Banco Popular no está aprovechando y considera que en realidad hay una gran oportunidad de negocio.

Reconoce que, en dólares, debe gestionarse el riesgo por diferencial cambiario, pero cuando se observa la concentración que tienen los bancos privados en esa moneda, la explicación es que no tienen acceso a los colones, lo cual quiere decir que tienen que recurrir a líneas de crédito del exterior y a algunas captaciones en dólares para poder colocar en esta moneda, pero esto también los obliga a ser más eficientes porque el margen de contribución en dólares es diferente al que se podría tener en colones.

Por tanto, manifiesta que se revisará cuáles son los motivos por los que no se ha incursionado en esa área de negocio, para poder mejorar el desempeño del Banco allí. Detalla que la colocación de dólares de los bancos privados se está haciendo en tarjetas de crédito, hipotecas y prendas sobre vehículos, donde hay una gran oportunidad, pero también la hay si se ofrece crédito en dólares a las grandes empresas, para, a partir de ahí, diseñar el esquema de relación de negocios con el sector privado y tomar el nicho de mercado que no se está aprovechando.

Añade que el pasivo ha crecido de forma importante debido a las cuentas corrientes y el 85% de ese crecimiento proviene de empresas del Conglomerado. En la estructura del pasivo, se puede apreciar cómo la cuenta corriente ya ha ido tomando forma y ya representa un 15,53%. En la parte de captaciones a plazo es donde se tiene la mayor concentración de recursos con un 54,99% y se tiene claro que el crecimiento en las cuentas corrientes tiene un costo, pero hoy es una ventaja tenerlas en función de la liquidez que se necesita.

En cuanto a las estimaciones de cartera con atraso mayor a 90 días, el Banco Popular tiene una cobertura muy buena, mientras que los bancos del Estado por debajo de esa cobertura en el 1 a 1 y los bancos privados están con un 82%, sobre todo, el BAC es el que afecta ese indicador.

Muestra el comportamiento de la variación de los ingresos por comisiones en servicios tanto del Banco Popular como de los bancos del Estado y los bancos privados. Además, el porcentaje de ingresos por servicios a gastos administrativos del Banco Popular es de un 18,72%, el Banco Nacional -que está en segundo lugar- registra un 62,55%, el Banco de Costa Rica muestra un 53%, el BAC pasó de un 74,91% a 44%.

Los indicadores de generación de ingresos porcentuales del Banco Popular son como los del Banco General, Improsa tiene un 41,80%, Lafise muestra un 44% y Promérica, un 70%. Entonces, el promedio de los bancos del Estado es de un 58,26%, el promedio de los bancos privados es de un 46,21% el promedio del Sistema Bancario Nacional es de un 46% y el del Banco Popular es de un 18,72%, por lo que se debe trabajar para reparar este indicador.

Añade que en lo que se refiere al método de diferencial cambiario el Banco Popular está equilibrado, motivo por el cual no debería estar en problemas y podría generar algunas estrategias que permitan un nivel de negocio mayor en el sector en dólares, siempre con las precauciones y determinando cuál es el momento indicado para hacerlo.

Sostiene que los aspectos relevantes con corte a abril de este año se han venido mencionando a lo largo de la presentación, aunque hay algunos que no están, por ejemplo, el potencial de crecimiento, la eficiencia y la generación por ingresos como parte de los aspectos que se deben trabajar. Finalmente, informa que la calificación de la Sugef es de 1, que es un nivel normal.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, agradece la presentación y menciona que tiene varios comentarios para reafirmar, con algunos de ellos, algunas posiciones que hace ver el Gerente General Corporativo, de modo que empezará con lo positivo, porque estos resultados, definitivamente, muestran que el Banco Popular se ubica como el banco público número 1 si se mide con base en utilidades netas.

Por tanto, cree que deben felicitarse por ese logro, sin embargo, le parece interesante la forma en que se obtienen las utilidades, ya que, al ver su composición, continúa manteniendo una ultra dependencia de la intermediación financiera para generarlas, lo cual quiere decir que el Banco Popular debe ser muy eficiente en el negocio financiero.

Lo anterior, debido a que, si se observa los ingresos por servicios, el nivel está bastante lejos de una posición mínima de equilibrio, de hecho, el Banco Popular se ubica en la posición 11 del Sistema Financiero Nacional cuando el año pasado estaba la posición 10, de modo que, aunque venía con una tendencia relativamente positiva, todo este cese de la actividad crediticia ha devuelto un poco.

Destaca, además, el crecimiento en los activos, principalmente, en las inversiones, lo cual, según entiende, ha sido producto de una sistemática captación a través de cuenta corriente, por tanto, desea saber qué se ha considerado respecto a la volatilidad de estos recursos y si el plan es la sustitución de esta captación a plazo por los ingresos por cuenta corriente.

Asimismo, manifiesta que le gustaría que el Gerente General Corporativo se refiera al costo financiero que se está asumiendo por esos recursos de más, porque, definitivamente, no se está colocando al mismo ritmo o en la misma proporción en que se está captando. Además, observa una gran captación de las Subsidiarias en cuenta corriente y eso genera el total de liquidez del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, pero también se debe separar lo que es atribuible al Banco.

Así las cosas, desea conocer concretamente dónde están invertidos esos recursos de más en captación y cuál es el resultado neto de esa rentabilidad obtenida por esas inversiones respecto del pasivo financiero con costo. Añade que hizo un cálculo rápido del aumento en el pasivo y le da solamente ₡84.000 millones que no se quedaron en inversiones y no está seguro si esto se fue a colocación o a otro rubro, por lo que solicita que se profundice un poco más este tema.

Respecto a la cartera crediticia, afirma que, claramente, la posición es positiva en colones y no está tan seguro de si el *target* del Banco Popular es colocar en dólares, por lo que le gustaría conocer un poco cuál es el cliente objetivo, dado que no se ha distinguido en los últimos años por esos créditos corporativos o empresariales que, típicamente, requieren dólares.

Expresa que desea conocer, en relación con el menor gasto por estimaciones según el PAO, cuál es el pronóstico para el resto del año, porque, si bien aumentó el indicador de mora a 90 a días a 2,49% y es claro que todo el Sistema Financiero Nacional se expone a una mayor moratoria en su cartera crediticia, eventualmente, esto va a tocar las estimaciones.

Finalmente, sobre los indicadores del margen de intermediación financiero, hace la observación de que no sabe si los años están incorrectos, porque no ve los datos del año 2020, sino que se muestran los de los años 2017, 2018 y 2019 y no los del año 2020.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, sobre el costo financiero, apunta que el interés de la cuenta corriente con saldos arriba de ₡50.000 millones es de 5,05%, de ahí que se ha logrado obtener montos importantes tanto de Popular SAFI como de Popular Pensiones y también del ICE, de hecho, se tuvo que hacer un ajuste al rendimiento, porque los señores del ICE en ese momento tenían ₡60.000 millones y tentaban con irse, motivo por el cual se devolvió al rendimiento que tenía de 5,05%.

Esta, ha sido una partida importante en las cuentas corrientes que da liquidez y eso, a su vez, se tiene invertido en cuentas de liquidez del Banco Central y en SAFI hasta donde lo permiten los límites, para poder tener estas inversiones abiertas, pero no generan una rentabilidad de 5,05% y lo que se tiene es una mezcla completa a nivel de los márgenes de contribución.

Agrega que, efectivamente, en los datos del margen de intermediación hay un error en la fecha, de hecho, él siempre lo interpretó como correspondiente al año 2020.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, agradece la aclaración y comenta que, por ese error, no pudo analizar esta información.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, advierte que el costo neto de los fondos muestra que un rendimiento del 10,94% que, si bien disminuyó, el costo neto de los fondos es de 6,24%, que es menor al registrado en el año 2019.

El margen de intermediación se redujo al pasar de 4,76% a 4,70% por el efecto global del costo de captación de recursos en esa vía. Lo ideal es irlo pasando a certificados de depósito a plazo y extendiendo más los plazos, para lo cual se está viendo una estrategia que permita lograrlo, de hecho, se analizó en la última sesión del ALCO, donde se valoró diseñar una estrategia que comprometa más esos recursos al plazo adecuado.

Con todo, en Popular Pensiones eso es poco probable, porque se está viendo el asunto del ROPC y lo mismo con Popular SAFI, por eso, se trataría de negociar con el ICE o con otros inversionistas de buen tamaño, aunque los más grandes son los que mencionó.

Indica que, en cuanto a la cartera de crédito en colones y en dólares, cuenta con \$400 millones y lo que se debe hacer es afinar un poco más el lápiz, de hecho, él conversó con ejecutivo de este Banco hace unos días, quien le mencionó que tuvo que recurrir a otro banco para sacar un préstamo debido a que en el Banco Popular se lo rechazaron por normativa interna.

Entonces, le llamó la atención esta situación y considera que, si se busca en el parámetro de análisis y se estresa, se determina, en función de ese estrés, cuál es el cliente meta al cual se puede llegar, se halla que es el cliente meta que tiene el BAC, o el cliente meta que tienen los otros bancos como Promérica, Davivienda, el Banco Nacional y Banco de Costa Rica.

Hace ver que, para aprovechar ese segmento de mercado, lo que se debe hacer es definir muy claramente el segmento meta al cual se tenderá y cuáles son los ajustes en el análisis que se realiza, para que califiquen en este proceso, por ejemplo, el financiamiento de vehículos en Costa Rica tiene una gran parte de financiamiento prendario que se efectúa en dólares y el Banco Popular siempre se ha mostrado muy tímido.

Advierte que no va a criticar las políticas, ni va a decir si están bien o mal, pero sí va a comentar que un banco como Scotiabank creció sustancialmente a través de las Expocasa y de las Expomóvil, de hecho, siempre se decía que la banca esperaba esos momentos para potenciar su colocación de crédito y el Banco Popular los ha aprovechado también, si bien solo en colones, pero ha dejado de lado esa parte del negocio.

Cree que también puede aprovechar las grandes transnacionales, pues, si lograra ubicarse con ellos en créditos corporativos y con sus empleados, a muchos de ellos les pagan en dólares y, en general, hay muy buena cantidad de gente que tiene ingresos en dólares, a quienes podrían acceder de forma importante, para ir creciendo paulatinamente e ir balanceando. Por tanto, ahí hay una gran oportunidad.

Asimismo, cree que también se puede presionar la captación en colones y en dólares, pues el patrimonio lo permite y casi que está diciendo que hay que hacerlo y que hay que utilizar esa herramienta, toda vez que esa capacidad financiera podría llevar a ser no el tercero, sino a lugares muchísimo más importantes, si paulatinamente se lleva a establecer esa estrategia.

Además, en lo que se refiere a las estimaciones, señala que están jugando a favor, porque todos los arreglos de pago que está haciendo el Banco Popular reflejan que tiene una cartera mucho más amplia, dado que internamente se está estableciendo esos pagos y las provisiones, consecuentemente, son menores.

Si en la fase dos se van a extender los plazos, como ya se ha definido, esos clientes van a pagar, dependiendo de su capacidad y de la situación que tenga, en tres meses, seis meses, nueve meses o un año, lo cual juega a favor del balance de los bancos y da tiempo para el acomodo en algo que él llama "ayudas al cliente y, automáticamente, te ayudas como entidad financiera también".

De este modo, dice que esas estimaciones se podrían ir fortaleciendo más de los ₡3400 millones que se lograron adicionalmente en estos meses y tener una posición de cara a lo que podría venir, dado que no se sabe realmente cuándo va a terminar lo referente al COVID-19.

Por tanto, se debe administrar bien las estimaciones, seguir con la estrategia de control de gastos y atender el crédito en aquellos nichos donde se pueda hacerlo, de hecho, se tiene mapeados esos nichos y se tienen registrados en el flujo de caja, por ejemplo, créditos como el que se va a hacer con la colonización del crédito Reventazón, donde participa Banco Nacional, Banco de Costa Rica y Banco Popular.

En este caso, se haría una colocación de ₡40.000 millones y, en la medida en que se logre colocar en créditos factibles donde haya sobre pago, da más capacidad para poder ayudar al resto de segmentos de clientes que están necesitando ayuda financiera por la situación causada por el COVID-19. Entonces, parece que ahí es donde va el balance, esto es, donde se puede colocar, donde puede resguardarse y donde las provisiones pueden jugar a favor.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, dice que tiene una duda con respecto a la captación-colocación, pues no sabe si puede calificar esto como un pequeño descalce en ese sentido, dado que el crecimiento en captación es mayor al crecimiento en colocación, como lo mencionó el Gerente General Corporativo, pues, además del costo, también hay un asunto de liquidez, por tanto, pregunta cuál es el balance entre ese costo-rendimiento y cuál es el propósito de esa liquidez que se está acumulando.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, contesta que, cuando esa liquidez tan importante proviene de dos empresas del grupo y de una empresa estatal como es el ICE y se introduce dentro de la mezcla total, en un momento donde todos requieren liquidez, lo que se está haciendo es premiar esa liquidez a dos subsidiarias propias, así como al ICE, pero es por aquellos clientes de gran tamaño.

Manifiesta que lo ideal sería que esta tasa de crecimiento se pudiera tener con otros inversionistas, con más operadoras de pensiones y más SAFI, donde este costo financiero produzca más ingresos que simplemente provengan de las mismas subsidiarias, lo cual no es malo, pero sí se debiera tener una captación mayor en esa cuenta corriente y, a partir de ahí, tratar de negociar con los clientes otro tipo de instrumentos, sin embargo, hoy es un costo que premia tener la liquidez, la cual es para ellos, en caso de que se dé alguna particularidad específica.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, acota que otro día el Presidente del Banco Central y el Presidente del Conassif estaban hablando sobre ese tema, es decir, que las personas físicas y jurídicas lo que hacen es refugiarse en liquidez, en las inversiones, los certificados que les vencían y cuentas corrientes.

Así, pues, todo el mundo está esperando medidas para estos efectos y en el Sistema Financiero Nacional se dio un crecimiento inmenso en cuentas corrientes, lo cual es el menor de los males de la pandemia, aunque el potencial de volatilidad es alto, porque la gente está esperando cómo hacer inversiones, o sea, se han pospuesto inversiones, etcétera.

Por ello, es un tema al que se requiere llevar el pulso, puesto que la cartera de crédito no está creciendo, pero cómo podrían decirle al cliente "mejor llévase el dinero para otro lado". De ahí que la estrategia de activos y pasivos se vuelve un poco diferente ante estas circunstancias y se absorbe vía utilidades, pero con la mezcla de todo, requerimientos de estimaciones por normativa ha ayudado a compensar.

Ahora, bien, cabe preguntarse qué pasa después del punto de inflexión, después de las prórrogas, etcétera, y es ahí donde empieza a ser relevante tener todas las estimaciones necesarias para enfrentar. El Conassif también habla de que tiene otro paquete de medidas, para proteger a los intermediarios, y estaban hablando de las estimaciones contracíclicas, que podría ser un paquete que se podría utilizar y otras medidas que podrían abrir el panorama para mantener un equilibrio en Sistema Financiero Nacional.

Esto, porque el Conassif está procurando la estabilidad del Sistema Financiero Nacional y está entrando a discutir sobre tomar mayores medidas, excepto, porque planteó a la Cámara de Comercio que les prestara sin garantía y sin ningún requisito, porque ahorita las empresas no tienen capacidad para hacer un flujo de caja proyectado, porque no tienen actividad; no obstante, se continuará con las mismas políticas, la capacidad de pago y demás. Entonces, se entró en una discusión tratando de buscar, por medio de un fideicomiso, de Banca para el

Desarrollo o de recursos internacionales para que haya una contraparte de avales y, así, poder ayudar al Sistema Financiero Nacional en ese aspecto.

Con todo, el Banco Popular está en esta situación y su desempeño ha sido, más bien, muy bueno, a pesar de la crisis ocasionada por la pandemia. El Banco Popular tiene músculo en estos momentos para tomar las previsiones y cree que se ha hecho una buena lectura de lo que viene hacia futuro, de hecho, la Dirección Corporativa de Riesgo ha estado muy dinámica con sus evaluaciones.

Adicionalmente, se pregunta si, para lo concerniente a los dólares, sería un buen momento, por lo que habría que ver el planteamiento que pueda hacer la Gerencia General Corporativa y el análisis de riesgos que se efectúe para poder evaluarlo, e ir ganando mercado, principalmente, de la banca privada como BAC y Promérica, que tienen dominado todo lo que es tarjeta de crédito empresarial, no obstante, en general, los indicadores del Banco Popular están relativamente bien en las circunstancias no normales que imperan.

La Directora, Sra. Badilla López, comenta que lo que ella quería aportar ya fue mencionado por sus compañeros, por ejemplo, cuál es el origen de la rentabilidad de este periodo y que el esfuerzo en el mejoramiento del indicador de gestión viene desde el año anterior, por eso, hay que reconocerlo, aunque ella espera llegar a tener un indicador como el de las "ligas internacionales", pero sabe que van avanzando poco a poco.

Considera que la morosidad, que ahora está apuntando a favor, podría revertirse en cualquier momento, pero el Presidente lo apuntó muy bien en el sentido de que hay que seguirle el pulso e ir determinando paso a paso lo que se debe hacer, por cuanto en esta coyuntura especial no se sabe lo que puede suceder y a eso es a lo que se quiere referir: continuar llevando el ritmo a cada movimiento, como se ha estado llevando hasta ahora, para poder seguir teniendo la tranquilidad de que se va a tener un conglomerado, quizá no con los mejores resultados, pero sí con una excelente gestión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber más observaciones, mociona para:

Dar por recibidos los estados financieros correspondientes al mes de abril de 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibidos los estados financieros correspondientes al mes de abril de 2020". (525)
(Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-10-ACD-66-2020-Art-8)

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta minutos**, finaliza su participación el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge, e inicia Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Mauricio Durán Ross.

ARTÍCULO 11

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, dada la hora, mociona para:

Continuar la sesión ordinaria 5740 hasta terminar los puntos de la agenda aprobada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Continuar la sesión ordinaria 5740 hasta terminar los puntos de la agenda aprobada". (518)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

4.2.6.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos informa a la Junta Directiva que esa comisión comprobó que el *Reglamento de Evaluación del Desempeño a fin de verificar su alineamiento con los Parámetros Conglomerados del Sistema de Evaluación del Desempeño, Las Llaves de Pago Institucionales, el Cuadro de Mando Integral (CMI) Institucional y el Cuadro de Mando Integral de la Alta Gerencia y de las Dependencias Especiales para el año 2020*, se encuentra debidamente alineado con todos los instrumentos mencionados según detalle adjunto. (Ref.: Acuerdo CTAJ-14-ACD-52-2020-Art-2)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, informa que la Junta Directiva Nacional mediante el inciso 2) de su acuerdo 928, artículo 9 de la sesión 5690 había acordado:

2. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que revise el Reglamento de Evaluación del Desempeño a fin de verificar su alineamiento con los Parámetros Conglomerados del Sistema de Evaluación del Desempeño, las Llaves de Pago Institucionales, el Cuadro de Mando Integral (CMI) Institucional y el Cuadro de Mando Integral de la Alta Gerencia y de las Dependencias Especiales para el año 2020.

Lo anterior, porque en la discusión de aprobación de pensó que era importante aprobarlo tal y como se había presentado, pero que no se encontraran posteriormente con una disociación entre lo que se estaba aprobando en el reglamento y los parámetros que tiene aprobados el Banco.

Le informa a esta Junta Directiva que esta Comisión comprobó que el reglamento en cuestión se encuentra debidamente alineado con todos los instrumentos. Se llamó a Capital Humano, se hizo una exposición en la cual se intercambiaron criterios y se verificó dónde se encontraba integrada esta solicitud de acuerdo que tenía la Junta Directiva.

En el artículo 9 está la aprobación de los parámetros que coinciden con el reglamento; más adelante, en el artículo 23, sobre el incentivo económico del Sistema de Evaluación del Desempeño; en el artículo 29 lo que tiene que ver con los órganos de control, auditoría, riesgo, cumplimiento y cumplimiento normativo, es decir, que estuvieran incluidas todas las unidades del Banco como lo decía el reglamento.

También, se revisó la definición del *Balanced Scorecard*, que estuviera el concepto, la perspectiva, los tipos y la responsabilidad que eso implica para cada una de las unidades. De este modo la información está igual en el Reglamento y en los parámetros.

Se revisó que estuvieran los niveles de aprobación y rendición de cuentas. Básicamente, se hizo una revisión completa para que estuviera de acuerdo con la solicitud de la Junta Directiva.

Agradece la atención.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, observa que no hay solicitudes de la palabra, por lo tanto, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CTAJ-14-ACD-52-2020-Art-2, mediante el cual la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos informa a la Junta Directiva que esa comisión comprobó que el Reglamento de Evaluación del Desempeño a fin de verificar su alineamiento con los Parámetros Conglomerados del Sistema de Evaluación del Desempeño, Las Llaves de Pago Institucionales, el Cuadro de Mando Integral (CMI) Institucional y el Cuadro de Mando Integral de la Alta Gerencia y de las Dependencias Especiales para el año 2020, se encuentra debidamente alineado con todos los instrumentos mencionados en el acuerdo.

Lo anterior, en atención al inciso 2 del acuerdo JDN-5690-Acd-928-2019-Art-9.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo CTAJ-14-ACD-52-2020-Art-2, mediante el cual la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos informa a la Junta Directiva que esa comisión comprobó que el Reglamento de Evaluación del Desempeño a fin de verificar su alineamiento con los Parámetros Conglomerados del Sistema de Evaluación del Desempeño, Las Llaves de Pago Institucionales, el Cuadro de Mando Integral (CMI) Institucional y el Cuadro de Mando Integral de la Alta Gerencia y de las Dependencias Especiales para el año 2020, se encuentra debidamente alineado con todos los instrumentos mencionados en el acuerdo.

Lo anterior, en atención al inciso 2 del acuerdo JDN-5690-Acd-928-2019-Art-9”. (527)

ARTÍCULO 13

4.3.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, adjunta, para conocimiento y trámite correspondiente, el informe definitivo AG-106-2020, en complemento al informe AIRI-02-2020, relacionado con el estudio *Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo*, remitido con el oficio AG-31-2020. (Ref.: Oficio AG-106-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio AG-106-2020, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, adjunta, para conocimiento y trámite correspondiente, el informe definitivo AG-106-2020, en complemento al informe AIRI-02-2020, relacionado con el estudio *Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo*, remitido con el oficio AG-31-2020.

2. Trasladar al Asesor Legal, Sr. León Blanco el oficio AG-106-2020, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, adjunta, para conocimiento y trámite correspondiente, el informe definitivo AG-106-2020, en complemento al informe AIRI-02-2020, relacionado con el estudio *Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo*, remitido con el oficio AG-31-2020.

Lo anterior a fin de que lo analice y remita a esta Junta Directiva un plan de acción y cronograma para dar cumplimiento a las recomendaciones en él contenidas.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio AG-106-2020, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, adjunta, para conocimiento y trámite correspondiente, el informe definitivo AG-106-2020, en complemento al informe AIRI-02-2020, relacionado con el estudio *Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo*, remitido con el oficio AG-31-2020.

2. Trasladar al Asesor Legal, Sr. León Blanco el oficio AG-106-2020, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, adjunta, para conocimiento y trámite correspondiente, el informe definitivo AG-106-2020, en complemento al informe AIRI-02-2020, relacionado con el estudio *Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo*, remitido con el oficio AG-31-2020.

Lo anterior a fin de que lo analice y remita a esta Junta Directiva un plan de acción y cronograma para dar cumplimiento a las recomendaciones en él contenidas”. (519)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

4.4.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General y el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, se refieren a la recomendación No. 7 del Informe AIRI-02-2020, en relación con *Activar los mecanismos y procedimientos que en derecho apliquen, para la recuperación del pago de dietas de los miembros de Comité de Riesgo, la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local cuando se realizaron sesiones extraordinarias para ver temas ordinarios. Asimismo, en el caso del Comité de Riesgo y del Comité de Nominaciones por las sesiones realizadas cuando no estaban integradas o no existían.* (Ref.: Oficio AJD-037-2020)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, comenta que este asunto ya había sido expuesto en esta Junta Directiva, sin embargo, el Sr. Juan Luis León había hecho la observación de que iba a mejorar la justificación en esta recomendación 7, de tal manera que se hiciera más amplia para justificar la conformación de los comités de Riesgo y Nominaciones.

En el oficio AJD-037-2020 se indica que:

Al considerarse la aplicabilidad de la teoría del funcionario de hecho y una situación de necesidad urgente, se admite la continuidad de los comités de riesgos y nominaciones en relación con las sesiones que se realizaron entre el periodo de transición para la conformación e integración definitiva de los comités corporativos aprobados por Junta Directiva, tal y como lo dispusieron ambos asesores legales oportunamente y en ese mismo orden se tienen como válidas las sesiones realizadas por los Comités de Riesgos y Nominaciones, por ende, el pago de las dietas de los miembros directores que asistieron a las sesiones están legalmente pagadas.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, afirma que para atender la recomendación número 7 de la Auditoría Interna del AIRI-02-2020 en cuanto a ese periodo de transición en el que estuvo sometido el Banco (aproximadamente dos meses), se realizaron unas sesiones de Riesgo y de Nominaciones.

Explica que en el oficio AJD-037-2020 se refiere a: la competencia que tiene el Banco de integrar, al deber como administración pública de contar con la potestad de autoorganización. Precisamente, en ese lapso donde se termina un comité e inicia el otro era necesario realizar las sesiones porque eran asuntos que atender y la Junta Directiva tiene esa capacidad de autoorganización.

Otro elemento es el *prorrogatio* que significa integrar excepcionalmente órganos o comités del Banco, que le permitiera a la entidad cumplir con ese interés público (que es quizás lo más importante) de desarrollar y desempeñar con normalidad su función.

Finalmente, lo complementa con unos pensamientos de la Procuraduría General de la República donde incluso en el Conassif no se tuvo la integración para un momento determinado y se tomaron acuerdos, decisiones. La Procuraduría atendió a ese interés público y a ese derecho excepcional para proteger el interés general de que pudiera funcionar el Conassif.

Es importante el artículo 116 de la Ley General, que si bien es cierto no estaba completamente integrado el nuevo comité, los directores que trabajaron en esa etapa excepcional lo hicieron mediante el principio de conservación del acto administrativo.

Esta es una ampliación técnica que viene a mejorar la fundamentación que se había tenido al inicio entre la Dirección Jurídica y la Asesoría Legal. Por lo cual, se le explica a la Auditoría Interna que fueron los motivos por los cuales se tenían que realizar las sesiones y brindar el fundamento para que se llevaran a cabo.

La otra parte de la recomendación 7 tiene que ver con la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias, sobre este tema no se refirió en el documento. Conversó con el Sr. Luis Alonso Lizano que como es un tema operativo, lo sometiera al análisis de esta Junta Directiva de acuerdo con la explicación que él considere necesaria.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta qué es la aplicabilidad de la teoría del funcionario de hecho.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que esta teoría es que, aunque se considera que está pendiente de entrar en vigencia el siguiente comité, los directores que seguan tomando las decisiones en los comités lo hacían como funcionarios de hecho.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta si se abarcan todos los elementos técnico-jurídico o se podría agregar otros.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que él abarcó todos. La recomendación tiene dos partes, una se refiere a la realización de las comisiones, en donde existen todos los elementos para justificarla; y la otra, es acerca de las sesiones extraordinarias y ordinarias.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber preguntas ni comentarios, mociona para:

1. En cuanto a la recomendación No. 7 del Informe AIRI-02-2020, esta Junta Directiva estima que al considerarse la aplicabilidad de la teoría del funcionario de hecho y una situación de necesidad urgente, se admite la continuidad de los comités de Riesgos y Nominaciones en relación con las sesiones que se realizaron entre el periodo de transición para la conformación e integración definitiva de los comités corporativos aprobados por Junta Directiva, tal y como lo dispusieron ambos asesores legales oportunamente y en ese mismo orden se tienen como válidas las sesiones realizadas por los Comités de Riesgos y Nominaciones, por ende, el pago de las dietas de los miembros directores que asistieron a las sesiones están legalmente pagadas.

2. Instruir a la Secretaría General para que remita a la Auditoría Interna la evidencia relativa a la recomendación No. 7 del informe AIRI-02-2020.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, expresa que no está muy de acuerdo con el criterio legal del Sr. Juan Luis León, por lo tanto, vota en contra.

Es una situación a la que se le ha dado largas en esta Junta Directiva. Si está bien, están en la posición de poder pagarlas, y si no, habría que ver si está correcto o incorrecto, eso es lo que están definiendo ahorita.

En su opinión, a lo que indica el Asesor Legal le hace falta un ingrediente más.

Y la posición es que, si el dinero no lo tienen que devolver, que no lo devuelvan y queda a criterio de cada uno.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, le solicita indicar cómo vota.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, responde que a favor, pues no es mucho lo que hay que devolver.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que estaría de acuerdo con la posición de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, en el sentido de que, con esa justificación, por la transición, se le respondería a la Auditoría que fue una transición y que había que asumirla.

El Director, Sr. Cruz Marchena, expresa estar de acuerdo, y viendo el criterio del Asesor Legal, se permite felicitarlo en virtud de que anota muy bien la jurisprudencia señalada por la Sala Constitucional y la obligatoriedad de los órganos de la continuidad, ese es el fin principal, le parece que esto lo debe tener muy bien claro la Auditoría Interna a fin de que ya cierre este caso.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. En cuanto a la recomendación No. 7 del Informe AIRI-02-2020, esta Junta Directiva estima que al considerarse la aplicabilidad de la teoría del funcionario de hecho y una situación de necesidad urgente, se admite la continuidad de los comités de Riesgos y Nominaciones en relación con las sesiones que se realizaron entre el periodo de transición para la

conformación e integración definitiva de los comités corporativos aprobados por Junta Directiva, tal y como lo dispusieron ambos asesores legales oportunamente y en ese mismo orden se tienen como válidas las sesiones realizadas por los Comités de Riesgos y Nominaciones, por ende, el pago de las dietas de los miembros directores que asistieron a las sesiones están legalmente pagadas.

2. Instruir a la Secretaría General para que remita a la Auditoría Interna la evidencia relativa a la recomendación No. 7 del informe AIRI-02-2020". (520)
(Ref.: Oficio AJD-037-2020)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

5.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del 2020. (Ref.: Oficio SJDN-337-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la Junta Directiva Nacional, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de la Junta Directiva Nacional, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del 2020". (528)
(Ref.: Oficio SJDN-337-2020)

ARTÍCULO 16

5.2.- La Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros eleva, con carácter informativo, el primer informe sobre los resultados del negocio de Conexión BP (Adquirencia) correspondiente al primer trimestre de 2020. (Ref.: CPPyEF-BP-9-ACD-58-2020-ART-4)

La Directora, Sra. Fernández Garita, recuerda que para el tema de adquirencia se había autorizado algunas plazas, por lo que si se quiere se puede pedir más información a la Administración.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que le parece que es suficiente con esto, pero en algún momento se podría pedir que se amplíe a futuro, en otro informe que se presente.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que en algún momento le gustaría conocer el costo-beneficio, el programa de expansión y otros detalles con mayor profundidad.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, acota que luego se coordinará con la Gerencia General Corporativa para incluir ese punto en una presentación.

Mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CPPyEF-BP-9-ACD-58-2020-ART-4, mediante el cual la Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros eleva, con carácter informativo, el primer informe sobre los resultados del negocio de Conexión BP (Adquirencia) correspondiente al primer trimestre de 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el acuerdo CPPyEF-BP-9-ACD-58-2020-ART-4, mediante el cual la Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros eleva, con carácter informativo, el primer informe sobre los resultados del negocio de Conexión BP (Adquirencia) correspondiente al primer trimestre de 2020". (529)

ARTÍCULO 17

5.3.- La Sra. Marta Villegas Alvarado, Directora de Junta Directiva Nacional, remite el Plan Maestro de las actividades que se están desarrollando en el Sector Comunal con corte de octubre de 2018 a diciembre 2019. (Ref.: Oficio SJDN-713- 2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio SJDN-713- 2020, mediante el cual la Sra. Marta Villegas Alvarado, Directora de Junta Directiva Nacional, remite el Plan Maestro de las actividades que se están desarrollando en el Sector Comunal con corte de octubre de 2018 a diciembre 2019. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo 797, tomado en la sesión 5590.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio SJDN-713-2020, mediante el cual la Sra. Marta Villegas Alvarado, Directora de Junta Directiva Nacional, remite el Plan Maestro de las actividades que se están desarrollando en el Sector Comunal con corte de octubre de 2018 a diciembre 2019.

Lo anterior en cumplimiento del acuerdo 797, tomado en la sesión 5590”. (530)

ARTÍCULO 18

5.4.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, con carácter informativo, el informe trimestral de gestión de las Direcciones de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial correspondientes al primer trimestre del año 2020. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-9-ACD-65-2020-Art-7”).

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CBSFyBDE-9-ACD-65-2020-Art-7, mediante el cual la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, con carácter informativo, el informe trimestral de gestión de las Direcciones de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial correspondientes al primer trimestre del año 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo CBSFyBDE-9-ACD-65-2020-Art-7, mediante el cual la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, con carácter informativo, el informe trimestral de gestión de las Direcciones de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial correspondientes al primer trimestre del año 2020”. (531)

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5741

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL MIÉRCOLES DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE**. Asistentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que se cuenta con el quórum requerido para realizar la sesión, al estar todos los Directores presentes.

Se procede a conocer el orden del día:

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5739.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Gerencia

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el detalle de las sumas propuestas para la formación de las estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones, antes de la determinación de las utilidades netas correspondientes al primer trimestre del año 2020. (Ref.: Oficio GGC-854-2020)

4.2.- Asuntos de Comisiones

Comité Corporativo de Auditoría.

4.2.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al I trimestre de 2020 y se recomienda solicitar a la Administración presentar los planes de atención para cada una de las recomendaciones incluidas en el informe. (Ref.: Acuerdo CCA-11-ACD-63-2020-Art-2)

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local.

4.2.2.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local comunica la renuncia de la Sra. Elizabeth Chacón Madrigal, propietaria de la Junta de Crédito Local del BP Total de Cartago y recomienda a la Junta Directiva Nacional, nombrar a la suplente, Sra. Ruth Mireya Altamirano Aguilar, representante del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), como la nueva propietaria.

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

4.2.3.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar, en su calidad de Asamblea de Accionistas, el *Reglamento para la celebración de sesiones de órganos colegiados en forma virtual en el Conglomerado Financiero del Banco Popular*. (Ref.: Acuerdo CTAJ-16-Acd-61-2020-Art- 2)

4.2.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar la modificación propuesta por la Secretaría General al procedimiento denominado *Conformación y revisión de expedientes personales de los integrantes de las JDCF, fiscales, miembros externos y miembros que representan entidades externas al Conglomerado en los Comités de Riesgo e inversiones de la OPPC*, específicamente en la norma de operación No. 2, para clarificar quiénes deben presentar grupo vinculado según acuerdo SUGEF 4-04. (Ref.: Acuerdo CTAJ-16-acd-62-2020-art-3)

4.2.5.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar los cambios al Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Comité de Vigilancia de la Asamblea de Trabajadores. (Ref.: Acuerdo CTAJ- 12-Acd-47-2020-Art.4)

4.2.6.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos informa a la Junta Directiva Nacional que esa Comisión analizó lo requerido por la Junta Directiva mediante acuerdo JDN-5713-Acd-185-2020-Art-7, y se refiere a las recomendaciones 22 y 6 del Informe AIRI-02-2020. (Ref.: CTAJ-14-Acd-54-2020-Art-4)

4.2.7.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional, en su calidad de Asamblea de Accionistas y en acatamiento de lo dispuesto del acuerdo JDN-5737-Acd-493-2020-Art-9, aprobar los cambios al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al nuevo comité corporativo de Remuneraciones y Nominaciones y cambios en el artículo 24 del Comité de Cumplimiento. (Ref.: Acuerdo CTAJ-17-Acd-65-2020-Art-2)

4.3.- Correspondencia Resolutiva.

4.3.1.- El Sr. Róger Porras Rojas, Gerente General de Popular Pensiones, adjunta el oficio SP-350-2020 de la Superintendencia General de Pensiones, en relación con la obligatoriedad de incluir directores independientes en el Órgano de Dirección de Popular Pensiones. Asimismo, se anexa el DIRJ-519-2020 que contiene criterio legal con la recomendación de elevar, para valoración, la solicitud del ente supervisor, en atención al acuerdo JDPP-592-Acd-188-2020-Art.3.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional, que considere lo anterior en sus decisiones al vencimiento del nombramiento de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias en el mes de noviembre de 2020, a la vez que informe a este mismo Órgano Colegiado sobre la respuesta dada a la Superintendencia de Pensiones. (Ref.: Oficio PEN-366-2020 y acuerdo JDPP-592-Acd-188-2020-Art-3)

4.3.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la adición de un artículo 7bis al

Reglamento sobre suministro de información periódica, hechos relevantes y otras obligaciones de información. (Ref.: Oficio CNS-1579/11)

4.4.- Asuntos de Secretaría General

4.4.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere a la propuesta solicitada por la Junta Directiva Nacional en la sesión 5727, respecto a los informes que remite la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial en relación con el Programa de Vivienda Comunitaria. (Ref.: Oficio SJDN-587-2020)

5.- Asuntos Informativos

5.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, informa que la presentación del Informe Anual de Gobierno Corporativo se realizará el 15 de julio de 2020. Lo anterior, en atención al acuerdo 150 de la sesión 5709. (Ref.: Oficio DIRCR-372-2020)

5.2.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, solicita información al Sr. Marvin Rojas Rodríguez, Gerente General Corporativo, en relación con el pasivo laboral. (Ref.: Oficio S-236-2020)

5.3.- La Junta Directiva de Popular Pensiones comunica la modificación de acuerdo sobre la conformación de comisiones y comités de Popular Pensiones (Ref.: Acuerdo JDPP-597-Acd-584-2020-Art-4 y PEN-530-2020)

5.4.- La Sra. Cinthia Vega Arias, Secretaria General de la Junta Directiva General del Banco Nacional, comunica la reelección de los directores Jeannette Ruiz Delgado, Marvin Arias Aguilar y Rodolfo González Cuadra, en los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de ese órgano, para el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2020 y el 31 de mayo del 2021. (Ref.: Nota del 3 de junio de 2020)

5.5.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite consulta, en acatamiento de lo estipulado en el artículo 361, numeral 2, de la Ley General de la Administración Pública, sobre el proyecto de *Reglamento sobre Gestión del Riesgo de Crédito*, en un plazo máximo de 40 días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, se deberán enviar al Despacho del Superintendente General de Entidades Financieras, los comentarios y observaciones sobre el particular. (Ref.: Oficio CNS-1579/08)

5.6.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se agrega el Transitorio XX al Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05. (Ref.: Oficio CNS-1579/09)

El Asesor Legal, León Blanco, advierte que explicará el punto de Popular Pensiones y, si hay que hacer una aprobación adicional, se propone, para no quitarlo de la agenda o, si lo prefieren, se saca del orden del día.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que lo mejor es conocerlo.

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5739.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5739, celebrada el 3 de junio del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5739, celebrada el 3 de junio del 2020”. (535)

ARTÍCULO 3

Asuntos de Directores.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que algunos Directores fueron convocados por el Poder Ejecutivo para conocer el criterio respecto de la ley sobre la cual el Gerente General Corporativo había conversado, es decir, la que tiene que ver con el reporte del 5% de las utilidades para el sector comunal.

Informa que ella y el Vicepresidente, pues el Director, Sr. Díaz Vásquez, no acudió a la reunión, dieron su criterio a la luz de lo que se viene haciendo con la Banca de Integración Comunitaria y explicaron en qué consiste el proyecto, porque, aunque el Vicepresidente de la República ya lo conocía, estaba presente la Viceministra de la Presidencia, Sra. Silvia Lara, quien solicitó un poco más de detalle.

Agrega que esas personas están un poco convencidas de que, efectivamente, ese proyecto de ley ya estaba implícito en lo que viene haciendo el Banco Popular, entonces, eso la llenó de mucha satisfacción, pues consideran que la Banca de Integración Comunitaria va a tener mucha más aceptación de todas las comunidades.

Así, expresa que su intención es compartir que el proyecto está en consulta y que cree que, obviamente, no va.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que, en efecto, es un proyecto sobre el cual ya se había comentado y que estaban en proceso los análisis y las propuestas.

Desconocía el interés del Poder Ejecutivo, pero lo que menciona La Directora, Sra. Fernández Garita, es totalmente válido y a favor. Gracias a Dios se mantienen este tipo de proyectos en gestión propia del Banco Popular, que le permiten cubrirse ante iniciativas de este tipo, entendiendo lo que se viene haciendo en cuanto a Fondos Especiales, Fodemipyme, Banca Comunitaria.

Además, menciona que es bueno saber que el Poder Ejecutivo no estaría apoyando el proyecto, por tanto, se pone a disposición de la Junta Directiva Nacional en el momento que sea para aportar lo que se requiera.

ARTÍCULO 4

La Directora, Sra. Badilla López, consulta si, ahora que se aprobó el proyecto de ley contra la usura, se está valorando algunas posibilidades de negocio que se abran en este particular.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que, efectivamente, de hecho, hoy conversó con el Presidente sobre ese tema y sobre ver las opciones de negocio para atraer este tipo de clientes con condiciones mucho más favorables para ellos.

En realidad, el Banco Popular siempre ha tenido condiciones de tasa de interés muy competitivas tanto a nivel de tarjetas de crédito como de diferentes tipos de productos y,

Adicionalmente, comentó al Presidente que se ha analizado cuánto afecta desde el punto de vista de ingresos, porque, si bien la sumatoria en este tipo de créditos llega hasta el 39% incluyendo comisiones, lo cierto del caso es que también pone topes a las comisiones y eso es lo que se quiere ver en el proyecto finalmente aprobado, a fin de determinar en cuánto afecta los ingresos que generan las comisiones.

ARTÍCULO 5

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, complementa lo manifestado por la Directora, Sra. Fernández Garita, en el sentido de que atendieron una solicitud de reunión de la Segunda Vicepresidencia de la República a los miembros representantes del Poder Ejecutivo en la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Explica que la intención era, precisamente, de ese proyecto de ley y, como ya había sido presentado ampliamente por el Gerente General Corporativo como una de las principales amenazas que tiene el Banco Popular, porque, el proyecto ya fue asignado a la comisión de la provincia de Alajuela, aunque no sabe por qué a esta.

Por tanto, le parece importante que esta Junta Directiva le dé un seguimiento especial, puesto que no solamente plantea una fuente de financiamiento igual al 5% de las utilidades del Banco Popular, sino también porque pretende que, por una única vez, destine el 15% de las utilidades proyectadas para el cierre del año 2019 y una tercera parte del impuesto sobre la renta presupuestado, las cuales son amenazas muy serias.

Con todo, desde el punto de vista de transparencia, lo procedente era informar a esta Junta Directiva sobre esta reunión, donde, por supuesto, hablaron a título personal y no como una posición oficial, ni final de este Órgano Director, la cual la daría el Presidente.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece a los Directores por informar, se debe compartir la información con todos, para determinar algún elemento, pues se debe tomar en cuenta, como lo apuntó el Vicepresidente, las posibles amenazas que puedan estar cambiando de alguna manera.

Consulta, pues, al Gerente General Corporativo si desea referirse en este momento al tema o si prefiere hacer un análisis posteriormente.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que el acceso a la Asamblea Legislativa está siendo difícil, lo cual se ha palpado con el asunto del ROPC, de hecho, conversó con los gerentes de los bancos del Estado, para hacer un frente común al respecto y estuvieron de acuerdo en hacer una presentación a la comisión que está analizando este proyecto de ley, a fin de indicar cuáles son los impactos que va a tener la economía a nivel de tasas de interés, tomando en cuenta que los bancos están bajando tasas de interés para ayudar a los clientes y una iniciativa como esta provocaría un aumento en ellas.

En efecto, el tema es muy relevante y se está valorando con el Sr. Daniel Calvo Sánchez, quien es el enlace con la Asamblea Legislativa y quien indicó que no le están tomando el interés adecuado en relación con el impacto que tiene en la población total, toda vez que impacta a todos los trabajadores que están prontos a pensionarse y es un mecanismo que tienen para mostrar una iniciativa de darle plata al pueblo y a la economía.

Sostiene que hoy propuso enviar una carta, por medio de la cual planteen sus puntos de vista motivando la reunión y, si no, tendría que buscar algunas otras alternativas.

Igualmente, con este proyecto se va a buscar también, a partir de los proponentes, diluir el alcance que tiene y, ojalá, eliminarlo totalmente, de modo que mantendrá informada a esta Junta Directiva sobre las acciones que se tomen al respecto.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que esto es parte de lo que se ha conversado, pues el asunto del ROPC es el tema principal por el impacto que provocaría a nivel de las operadoras. Es claro que lo que se quiere es apoyar a las familias, pero, más bien, lo que se está proponiendo es proteger lo que tanto ha costado construir, a saber, una pensión complementaria.

Añade que todos saben lo difícil que está el tema de la CCSS para poder sanear y, ahora, se promulgó esta ley para poder hacer un aporte de los trabajadores y de los patronos para fortalecer, eventualmente, el retiro y tener una vida de calidad, y eso hay que protegerlo, pues se está pensando mucho en el corto plazo y hay otras alternativas para ayudar a las familias.

Así, pues, las pensiones deben ser protegidas, lo cual va a ayudar al país en los próximos años, pues no se puede agotar todas las circunstancias a corto plazo. Esto, no se va a detener en un año, sino que durará más años y, por eso, se debe ver que hay medidas que son razonables en el corto plazo, pero hay otras que deben tomarse más que buscando un beneficio actual, analizando lo que pueden generar a futuro y esto es, justamente, sobre lo cual se debe instar a la reflexión, a saber, que, más bien, se hace un daño y no un beneficio, simple y sencillamente, por una medida de corto plazo.

Expresa que, al menos, esa es su posición y destaca que el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal ha destinado recursos importantes para la readequación de créditos, desarrolló el proyecto de Banca Social que se mencionó, cuenta con recursos para mipymes y todo lo que tiene que ver con los sectores más afectados. Entonces, la idea es hacer contrapesos y que estas medidas puedan paliar.

A su parecer, eso es lo que esta Institución debe defender, por lo que le gustaría saber qué opinan los demás Directores, dado que él considera que no es que se estén quitando, sino que se está tratando de ver soluciones que realmente vayan a beneficiar al país en el largo plazo, porque la crisis económica y sanitaria apenas está comenzando, de hecho, ya se ha mencionado muchas veces que, tal vez, continuará durante dos o tres años y, por eso, se deben buscar otros mecanismos y alternativas.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, considera muy atinado el comentario del Presidente, no solamente desde la perspectiva del Banco Popular, sino de todo el Sistema Financiero Nacional y de la banca pública, pues es muy importante que se haga un ejercicio de reflexión profundo acerca de qué ayuda va a necesitar el Banco Popular, desde el punto de vista normativo, reglamentario y legal, inclusive, de la propia ley orgánica, porque, efectivamente, esto apenas está empezando.

Lo anterior, porque apenas han pasado tres meses y el resto del año no se vislumbra un regreso a la actividad económica de manera robusta, sino que todavía se tiene algunos impactos importantes en materia de empleo. El país, tanto desde la perspectiva de oferta como de la demanda, no tiene las mejores condiciones para que su economía se reactive.

Además, la calificación de riesgo país sigue cayendo estrepitosamente y eso provoca que Costa Rica sea una alternativa cara para colocar instrumentos en el exterior y, de momento, como país, los intermediarios financieros que gozan de liquidez no tienen más que invertir en bonos del Estado y este, a su vez, no tiene más opción que colocar a lo interno.

De este modo, se está entrando en una espiral muy peligrosa, porque está llenando de una cantidad de instrumentos del Gobierno, para poder ocupar la liquidez de manera momentánea, pero, al mismo tiempo, están concentrando los portafolios de inversión, fundamentalmente, llenándose de un riesgo todavía mayor.

Lo anterior, para mencionar una arista de todo este asunto, sin embargo, en lo que respecta al Banco Popular propiamente, cree que se deben enfocar mucho en las pymes y que tiene el mecanismo adecuado, que son todos los fondos, los cuales se deben poner a disposición de este sector para poder contribuir con la generación de empleo, reactivar las empresas, por lo menos, desde el punto de vista de la oferta, pero también se debe ayudar a las personas, que son los consumidores finales.

Cree, pues, que todos tienen muchísima tarea por delante. Además, está todo el Sistema de Banca para el Desarrollo y se debe entrar en ese análisis, porque requiere profundas transformaciones también, así como todo lo relacionado con las pymes.

Señala que estas son algunas reflexiones sobre esta situación, pero cree que amerita “una encerrona”, para reflexionar un poco más, tener un sistema de análisis un poco más robusto para llegar a conclusiones de igual manera.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que está completamente de acuerdo con el Vicepresidente y agrega que hoy conversó con el Gerente General Corporativo sobre estos temas.

Considera que hay que apostar por la estrategia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, que es un actor importantísimo en el Sistema Financiero Nacional y eso no se puede tapar, porque es un referente y ha hecho muchas cosas importantes y diferentes: ha contribuido a generar el financiamiento necesario a todos los actores y a los trabajadores del país y con esa ley especial ha permitido que se desarrollen

microempresas y todos los sectores sociales que son parte importantísima de este país, por tanto, cree que esa es la línea que se debe seguir y entender.

Lo anterior, porque el Banco Popular tiene mucho que dar y mucho que hacer en esa materia y cree que todos lo tienen muy claro, por lo que esta Junta Directiva debe dotar esas herramientas y dar los espacios necesarios a la Administración para que gestione lo que corresponde y -se atreva a decirlo- no politizar la Institución, porque realmente se necesitan acciones y estrategias que vengán a ayudar al crecimiento económico y al bienestar de las personas, las comunidades y las microempresas, así como generar empleo, disminuir la brecha de pobreza, mejorar la inclusión financiera, pues el Banco Popular tiene todo el potencial para hacerlo.

Agrega que el país se encuentra en una encrucijada donde hay muchas corrientes y hay quienes quieren disminuir su potencial, por medio de proyectos que quieren capturar recursos de las utilidades del Banco Popular, por tanto, hay que defender con razonamientos y con propuestas técnicas, pensando en el país y en el desarrollo económico.

Así, resalta que él está "apuntado", de acuerdo con lo que ha conversado con el Gerente General Corporativo, y cree que esa es la línea que se tiene que seguir. Además, los aliados son todos los sectores sociales que están representados en esta Junta Directiva, a saber, el sector comunal, el sector cooperativista, el sindicalista, porque, a pesar de todas las diferencias, son los que han marcado la diferencia en este país y eso justamente lo que deben seguir haciendo, deben seguir luchando por eso.

Por esto, siempre ha dicho que los enemigos no son los presentes, sino la extrema ultra derecha, que es lo que ha ido tratando de disminuir el aporte que hace los sectores sociales y, si no se tuviera estos sectores sociales que están representando, Costa Rica no habría salido delante de la manera en que ha salido actualmente y, por supuesto, el Banco Popular es un pilar fundamental de la representación de los sectores sociales y esa es su posición, la cual manifestará en todos los foros en que le pregunten sobre las propuestas en ese sentido.

La Directora, Sra. Badilla López, comenta que siempre ha dicho que el Banco Popular tiene una riqueza natural, es un banco único y de eso todos se sienten muy orgullosos, de modo que deben cuidar desde el más mínimo detalle para seguir manteniendo esa independencia, porque, en definitiva, hay actores en esta sociedad que creen que pueden hacer fiesta con los recursos de los trabajadores y los Directores, quienes son los que están aquí tomando decisiones, deben estar muy preocupados por proteger a esa cantidad de personas y, aunque es una ley, es gracias a esa confianza que han creado, a lo cual se suma porque ya son muchos años de estar aportando mes tras mes para que esta organización sea grande.

Así, resalta que es mucha la responsabilidad que tienen, pero, sobre todo, deben protegerla de algunos que sí quieren hacer fiesta con los recursos de muchas personas que aportan cada día y que son los que más necesitan y a esos es a quienes que se debe responder.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece las observaciones e indica que es parte de las posiciones y los temas que él cree que se deben defender.

Cree que desde los orígenes de esta Organización y desde los orígenes de las organizaciones sociales que representan, eso es lo que está implícito y está en todos los Directores buscar un desarrollo económico inclusivo que distribuya riqueza equitativamente, lo cual es una labor muy importante, lo cual no lo dice él, sino que lo dicen un montón de expertos a nivel nacional e internacional, a saber, que la diferencia que tiene Costa Rica, es esa base de construcción social-productiva que le ha permitido ese desarrollo y esa profundización a nivel de todo el país.

Por tanto, considera que esos principios están bien plasmados en el Banco Popular, por ello no están en esa propuesta de defensa a ultranza porque quieren, sino porque se cree en un modelo económico que ha demostrado ser efectivo, al contrario de lo que ahora se cuestiona en el nivel internacional sobre el nuevo capitalismo o el resurgimiento de una nueva propuesta económica.

Por ello son aproximadamente 1200 millones de personas que están asociadas a una organización social, según la estadística existente, lo cual es mucho decir en la contribución de la economía en el nivel mundial.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que estos temas emocionan y le parece muy importante que se dedique tiempo para estas discusiones.

Por tanto, desea respetuosamente formalizar su propuesta en cuanto a incluir en la agenda de una próxima sesión una discusión profunda y estructurada sobre este tema, con el fin de ver si qué tipo de ajustes se requieren como Institución y ojalá concluir con un documento que se pueda hacer público, sobre cómo ve la Junta Directiva Nacional del Banco Popular, sus principales autoridades, la lucha contra esta crisis financiera y económica.

Además, que cuidadosamente se puedan atrever a decir a qué se compromete el Banco Popular con los trabajadores, así como también qué se requiere para que este trabajo tenga un asidero político y legal.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, considera importante la discusión y que se puedan plantear los principios filosóficos que les permite tener esa identidad y modelo con el cual se cree, puede contribuir al desarrollo económico social y ambiental, por lo que está de acuerdo con que se pueda realizar una sesión para que se pueda generar esa discusión de ideas que permita plantear como Conglomerado Banco Popular hacia la economía del país.

ARTÍCULO 6

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el detalle de las sumas propuestas para la formación de las estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones, antes de la determinación de las utilidades netas correspondientes al primer trimestre del año 2020. (Ref.: Oficio GGC-854-2020)

Al ser las **diecisiete horas con diecisiete minutos**, inicia su participación virtual, el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que la presentación la realizará el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge, en relación con el tema de las estimaciones que de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional 1644, establece que la Sugef debe autorizar las sumas correspondientes para la formación de reservas para amortizaciones de edificios, mobiliarios, etc.

Además, está fundamentado en la circular externa Sugef SGF-3374-2015, del 17 de abril del 2015.

Al final se presentará una pequeña reflexión sobre la provisión que se ha venido realizando durante los últimos meses hasta mayo, respecto al pago de la compensación económica de acuerdo con al cumplimiento de metas según el *Balance Scorecard*.

El Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge, indica que presentará en detalle las provisiones, estimaciones, depreciaciones y amortizaciones del primer semestre del 2020.

Lo anterior, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y la Circular Externa de la Sugef, 3374-2015, en la cual se expresa un anexo que debe ser tomado como referencia de los datos contables de los primeros cinco meses hasta mayo y que se proyecte junio.

Recuerda que lo que presentarán es una versión preliminar, cuando se haga el cierre a junio, se presentará nuevamente ante esta Junta Directiva las cifras definitivas.

Señala que se tiene la misma información que se ha presentado cada semestre, donde la partida más representativa son los gastos de estimación, específicamente de la cartera de crédito en colones, dólares y las contingencias que puedan existir de ellas. La estimación genérica, los productos por cobrar e incobrables, tanto en moneda local como en dólares.

Explica que hay otras cuentas no menos importantes, donde la cuenta del gasto de estimación en pérdidas del Libro del Bienes Realizables, cuyo monto fue inferior al que se tuvo el segundo semestre o el primero del año anterior.

Menciona que hay un cambio normativo que les permite estimar, ya no en 24 meses sino en 48 meses, lo cual será favorable, que todavía no se nota, pero es muy probable que, en el segundo semestre la estimación sea menor.

La otra cuenta importante son los gastos de provisión en las prestaciones de ley por ¢6091 millones, donde se tiene el décimo tercer mes, ¢2800 millones para aguinaldos; ¢1400 millones para gastos por vacaciones y otro tipo de provisiones relacionadas con cargas sociales de vacaciones y gastos por prestaciones legales.

Los gastos de promociones por tarjeta de débito y de crédito se registran por semestre; los gastos del salario escolar por ¢2436 millones y la estimación por deterioro de instrumentos financieros, sobre lo cual informa que ¢1930 millones son un registro nuevo de acuerdo con la NIIF 9, lo cual no afectaba resultados en periodos anteriores, se trata de una cifra muy importante y se presentará en el primer semestre y en el segundo también si no hay una recuperación del valor de las inversiones realizadas en posición propia.

Por tanto, como gasto es una cifra adicional que no se tenía en el semestre anterior, lo cual da un gran total de gastos por ¢44.934,4 millones, eso en cuanto a los gastos de estimaciones, amortizaciones, depreciaciones y las provisiones.

En cuanto a las partidas de ingresos de generación se presentó un total de ¢10.096 millones, donde la principal cuenta fueron los ingresos de estimación específica de cartera de crédito, contingentes, el componente genérico, los productos por cobrar e incobrables.

Explica que aproximadamente el 90% de ese monto básicamente son las estimaciones recuperadas cuando se adjudican un bien.

Añade que se incluyó en la presentación, pero debe mencionar que, si compraran los datos recién presentados en la parte de gastos respecto al primer semestre del 2019, el registró fue de ¢9000 millones menos en gastos, en ingresos la cifra es muy parecida, donde fueron ¢3000 millones menos, pero entre ingresos y gastos sí hubo un efecto positivo, lo cual definitivamente se ha reflejado en las utilidades del Banco.

Manifiesta que, tal como es conocido por la Junta Directiva, recientemente les fueron presentadas las proyecciones financieras ajustadas, las cuales presentaron utilidades bastante inferiores a las proyectadas.

Indica que se tuvo una proyección en Plan Anual Operativo de ¢25.000 millones, se estaban proyectando ¢13.000 millones, lo cual motiva que esa proyección ajustada no fuera contemplada la estimación por el cuadro mando integral que es el beneficio por utilidades.

Señala que se tenían registrados de enero a mayo del 2020, ¢986 millones, lo cual será reversado en junio. Si se hubiera seguido estimando esa provisión, la hubieran reportado, pero no se hizo dado que será reversada. Ello es concordante con que las utilidades proyectadas serán bastante inferiores, la veces que se ha pagado el incentivo ha sido cuando las utilidades han sido más altas.

Recuerda que el año anterior se cerró con ¢33.300 millones y para este año ese monto será bastante complicado de alcanzar.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la aclaración.

Por otra parte, menciona que ayer viendo noticias en el diario La Nación, pudo ver la entrevista que le hicieron al Superintendente General de Entidades Financieras, Sr. Bernardo Alfaro Araya, sobre cuáles son las perspectivas, a lo cual respondió que ahora las entidades se tienen que abocar en buscar soluciones o mejorar las condiciones de las personas y en segundo plano la rentabilidad.

En dicha entrevista también le preguntaron sobre las utilidades y dijo que si se vieran pérdidas en las entidades financiero no se deben alarmar, es una situación que está pasando y que tiene que darse por el contexto de la pandemia.

También dijo que más bien con los datos y cifras que está dando el Banco, se está proyectando un resultado todavía positivo, aunque menor al año pasado, se tiene clara la situación diferente que se está presentando.

Las autoridades supervisoras tienen claridad de que podría haber efectos negativos por toda la situación debido a las prórrogas, clientes que no puedan salir adelante y demás implicaciones que está causando la emergencia nacional.

Por tanto, le parece razonable todo el planteamiento que se está haciendo y ahora que se mencionan estimaciones y provisiones, afortunadamente la normativa permite cierta flexibilidad para poder enfrentar los millones de menos que se obtendrán este año.

Por otra parte, también hay que tener en cuenta las acciones que se puedan realizar desde el punto de vista de negocio para no perder competitividad, también teniendo clara la ley que establece toques a las tasas de interés, por lo que se requiere ser creativos para mejorar.

Añade que el punto de vista del regulador está viendo todos los impactos que la situación pueda tener, parte de ello las estimaciones y otras herramientas que ayuden, pero a pesar de todo, el panorama todavía es positivo.

Por tanto, mociona para:

Aprobar el detalle de las estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones del primer semestre del 2020 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, con lo cual se atiende lo dispuesto por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el detalle de las estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones del primer semestre del 2020 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, con lo cual se atiende lo dispuesto por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y un minutos**, finaliza su participación virtual, el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge e inician el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, y el Director de Auditoría de Tecnología de Información Sr. Édgar Bolaños Jara.

ARTÍCULO 7

4.2.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al I trimestre de 2020 y se recomienda solicitar a la Administración presentar los planes de atención para cada una de las recomendaciones incluidas en el informe. (Ref.: Acuerdo CCA-11-ACD-63-2020-Art-2)

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, indica que presentará el Informe de Labores al primer trimestre, el cual fue conocido ampliamente en el Comité Corporativo de Auditoría, de tal manera que tratará de resumir algunos aspectos que se consideran relevantes.

En relación con los informes emitidos durante el trimestre, debe indicar que fueron entregados 20 documentos con 97 recomendaciones, los cuales tuvieron relación con 14 informes que se seleccionaron por riesgo, otros oficios que no corresponden a informes seleccionados, una advertencia y una valoración.

Explica que un 23% de las recomendaciones fueron emitidas a la Junta Directiva Nacional que casi nunca se da en un porcentaje tan alto, pero en estos meses estuvieron muy activos en temas relacionados con gobierno corporativo, para lo cual se dieron bastantes recomendaciones.

Indica que otra área que absorbió de manera importante las recomendaciones de la Auditoría Interna, fue la Gerencia General Corporativa, con un 41% y la Subgerencia General de Operaciones con un 23%; la Subgerencia General de Negocios, un 10% y la Dirección Corporativa de Riesgo un 3%.

Añade que presenta un cuadro sobre los estudios seleccionados por riesgo, en cuanto a cuál fue la expectativa que se tenía y cuál fue el riesgo final luego de concluir el estudio, por ejemplo, cuando se estudió la administración de riesgo, la expectativa de la Auditoría Interna fue tener un riesgo medio y se encontraron que tenía exactamente ese nivel.

En la evaluación del proceso de Gobierno Corporativo, la expectativa fue que estuviera en un nivel de riesgo medio, y terminaron con un riesgo rojo, lo que significa que se requiere una mejora significativa; en la gestión de programas y proyectos, la expectativa fue de un riesgo algo, lo cual terminó efectivamente en ese nivel.

En la planificación institucional la proyección fue de un riesgo alto y también mantuvo ese nivel; en la contratación administrativa centralizada, se dio un dato curioso, pues siempre se ha salido muy bien, la expectativa de riesgo esperada fue que el riesgo fuera muy bajo, pero se pudo ver que hay una desmejora, con un riesgo amarillo, lo cual implica necesidades de mejora.

En el proceso de custodia electrónica, la expectativa fue de riesgo medio, pero se determinó que continúa desmejorando dicho proceso de manera importante.

En el proceso de Gobierno Corporativo, ahora relacionado con la Gerencia General Corporativa, la expectativa fue de un riesgo medio y se dio de esa manera.

En la gestión de servicios de Tecnología de Información, que es un tema interesante la expectativa fue de un riesgo medio y se dio un riesgo alto en el área.

Sobre la colocación de crédito en las diferentes oficinas, la expectativa fue de riesgo alto y al final quedaron con un riesgo menor, se requiere mejora, pero ha evolucionado la situación.

Expresa que especialmente en el Centro Empresarial de Alajuela, la expectativa era de un riesgo algo y finalizaron con un riesgo bajo, ese fue el mejor de los casos cuando se ha observado una situación que ha venido mal y se presenta una mejora sustancialmente, que si lo hubiera hecho a un riesgo medio igual habría sido bueno, pero la mejoría fue todavía mayor.

Señala que ese ha sido un análisis que les ha gustado presentar porque les da tendencia.

En cuanto a los aspectos relevantes emitidos, debe mencionar que en el Comité Corporativo de Auditoría desarrollaron varios de esos temas, le gustaría hacer énfasis sobre algunos de ellos, por ejemplo, en el tema de la custodia electrónica pues se trata de un servicio que el Banco inició en el 2007 y no se ha visto que se trate de un producto que tenga un norte o alguna planificación apropiada que brinde un resultado favorable, de hecho luego de la evaluación a marzo del 2020, se encontraron pérdidas operativas de ¢76 millones, ello considerando solo los gastos directos, es decir, los gastos indirectos, por ejemplo, los servicios de auditoría, electricidad, teléfono, oficinas, etc., no fueron incluidos.

Explica que únicamente se incluyeron los salarios y costos totalmente identificables con pérdidas importantes, donde los únicos clientes son una parte de Popular Pensiones, otra de Popular SAFI y el mismo Banco, ahora en el 2019 incorporaron a Fodemipyme.

Agrega que se tiene una cartera de custodia importante, pero los clientes son esos, desde que se dio la oportunidad de convertirse en un banco que pudiera brindar el servicio de custodia electrónica de títulos, en realidad no se ha logrado avanzar mucho.

Comenta que hubo otro informe de la Auditoría Interna que mencionó esas deficiencias, pero en el 2015 lo hizo la propia Sugeval, haciendo una serie de recomendaciones importantes en una primera evaluación que había hecho.

Sin embargo, en la evaluación realizada en esta oportunidad por la Auditoría Interna, se percataron que apenas ha sido atendido un 50% de las observaciones de la Sugeval, lo cual les coloca en un riesgo importante, dado que la Sugeval nuevamente está haciendo la evaluación, por tanto, encontraron incumplimientos de hace varios años sobre temas que debieron haber sido seleccionados, que no son de poca cuantía, pues al manejarse tanto recurso en ese proceso, hay niveles de control que deberán implementarse así como niveles de mecanización o cómo deben ser manejados los procesos, que tampoco han sido implementados, colocándolos en riesgos que la Sugeval definitivamente no aceptará.

Al respecto, la conclusión a la cual llegaron es que debería ser un servicio que lo lleve el Puesto de Bolsa, Sociedad que lo hace con bastante éxito, tiene la tecnología y la parte experta, por lo que el Banco debería analizar que ese producto lo maneje una empresa del Grupo que sea afín, pues se maneja desde la Tesorería del Banco con poca certeza y poco éxito.

En este sentido, le fue planteado al Comité Corporativo de Auditoría que remitiera alguna expectativa al a Junta Directiva para que esta a su vez, solicitara a la Administración un análisis más oportuno sobre el tema, de cara que la Sugeval les caerá encima, es importante que de previo esté Órgano Director haya reaccionado sobre el particular.

Expresa que el Comité Corporativo de Auditoría ya lo hizo, pero sería bueno contar con mayor apoyo e intervención de esta Junta Directiva.

Otro punto por resaltar, es lo referente a la planificación institucional, lo cual les ha preocupado mucho y se han realizado informes que en algún momento ha conocido esta Junta Directiva y se le ha explicado bastante al Gerente General Corporativo, por lo que debe indicar que les complace mencionar que sobre ello se ha trabajado, quizá no con la amplitud deseada, pero las mejoras y cambios incorporados al plan originalmente planteado, son contestes con la visión que se quiso transmitir a la Gerencia General Corporativo sobre los problemas vistos, por lo que considera que se ha ido logrando.

Por tanto, le parece que el comentario que pudo haber sido en ese momento y las recomendaciones un poco pesadas, se han ido enderezando apropiadamente por parte de la Gerencia General Corporativo y lo que finalmente ha aprobado la Junta Directiva.

Añade que el proceso no ha finalizado, de cara a todo lo que ha estado sucediendo se requerirá mayor estudio, lo mismo que los planes de acción, que de 14 finalmente terminaron siendo 12, la perspectiva fue que sería difícil de administrarlos por falta de gente, estructura y personal con conocimiento y preparación para dar el debido seguimiento. Se vio como un proceso complicado, el cual requiere una redefinición, si se modifica la planificación se debería repensar los planes de acción que se tengan aparejados a ésta, por tanto, se tiene un enorme reto.

En cuanto a los informes realizados en la parte de Tecnología de Información, donde una de ellas corresponde al proyecto de actualización del T24, lo cual ha conversado con el Gerente General Corporativo, le ha escrito sobre el particular y se tiene una conversación pendiente, pero habiendo ya pasado ese proceso con la primera implementación del R9, lo que se ha visto debería llevarlos a tomar algunas medidas, algunas de las cuales considera que se están tomando y otras que debería tomar, una de ellas, prepararse para no salir en el plazo que estaba proyectado.

Recuerda que eso estaba proyectado para salir a producción el 24 de julio del 2020, poco más de un mes, y se están viendo riesgos importantes de que no se saldrá en esa fecha, la recomendación no es pensar en no salir, pero que se preparen para recibir una noticia de ese tipo de que no se podrá lograr esa fecha de cumplimiento.

Por ejemplo, consideran que la oportunidad y amplitud de las pruebas de aceptación de los cambios, no han sido suficientes, han sido pocas pruebas y quizá la selección de las muestras no han sido las más apropiadas.

Los tiempos previstos para las pruebas de estrés, los considera demasiado estrechos y se debe recordar que uno de elementos que dieron fallo con el R9, fue haber probado unos cuantos casos y otra lo fue ponerlo a trabajar con una operativa completa como la del Banco.

Menciona que siempre cuenta la historia sobre la noche cuando estaban por decidir la salida, se reunió con los mexicanos y la gente de la Indica, en cuanto a si se tenía seguridad de lograr capacidad de manejo las operaciones del Banco y la respuesta fue estaban completamente seguros y al final no les alcanzó siquiera para iniciar.

Si la solución que estaban colocando, por ejemplo, fue de 5 caballos halando, se requerían 100 o más para lograrlo, la perspectiva de lo que se tenía contra la realidad, fue muy perdida, por tanto, en esta oportunidad les preocupan las pruebas de estrés.

Por otra parte, otro tema es que este elemento requiere procesos de simulacros de salida en vivo, de los cuales no está convencido que se cuente con el tiempo requerido para tenerlos preparados y realizar simulacros que realmente les brinde garantía que saldrán.

Añade que ciertamente se tiene ventaja sobre lo sucedido en aquel momento, antes dar mayor fuera al sistema fue muy complejo, sobre todo con la parte de base de datos, a la fecha con la plataforma que se tiene en el centro de datos es muy versátil, por lo que la capacidad de crecimiento podrá ser buena, pero muchas veces, no tiene que ver solo con eso.

Explica que hay mucho por hacer, sobre lo cual envió una presentación al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, la cual tienen pendiente de discusión, más que hacer una crítica negativa, más bien prepararse de manera positiva hacia eventos que, desde su punto de vista, se podrán estar presentando.

En cuanto a los servicios de TI y el plan espejo de la plataforma, en algunas de las áreas no lo ven suficiente, es decir, si ocupaban un espacio en el que estén trabajando, por ejemplo, el nivel era de 5, pero el espejo de 1, por lo que no alcanzaban y no podía levantarse con el plan de contingencia espejo de salir en el inmediato. Consideran que hay acciones importantes que tomar en cuanto al plan de continuidad ante una contingencia.

Señala que estos son los temas que resaltaron en el Comité, además hicieron algunos comentarios sobre el seguimiento del COVID-19, pues este trimestre ha sido atípico, ya que han tenido que seguir el plan de trabajo preestablecido, pero también deben meterse en la temática de lo que el Banco hace de cara a la actual crisis pandémica de salud, donde el Banco empieza a generar acciones, por lo que deben implementar y llevar a

cabo procesos de seguimiento, evaluación y análisis, para observar que lo hagan bajo niveles de control aceptables y cumpliendo lo aprobado por la Junta Directiva.

Explica que con respecto a este tema se han encontrado algunos hallazgos y van a realizar un resumen a la Junta Directiva, pero también lo han comunicado oportunamente a la Administración, considera que tienen plena conciencia. Señala que algunas actuaciones de la Administración no están acordes con lo aprobado por la Junta Directiva, por ejemplo, cuando aprobaron el plan de diferir las cuotas de los clientes era un sí para todos, pero a los que tenían frecuencia de pago diferente a 1 o cuando se tratara de Banca Corporativa el análisis debería ser individual, sin embargo, no fue de esta manera.

Comenta que en cuanto a este tema puede existir un aspecto de oportunidad, orden estratégico político, operativo, etc., pero de igual manera consideran que la Junta Directiva debe conocerlo. Asimismo, actuaciones que no son acorde con lo normado por entes externos, por ejemplo, en el sistema de Banca para el Desarrollo, pues dentro de lo que dispuso que debería hacerse con los clientes de esa cartera es que no solo debió diferírseles el pago, sino que debían alargar los plazos y el Banco no lo hizo de esta manera, pues el Banco solo hizo el diferido.

Ahora bien, hicieron consultas de parte de la Administración al sistema de Banca para el Desarrollo, pero tienen una posición muy cerrada, incluso a nivel sancionatorio sobre las actuaciones del Banco en esta línea. También actuaciones que debieron analizarse mejor, por ejemplo, cuando se dio masivamente los tres meses a los clientes, la expectativa fue no pagar los próximos tres meses, pero si estaban atrasados, cuando se les otorgó el beneficio les pusieron al día las operaciones.

Indica que lo que "vendieron" en muchos casos no se dio y se debió replantearse o analizar si realmente era lo que querían o si podían llegar a más, además fueron criticados en redes sociales y lo dice porque les cuesta mucho dinero el trabajar imagen.

Señala que ha insistido con el Gerente General para que dejen de hacer llamadas telefónicas, pues nadie quiere recibir llamadas porque creen que son estafas, hasta publicaron una lista con los clientes y los nombres de los funcionarios que los iban a llamar, pero todo esto lo tienen los delincuentes. Por otra parte, convenció al área de Seguridad para emitir un documento y ser más cuidadosos en el tema de las llamadas telefónicas.

Explica que el riesgo actualmente no es el *phishing*, son las llamadas tripartitas y han sido golpeados con esto, pero hacen hasta encuestas, contratando compañías para esto y ha sido complicado convencerlos sobre este tema.

En cuanto al tema de los clientes que se les aplicó el beneficio y estaban en planilla cometieron errores importantes y que los ha llevado a devolver dinero, en algún momento pretendieron hacerlo con compañías privadas para hacer las devoluciones, pero no lo van a hacer, por lo que tienen este problema con cientos de clientes, por lo que no es un tema fácil.

Dice que se alarmó cuando hicieron el cambio de hacer Sinpe por medio de firma digital y a ningún cliente se le comunicó y para poder hacerlo es un procedimiento complicado, por lo que considera que la mayoría no podría hacerlo.

Comenta que se van a referir sobre estos temas a la Junta Directiva, no son temas graves, pero considera que los deben conocer. La Administración ha intentado administrar y esta Auditoría ha emitido documentos donde algunos han sido contestados y otros no. Asimismo, en algunos casos tienen soluciones y en otras, no.

En lo que corresponde a las recomendaciones dice que hay algunas del 2015 pendiente y han emitido un total de 3387, explica que el proceso de parte de la Administración es bueno, pues hay un 89% cumplidas, un 8% están en plazo y un 3% por validar (la Administración las cumplió, es un proceso que la Auditoría debe llevar a cabo para cerrarla), por lo que en total rondaría el 95% de cumplimiento.

Señala que al momento del informe había 14 recomendaciones de riesgo medio y 2 de riesgo alto vencidas, sin embargo, esas están en ampliación.

Con respecto a los entes externos llevan una medición del cumplimiento los auditores externos tienen un buen cumplimiento y de las 713 recomendaciones emitidas hay 331 en plazo y 382 cumplidas. En la Contraloría General de la República hay 5 cumplidas y en plazo 7. En la Sugef hay 13 atendidas, para un cumplimiento de un 54% y el 46% está en plazo.

Menciona que hay algunos estudios están en proceso. Indica que para este trimestre elaboraron 20 informe con 27 recomendaciones y el avance que llevan en el plan es de un 25%, por algunas razones imprevistas, incluyendo el teletrabajo y la comunicación, pero lo superaron.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que están claros y considera que esta Junta Directiva tiene una preocupación, sin embargo, se ha ocupado de tomar las mejores decisiones, desde el punto de vista de apoyar la actualización del sistema, de reforzar la gestión de tecnología de información y de todos los elementos mencionados.

Dice que el Gerente General está retomando todos estos temas y como lo menciona el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas que ha discutido y planteado algunos aspectos y esta Junta Directiva desea darles seguimiento.

Consulta cuáles son los aspectos que realmente considera de alto impacto para el Banco y que el Conglomerado se debe enfocar, esto para que esta Junta Directiva le de mayor reforzamiento.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, considera que el tema de la Dirección Tecnológica de TI deben analizarla con mayor apremio, pues es un área que está inestable y deben buscar una dirección apropiada de esta plataforma que es la que debe soportar toda la actividad del Banco y están perdiendo terreno. Señala que es un área que la ve complicada.

Comenta que en el tema de la planificación deben intentar concluirlo y analizar los planes de acción y decidir con cuáles se quedan. Dice que este proceso deben llevarlo a conclusiones diferentes e indica que casi tienen claro que no van a realizar un segundo edificio y deben replantearlo.

Por otra parte, el tema de recursos humanos, pues es un área que requiere ayuda, ya que el manejo y la operativa de cara a lo que viene es un aspecto que deben estudiar más.

Explica que le preocupaba mucho el tema de la capacidad de sostener los diferimientos y el tema de liquidez, pero algunos estudios que ha analizado y con las perspectivas realizadas de parte de riesgo que le ha dado tranquilidad, piensa que el Banco puede aguantar y hacer más.

Así pues, en el tema de los créditos deben de ser más agresivos, pues no cabe duda de que en la capacidad de crecimiento en crédito la ve complicada, pero tienen vetas que deben explotar. Explica que cuentan con una segunda etapa de estrategia de cómo enfrentar lo que sigue de la pandemia, pero les falta oportunidad.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, dice estar de acuerdo con el Auditor Interno. Señala que el tema de TI es un asunto delicado desde siempre, pues los niveles que tiene no son los indicados, donde el primer BUS fue puesto en el país hace 20 años y a la fecha el Banco Popular no tiene ese instrumento, este vale \$5 millones, pero nadie dice cuál es el beneficio retribuido con esta inversión y considera que es necesario, pero deben determinar por qué es necesario.

Comenta que para hacer el cambio el área de TI y el Banco Popular lo vivió y deben tener y ubicar a la persona para hacerlo, pero la organización debe adaptarse para ello, por lo que en estos momentos él está buscando la persona adecuada y buscando referencias y alianzas estratégicas; ha formado dos Comités, el que está analizando el *Data Center* -donde asiste un funcionario de Auditoría Interna-, pues no es un cambio antojadizo, es tecnológico y debe estar visualizado de cara a la transformación tecnológica y a los esquemas que necesitan, pero valorando los mejores costos, la nube, etc.

Explica que crearon esta comisión con funcionarios internos y con la Auditoría, esto para tener una visión de los diferentes oferentes que tienen en este proceso, como Oracle, Huawei, GBM, DICS A y el ICE fue incorporado recientemente.

Indica que se reúne todas las semanas a las 7:30 con las jefaturas de TI, esto para determinar los proyectos estratégicos que tienen y darle un seguimiento necesario. Dice que hablan del cambio del *Data Center*, migración, SIPO, este tema ha sido historia de más de 20 años dependiendo de un funcionario que se acoge a la pensión y que en la actualidad trabaja para una empresa que le brinda los servicios al Banco Popular.

Señala que abrieron un cartel donde participaron tres empresas para darles el módulo del *core* de crédito y todas presentaban debilidades, lo que hizo que no pudieran escoger a ninguna, además de que la inversión es de más de \$12 millones, igualmente deben de invertir en las periféricas que lo van a complementar y son \$3 millones más.

Ahora bien, el tema de TI en el Banco es serio y grave desde hace muchos años y no le han dado solución y guía, por ello están intentando darle la mejor, por lo que incluyeron a un funcionario de la Auditoría esto para buscar siempre un proceso transparente.

Menciona que deben hacer cambios, buscar a la persona adecuada, pero deben seguir administrando los recursos. Considera que van por buen camino, pues tienen grandes empresas deseosas de trabajar en el tema del *Data Center* y ven mejoras importantes. Explica que cuando el Banco construyó la obra física civil de pronto debía tener un *Data Center* y pagaron \$850.000 por mes. Una suma escandalosa para un contrato de una empresa pública y termina cobrando en función de la presión, ese es su criterio.

Dice que el 2018 cuando ingresó al Banco Popular negoció ese contrato que estaba por vencer y finalmente se le adjudicó en una ampliación a Racsa y al ICE, esta es una de las empresas con la que hicieron una alianza estratégica, y bajaron el contrato a \$540.000, es decir, pagaron muchos millones de dólares y esto es un tema de planificación que data de hace varios años.

Indica que vuelve a entrar y se encuentra que el mismo proceso del *Data Center* está por vencer, lo que les obliga a hacer una negociación con el ICE y Racsa para hacer una ampliación del contrato, exponiéndoles que van a abrir un proceso donde van a tener otros participantes, pero la urgencia es ampliarlo por seis meses, y que se pueda extender por seis meses más.

Explica que el contrato que se tiene a través de una figura que ya determinaron legalmente, para poder abrir un proceso de un administrador de *Data Center* que cumpla con todas las condiciones necesarias, pero abierto.

Reitera que es un tema preocupante desde hace años y que deben ocuparse, pero lo tienen bien definido.

Señala que Recursos Humanos es un área delicada, por ello responde a él al igual que TI y transformación digital, dado que el Gerente debe de controlarlo, saber hacia dónde va y dirigirlo, pues estaban reportando al Director General.

Ahora bien, todos estos temas están mapeados y los están trabajando.

Reitera que la oportunidad hay que aprovecharla, pero es un tema de años, probablemente el apetito al riesgo es muy diferente.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves Indica que lo que tratan de hacer la Junta Directiva, la Administración y la Auditoría es poder explotar la capacidad financiera y económica que tiene el Banco Popular traducida en el tema tecnológico.

Señala que todos coinciden en el tema, pero necesitan tomar las riendas y ejecutar, pues a veces cuesta y es muy difícil desde el punto de vista de la estructura del Banco, la normativa pública, pero necesitan darle fluidez y tratar, desde el punto de vista de Junta Directiva, de que la Administración tenga toda la posibilidad y los elementos necesarios para tomar las decisiones que se requieran para atenderlo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que lo están haciendo a corto plazo. Dice que el proyecto de transformación digital tiene un atraso de más de un año y medio, pero en dos meses lograron darle el contenido económico, el personal necesario, aprobar las estrategias, focalizarlo y hacer el ajuste en el plan estratégico.

Por otra parte, tal como lo mencionaba el Auditor Interno, han tenido algunas fallas con el tema de la implementación que aprobó la Junta Directiva y lo va a revisar, no obstante, deben entender que es un asunto nuevo para todos y que de pronto se enfrentarán a 80.000 operaciones por readecuar, donde el sistema tecnológico les podría volver a dar la espalda y deban depender, otra vez, del Sr. Geovanni Sánchez, para que haga los ajustes necesarios.

Indica que la fase 2 no la han podido implementar con la rapidez que deseaban, porque deben esperar que la empresa en la cual trabaja el Sr. Geovanni Sánchez, para que lo haga. Señala que deben acomodarse, pues están viviendo aspectos muy diferentes.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, considera que todos tienen claro la dependencia y lo han hablado mucho en esta Junta Directiva, pero deben atenderlo y más que buscar excusas es dejar el pasado, tiene muy claro el compromiso que tiene tanto el Gerente General Corporativo, como esta Junta Directiva de sacar adelante todo lo que viene, buscando la mejor solución para todos los clientes del Banco Popular.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si tiene el corte a marzo del mapa de calor sobre las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el Gobierno Corporativo.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, responde que sí y añade que es un tema que lo tienen en estudio, pues apenas están saliendo los acuerdos de Junta Directiva y otros están en proceso y cuando haya avanzado lo estará comunicándolo.

El Director, Sr. Cruz Marchena, señala que son importantes las observaciones hechas por el Auditor Interno y lo felicita. Considera que esta lucha la deben dar y tomar decisiones firmes como Junta Directiva en el tema tecnológico, dado que esto es lo que le ha pasado la factura al Banco Popular y le parece que el cambio de dirección podría ser el primer elemento, pero este asunto va más allá, pues hay un grupo de TI que tienen "secuestrada" la institución en materia tecnológica y no desean que avance.

Manifiesta que en el tema profesional se debe ser ambicioso y si fuera un funcionario de TI su ambición sería contar con la mejor tecnología para el Banco Popular, por lo que le ha llamado mucho la atención.

Indica que en el tema de transformación digital ven resistencia, por ejemplo, hace unos días Popular Seguros sacó un seguro llamado "Salud Ahora" y la resistencia para poder hacer la publicación fue en TI, porque hay un asunto de conexión y los frena y hasta el último día límite les dieron los permisos.

Considera que se deben tener los mejores directores en TI, y aplicar mano dura si es necesario, pues la institución deja de percibir mucho dinero en comisiones, si se compara con el otro banco mencionado. Es necesario utilizar las conexiones más veloces, la mejor tecnología, ser eficientes en los productos y colocar lo necesario, pues los sistemas ya existen para esto.

Le parece que se tiene que trabajar de manera diferente todo lo concerniente a TI: le parece que es una necesidad, y esperaría que esto no quede en el intento, sino que logren alcanzar lo que el Banco requiere. Solicita al Sr. Rodríguez Calderón, por esto mismo, que se aceleren los procesos, pues la tecnología no espera: mientras otros están avanzando el Banco sigue esperando, pero se tienen que tomar decisiones ya para evitar quedar obsoletos.

Reitera que se deben tomar decisiones, y si lo que corresponde es reestructurar la Dirección de TI se debe hacer, pues la factura es muy alta si se compara con lo que la institución debería obtener. Quiere ser enérgico en esto, y compartir enérgicamente su pensamiento: él fue nombrado coordinador del Comité Corporativo de TI, y esa será su dirección.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, considera que efectivamente la Junta Directiva debe madurar en varios aspectos: se ven muchos temas operativos, y esto genera mucho desgaste administrativo. Hay muchos temas que se pueden resolver más expeditamente, y que se extienden por exceso de solicitudes, no necesariamente de la Junta Directiva, y por eso le parece que no se ha comprendido el límite entre las decisiones estratégicas y la operación como tal.

Considera que se debe apoyar a la Administración en la toma de decisiones y pedir cuentas: eso es lo que ellos necesitan, pero le parece que esa es la línea que todos han realizado. Valga reforzar, con estos informes, que están comprometidos con que se logre mejorar la posición del Banco en el sistema financiero, pero que se convierta en una solución integral y con base tecnológica de primer orden, y que prime el bienestar de los clientes, y dar calidad en los productos.

Agradece los comentarios, en general.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, coincide con los comentarios que se han vertido, en especial en lo referente a Tecnología de Información. Reitera su preocupación sobre el éxito para concluir el proceso de migración a R-17; recuerda que se había solicitado un seguimiento mensual de este tema, por lo que esperaba conocer pronto un reporte.

Siente que hay algunas particularidades que se pueden atravesar en el camino hacia el cierre del proyecto, y le preocupa mucho el fraude tecnológico. Considera que existen ciertas dificultades en ciberseguridad que tendrán que atenderse para ser incorporadas al proyecto, lo que podría atrasar el cierre. No obstante, si se descuida este tema podría obviarse lo más importante del Banco: los clientes y la seguridad que pueden tener en la institución. Si se descuida esto será muy difícil recuperarse, pues como bien se ha apuntado, en materia tecnológica acusan un rezago importante.

Dicho esto, quisiera referirse al acuerdo propuesto: en el Comité de Auditoría, cuando terminaron de ver el informe hicieron una recomendación genérica de que la Administración atendiera las observaciones hechas por la Auditoría Interna. En el informe se puede ver que todas las observaciones tienen su recomendación, y tiene claro que la Administración las está atendiendo conforme sus recursos lo permiten.

Algo que el Sr. González Cabezas mencionó, y que no quisiera que pasase inadvertido, es el servicio de custodia electrónica: no quiere que se interprete que quiere cambiar el acuerdo del Comité Corporativo de Auditoría, pero sí quisiera que esta Junta Directiva considere enfatizar este tema, la gestión de ese servicio y los incumplimientos de los requisitos de Sugeval, pues ese incumplimiento podría acarrear consecuencias con dicha entidad.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta entonces si la sugerencia es que la Junta Directiva tome una decisión específica sobre este punto. No tiene inconveniente en variar el acuerdo, en todo caso.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, dice que él tiene una propuesta concreta, en el sentido de dar por conocido el informe y, por otra parte, solicitar que se presente especial atención al servicio de custodia electrónica, la gestión del servicio y el incumplimiento de los requerimientos de Sugeval.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, dice que no tiene reparos en incorporar esto a la moción, que presenta a la Junta Directiva en los siguientes términos:

1. Dar por conocido el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al I trimestre de 2020.

2. Si bien la Administración ha diseñado planes de acción para atender las recomendaciones emitidas en sus informes reportados en el I trimestre del 2020, solicitar a la Gerencia General Corporativa presentar especial atención con el Servicio de Custodia Electrónica, especialmente en relación con la gestión del servicio y sobre los incumplimientos a los requerimientos de la Sugeval.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por conocido el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al I trimestre de 2020.

2. Si bien la Administración ha diseñado planes de acción para atender las recomendaciones emitidas en sus informes reportados en el I trimestre del 2020, solicitar a la Gerencia General Corporativa presentar especial atención con el Servicio de Custodia Electrónica, especialmente en relación con la gestión del servicio y sobre los incumplimientos a los requerimientos de la Sugeval”.

(536)

(Ref.: Acuerdo CCA-11-ACD-63-2020-Art-2)

Al ser las **dieciocho horas con treinta y siete minutos** se retiran el auditor interno, Sr. Manuel González Cabezas y el Director de Auditoría de Tecnología de Información, Sr. Édgar Bolaños Jara.

ARTÍCULO 8

4.2.2.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local comunica la renuncia de la Sra. Elizabeth Chacón Madrigal, propietaria de la Junta de Crédito Local del BP Total de Cartago y recomienda a la Junta Directiva Nacional, nombrar a la suplente, Sra. Ruth Mireya Altamirano Aguilar, representante del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), como la nueva propietaria.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, procede con la lectura del acuerdo:

"1. Dar por conocida la carta de renuncia de la propietaria de la Junta de Crédito Local del BP Total de Cartago, Sra. Elizabeth Chacón Madrigal.

2. Recomendar a la Junta Directiva Nacional nombrar a la Suplente, Sra. Ruth Mireya Altamirano Aguilar, representante del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), como la nueva propietaria de la Junta de Crédito Local del BP Total de Cartago, en atención del artículo 9 del Reglamento de Juntas de Crédito Local del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, referente al reemplazo de las personas integrantes de las Juntas de Crédito Local que dice: Si la ausencia es motivada por alguna suspensión al cargo y, en el caso de que la persona pierda las credenciales, el suplente asumirá la titularidad del cargo."

La Directora, Sra. Fernández Garita, cree recordar que se dan muchas renunciaciones en las Juntas de Crédito Local, por lo que quisiera proponer que quienes representan a sectores que integran esas juntas tengan reuniones periódicas con esas personas, para conocer qué necesidades tienen o cómo se sienten, ya que no conoce a qué se deben las renunciaciones, y estas reuniones podrían contribuir a que estas renunciaciones no se den.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, aclara que se han dado dos renunciaciones por traslados, no por molestias o algo similar.

La Directora, Sra. Badilla López, consulta si la persona que se está sustituyendo es del mismo sector.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, responde que es la suplente; ambas son del SEC.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, reafirma que la renuncia se debe a cuestiones laborales.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

- 1. Dar por recibida la renuncia de la Sra. Elizabeth Chacón Madrigal, propietaria de la Junta de Crédito Local del BP Total de Cartago.**
- 2. Nombrar a la Sra. Ruth Mireya Altamirano Aguilar, representante del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), propietaria de la Junta de Crédito Local del BP Total de Cartago.**
- 3. Instruir a la Secretaría General para que comunique el acuerdo a las partes interesadas.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"1. Dar por recibida la renuncia de la Sra. Elizabeth Chacón Madrigal, propietaria de la Junta de Crédito Local del BP Total de Cartago.

2. Nombrar a la Sra. Ruth Mireya Altamirano Aguilar, representante del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), propietaria de la Junta de Crédito Local del BP Total de Cartago.

3. Instruir a la Secretaría General para que comunique el acuerdo a las partes interesadas". (533)
(Ref.: CPPyJCL-9-ACD-84-2020-ART-3)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

4.2.3.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar, en su calidad de Asamblea de Accionistas, el *Reglamento para la celebración de sesiones de órganos colegiados en forma virtual en el Conglomerado Financiero del Banco Popular.* (Ref.: Acuerdo CTAJ-16-Acd-61-2020-Art- 2)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que esta propuesta surge por una decisión de Junta Directiva de robustecer la manera en que se llevan las sesiones virtuales, lo que se complementa también con un oficio de Auditoría Interna que hacía recomendaciones sobre cómo llevar adelante estas sesiones, muchas de las cuales se estaban cumpliendo, pero no estaban contenidas en ninguna normativa.

Aclara también que el reglamento cobija tanto a las comisiones de esta Junta Directiva como a las administrativas, así como a las juntas de crédito local.

Explica que el artículo 1 se refiere al fundamento; el artículo 2 incluye las definiciones, el artículo 3 se refiere al funcionamiento de los órganos colegiados en sesiones virtuales; el 4, a la procedencia de las sesiones virtuales; el 5, al domicilio; el 6, a las condiciones básicas para la realización de sesiones virtuales; el 7, a la interrupción de las sesiones; el 8, a los deberes y responsabilidades de las personas miembros de órganos colegiados; el 9, al deber de asistencia y de las votaciones y el 10, a la participación en las sesiones.

En el artículo 3 se aclara que esta es una modalidad excepcional, que se permite en este momento por la emergencia vivida. En todo caso, considera que en el futuro es posible que muchos órganos adopten esta forma de realizar sesiones como una alternativa, al menos.

En el artículo 4 se indica que solo podrán realizarse las sesiones si todos los integrantes cuentan con las posibilidades de conectarse con medios certificados por la Dirección de Tecnología de Información.

Con respecto al domicilio, se aclara que este se mantendrá de acuerdo con lo indicado en la ley, reglamentos o estatuto. Lo que se aclarará es que la sesión se celebra en el domicilio de manera virtual, y esto quedará claro en el acta.

En cuanto a las condiciones, se indica que el presidente debe asegurarse de que todos estén conectados, y que las condiciones sean las adecuadas (además de que los asistentes estén desde 5 minutos antes, todo esto también conversado con la Dirección de TI); que se utilice una plataforma de autenticación, que los invitados estén disponibles y que las personas estén en habitaciones con la privacidad requerida. Se solicita también que las personas tengan apagado el micrófono hasta que se les asigne la palabra o corresponda la votación.

Luego se trata sobre la posibilidad de interrumpir la sesión por problemas de conexión, razones fortuitas o de fuerza mayor. En ese caso, las personas integrantes del órgano colegiado deberán determinar el tiempo prudencial para la reanudación o suspensión definitiva de la sesión virtual, algo muy importante por la posibilidad de que se den problemas. Además, se pide que se definan mecanismos de conexión alternativos que, si son infructuosos, pueden derivar en que se finalice la sesión.

En cuanto a los deberes y responsabilidades de las personas miembros de órganos colegiados, el artículo 8 indica:

La realización de sesiones virtuales en los órganos colegiados no modifica ni exige de los deberes y responsabilidades que poseen los miembros que conforman los diferentes órganos ni de quienes los presiden o coordinan.

Por otra parte, el artículo 9, del deber de asistencia y de las votaciones, detalla:

Las personas que integran los diferentes órganos del Conglomerado deben acreditar a viva voz su participación en la sesión y, tanto cuando intervengan como cuando votan, deben tener transmisión de su imagen y de su voz.

El artículo 10, relacionado con la participación en las sesiones, a la letra dice:

Para intervenir en la sesión virtual, la persona integrante de un Órgano Colegiado debe solicitar la palabra al presidente o presidenta, quien la asignará según el turno que corresponda.

El pedido de la palabra será realizado por escrito mediante el chat existente en la plataforma, el cual será utilizado solo para ese fin.

En cuanto al este último punto relacionado con la forma de pedir la palabra, comenta que ya esa cultura esta entronizada y claramente establecida en este Órgano Colegiado, en el sentido de que se realiza con la opción de "levantar la mano" o por medio del chat.

Aclara que este Reglamento es producto de la interacción que se tuvo con diferentes unidades del Banco, relacionadas con el tema. Además, se analizaron pronunciamientos de la Procuraduría General de la República que interpretan la validez de estas formas de comunicación.

Asimismo, a partir de la aprobación de este documento, si la Junta Directiva lo considera conveniente, el Banco contará con una herramienta de vanguardia con respecto a otras entidades.

Lo anterior, pues también le da claridad y certeza a la toma de decisiones futuras.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, en la exposición del Asesor Legal se indicó que se revisaron pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, por lo que consulta si también se tuvo la oportunidad de consultar pronunciamientos de la Contraloría General de la República.

Elo, pues en algún momento revisó un pronunciamiento de la Contraloría General de la República para otra entidad en la que participa, sin embargo, no tiene el documento a mano.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que los documentos que se revisaron fueron los de la Procuraduría General de la República, específicamente, los mencionados en el oficio de la Auditoría Interna.

Lo citado, pues en dicho ente auditor se había hecho una investigación preliminar de las mejores prácticas para tomar en cuenta.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, consulta si se revisaron pronunciamientos de la Contraloría General de la República.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que de la Contraloría General de la República no se revisaron criterios, solamente, se tomaron en cuenta los de Procuraduría, indicados por la Auditoría Interna.

La Directora, Sra. Badilla López, pregunta si este Reglamento fue analizado en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde afirmativamente.

La Directora, Sra. Badilla López, consulta si este documento cuenta con alguna opinión de la Dirección Jurídica del Banco.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, señala que en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos participa el Director Jurídico del Banco.

La Directora, Sra. Badilla López, pregunta si se cuenta con algún pronunciamiento previo.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que no. Explica que, en este tipo de temas, se discute el proyecto en las sesiones respectivas de la Comisión.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que, aunque es integrante de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, le gustaría conocer el criterio de la Dirección Jurídica en relación con este Reglamento.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta que es meritorio reconocer el trabajo realizado.

Acota que este fue un asunto analizado en la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local.

Lo anterior, ya que las Juntas de Crédito Local tuvieron muchas dificultades y recuerda que en algún momento se informó a esta Junta Directiva, pues a pesar de la situación de la pandemia, se solicitaba que las reuniones fueran presenciales.

En ese sentido, considera que la discusión ha enriquecido el trabajo realizado.

Externa sus felicitaciones.

El Director, Sr. Cruz Marchena, conoce que el documento se realizó a partir de la situación actual, por lo que pregunta si en el análisis se consideró un ambiente normal.

Acota que se refiere a un ambiente normal para cuando se restablezca la operativa del país. Esto, pues como se ha señalado, las sesiones virtuales probablemente sean una modalidad que se siga realizando.

No obstante, pregunta si en el Reglamento se consideró cuando algún miembro esté fuera del país, que le impide asistir de forma presencial.

Detalla que otro tema en el que tiene duda es si se pensó en que la Institución le provea a los directores los dispositivos tecnológicos para que se pueda conectar con la eficiencia que amerita.

Por otra parte, detalla que, como una observación de forma, recomienda que en lugar de "Presidente" o "Presidenta", se utilice el término de "presidencia".

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, en cuanto a la primera parte de la pregunta, especifica que el documento está diseñado de forma genérica.

Al respecto, informa que la Junta Directiva Nacional normó la participación individual fuera de una sesión normal, a través de medios electrónicos, en el Reglamento de Junta Directiva. Este es anterior al documento en análisis.

No obstante, se refiere solamente a la Junta Directiva y se determina que el director, a solicitud propia y con la autorización del presidente, pueda ausentarse y hacer su comparecencia de carácter virtual.

Así, afirma que ese proceso ya estaba resuelto en condiciones sin pandemia.

Tal y como lo mencionó al principio, la estructura de esta propuesta de Reglamento es de carácter excepcional, debido a que, por un lado, se le da seguimiento al Decreto Ejecutivo que establece la pandemia.

Por otra parte, la Auditoría en sus recomendaciones considera que este debe ser el enfoque que se le deba dar, ya que la naturaleza del Órgano Colegiado es sesionar de forma presencial.

Expresa que no duda de que, en el futuro, una vez superada la crisis, se efectúe un replanteamiento, seguramente de este órgano colegiado y algunos más, sobre la necesidad de que, una vez retomada la normalidad, se hagan las consultas para que el método virtual sea alternativo y no necesariamente excepcional para sesionar.

No obstante, la estructura en la actualidad tiene esa connotación y en la primera parte de los artículos se especifica que esta modalidad es excepcional para atender el tema de la pandemia o alguna situación de crisis que llegue darse en el futuro.

Por consiguiente, aclara que no está previsto para situaciones de no crisis.

Explica que el tema de los dispositivos tecnológicos no se incluyó con mayor profundidad, pues la idea de este Reglamento es que sea de aplicación para todos los órganos colegiales del Banco. En ese sentido, los miembros de las Juntas de Crédito Local son personas que, generalmente, utilizan sus propios dispositivos porque las reuniones no son tan periódicas, ni tienen una vinculación tan directa con la organización.

Entonces, lo importante es que el Banco siempre estuviera pendiente cuenten con las instalaciones necesarias en sus dispositivos, con el fin de realizar las reuniones virtuales.

Por esa razón, no se consideró oportuno incluirlo en este proyecto de Reglamento de sesiones virtuales el acondicionamiento generalizado para los órganos colegiados.

Por último, le parece importante realizar el cambio para que en lugar de "Presidente" o "Presidenta", que se lea "la persona Presidente".

La Directora, Sra. Badilla López, indica que el Director, Sr. Cruz Marchena, hacía referencia a si se incluyó la realización de sesiones virtuales, pero en el documento remitido se lee que serán solamente excepcionales.

Entonces, consulta qué se podría entender por excepcionales.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, propone que se incluya en la propuesta la siguiente redacción "cuando se encuentren en situaciones de declaratoria de emergencia nacional".

La Directora, Sra. Badilla López, considera que hay una contradicción con lo expuesto, en el sentido de que el Asesor Legal comentó que el tema de la virtualidad llegó para quedarse y que, probablemente, algunos órganos colegiados internacionales o nacionales implementarán esta técnica en adelante.

Manifiesta que realiza el planteamiento, pues va a depender mucho de lo que se pretenda realizar en adelante con las sesiones.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, aclara que su intervención se refería para cuando pase la pandemia.

En otras palabras, comenta que, si en el futuro los órganos colegiados deciden hacer sesiones virtuales, se efectuarán las modificaciones correspondientes.

Lo citado en la exposición consistió en un razonamiento y es una modalidad excepcional al estar en el medio de una pandemia. Recuerda que la naturaleza del órgano colegiado es sesionar físicamente.

Por ende, una vez que termine la pandemia, se volverá a la normalidad, por lo que le parece conveniente valorar que dentro del texto se incluya que esta modalidad es durante situaciones de emergencia, debidamente acreditadas por el Gobierno.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que esta modalidad se ha utilizado por la emergencia sanitaria, sin embargo, considera que esta debe ser una disposición de esta Junta Directiva, con el fin de que se especifique que va a ser a discreción.

Por ejemplo, establecer que esta Junta Directiva se puede seguir reuniendo en modalidad virtual o física, según se considere, y que no solo durante la pandemia.

Lo anterior, pues piensa que las sesiones virtuales son una modalidad más, igual a los clientes, por ejemplo, pueden utilizar los canales digitales o presenciales.

Considera que esta situación aplica igual para la Junta Directiva, por lo que no se debe decir que es transitorio, sino que el Órgano Colegiado decidirá la modalidad de la reunión.

La Directora, Sra. Fernández Garita, está de acuerdo con lo señalado con el Presidente.

Ello, pues el Reglamento propuesto establece un carácter de temporalidad y le parece que se debería contemplar tal y como lo expresó el Sr. Hidalgo Chaves.

Por otra parte, consulta qué dice la Ley en el apartado de la Junta Directiva, en el mecanismo de las sesiones.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que lo consultado se refiere al pago de las dietas.

Acota que en el Banco se realizó una modificación para que el documento diga que el Director podía conectarse de forma remota, siempre y cuando contara con los mecanismos de audio y video de forma simultánea.

En ese sentido, el miembro que se conecte de forma virtual, con autorización del presidente, puede votar.

La Directora, Sra. Fernández Garita, lo expuesto coincide con lo manifestado por el presidente, pues se podrían utilizar las dos modalidades.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, acota que el Reglamento en análisis se aplica cuando el universo del órgano colegiado sesiona de forma virtual.

En cuanto al término de excepcional, entiende que la idea es que sea permanente. Aclara que esto responde a una de las observaciones de la Auditoría Interna para que en el momento de hacer la reglamentación se estableciera que es de carácter excepcional.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que se ha demostrado la efectividad de atender una Junta Directiva por estos medios.

Por consiguiente, cree que se puede establecer que indistintamente la Junta Directiva se puede reunir y atender ya sea virtual o físicamente, siempre y cuando se cumplan los elementos de simultaneidad e interoperabilidad.

Así, le parece que se debería indicar que no habría problema de realizar las sesiones virtuales o físicas. Esto, por diferentes circunstancias.

Por tanto, cuando se instaure la nueva normalidad, se realizarán sesiones presenciales, pero que no haya un impedimento de realizar sesiones virtuales.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, aclara que por eso hizo la consulta de los pronunciamientos.

Por ende, piensa que no sería bueno que se tomara alguna determinación que aún la Reglamentación Superior, Procuraduría o Contraloría, no permita. Esto, pues se entraría en una situación de irregularidad.

Coincide con las reflexiones que se han realizado en esta sesión, ya que piensa que se está en tiempos muy diferentes, no solo por el tema de la pandemia, sino por temas de tránsito y de dificultad.

Expresa que no visualiza las razones por las cuales un director no se pueda conectar esta fuera del país.

Le parece una buena idea tratar de convencer a los señores de la Contraloría y al Procuraduría para avanzar en estos temas tecnológicos.

De momento, considera que se debe realizar lo que está permitido.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, propone realizar las consultas relacionada con los criterios.

Igualmente, destaca que el Ministerio de Trabajo también ha emitido dictámenes interesantes, los cuales se pueden complementar.

Además, se incluirá lo relativo al tema de excepcionalidad.

Por otra parte, le parece que el Banco debería dar un paso adelante y convertir el ejercicio en permanente.

En ese sentido, propone remitir las observaciones, así como lo señalamientos realizados para explicar el tema de forma sucinta en una próxima sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, está de acuerdo, por lo que acota que se hagan los cuestionamientos a la Procuraduría y Contraloría.

Le parece que es un tema obvio, ya que la tecnología permite hacer las sesiones, con la toma de decisiones pertinente. Igualmente, se permitirá lo solicitado y la situación se mantiene hasta que las autoridades sanitarias o el Gobierno no emita ningún criterio.

Por ende, considera que se podría aprovechar el espacio para hacer la consulta, con el fin de generar alguna respuesta positivo

Propone que no se tome ningún acuerdo para que se analice el tema en una sesión posterior, con los materiales pertinentes.

La Directora, Sra. Badilla López, expresa que este es un tema que fue valorado. Así, como coordinadora del Comité Corporativo de Tecnología de Información, recuerda que esto fue analizado.

Puntualiza que el Banco contaba con todas las herramientas necesarias, pero había una limitante por cultura de la organización. Comenta que con la llegada de la pandemia se evidenció que se abrieron todas las posibilidades. Por tanto, cree que es fundamental que se profundice en el análisis del tema.

Reitera su solicitud de contar con el criterio de la Dirección Jurídica, pues valora la integridad institucional y la responsabilidad de la Junta Directiva, como órgano colegiado.

La Directora, Sra. Fernández Garita, opina que es importante que en este tema se incluya los elementos que agrega el teletrabajo.

Esto, pues como funcionarios públicos los directores también estarían “cobijados” en el tema del teletrabajo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, está de acuerdo con las indicaciones, por lo que considera que el Sr. León Blanco puede nutrir mejor los elementos y remitirlos posteriormente a esta Junta Directiva.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, comenta que la idea era presentar el proyecto y recoger las observaciones de esta Junta Directiva para mejorar el documento.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, está de acuerdo con la propuesta y le agradece al Asesor Legal la presentación.

Ello, pues como se ha dicho, esto puede ser un legado para las próximas juntas directivas.

Además, recuerda que la virtualidad disminuye el tema de costos.

La Directora, Sra. Badilla López, aclara que no desea desvalorizar el trabajo realizado en la Comisión, por lo que se debe fortalecer. Reitera que sería importante contar con el criterio del Director Jurídico.

La Directora, Sra. Fernández Garita, destaca que ese criterio serviría de base, de ser necesario hacer alguna consulta a la Procuraduría.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, reitera la solicitud para que el Asesor Legal incorpore los elementos al documento expuesto y lo vuelva a presentar en este órgano colegiado.

Esto, pues con la modalidad virtual se genera ya reducción de costos y hay más facilidad; y no se pierde la responsabilidad de las personas que integran Juntas Directivas.

Propone que se finalice la sesión y que los temas pendientes se trasladen para la próxima sesión.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, pregunta si en este punto no habría acuerdo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, recuerda que se le solicitó al Asesor Jurídico que incluyera los elementos jurídicos.

Lo anterior, con el fin de fortalecer una decisión para que se tenga la posibilidad de que se efectúe una reunión de forma virtual.

A partir de lo anterior, mociona para:

Solicitar a Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos que, con base en lo indicado en esta sesión, modifique en lo que corresponda la propuesta del Reglamento para la celebración de sesiones de órganos colegiados en forma virtual en el Conglomerado Financiero del Banco Popular y la presente nuevamente para aprobación de esta Junta Directiva.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Solicitar a Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos que, con base en lo indicado en esta sesión, modifique en lo que corresponda la propuesta del Reglamento para la celebración de sesiones de órganos colegiados en forma virtual en el Conglomerado Financiero del Banco Popular y la presente nuevamente para aprobación de esta Junta Directiva”. (537)
(Ref.: Acuerdo CTAJ-16-Acd-61-2020-Art- 2)

ARTÍCULO 10

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, recuerda que se debe tomar un acuerdo cuando la sesión se extiende después de las 7:00 p.m.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, solicita a la Secretaría General que los temas pendientes de agenda se incluyan en la próxima sesión y mociona para:

1. Dada la importancia de concluir el conocimiento y análisis del acuerdo CTAJ-16-Acd-61-2020-Art- 2), se aprueba la extensión de la hora de término de esta sesión para las 19:30 p.m.
2. Dejar pendiente, para las próximas sesiones, los puntos 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.3.1, 4.3.2, 4.4.1, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5”.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dada la importancia de concluir el conocimiento y análisis del acuerdo CTAJ-16-Acd-61-2020-Art- 2), se aprueba la extensión de la hora de término de esta sesión para las 19:30 p.m.

2. Dejar pendiente, para las próximas sesiones, los puntos 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.3.1, 4.3.2, 4.4.1, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5”. (534)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5742

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL LUNES QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE**. Asistentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que se cuenta con el cuórum requerido para realizar la sesión, al estar todos los Directores presentes.

Se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5740.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Gerencia

4.2.- Asuntos de Comisiones

Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial

4.2.1.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva a la Junta Directiva Nacional, en atención al acuerdo 667 de la sesión 5668 y con la recomendación de que valore responder al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras sus acuerdos 3-666-2020 y 7-662-2020, los siguientes contenidos:

- a) El perfil de la población objetivo del Programa BP Empresarias.
- b) La propuesta de capacitación y sensibilización en materia de género y mujer para los ejecutivos y ejecutivas de la Dirección de Banca Empresarial y Corporativa.
- c) El informe sobre el avance del Proyecto Fondo de Contragarantías con corte al 20 de marzo de 2020.
- d) El modelo de atención centralizada de beneficiarias de BP Empresarias mediante medios digitales en cualquier punto del país. (Ref.: Acuerdo CBSyBDE-10-ACD-68-2020-Art-2)

Comité de Cumplimiento

4.2.2.- El Comité de Cumplimiento remite a la Junta Directiva Nacional, para aprobación, la propuesta de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos presentada mediante el acuerdo No. CTAJ-12-ACD-45-2020-Art-2, que contiene las modificaciones de la reglamentación interna para incorporar la obligatoriedad de que los miembros de los Órganos Colegiados y la Alta Gerencia del Conglomerado participen en la capacitación relacionada con la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas. (Ref.: Acuerdo CC-BP-07-ACD- 66-2020-ART-10)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

4.2.3.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar la modificación propuesta por la Secretaría General al procedimiento denominado Conformación y revisión de expedientes personales de los integrantes de las JDCFBP, fiscales, miembros externos y miembros que representan entidades externas al Conglomerado en los Comités de Riesgo e inversiones de la OPPC, específicamente en la norma de operación No. 2, para clarificar quiénes deben presentar grupo vinculado según acuerdo SUGEF 4-04. (distribuido en la sesión 5741) (Ref.: Acuerdo CTAJ-16-acd-62-2020-art-3)

4.2.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar los cambios al Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Comité de Vigilancia de la Asamblea de Trabajadores. (distribuido en la sesión 5741) (Ref.: Acuerdo CTAJ-12-Acd-47-2020-Art.4)

4.2.5.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos informa a la Junta Directiva Nacional que esa Comisión analizó lo requerido por la Junta Directiva mediante acuerdo JDN-5713-Acd-185-2020-Art-7, y se refiere a las recomendaciones 22 y 6 del Informe AIRI-02-2020. (distribuido en la sesión 5741) (Ref.: CTAJ-14-Acd-54-2020-Art-4)

4.2.6.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional, en su calidad de Asamblea de Accionistas y en acatamiento de lo dispuesto del acuerdo JDN-5737-Acd-493-2020-Art-9, aprobar los cambios al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al nuevo comité corporativo de Remuneraciones y Nominaciones y cambios en el artículo 24 del Comité de Cumplimiento. (Ref.: Acuerdo CTAJ-17-Acd-65-2020-Art-2)

4.3.- Correspondencia Resolutiva.

4.3.1.- El Sr. Róger Porras Rojas, Gerente General de Popular Pensiones, adjunta el oficio SP-350-2020 de la Superintendencia General de Pensiones, en relación con la obligatoriedad de incluir directores independientes en el Órgano de Dirección de Popular Pensiones. Asimismo, se anexa el DIRJ-519-2020 que contiene criterio legal con la recomendación de elevar, para valoración, la solicitud del ente supervisor, en atención al acuerdo JDPP-592-Acd-188-2020-Art.3.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional, que considere lo anterior en sus decisiones al vencimiento del nombramiento de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias en el mes de noviembre de 2020, a la vez que informe a este mismo Órgano Colegiado sobre la respuesta dada a la Superintendencia de Pensiones. (Ref.: Oficio PEN-366-2020 y acuerdo JDPP-592-Acd-188-2020-Art-3)

4.3.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la adición de un artículo 7bis al Reglamento sobre suministro de información periódica, hechos relevantes y otras obligaciones de información. (Ref.: Oficio CNS-1579/11)

4.3.3.- Las Juntas Directivas de Popular Pensiones, Popular Seguros, Popular SAFI y Popular Valores comunican la modificación de acuerdo sobre la conformación de comisiones y comités. (Ref.: Acuerdo JDPP-597-Acd-584-2020-Art-4, PEN-530-2020, JDPS-289-Acd-234-2020-Art-2)

4.4.- Asuntos de Secretaría General (5 minutos) 6:35 p.m.

4.4.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere a la propuesta solicitada por la Junta Directiva Nacional en la sesión 5727, respecto a los informes que remite la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial en relación con el Programa de Vivienda Comunitaria. (Ref.: Oficio SJDN-587-2020)

5.- Asuntos Informativos

5.1.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva a la Junta Directiva Nacional, para conocimiento, el mapeo de los riesgos relacionados con el proceso de otorgamiento de créditos con fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo, haciendo notar que oportunamente se remitirá el plan de acción elaborado por la Administración para gestionar los riesgos. Lo anterior, en atención al inciso 3 del acuerdo 136 de la sesión 5707. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-9-ACD-62-2020-Art-4)

5.2.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, el informe actualizado de la Dirección de Banca Empresarial y Corporativa donde se muestra las recomendaciones que estaban en proceso para ser cumplidas al 31 de marzo de 2020, aquellas para las que se solicitó prórroga y las que ya han sido validadas por la Auditoría Interna, lo anterior en atención al inciso 2 de su acuerdo 136 de la sesión 5707. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-10-ACD-70-2020-Art-3)

5.3.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, informa que la presentación del Informe Anual de Gobierno Corporativo se realizará el 15 de julio de 2020. Lo anterior, en atención al acuerdo 150 de la sesión 5709. (Ref.: Oficio DIRCR-372-2020)

5.4.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, solicita información al Sr. Marvin Rojas Rodríguez, Gerente General Corporativo, en relación con el pasivo laboral. (Ref.: Oficio S-236-2020)

5.5.- La Sra. Cinthia Vega Arias, Secretaria General de la Junta Directiva General del Banco Nacional, comunica la reelección de los directores Jeannette Ruiz Delgado, Marvin Arias Aguilar y Rodolfo González Cuadra, en los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de ese órgano, para el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2020 y el 31 de mayo del 2021. (Ref.: Nota del 3 de junio de 2020)

5.6.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite consulta, en acatamiento de lo estipulado en el artículo 361, numeral 2, de la Ley General de la Administración Pública, sobre el proyecto de Reglamento sobre Gestión del Riesgo de Crédito, en un plazo máximo de 40 días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, se deberán enviar al Despacho del Superintendente General de Entidades Financieras, los comentarios y observaciones sobre el particular. (Ref.: Oficio CNS-1579/08)

5.7.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se agrega el Transitorio XX al Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05. (Ref.: Oficio CNS-1579/09)

5.8.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos, generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de mayo del 2020. (Ref.: Oficio SJDN-735-2020)".

La Directora, Sra. Badilla López, señala que vio algunos temas de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos que se incluyen en esta agenda, explica que esta Comisión analiza temas relacionados con el negocio, cambios normativos, reglamentos, procedimientos, etc., y considera que deben reafirmarse por el criterio de la Dirección Jurídica y en este caso no lo tienen, a excepción de las observaciones del AIRI 02-20202, pues es esta Junta Directiva quien ha emitido algunas propuestas.

Indica que en una sesión pasada hizo la pregunta si todo debía refrendarse por la Dirección Jurídica y le contestaron que sí, pero ha observado que no se da de esta manera. Por ello sugiere que estos temas se excluyan de la agenda hasta que contengan este criterio.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que son bastantes los puntos de dicha Comisión para esta sesión. Consulta si existe algún otro comentario al respecto.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice estar de acuerdo con la Directora, Sra. Grace Badilla López, por su parte ha sido insistente con este tema, pues hay algunos puntos de la agenda que tienen que ver con reglamentos, donde solo se visualiza la presentación y el acuerdo de la Comisión, sin números, firmas, por lo que no saben sobre la discusión de esta Comisión para refrendarlo.

Indica que le preocupa, pues cuando se dan estos temas de normativa, esta Junta Directiva no tienen la fe de que no riñe con ningún decreto, leyes o normativa, dado que no hay nadie que lo esté revisando y el Asesor Legal, Sr. León Blanco, indicó que ellos no dan esa fe. Entonces, pregunta quién la va a dar, le preocupa que hagan cambios en la normativa sin la revisión jurídica.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, dice coincidir con la Directora, Sra. Grace Badilla López, pues considera que son cambios que en el fondo parece no existir mayor problema y él estaría de acuerdo, sin embargo, son cambios que se plantean a la luz de una normativa, por lo que le gustaría tener una mayor formalidad en el material que se presenta para estar debidamente respaldados.

Por ejemplo, con el oficio de la Oficialía de Cumplimiento no cuenta con un criterio técnico y jurídico, para que les permita determinar claramente si el análisis realizado es suficiente para exceptuar a los miembros planteados en el tema. Considera que el material es importante y bueno, pero no es suficiente, por lo que le gustaría contar con los criterios jurídicos correspondientes de manera formal.

El Asesor Legal, Sr. Juan Luis León, indica que las funciones que ha desarrollado la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos fue siguiendo el esquema tradicional que tenían cuando estaban los Directores, donde agendaban temas para después elevarlos a Junta Directiva, había un análisis previo de las áreas y algunos casos con criterio de la Dirección Jurídica.

Explica que efectivamente existen temas de la Administración y que tiene que ver con todo el proceso de análisis y si esta Junta Directiva desea mayor rigurosidad que sea refrendado y dirigido desde la Dirección Jurídica. Además, en casos específicos que esta Junta Directiva planteé que sean conocidos en esta Comisión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, está totalmente de acuerdo, pues son respetables las observaciones, se agendan para conocer el criterio, si necesitan tenerlo fundamentado y contar con el respaldo necesario a nivel jurídico, le parece bien. Les recuerda hacer la diferencia entre la Dirección Jurídica y la Asesoría Legal de esta Junta Directiva.

Señala que la Dirección Jurídica responde directamente a la Administración y lo deben tener claro, pues esta asesora y da criterios a la Administración.

Comenta que han recibido criterios por parte de la Dirección Jurídica, pero deben entender que tienen la independencia y potestad de decidir si necesitan otro criterio, por ello los acompaña el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco. Por otra parte, esta Junta Directiva determinó conformar una Comisión Técnica Jurídica y el Asesor Legal acompaña el criterio de la Junta Directiva, por lo que deben definir estas figuras, porque lo que necesitan es sentirse respaldados y seguros, desde el punto de vista jurídico.

Considera bien secundar el tema expuesto por la Directora, Sra. Grace Badilla López y respaldado por el Vicepresidente, Sr. Raúl Sr. Espinoza Guido y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita de sacar de agenda estos puntos y que los vean en la sesión del miércoles 17 de junio, después de que la Dirección Jurídica emita sus criterios, con excepción del tema del AIRI-02-2020, pues este ya fue analizado y considera que hay suficientes elementos para tomar una decisión.

La Directora, Sra. Badilla López, señala que le parece muy bien hacer la distinción entre la asesoría legal de la Junta Directiva y la Dirección Jurídica, sin embargo, cuando son temas de reglamentos y que tocan al negocio, debe mediar el criterio de la Dirección Jurídica, para que garantice que no riña con ninguna otra normativa, ya que esto es lo que los protege y deben tomar decisiones basadas en criterios técnicos y el criterio de la Dirección Jurídica es fundamental.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta que en el pasado se han hecho muchos comentarios al respecto y se le había indicado al Asesor Legal que dentro de estos temas debía presentar el criterio de la Dirección Jurídica.

La Directora, Sra. Fernández Garita, propone que la ruta sea que la Gerencia General solicite el criterio a la Dirección Jurídica y cuando llega a la Comisión de Asuntos Jurídicos ya este tiene el criterio.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, dicho esto, mociona para:

1. Excluir de agenda los puntos correspondientes a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, a saber: 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5 y 4.2.6.

Lo anterior a fin de contar con el criterio de la Dirección Jurídica para cada uno de estos puntos anteriores y que sean conocidos en la sesión ordinaria del miércoles 17 de junio.

2. Instruir a la Administración a fin de que, cuando requiera cambio en reglamentos, políticas, manuales o directrices, se solicite el criterio a la Dirección Jurídica previo a enviar la documentación a la Junta Directiva, a fin de que cuando se conozca en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, ya se cuente con dicho criterio.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Excluir de agenda los puntos correspondientes a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, a saber:

4.2.3.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar la modificación propuesta por la Secretaría General al procedimiento denominado *Confirmación y revisión de expedientes personales de los integrantes de las JDCFBP, fiscales, miembros externos y miembros que representan entidades externas al Conglomerado en los Comités de Riesgo e inversiones de la OPPC*, específicamente en la norma de operación No. 2, para clarificar quiénes deben presentar grupo vinculado según acuerdo SUGEF 4-04. (Ref.: Acuerdo CTAJ-16-acd-62-2020-art-3)

4.2.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar los cambios al Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Comité de Vigilancia de la Asamblea de Trabajadores. (Ref.: Acuerdo CTAJ- 12-Acd-47-2020-Art.4)

4.2.5.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos informa a la Junta Directiva Nacional que esa Comisión analizó lo requerido por la Junta Directiva mediante acuerdo JDN-5713-Acd-185-2020-Art-7, y se refiere a las recomendaciones 22 y 6 del Informe AIRI-02-2020. (Ref.: CTAJ-14-Acd-54-2020-Art-4)

4.2.6.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional, en su calidad de Asamblea de Accionistas y en acatamiento de lo dispuesto del acuerdo JDN-5737-Acd-493-2020-Art-9, aprobar los cambios al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al nuevo comité corporativo de Remuneraciones y Nominaciones y cambios en el artículo 24 del Comité de Cumplimiento. (Ref.: Acuerdo CTAJ-17-Acd-65-2020-Art-2)

Lo anterior a fin de contar con el criterio de la Dirección Jurídica para cada uno de estos puntos anteriores y que sean conocidos en la sesión ordinaria del miércoles 17 de junio.

2. Instruir a la Administración a fin de que, cuando requiera cambio en reglamentos, políticas, manuales o directrices, se solicite el criterio a la Dirección Jurídica previo a enviar la documentación a la Junta Directiva, a fin de que cuando se conozca en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, ya se cuente con dicho criterio”. (538)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5740.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5740, celebrada el 8 de junio del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5740, celebrada el 8 de junio del 2020”. (543)

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que hoy se dio a conocer una propuesta enfocada al empleo comunal, donde sugieren que un porcentaje de las utilidades del Banco Popular sea destinado a este propósito.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, dice que es el proyecto 21.970 y conversó con la persona enlace en la Asamblea Legislativa la semana pasada, pues esto lo tiene la Comisión de Alajuela. Explica que este proyecto está iniciando y es muy nuevo, por otra parte, el periódico La Nación ha publicado artículos muy específicos sobre el tema y la Sra. Amelia Rueda lo desea entrevistar mañana, pero aún no ha accedido, pues desea ver cómo avanza este proyecto.

Ahora bien, aún no hay una acción clara y parece que no hay tanto apoyo a este proyecto, pero deben estar muy atentos. Indica que está activando el Comité de Crisis para este tipo de temas y darles un seguimiento más puntual, además incluir el proyecto del ROPC. Al respecto al proyecto 21.970 deben prestarle mucha atención para que no afecte las utilidades del Banco Popular, pues ya contribuyen a otros proyectos, por lo que deben hacerle ver esto a los Diputados y lo que significaría sacrificar las utilidades.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que comparte esta posición y es un tema que deben atender. Considera que actualmente el Banco Popular genera una importante contribución al tema social, pues el enfoque que tiene el Banco y los porcentajes específicos para destinar hacia este tipo de actividades es suficiente.

ARTÍCULO 4

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, comenta que otro tema es que ha estado intercambiando criterios con el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas sobre el término aprobado de la cantidad de comités y comisiones. Explica que el Auditor le señaló sobre el asunto lo que indica la normativa Sugef 16-16, donde el presidente de la junta directiva no podía ser coordinador de un comité o una comisión, por lo que le manifestó un criterio aportado por el Asesor Legal, Sr. Juan Luis Blanco León.

Explica que cuando la Sugef planteó hacer la consulta a nivel de las entidades financieras, el Banco Popular hizo un comentario donde el acuerdo Sugef 16-16 se contraponía al artículo 35 del Reglamento de la Ley del Banco Popular, donde establece que en las Comisiones donde participe el presidente, obligatoriamente este debe coordinarlas.

Señala que este fue el argumento dado con respecto a esta normativa, entonces la Superintendencia respondió que debían respetar la reglamentación, la normativa y todo lo que rige una Ley especial.

Ahora bien, le hizo la consulta al Auditor Interno y le solicitó la recomendación y cómo podrían llegar a un acuerdo, por lo que respondió que él sugirió que en lugar de 7 comités, fueran 6. Sin embargo, le indicó al Auditor que esta Junta Directiva tiene la potestad de definir los comités especiales.

Comenta que, por su parte, puede dejar de coordinar la comisión a la que pertenece, pero aun así un miembro de esta Junta Directiva estaría coordinando dos Comités o Comisiones, por lo que entran en la contradicción con lo que dicta la Contraloría General de la República y pregunta qué hacer. Dice al final el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, con el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, pueden llegar a una solución al respecto o bien ajustarse según las normas del marco jurídico.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, agrega que la observación hecha por la Auditoría y que se reflejó en el AIRI-02-2020 en uno de los puntos, es sobre la participación del presidente en los Comités y Comisiones del Banco Popular y de acuerdo con el artículo 22 de la Sugef 16-16, la recomendación macroprudencial establece que el Presidente no participe directamente como coordinador o presidente de alguna Comisión, vigilando que exista un equilibrio en el ejercicio del poder.

Indica que al confrontarlo con el artículo 24 de la misma Sugef 16-16, donde establece la recomendación de que un coordinador de una Comisión no debe serlo en otra, existe una disyuntiva, además de la existencia de 7 comités activos.

Así pues, por su parte hizo una investigación más profunda y consultó las actas del Conassif cuando discutían la promulgación, donde encontró elementos muy importantes, dado que reclutó todos los análisis hechos a cada uno de los artículos del Reglamento 16-16, los comentarios hechos por los regulados y las conclusiones.

Explica que este reglamento está fundado en tres tipos de normas, algunas son de carácter mandatorio, pues que se deben cumplir, otras con un carácter proporcional en la aplicación de estas normas y algunas donde el incumplimiento podría acarrear algún tipo de responsabilidad importante para los regulados.

Así explica, que estas normas se encuentran en una etapa intermedia y son de carácter mandatorio, pero, en el caso específico del artículo 22, hace 4 años cuando se estaba discutiendo el Banco hizo la observación de que existe el artículo 35 del Reglamento y aunque es antiguo y requiere actualización, está establecido que el presidente de la junta directiva participa como presidente de las comisiones.

Entonces, haciendo un análisis de toda esta normativa tuvo la oportunidad de conversar con el Auditor Interno, donde intercambiaron la información y pudo entender la situación tal y como la tienen en el Banco Popular. Comenta que deben mantener el principio donde en la medida de lo posible el Presidente no coordine, siempre y cuando, actúe con otros Directores en el Comité, pues si le corresponde solo al Presidente participar, entonces que se establezca la posibilidad de que lo pueda coordinar.

Dicho esto, que quede para la posteridad por si algún Director (a) llegue a ser Presidente (a), pueda hacerlo con toda la tranquilidad. Dice que están avanzando con la conclusión de equilibrar los límites establecidos por la Contraloría General de la República en la participación de Comités, los límites entre la participación de los Directores como Coordinadores y la del Presidente, tanto para la Junta Directiva Nacional, como para las Juntas Directivas de las Sociedades.

Explica que este es un resumen de lo que explicará más adelante, para que entiendan cuál ha sido el camino que han llevado y finalmente contestar una recomendación de AIRI-02-2020 y de alguna forma intercambiada, analizada y conversada previamente con la Auditoría Interna y pensando en los mejores intereses de esta Junta Directiva y del Banco Popular.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece al Asesor Legal su intervención y agrega que quería dejarlo expresado, porque se encuentra en la mayor disposición de buscar una solución.

Advierte que, en una sesión anterior, se había hablado, precisamente, que esta Junta Directiva sentía que no debía conformar seis comités, sino siete, de manera que no se dejara integrada la Comisión de Banca Social con la Comisión de Pautas, pues era la única forma de tener esas coordinaciones, sin embargo, se pueden hacer todos los ajustes que este Órgano de Dirección considere, de tal modo que, si cree que él debe seguir coordinando, lo hace y, si no, toman otra decisión, pues él no tiene ninguna objeción.

Propone, pues, retomar este asunto cuando se conozca el punto específico y, en ese momento, hacer el debate correspondiente, pues lo que quería era que todos tuvieran la información del caso.

ARTÍCULO 5

3. Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, comenta que desconoce si todos tienen conocimiento o si es momento para tratar o no una carta que envió Sibanco.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, admite que recibió una nota del sindicato y, según tiene entendido, le enviaron copia a todos los Directores. Comenta, pues, que él solicitó al Gerente General Corporativo que dé respuesta, por lo que consulta si desea referirse en este momento o esperar.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, señala que la nota es sobre el proceso electoral en el que se encuentra Sibanco y da a conocer que hay cierta intervención de la Administración o cierta interpretación de cómo se va a desarrollar el proceso, puesto que se habla de una elección virtual que no está contemplada.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aclara que no hay ninguna intervención, de hecho, tiene participación 0 y lo único que él dio una cita a la Comisión Electoral, con la cual se reunió en forma virtual, porque esta se lo solicitó y le indicó que estaba analizando la posibilidad de hacer las elecciones de forma virtual, que estaba asesorada por un abogado y que tenía una serie de peticiones.

Entonces, él le dijo a dicha comisión que le hicieran las peticiones que tenían, porque querían saber si se podía llevar a cabo de forma virtual y la empresa que llevaría a cabo el proceso tenía experiencia, pues lo había realizado en el Colegio de Ciencias Económicas y otras organizaciones y necesitaban hacer un enlace con la parte informática, por tanto, él solicitó que lo pusiera por escrito.

Añade, en cuanto a la modalidad virtual, él le dijo a la Comisión que no es un tema de la Administración del Banco Popular, sino que, como Comité Electoral, debe tener todas las bases legales suficientes para poder determinar si lo va a hacer y si lo puede hacer de esa manera.

Sostiene que esa fue su participación en la única reunión que sostuvo con esa comisión y, por eso, desconoce de dónde salió la interpretación de que la pudiera estar generando algo como una intromisión, pues no es así, de hecho, la Administración está fuera de ese proceso y la única relación que tiene con el sindicato son las reuniones que realizan por cuestiones propias de la Administración con el personal y lo que solicita el sindicato.

Por tanto, asegura que es totalmente falso lo que se indica en la nota, de hecho, él ha manifestado y ha girado algunas circulares en las que ha indicado claramente que tiene que ser un proceso en el cual la Gerencia General Corporativa no participa y donde debe haber justicia, transparencia y verdad, sobre todo, respetando la situación de todos los compañeros, porque a veces se envían algunos correos un poco complicados.

Con todo, esa es la situación y recuerda que a veces las etapas electorales generan este tipo de confusiones, pero, por eso, ha aclarado que con las únicas personas del sindicato con quienes se ha sentado a conversar es con la Comisión Electoral, a la cual indicó que la responsabilidad es toda de ella y la Gerencia General Corporativa hace lo que sea para facilitar el proceso, de acuerdo con sus posibilidades.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la aclaración y expresa que le queda la duda con respecto al proyecto que se está analizando en relación con la autorización para que las organizaciones civiles mantengan su conformación y las elecciones se hagan hasta el 2021, lo cual ya se aprobó en primer debate y lo dice, porque la cooperativa donde participa está involucrada en ese tema y, por tanto, está esperando una resolución, no obstante, desconoce si esto aplica también a las elecciones del sindicato.

Resalta que, según parecen, hay muchas probabilidades de que eso se apruebe, por lo que consulta al Gerente General Corporativo si tiene conocimiento de esto o de algo diferente.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, contesta que en una reunión con representantes del Sindicato lo mencionaron: está en primer debate y ellos tienen sus posiciones, pero, como la Administración no participa en nada de eso, les indicó que, en el momento en que se tome una decisión y que requieran algo formalmente, que lo documenten, para analizar lo que corresponda, pero con un informe legal.

Sostiene, pues, que fue solamente un comentario que se hizo en la reunión, donde se estaba conversando sobre el pasivo laboral. Con todo, su participación en esos temas es completamente nula, pues son decisiones que deben tomar los señores de Sibampo.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, agradece la aclaración y advierte que el proyecto de ley mencionado sí aplica al sindicato si quisiera acogerse. Además, recuerda que se debe tener mucho cuidado respecto de cómo se involucran en estas conversaciones, principalmente, la Administración.

Cree que, si la junta del sindicato termina antes del año 2021, el proyecto los puede cobijar, pero ya sería una decisión que tendría que tomar esa organización.

El Director, Sr. Cruz Marchena, comenta que leyó la carta y le llamó la atención, de modo que le parece que, así como se metió esa parte y les hizo llegar esa nota a todos los Directores, también debe haber una circular clara por parte de la Administración donde indique que no está formando parte de esta situación, porque, como lo dice el Director, Sr. Díaz Vásquez, es un asunto muy delicado, toda vez que son organizaciones sociales con una autonomía "blindada", por utilizar un término, y le parece que el solo hecho de citar ahí a la Administración, implica que debe haber un deber "diligencial" de enviar una circular aclarando esta situación, porque, si no, mañana también van a decir que remitieron la carta a la Junta Directiva Nacional y esta no hizo nada al respecto.

Por tanto, considera que este Órgano debería tomar un acuerdo en esa línea, a saber, solicitando a la administración que aclare la situación planteada por el sindicato, porque, cualquier circular que no se aclare en ese sentido se podría malinterpretar y malentender. En dicha circular también se puede aclarar que si las elecciones se hacen de forma virtual o no será una decisión que le competirá a quienes dirigen esa organización.

El otro tema es que, como están las restricciones sanitarias, sería importantísimo citar que la Administración no vislumbra ninguna situación de esa naturaleza. Además, en alguna parte el sindicato mencionó que en sus estatutos no tienen la posibilidad de realizar elecciones virtuales tanto es así que el proyecto de ley va más allá, inclusive, porque parecía que se iban a quedar los colegios profesionales, que también tienen una discusión muy grande, pero los diputados los incluyeron, pues hay algunos que tienen hasta 70.000 afiliados.

Lo anterior, porque ni siquiera las asambleas virtuales están autorizadas por el momento a esos efectos, por ello, están prorrogando automáticamente las juntas de todos los órganos, es decir, la Asamblea Legislativa no está aprobando ninguna elección virtual y, si ya aprobaron ese proyecto de ley en primer debate, es seguro que se aprueba en segundo debate por la urgencia que tienen asociaciones solidaristas, cooperativas, sindicatos, grupos comunales, colegios profesionales.

Ciertamente, algunas de las juntas de los colegios profesionales ya vencieron y, por eso, preguntaron a la Procuraduría General de la República qué debían hacer, a lo cual ese ente contestó que quienes estaban nombrados seguían ejerciendo como funcionarios de hecho, tal es el caso del Colegio de Psicólogos, el Colegio de Informáticos, entre otros cinco.

Comenta que sabe esto, porque forma parte de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica y conoce toda esa discusión que se ha dado. Entonces, considera que esta Junta Directiva debería tomar un acuerdo exhortando a la Administración para aclarar la situación planteada por el sindicato en la nota que le hizo llegar, con el fin de salvar responsabilidades, de lo contrario, mañana podrían decir que todos los miembros de la Junta Directiva Nacional recibieron la nota, pero no propusieron nada.

Por eso, él hace este planteamiento, pero, si no es acogido, entonces, que quede constando su propuesta de forma clara, porque conoce toda esta disputa que se está dando en las organizaciones internas del Banco Popular, de la cual esta Junta Directiva no es parte, pues se encarga de administrar y dirigir a la Institución y no se van a prestar para situaciones que son engorrosas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, destaca que él remitió la circular desde la semana pasada, pero, con todo gusto, hará la aclaración adicional que haya que hacer, pues, cuanto más claro quede, mejor.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, apunta que, como se indicó, la decisión que se tome con respecto a lo que indique la Asamblea Legislativa no es algo en lo que esta Junta Directiva tenga que meterse, sino que las organizaciones deben ser completamente independientes.

A modo de ejemplo, expone que el sector cooperativo hizo la consulta al Ministerio de Trabajo, específicamente, para conocer la posibilidad de hacer una asamblea extraordinaria si los medios lo permitían, porque algunas de las organizaciones tienen alrededor de 700.000 personas, lo cual hace aún más complicado un proceso.

Desea comentar esto, porque esta Junta Directiva no puede meterse en el asunto del sindicato, pero le parece importante que, como Sibanco envió la nota a todos los Directores, aunque la Administración ya hizo las aclaraciones, en que se indique que no están de acuerdo con que haya ninguna interferencia de ningún tipo en estos temas, porque la organización es completamente independiente y, por eso, se mantienen al margen.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, dice que, cuando estaban hablando del proyecto de ley 21.970, ella y la Directora, Sra. Fernández Garita, habían solicitado la palabra, pero no fueron atendidas y ya el tema se agotó.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, se disculpa y resalta que no se ha agotado el tema, por lo que la invita a externar su posición si lo desea, dado que en este momento se encuentran analizando "asuntos de Directores".

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, comenta, para dar continuidad al tema, que se ha sentido muy preocupada en relación con esta situación y este proyecto de ley, porque a esta Junta Directiva, de alguna u otra forma, le hace falta "cacarear lo que hace", porque tienen muchos proyectos y muchas acciones muy bondadosas que no han salido, es decir, que muy poca gente se da cuenta de ellas.

Por tanto, considera que se debe destacar un poco más, toda vez que el proyecto o trabajo comunal del que se ha hablado se refiere, precisamente, a esa relación que el Banco Popular no ha establecido con el movimiento comunal, sin embargo, esta Junta Directiva se ha propuesto desarrollar esa parte social y darle esa estructura y ese fundamento durante estos dos años que han estado.

En este sentido, señala que todavía hace falta salir a decir todo esto que ofrece esta Institución, que tiene grandes fortalezas, pese a lo cual muchas personas desconocen que hay productos comunales y municipales y muy pocos son quienes se enteran. Por ello, cree que este Banco debe demostrar que sí ha estado haciendo su trabajo, el cual es para los trabajadores y es de desarrollo comunal.

Entonces, manifiesta que no ha estado apoyando este proyecto, sin embargo, se siente muy preocupada, por cuanto lleva al traste todo lo que esta Junta Directiva ha estado haciendo.

Agradece el espacio para externar su posición, pese a que hace un rato que se había tocado el tema.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece, más bien, el comentario. De hecho, la semana pasada conversó con el Gerente General Corporativo sobre la diferencias que tiene el Banco Popular respecto a casi todas las demás entidades financieras en cuanto a todo ese valor e impacto que genera desde el punto de vista social y ambiental.

Ahora, bien, todos estos programas y proyectos que se han patrocinado con los Fondos Especiales, Fodemipyme, etcétera, son muy buenos, por eso, él indicó al inicio que no estaría apoyando una propuesta como la que se está pretendiendo gestar a nivel de la Asamblea Legislativa.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice que la semana pasada el Vicepresidente y ella informaron que estuvieron presente en una reunión con el Poder Ejecutivo dando su posición personal con respecto a ese proyecto de ley y cree que el Gerente General Corporativo, les amplió un poco más el criterio.

De este modo, lo que indicó la Directora, Sra. Villegas Alvarado, sobre “cacarear”, considera que, aunque se considere repetitivo, se mencione, por ejemplo, que el Banco Popular aportó ₡6000 millones a proyectos sociales, es decir, tomar esa noticia y hacerla ver en diferentes espacios, hablando de los programas sociales, que incluyen el sector comunal y demás, para que todos sepan que no es que el Banco no dispone de recursos a lo interno para esos sectores, sino que ya lo hace a través de la Banca Social y eso es justamente lo que se debe “vender”, para ir minimizando este proyecto de ley.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que en todos los medios ha venido hablando sobre los más de ₡6000 millones para los Fondos Especiales y Fodemipyme que se han generado y, en efecto, van a seguir haciéndolo, tal como recomienda la Directora, Sra. Fernández Garita. Además, van a buscar la forma de que llegue a la Asamblea Legislativa lo que se está desarrollando, para poder ir disminuyendo esos elementos de riesgo y fortaleciendo la imagen del Banco Popular.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, consulta si la propuesta del Director, Sr. Cruz Marchena, es tomar un acuerdo en relación con la nota que recibieron de Sibanco.

El Director, Sr. Cruz Marchena, expresa que, efectivamente, esa es su propuesta, precisamente, porque todos los Directores recibieron la nota.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, en virtud de que los Directores recibieron la nota y hay una solicitud expresa para que la Administración se pronuncie al respecto, aunque esta ya lo haya hecho, se debería dejar claridad absoluta de que no hay ninguna intervención de ningún tipo de parte de la Administración y, mucho menos, de esta Junta Directiva, mociona para:

Realizar una excitativa a la Gerencia General Corporativa a fin de que aclare a la población laboral del Banco que en el proceso electoral sindical no existe intervención de ningún tipo de parte de la Administración”.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si esa nota estaba en asuntos informativos o en correspondencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que no, pues fue enviada directamente al correo de cada Director y no lo incluyó en la agenda, porque, primero, solicitó una aclaración a la Gerencia General Corporativa, no obstante, como todos la recibieron, es solamente un asunto de aclaración.

La Directora, Sra. Fernández Garita, sugiere que quede en actas que Director, Sr. Cruz Marchena, somete a conocimiento el oficio tal y que mociona para tomar tal acción.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“En relación con el oficio S-283-2020 de Sibanco, remitido a los Directores y conocido en esta sesión:

Realizar una excitativa a la Gerencia General Corporativa a fin de que aclare a la población laboral del Banco que en el proceso electoral sindical no existe intervención de ningún tipo de parte de la Administración”. (539)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

4.2.1.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva a la Junta Directiva Nacional, en atención al acuerdo 667 de la sesión 5668 y con la recomendación de que valore responder al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras sus acuerdos 3-666-2020 y 7-662-2020, los siguientes contenidos:

- a) El perfil de la población objetivo del Programa BP Empresarias.
- b) La propuesta de capacitación y sensibilización en materia de género y mujer para los ejecutivos y ejecutivas de la Dirección de Banca Empresarial y Corporativa.
- c) El informe sobre el avance del Proyecto Fondo de Contragarantías con corte al 20 de marzo de 2020.

d) El modelo de atención centralizada de beneficiarias de BP Empresarias mediante medios digitales en cualquier punto del país. (Ref.: Acuerdo CBSyBDE-10-ACD-68-2020-Art-2)

Al ser las **diecisiete horas con treinta y nueve minutos**, inicia su participación el Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Róger Conejo Cubero, y la Jefa de la División Banca de Desarrollo Empresarial, Sra. Rosa Elena Baltodano Quintano.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Conejo Cubero, expresa que con esta presentación se atiende un acuerdo del Directorio de la Asamblea de Trabajadores, mediante el cual solicitó dos temas puntuales, uno es que se definiera el perfil de la población que se atiende por medio del Programa BP Empresarias, y el otro punto tiene que ver con un programa de capacitación y sensibilización.

Así las cosas, informa que ambos temas fueron atendidos en la Comisión, por lo que solamente se referirá al perfil de la población objetivo del Programa BP Empresarias, puesto que el de capacitación es muy operativo y forma parte de la documentación adjunta.

Así las cosas, lee:

Acuerdo 12 sesión 2 del Comité de Banca Social, FODEMIPYME y Banca de Desarrollo Empresarial

Respecto al inciso b del acuerdo del Directorio Nacional N°7-662-2020, con base en el oficio DBDE-768-2019 conocido en la sesión N°19-2019 de esta Comisión: Solicitar a la División de Banca Desarrollo Empresarial que, a partir de enero del año 2020, se cuente con un perfil de la población objetivo del programa BP Empresarias, el cual se comparta con esta Comisión y con el Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Además, recuerda que, en el año 2015, cuando entró a regir la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y había que destinar un 5% de las utilidades a ese fondo en ese momento, el Banco Popular decidió utilizar ese dinero para crear lo que se conoce como "Programa BP Empresarias", por eso:

El 08 de diciembre del 2015, el Consejo Rector de Banca para el Desarrollo (SBD), resolvió acreditar al Banco Popular y Desarrollo Comunal, como Operador Financiero del SBD, con Licencia -AAA- y dar por aprobado el programa denominado BP Empresarias, con calificación P1 según el modelo establecido.

Asegura que, si bien esta presentación contiene datos al mes de enero, han cambiado muy poco a la fecha de hoy, de modo que informa que se han formalizado 1300 operaciones por casi ₡30.000 millones y a la fecha hay un saldo de ₡23.000 millones. A continuación, muestra la distribución por provincia, siendo Alajuela, en especial, San Carlos, la que lidera lo relacionado con créditos empresariales y BP Empresarias:

Provincia	Monto Colocado	Operaciones	Promedio
Alajuela	8 385 734 679,00	402	20 860 036,51
Cartago	2 890 991 708,20	128	22 585 872,72
Guanacaste	3 776 728 000,00	179	21 099 039,11
Heredia	2 507 297 394,00	79	31 737 941,70
Limón	1 693 860 000,00	73	23 203 561,64
Puntarenas	5 163 017 680,00	199	25 944 812,46
San José	5 407 313 120,00	240	22 530 471,33
Total	29 824 942 581,20	1 300	22 942 263,52

Así las cosas, el perfil al que está dirigido el Programa BP Empresarias es el siguiente:

- Personas físicas de género femenino y personas jurídicas, cuyo dueño de las acciones sea una mujer o al menos que el 51% de las acciones pertenezcan a un grupo de ellas.

- Deberán estar clasificadas como micros y pequeñas, y medianas empresas por excepción según normativa
- Actividades productivas del Sector: agropecuario, industria, comercio y servicios, siempre que presenten proyectos viables y factibles.
- Podrán ser beneficiarias fundaciones, fondos o asociaciones, grupos solidarios, donde no exista participación accionaria, siempre que al menos el 51% de las beneficiarias finales sean mujeres.
- Tendrán tratamiento prioritario y preferencial, los proyectos que incorporen o promuevan el concepto de producción más limpia (aumentar la eficiencia y reducir los riesgos para los seres humanos y el ambiente).
- Deberán contar con todos los permisos necesarios que el marco legal de su negocio requiera.
- Deberán contar con un año de operación en la actividad o al menos un año de experiencia en la actividad.

Ahora, bien, por grupos sociales de mujeres emprendedoras se entiende:

- Mujeres jefas de hogar con actividades productivas para el sustento de la Familia.
- Mujeres profesionales e independientes con actividades y proyectos productivos.
- Mujeres asociadas o bien afiliadas a organizaciones sociales con actividades y proyectos productivos.
- Mujeres Emprendedoras con algún Grado de discapacidad, con actividades productivas.
- Mujeres adultas mayores Emprendedoras con actividades y proyectos productivos.
- Mujeres jóvenes Emprendedoras con actividades y proyectos productivos.

Añade que este servicio se da en 17 centros empresariales, donde se cuenta con 17 ejecutivos especializados. El monto máximo por operación es de ¢65 millones. Con esto, lee la siguiente propuesta de acuerdo:

Dar por atendido el acuerdo No.12, inciso 2a, Artículo No.3 de la sesión 02, con la presentación del perfil para el programa de BP Empresarias, presentado por la Dirección de Banca Empresarial y Corporativa.

Indica que cuentan con 17 ejecutivos especializados, el monto máximo para operaciones es de ¢65 millones.

Manifiesta que de ese modo se da por atendido el acuerdo del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. Lo relacionado con la capacitación también se incorporó en el informe y destaca que es una actividad muy amplia elaborada por Capital Humano y la recomendación es que ambos temas sean del conocimiento del Directorio.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agrega que esa es una solicitud enviada por el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal a la Junta Directiva Nacional, esta lo remite a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial.

Dicha Comisión solicitó a la Banca Empresarial del Banco someter a la Junta Directiva el perfil, el cual fue conocido en la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial y, por último, fue trasladado a la Junta Directiva con el fin de dar respuesta al Directorio.

Por lo anterior, es necesario agregar a la propuesta de acuerdo que, además de dar por cumplido el acuerdo de solicitud de la Junta Directiva Nacional a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, se traslade al Directorio para cumplir con los requerimientos de este Órgano.

La Directora, Sra. Badilla López, destaca que se ha trabajado muy bien este programa, además de que en una sesión en la cual trabajaron con el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal pudieron concluir algunos temas del programa BP Empresarias. Considera que el área aún podría gestionar más al respecto.

La zona de Alajuela, específicamente San Carlos, es la que tiene una cartera más prioritaria, pero todos conocen la situación actual de ese cantón. Pregunta si han pensado en una iniciativa o acción especial para atender esa población; es decir, si se ha diseñado alguna acción especial para ellas, como readecuaciones o alguna otra propuesta.

Recuerda que muchas de esas mujeres son el principal sustento económico de sus familias.

El Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Conejo Cubero, explica que el programa de BP Empresarias al igual que el resto de los programas del Banco se encuentran en la etapa 2; es decir, en la búsqueda de cada una de esas empresarias quienes han reportado situaciones complejas e intentarán ofrecerles opciones. Adicionalmente, el Sistema Banca para el Desarrollo ha pedido también una ampliación de plazo y se sumaría al final del periodo.

Como resultado de lo dispuesto por el Sistema de Banca para el Desarrollo más las estrategias del Banco se están incluyendo en carteras a los clientes para que 17 ejecutivos puedan trabajar todos los casos. Asegura que trabajan de manera ardua para localizar a cada una de esas mujeres quienes han reportado algún problema de pago para poder brindar las mejores soluciones.

Agrega que estos temas para ellos son de gran importancia. Reitera en que tienen 17 centros de negocio y en cada uno cuentan con un ejecutivo especializado.

Detalla que en la presentación que realizarán se desarrollará todo un programa de sensibilización para los ejecutivos para que ellos atiendan a esas mujeres basados en criterios idóneos, pues, en la mayoría de los casos, ellas son el principal sustento económico de sus hogares.

Insiste en que sí elaboraron una estrategia de cartera asignada para cada uno de los 17 ejecutivos para localizar a cada una de las mujeres quienes han reportado algún problema y ofrecerles alternativas financieras para su negocio.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta que tanto en la reunión con la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para analizar este tema como en una sesión de la Comisión de Banca Social, Fodempyme y Banca de Desarrollo Empresarial ella habló acerca de las debilidades que se podían presentar durante el desarrollo de este programa.

Por ese análisis, nació la propuesta de una capacitación para sensibilizar a todos los encargados y, además, contemplaron la posibilidad de revisar todos los requisitos de una empresaria para obtener el crédito.

En el estudio determinaron que se estaba pidiendo muchos requisitos por sus condiciones; razón por la cual, se hizo todo este trabajo para responder a la solicitud de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por recibido el acuerdo CBSFyBDE-10-ACD-68-2020-Art-2, el cual remite:

- a) El perfil de la población objetivo del Programa BP Empresarias.
- b) La propuesta de capacitación y sensibilización en materia de género y mujer para los ejecutivos y ejecutivas de la Dirección de Banca Empresarial y Corporativa.
- c) El informe sobre el avance del Proyecto Fondo de Contragarantías con corte al 20 de marzo de 2020.
- d) El modelo de atención centralizada de beneficiarias de BP Empresarias mediante medios digitales en cualquier punto del país.

Lo anterior, en atención al acuerdo 667 de la sesión 5668.

2. Instruir a la Secretaría General a fin de que remita al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, en atención a sus acuerdos 3-666-2020 y 7-662-2020, el acuerdo CBSFyBDE-10-ACD-68-2020-Art-2 y sus adjuntos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el acuerdo CBSFyBDE-10-ACD-68-2020-Art-2, el cual remite:

- a) El perfil de la población objetivo del Programa BP Empresarias.
- b) La propuesta de capacitación y sensibilización en materia de género y mujer para los ejecutivos y ejecutivas de la Dirección de Banca Empresarial y Corporativa.
- c) El informe sobre el avance del Proyecto Fondo de Contragarantías con corte al 20 de marzo de 2020.
- d) El modelo de atención centralizada de beneficiarias de BP Empresarias mediante medios digitales en cualquier punto del país.

Lo anterior, en atención al acuerdo 667 de la sesión 5668.

2. Instruir a la Secretaría General a fin de que remita al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, en atención a sus acuerdos 3-666-2020 y 7-662-2020, el acuerdo CBSFyBDE-10-ACD-68-2020-Art-2 y sus adjuntos”. (540)
(Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-9-ACD-62-2020-Art-4)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos** finalizan su participación virtual el Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Roger Conejo Cubero, y la Jefa de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, Sra. Rosa Elena Baltodano Quintana. Asimismo, inicia su participación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

ARTÍCULO 7

4.2.2.- El Comité de Cumplimiento remite a la Junta Directiva Nacional, para aprobación, la propuesta de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos presentada mediante el acuerdo No. CTAJ-12-ACD-45-2020-Art-2, que contiene las modificaciones de la reglamentación interna para incorporar la obligatoriedad de que los miembros de los Órganos Colegiados y la Alta Gerencia del Conglomerado participen en la capacitación relacionada con la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas. (Ref.: Acuerdo CC-BP-07-ACD- 66-2020-ART-10)

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, explica que se referirá al acuerdo CC-BP-07-ACD- 66-2020-ART-10 del Comité de Cumplimiento, tomado en la sesión No.7-2020, celebrada el 12 de mayo.

En dicha sesión se conoció una propuesta de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, recibida mediante el acuerdo 45 de la sesión 12, que contiene las modificaciones de la reglamentación interna para incorporar la obligatoriedad de que los miembros de los Órganos Colegiados y la Alta Gerencia del Conglomerado participen en la capacitación relacionada con la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas.

Manifiesta que el documento señala la modificación de tres normas internas, asegura que se acogió como tal la propuesta de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos. Esta en el inciso a. presenta la reforma al Código de buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Como parte de la propuesta se incluyó un inciso nuevo en el artículo 21, en este caso es el inciso 6. Procede a leerlo:

6) Políticas de capacitación en temas relativos a cumplimiento de la Ley 7786 (8204):

Los miembros de los Órganos de Dirección del Banco (propietarios y suplentes) y de las Sociedades Anónimas, sus fiscales, miembros externos de Comités, integrantes de Juntas de Crédito Local del Banco y los funcionarios de la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, deberán realizar como requisito imperativo una vez que inician el ejercicio de sus cargos, en un plazo no mayor a 90 días naturales, y posteriormente al menos una vez al año, la capacitación en temas relacionados con la aplicación de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas y la gestión de riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM).

Cuando no se reciba esta capacitación deberá justificarse con la evidencia correspondiente, sea por incapacidad, permiso o licencia (formalizada), u otras situaciones de fuerza mayor, debiendo comunicar mediante oficio a la Secretaría de Junta Directiva Nacional, con copia a la Oficialía de Cumplimiento del Banco, en un periodo máximo de tres días hábiles después de la convocatoria correspondiente, que permita coordinar una nueva fecha para la formación.

Además, también se propone modificar el *Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Control de la Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva*. En este caso se plantean dos reformas, la primera se realiza en la Política 22. Capacitación permanente al Personal.

En dicha Política se propone un pequeño ajuste. Lee la redacción propuesta:

El Conglomerado designará los recursos necesarios para mantener un proceso permanente de formación y actualización del personal en relación con la aplicación de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas; la gestión de los riesgos de LC/FT/FPADM; los mecanismos de detección y prevención; y sus obligaciones y responsabilidades como colaboradores del Conglomerado, de forma tal que se imparta una vez que inician el ejercicio de sus cargos, en un plazo no mayor a 90 días naturales, y posteriormente al menos una vez al año la capacitación dirigida a las personas que integran las Juntas Directivas de las entidades del Conglomerado, sus Fiscales, miembros externos de los Comités, integrantes de las Juntas de Crédito Local del Banco y a todo el personal del Conglomerado. [...]

Detalla que la segunda modificación es una reforma a dos artículos. Primero, se cambió la redacción del Artículo 1. "Funciones y Responsabilidades de las Juntas Directivas", a saber:

Las funciones y responsabilidades de las Juntas Directivas de las entidades que conforman el Conglomerado, en materia de prevención y control de LC/FT/FPADM son las siguientes:

Asistir de forma obligatoria a las capacitaciones sobre temas relacionados con la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas y la gestión de riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM).

Segundo, al Artículo 2. "Funciones y responsabilidades de las Gerencias Generales" se incluyeron unas modificaciones, principalmente en el inciso f. Procede a leer la propuesta de redacción:

Las funciones y responsabilidades de la Gerencia General Corporativa, de las Gerencias de las Sociedades del Conglomerado, en materia de prevención y control de LC/FT/FPADM son las siguientes:

Participar de forma obligatoria en las capacitaciones sobre temas relacionados con la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas y la gestión de riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM).

La tercera norma que se estaría modificando es el Procedimiento "Conformación y revisión de expedientes personales de los integrantes (propietarios y suplentes) de las Juntas Directivas del Conglomerado, fiscales de sus Sociedades y miembros externos de comités de esas Juntas Directivas".

En esa norma menciona se propone reformar el inciso 11. Dicho inciso quedaría de la siguiente manera:

Norma 3.

11. Evidencia de la capacitación recibida en materia de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas. Esta deberá recibirse como requisito imperativo una vez que inician el ejercicio de sus cargos, en un plazo no mayor a 90 días naturales, y posteriormente al menos una vez al año, cuya evidencia se debe aportar dentro de los diez días hábiles posteriores a la capacitación.

Cuando la persona no cumpla con el requisito antes indicado, el Secretario General lo comunicará al Comité de Cumplimiento de la Junta Directiva Nacional.

Precisa que todo lo expuesto es la propuesta de modificaciones de la reglamentación interna y en detalle es la recibida por parte de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para efectos de establecer la obligatoriedad de la participación en las capacitaciones relacionadas con la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas.

Lo traslada el Comité de Cumplimiento a la Junta Directiva para efectos de su aprobación.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, comenta que la Oficialía de Cumplimiento presentó en la Comisión Técnica Jurídica la necesidad de incluir dentro de la normativa existente del Banco la obligación de los nuevos directores de contar con una capacitación cuando apenas ingresan a laborar al Banco.

Posteriormente, en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos se estudiaron las opciones para decidir en cuál reglamentación se debía incluir; por tanto, acordaron agregarlo en el Código de Buen Gobierno Corporativo.

Además, se ajustó la Política del *Manual de Cumplimiento y el Procedimiento* que ya explicó el Oficial de Cumplimiento.

Una vez analizado el tema, consideraron que ya cumplían con la expectativa de la Oficialía de Cumplimiento y lo confirmaron con esa instancia para que cuando ingresen los directores de Órgano de Dirección del Banco estén obligados que recibir la capacitación dentro de los primeros 90 días laborados.

Por ser un tema de cumplimiento se trasladó a la Comisión de Cumplimiento y, posteriormente, a la Junta Directiva Nacional.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la aclaración. Destaca que para todos estos temas se requiere el criterio de la Dirección Jurídica.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que para ser consecuentes con las propuestas de modificación de las normativas dentro del Conglomerado y, aunque el Asesor Legal comenta la ruta tomada para realizar la modificación, no se observan los criterios de la Dirección Jurídica ni del Asesor Legal. Prefiere que siempre se incluya el criterio de la Dirección Jurídica.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, concuerda con la solicitud de la Directora, Sra. Badilla López. Además, agradece al Sr. Hernando Monge Granados la presentación realizada.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pide que se lleve a la Comisión Técnica Jurídica el criterio jurídico.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que, entonces, podrían recibir el informe y quedaría pendiente para la próxima sesión la presentación del criterio de la Dirección Jurídica para someterlo a consideración de esta Junta Directiva. Agradece al Sr. Hernando Monge por la presentación y al Sr. Juan Luis León Blanco por las aclaraciones respectivas.

Al ser las **dieciocho horas con siete minutos** finaliza su participación virtual el Oficial de Cumplimiento del BPDC, Sr. Hernando Monge Granados.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que de los temas enviados por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos solo se verá el tema 4.2.5, sobre las recomendaciones 22 y 6 del Informe AIRI-02-2020.

ARTÍCULO 8

4.2.5.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos informa a la Junta Directiva Nacional que esa Comisión analizó lo requerido por la Junta Directiva mediante acuerdo JDN-5713-Acd-185-2020-Art-7, y se refiere a las recomendaciones 22 y 6 del Informe AIRI-02-2020. (Ref.: CTAJ-14-Acd-54-2020-Art-4)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que para dar seguimiento a las recomendaciones 22 y 6 del informe AIRI-02-2020, un par de semanas atrás presentaron las que correspondían a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y habían quedado dos pendientes, los cuales presentará a continuación.

Las nuevas recomendaciones que se analizaron son la 22 y la 6. Procede a leer la recomendación 22:

Ajustar el Reglamento de comités y Comisiones del Conglomerado Financiero BPDC, de forma tal que las políticas de nombramiento de los presidentes (coordinadores) de los comités y comisiones de apoyo se encuentren acordes a lo establecido en el acuerdo SUGEF 16- 16.

Con base en esa recomendación, señala que la Junta Directiva les pidió presentar una propuesta para analizar las políticas de nombramiento de los presidentes o coordinadores de los comités y comisiones. Por tanto, se incluyeron dos observaciones, a saber:

En cuanto a la recomendación número 22 y haciendo una lectura del artículo 22 punto 4 del acuerdo Sugef 16-16 consideramos que el artículo 6 del Reglamento de Comités y Comisiones del CFBPDC destaca claramente que la Presidencia de los Comités y Comisiones le corresponde a los Directores de la Junta Directiva Nacional con la salvedad de que el nombramiento de la Presidencia del órgano la integre el presidente de ese órgano de dirección, en cuyo caso deberá ser ejercido por otro director, con el fin de mantener el balance y el cumplimiento de las labores de esas instancias.

Explica que en *prima facie* consideraron que después de la lectura de ese artículo 22 relacionado con el artículo 6 del *Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero BPDC* y, en términos generales, el principio de que el presidente o coordinador participe en las comisiones sin presidir se estaba cumpliendo, porque se establece que puede hacerlo cuando es presidente y los demás miembros del comité o comisión también lo son en los otros Órganos.

Así las cosas, alguien debe presidir y quien lo haga debe ser el representante del Órgano de mayor jerarquía dentro del Conglomerado, en este escenario sería la Junta Directiva Nacional en su calidad de Asamblea de Accionistas.

Continúa con la lectura de las observaciones de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos:

La redacción actual parece adecuada, no obstante, la única excepción a la norma se daría en el caso de que el Comité esté integrado por un único director de Junta Directiva Nacional, y este sea el presidente de dicha Junta Directiva. En este caso, la justificación opera por razones de gobernanza e incluso de mejores prácticas debido a ser la JD el responsable primario del negocio y en tal sentido conviene mantener la coordinación del comité.

Manifiesta que esa segunda parte de la observación la incluyó hace tres semanas para generar la discusión y se comprendieran algunos elementos que deberían tomarse en cuenta.

Por un lado, se tiene el artículo 22 de SUGEF 16-16, en donde se recomienda que, con el fin de tener un balance se mantenga la disposición de que el presidente de la Junta Directiva no coordine.

Además, en el artículo 24 de SUGEF 16-16, se agrega la solicitud de que el presidente del comité no sea el presidente de otro comité; es decir, un director no debe coordinar más de un comité o comisión.

Por otro lado, hay una limitación de la Contraloría General de la República, la cual presentó una interpretación a la nueva ley fiscal. Esta Institución considera conveniente seguir y adoptar las prácticas del resto de los bancos del Estado, específicamente en que los directores no participen en más de dos comisiones o comités.

Sumado a lo anterior, el artículo 35 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en el último párrafo indica:

Si el presidente de la Junta Directiva forma parte o se integra a una comisión, también lo será de esta. El vicepresidente presidirá las comisiones de las que forme parte, siempre que en la misma no sea integrante el presidente de la Junta Directiva.

Destaca que, entonces, hay una norma interna de gran importancia en donde se resalta la posibilidad de que el presidente sí pueda participar.

Después de contemplar todos los aspectos mencionados, afirma que analizó los estudios realizados en torno a este tema y encontró en las actas del Conassif que cuando los diferentes regulados hicieron observaciones a la redacción final del *Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero BPDC*, específicamente en ese artículo 22, el Conassif consideró conveniente que el presidente tenga límites en su participación, pero también establece que la propuesta al Reglamento en mención plantea una adecuación de cada principio de las características particulares de cada supervisado.

En la respuesta de Conassif también se agrega que si existen condiciones en los regulados para reglamentar o adaptarse a una situación particular, se podría hacer.

Asimismo, conversaron este tema con el Auditor Interno y él lo compartió con la Supervisión y se descartó todo tipo de sanción en el caso de tomar la decisión. Eventualmente la Supervisión presentará observaciones, pero en cuanto a la recomendación planteada por la Auditoría Interna, se considera apropiado modificar el Reglamento para incluir, además de la excepción de cuando todos son presidentes en una comité o comisión, el siguiente párrafo:

Cuando una comisión esté conformada entre sus miembros por un solo director del Órgano de Dirección del Conglomerado y este a su vez, es el presidente de la respectiva Junta Directiva, la presidente recaerá sobre este director.

Ante la dificultad material de cumplir al pie de la letra las indicaciones del artículo 24 y 22 de la normativa SUGEF 16-16 y tomando en cuenta las exposiciones de límite máximo de la Contraloría General de la República y ante la existencia de siete reglamentos, se podría dejar la posibilidad de que el Banco Popular y sus comisiones internas, no las regulatorias, tengan la flexibilidad para que el presidente de la Junta Directiva respectiva pueda coordinar una comisión si es miembro de esta.

Asimismo, asegura que se hace un balance entre la parte mandataria y la parte de carácter proporcional de principios establecidos por la normativa SUGEF 16-16 porque al final se plantea y se mantiene el principio de esta normativa y se presentan las excepciones producto de la lógica normal y operativa de funcionamiento del Órgano de Dirección. Este es uno de los objetivos supremos de la supervisión, el llevar un adecuado gobierno corporativo con efectos positivos para toda la Organización.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que en las observaciones de la recomendación 22 se manifiesta que se incluye la siguiente salvedad "el nombramiento de la Presidencia del órgano la integre el presidente de ese órgano de dirección, en cuyo caso deberá ser ejercido por otro director, con el fin de mantener el balance y el cumplimiento de las labores de esas instancias". Además, la reforma presenta una excepción en caso de que el presidente sea el único director en un comité o comisión.

Sin embargo, pregunta qué pasa en el caso que el solo hay siete comisiones, en ese escenario el presidente tendría la limitación por la SUGEF 16-16.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que la presidencia de los comités les corresponde a un miembro director de la respectiva Junta Directiva del Conglomerado, no puede recaer el nombramiento en la presidencia del Órgano de dirección, con el fin de mantener el balance y cumplimiento de labores de esas instancias. Así se cumple el principio general que se establece en la normativa SUGEF 16-16.

En la propuesta se incluye una salvedad, "salvo cuando el comité sea conformado por los presidentes de las Sociedades del Conglomerado, en cuyo caso será presidida por el presidente de la Junta Directiva Nacional".

Anota que así fue como funcionó el Comité Corporativo de Auditoría, integrado de forma conglomeral por todos los presidentes de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, siendo presidido por el presidente de la Junta Directiva Nacional.

Menciona que el Acuerdo Sugef 16-16 no plantea excepciones en esta materia, pero al analizar todo el contexto, más bien surgió la posibilidad de ampliar esa excepción con el siguiente segundo párrafo:

Cuando una Comisión esté conformada, entre sus miembros, por un solo Director del Órgano de Dirección del Conglomerado (situación que es muy posible que se de ahora y que se llegue a dar en el futuro, por la dificultad de participar en varios Comités y Comisiones) y este a su vez sea el Presidente de la respectiva Junta Directiva, la Presidencia recaerá sobre este Director.

Esta es la segunda excepción a la norma general del principio que sí está establecido en el artículo 6. Claro está, si la Junta Directiva Nacional considera que se haga de esta forma.

En este camino, es importante comentar las conversaciones y el intercambio de ideas que se llevaron a cabo con la Auditoría Interna, en el entendido de que esta es quizá la forma adecuada de abordarlo, en virtud de la dificultad numérica y de participación de todos los Directores en las Comisiones y Comités, además de que se deja sellado este tema para el futuro.

La Directora, Sra. Badilla López, expresa que, de la exposición, entendió que hay un artículo en la Ley Orgánica del Banco Popular que faculta para que el Presidente asuma la presidencia o coordine alguna Comisión, pero no ve esto plasmado en el acuerdo ni en la presentación, por lo cual solicita corregirlo para evitar incongruencias.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que se trata del artículo 35 del Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular que leyó ahora y en realidad lo que se quiere es aplicar las mejores prácticas de supervisión del marco prudencial.

La Directora, Sra. Badilla López, anota que está de acuerdo, pero su inquietud se refiere a que el texto de ese artículo 35 no aparece transcrito en ninguna parte.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, reconoce que en los documentos no está transcrito ese artículo 35.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, propone que se incorpore el criterio de la Dirección Jurídica y también está de acuerdo con la Directora, Sra. Badilla López, porque los acuerdos que citó el Asesor Legal, Sr. León Blanco, no están en la documentación y es necesario que estén para fundamentar la aprobación de esta propuesta.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, recuerda que este tema vence hoy.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que remitió este oficio hace un mes para disponer de suficiente tiempo para discutirlo, pero como se ha tenido que modificar agendas, su conocimiento se fue postergando.

La Directora, Sra. Fernández Garita, sugiere que se solicite una prórroga.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, recapitula diciendo que esa prórroga sería para incorporar esos artículos y argumentos de sustento, más el criterio de la Dirección Jurídica.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que le preocupa el hecho de que se esté proponiendo crear una excepción a una norma vía Reglamento de Comités y Comisiones.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, señala que dicho Reglamento ya contiene una excepción, de manera que habría que eliminarla.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta cuál es esa excepción.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que la excepción que hay actualmente se refiere a que, si un órgano está conformado por los presidentes de las Sociedades Anónimas, sería presidido por el presidente de la Junta Directiva Nacional.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si en el Informe de la Auditoría Interna se señala esa falta en el Reglamento.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde negativamente, pues la Auditoría Interna emitió su recomendación en términos generales como sigue:

Ajustar el Reglamento en forma tal que las políticas de nombramiento de los presidentes de los Comités y Comisiones se encuentren acordes con lo dispuesto en el Acuerdo Sugef 16-16.

La Directora, Sra. Badilla López, reitera que lo que apunta el Asesor Legal, Sr. León Blanco, es correcto, pero no viene especificado en la documentación. Entiende que la Ley Orgánica está por encima del Reglamento del Acuerdo Sugef 16-16, pero es necesario fundamentarlo y aquí no está dicha fundamentación por escrito para poder tomar un acuerdo con la debida sustentación y protección técnica y legal.

Puntualiza que no tiene inconveniente en que se haga la modificación en el Reglamento, pero que venga acompañada con toda la documentación de respaldo que permita tomar decisiones con seguridad.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, considera que el Asesor Legal, Sr. León Blanco, está brindando su criterio profesional y técnico en este momento con base en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Banco Popular, lo cual puede ser tomado como suficiente.

La Directora, Sra. Badilla López, apunta que dicho criterio solo fue brindado de forma oral, sin que esté consignado por escrito en ningún documento formal.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que esta argumentación la brindó hace unas semanas, de modo que su idea era discutirla nuevamente y que, si todos estuvieran de acuerdo en una forma correcta, ya sea con la explicación que acaba de hacer o adoptando la recomendación de la Auditoría Interna de ajustarse al Acuerdo Sugef 16-16, con lo cual se eliminaría las excepciones y habría que efectuar un nuevo reacomodo de la conformación de todos los Comités y Comisiones.

Afirma que lo más importante es que los Directores estén claros respecto a lo que se quiere alcanzar aquí, pues incluso el hecho de conversar con la Auditoría Interna para buscar las mejores opciones era parte de esta ruta crítica cuando hay temas tan importantes por discutir.

Por tanto, si se desea tener una posición más estricta en cuanto al cumplimiento de los artículos 22 y 24 del Acuerdo Sugef 16-16, él procedería con la corrección de la justificación; si por el contrario se considera que lo que acaba de exponer es la forma en que se puede abordar la recomendación de la Auditoría Interna, también puede analizar la mejor forma de formalizarlo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, considera que ya ha pasado mucho tiempo y, por su parte, sí está de acuerdo con acoger la recomendación del Asesor Legal, Sr. León Blanco, respecto a este tema. Puntualiza que ya se han brindado todos los elementos y argumentos necesarios, además de contar con tiempo suficiente para poder asimilar este planteamiento.

Reitera que se siente sumamente satisfecho con todos los argumentos aportados por el Asesor Legal, Sr. León Blanco, y su criterio final.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si entonces la propuesta es modificar el artículo 22 relativo a las dietas, pues la presentación efectuada corresponde a ese tema.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que se trata de la recomendación 6 del Informe de Auditoría Interna.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, observa que se cuenta con suficientes elementos y no ve que haya una exposición que se esté asumiendo desde el punto de vista de algún riesgo, porque precisamente se está definiendo el acogernos a las mejores prácticas, de manera que debe tenerse claro el contexto de la Ley que regula al Banco Popular y su Reglamento, además de lo que establece el Acuerdo Sugef 16-16 en su artículo 4.

Estima que se ha dado suficiente espacio para discutir el tema, con el fin de tener claro que no es antojadizo y que más bien se desea cumplir la normativa, para lo cual se ha efectuado un ejercicio bastante bueno de buscar alternativas y revisar la naturaleza de las seis Comisiones y los seis Comités actuales desde un punto de vista razonable.

Por tanto, mociona para:

Aprobar la modificación del artículo 6 del Reglamento de Comités y Comisiones tal como se presentó en esta sesión:

La Presidencia de los Comités corresponde a un Director de la respectiva Junta Directiva del Conglomerado Financiero, no pudiendo recaer el nombramiento en la Presidencia del Órgano de Dirección, con el fin de mantener el balance y el cumplimiento de las labores de esas instancias, salvo cuando tenga que ser conformado por los Presidentes de las Sociedades Anónimas del Conglomerado, en cuyo caso será presidido por el Presidente de la Junta Directiva Nacional.

Cuando una Comisión esté conformada, entre sus miembros, por un solo Director del Órgano de Dirección del Conglomerado y este a su vez sea el Presidente de la respectiva Junta Directiva, la Presidencia recaerá sobre este Director.

La Presidencia se nombra por dos años, pudiendo reelegirse y removerse libremente. La Presidencia de los Comités Corporativos recaerá en el Director de la Junta Directiva Nacional que los integre.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, entiende que se trata de un asunto relativamente complejo, porque se está ante una norma importantísima, que es el Acuerdo Sugef 16-16 de Gobierno Corporativo, de modo que aprobar algo que no se sujete a la norma equivaldría a autorizar su incumplimiento. Sin embargo, al revisar la normativa, no encontró ningún lugar del Acuerdo Sugef 16-16 donde haya una sanción prevista para ese tipo de incumplimiento. Por tanto, esta Junta Directiva Nacional necesita tener la justificación para dar el paso de aprobar esta propuesta de modificación. Si esa justificación tiene un asidero legal, por ejemplo, en el Reglamento actual a la Ley Orgánica del Banco, entonces es válida.

Desde el punto de vista del respaldo para la toma de esa decisión, lo que acuerpa a la Junta Directiva es el material visto en esta instancia y que estaba incluido en el punto de agenda. En realidad, en el fondo está de acuerdo con la justificación, pero le queda debiendo un poco el material de apoyo. Considera que en estas cosas hay que ser muy riguroso, porque se está hablando de llamadas de atención para la Junta Directiva y está seguro de que ninguno querría enfrentarse a esa situación.

En su opinión, con una mayor robustez en el material que apoya la justificación para caer en ese incumplimiento, podría estar de acuerdo en apoyarla, pero de momento le parece que hace falta esa solidez, por lo cual está en contra de aprobar la modificación en los términos actuales.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que tampoco tiene ningún inconveniente en cuanto a la propuesta que se está haciendo, pero coincide en que a la documentación de soporte le falta mayor fortaleza y fundamento, pues le hubiera gustado poder encontrar los documentos citados con una relación completa de los artículos y notas que fundamentarían una propuesta para tomar una decisión adecuadamente. En este sentido, no está de acuerdo con aprobar la propuesta. Considera que es más conveniente y fácil solicitar una prórroga ante la Auditoría Interna para que se presente esto de forma correcta el próximo miércoles y sea conocido como primer punto de la agenda, con el fin de contar con toda la documentación necesaria para tomar una decisión basada en criterios técnicos y especiales.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, manifiesta que está de acuerdo partiendo del hecho de que el Asesor Legal, Sr. León Blanco, ya había presentado este tema anteriormente y se le había solicitado una mayor justificación, la cual presentó en esta sesión. Por tanto, está de acuerdo con aprobar la modificación del artículo 6 del Reglamento de Comités y Comisiones.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, menciona que hace unos momentos solicitó que se conozca también el criterio de la Dirección Jurídica y que se fundamente la propuesta con todos los elementos necesarios para contar con una sólida justificación, de manera que esta decisión no exponga a la Junta Directiva Nacional al riesgo de ser sancionada por incumplir el Acuerdo Sugef 16-16.

Ya se explicó la opción de hacer la justificación pertinente, pero la documentación no contiene los textos específicos que la respaldan y que fundamentarían el voto positivo. Reconoce que el Asesor Legal, Sr. León Blanco, detalló todas las acciones efectuadas en torno a este tema, pero considera que la fundamentación escrita debe ser reforzada. Por tanto, vota en contra, hasta que se fundamente adecuadamente y sea presentado el criterio de la Dirección Jurídica como respaldo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, reitera que su voto es negativo, porque se está incorporando vía Reglamento una excepción a la norma y además insiste en que los temas de agenda deben ser presentados con la documentación completa, pues hoy solo se aportó una presentación y un oficio de la Asesoría Legal sin firma con una propuesta de acuerdo, y las personas integrantes de esta Junta Directiva Nacional requieren toda la documentación de soporte para tomar las mejores decisiones.

El Director, Sr. Cruz Marchena, indica que está de acuerdo con la propuesta.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, resume diciendo que se cuenta con tres votos a favor y cuatro en contra de la moción, de modo que no se puede aprobar por mayoría. Por tanto, se solicita al Asesor Legal, Sr. León Blanco, que gestione una prórroga ante la Auditoría Interna para que a más tardar la próxima semana se aporte los elementos indicados para robustecer el criterio de lo que piensa la mayoría.

La Directora, Sra. Fernández Garita, propone que también se mocione para contar con el criterio de la Dirección Jurídica, para ser consecuentes con los demás reglamentos que no se revisó hoy.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, consulta cómo se debe proceder para retomar este tema.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que el procedimiento es sencillo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, aclara que todavía no se ha aprobado el solicitar el criterio de la Dirección Jurídica, sino que ahora se rechazó la aprobación de este tema, de manera que es necesario conocer cómo proceder ante el hecho de que esta Junta Directiva Nacional había indicado a la Auditoría Interna que daría su respuesta a más tardar hoy por medio del Asesor Legal, Sr. León Blanco, con lo cual en ningún momento se mencionó a la Dirección Jurídica.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, señala que ya se votó la propuesta y se rechazó con una votación que quedó 4 a 3, por lo cual desea conocer cuál es el procedimiento para solicitar una prórroga ante la Auditoría Interna.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que solo se necesita de un acuerdo de esta Junta Directiva donde se le autorice a solicitar la prórroga.

La Directora, Sra. Badilla López, observa que se conoció un criterio de la Comisión Técnica de la Comisión de Asuntos Jurídicos de esta Junta Directiva.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, aclara que tal vez no se expresó bien al confundir la Comisión Técnica de la Comisión de Asuntos Jurídicos con la Dirección Jurídica, pero dicha Comisión Técnica está integrada por el Asesor Legal, Sr. León Blanco, y el Director Jurídico, Sr. Rojas Chinchilla, de manera que indirectamente ya se tiene un criterio consensuado.

Por ese motivo, no comprende por qué se quiere solicitar el criterio de la Dirección Jurídica, siendo que se trata de un asesor directo de la Administración, para un tema de gobierno corporativo que es de estricta competencia de esta Junta Directiva Nacional.

La Directora, Sra. Badilla López, desea aclarar su posición en cuanto a que quiere conocer el criterio técnico completo y formalmente presentado, ya sea de la Dirección Jurídica o de la Comisión Técnica de la Comisión de Asuntos Jurídicos, pues el que se conoció hoy ni siquiera viene firmado.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que algunos comentarios hacen pensar que el criterio técnico del Asesor Legal, Sr. León Blanco, no tiene ninguna validez, lo cual es contradictorio, siendo este el Asesor Legal de la Junta Directiva Nacional. Anota que se tiene más de un mes tratando de atender este tema debido a solicitudes varias y ahora parece que se tendrá que solicitar una prórroga.

Añade que en muchas otras ocasiones se ha solicitado el criterio de la Dirección Jurídica y este no ha llevado a tomar decisiones, además de estar más expuestos ahora con todo el tema del Gerente y de los Subgerentes.

Igualmente, se ha hablado de situaciones específicas donde la Dirección Jurídica ha sido cuestionada por otros criterios, por lo cual no entiende por qué se quiere depender de ella administrativamente.

Considera que, para ese tema, en vez de solicitar un criterio a la Dirección Jurídica, se debe hacer la solicitud al Gerente General Corporativo, porque aquella depende de este. Cuestiona entonces para qué se tiene un Asesor Legal propio. Señala que la decisión ya fue tomada y ahora simplemente se debe orientar lo que sigue.

Anota que también se ha dicho aquí que se puede incurrir en incumplimiento del Acuerdo Sugef 16-16, pero considera que nada está más alejado de la realidad, porque para cumplirlo se creó el articulado conocido. Ya se sabe que esta situación se debe a que hay un razonamiento que se quiere inclinar sobre un pensamiento de la Auditoría Interna, lo cual le parece ilógico.

Comenta que aquí se ha tomado con mayor facilidad muchas decisiones que involucran millones de colones y ahora en este tema específico, por un asunto de orden, de coordinación y por suponer alguna implicación desconocida, se ha imposibilitado tomar decisiones.

Enfatiza que esta Junta Directiva Nacional ha aprobado todo un sistema de gobierno corporativo, hay una Dirección Corporativa de Riesgo que depende de esta Junta Directiva y todo un esquema de control que permite contar con todas las alertas necesarias para tener una adecuada gestión de gobernanza.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que el Asesor Legal, Sr. León Blanco, no da suficiente formalidad a sus criterios ante esta Junta Directiva, pues si elaborara un oficio con la fundamentación completa de su criterio y su firma, aquí se empezaría a respetar más su criterio. Estima que estos son los detalles de forma que el Asesor Legal, Sr. León Blanco, tiene que cuidar y que se le puede solicitar, de manera que para la próxima semana presente su criterio por escrito y lo adjunte a la agenda.

Expresa que la forma en que el Asesor Legal, Sr. León Blanco, ha venido presentando sus criterios es lo que ha llevado a tener dudas y reparos sobre la documentación y sustento de las decisiones que se debe tomar.

La Directora, Sra. Badilla López, manifiesta que para ella sería suficiente que el Asesor Legal, Sr. León Blanco, remitiera el criterio que expresó oralmente en esta sesión por escrito y con la formalidad requerida.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que remita a esta Junta Directiva, por escrito, el fundamento técnico para la respuesta propuesta para la recomendación 6 del oficio AIRI-02-2020.

2. Requerir al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que solicite a la Auditoría Interna una prórroga para la respuesta a la recomendación 6 del oficio AIRI-02-2020.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, indica que está de acuerdo con la solicitud de prórroga corta ante la Auditoría Interna para completar la documentación pertinente para este tema y en firme.

La Directora, Sra. Badilla López, anota que está de acuerdo y en firme.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, expresa que vota a favor con tal de poder resolver este asunto con el beneplácito de todos.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta que está de acuerdo con solicitar esa prórroga para que se adjunte los documentos requeridos para fundamentar la propuesta de acuerdo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que está de acuerdo y en firme con la solicitud de prórroga ante la Auditoría Interna.

El Director, Sr. Cruz Marchena, afirma que está de acuerdo y en firme.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que no está de acuerdo, de manera que esta moción se aprueba por mayoría de seis votos a favor y uno en contra.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por mayoría:

“1. Solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que remita a esta Junta Directiva, por escrito, el fundamento técnico para la respuesta propuesta para la recomendación 6 del oficio AIRI-02-2020.

2. Requerir al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que solicite a la Auditoría Interna una prórroga para la respuesta a la recomendación 6 del oficio AIRI-02-2020”. (541)

ACUERDO FIRME.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, señala que es muy probable que ocurra lo mismo con la recomendación que expondría a continuación, por lo cual sugiere que se tome un acuerdo similar para ella.

Por otra parte, recuerda que, respecto a la recomendación relativa a la prórroga de los Comités por transición, había emitido un documento de 15 páginas con doctrina, jurisprudencia y normativa.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que remita a esta Junta Directiva, por escrito, el fundamento técnico para la respuesta propuesta para la recomendación 22 del oficio AIRI-02-2020.

2. Requerir al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que solicite a la Auditoría Interna una prórroga para la respuesta a la recomendación 22 del oficio AIRI-02-2020.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, indica que está de acuerdo.

La Directora, Sra. Badilla López, expresa que está de acuerdo.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, menciona que está de acuerdo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que no está de acuerdo, porque siempre desea que se cuente también con el criterio de la Dirección Jurídica.

La Directora, Sra. Fernández Garita, anota que está de acuerdo con la prórroga.

El Director, Sr. Cruz Marchena, afirma que está de acuerdo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que no está de acuerdo, de manera que esta moción se aprueba por mayoría de cinco votos a favor y dos en contra.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por mayoría:

“1. Solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que remita a esta Junta Directiva, por escrito, el fundamento técnico para la respuesta propuesta para la recomendación 22 del oficio AIRI-02-2020.

2. Requerir al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que solicite a la Auditoría Interna una prórroga para la respuesta a la recomendación 22 del oficio AIRI-02-2020”. (544)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, en virtud de los temas pendientes y de la hora, mociona para:

Continuar la sesión ordinaria 5742 hasta las 19:35, a fin de conocer, al menos, el punto 4.3.1, relativo a la obligatoriedad de incluir directores independientes en el Órgano de Dirección de Popular Pensiones.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Continuar la sesión ordinaria 5742 hasta las 19:35, a fin de conocer, al menos, el punto 4.3.1, relativo a la obligatoriedad de incluir directores independientes en el Órgano de Dirección de Popular Pensiones”. (545)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS.**

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5743

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL MIÉRCOLES DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE**. Asistentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilbert Díaz Vásquez, la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que se cuenta con el quórum requerido para realizar la sesión, al estar todos los Directores presentes.

Se procede a conocer el orden del día.

“1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5741.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Gerencia.

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, presenta los datos que muestran el impacto de las medidas adoptadas en la primera fase COVID-19. (Ref.: Oficio GGC-812-2020)

4.2.- Asuntos de Comisiones

Comité Corporativo de Riesgo

4.2.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva a la Junta Directiva Nacional, para su conocimiento, el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a abril del 2020, en cumplimiento del inciso 2) del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019. (Ref.: CCR-21-Acd-188-2020-Art-8)

Comité de Cumplimiento

4.2.2.- El Comité de Cumplimiento traslada a la Junta Directiva Nacional, para su aprobación, la propuesta de modificación de las metas No.16, No.22, No.34, No.36 y No. 37 del Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento del 2020, aprobado mediante acuerdo N°JDN-5694-ACD-971-2019-Art-8 del 9 de diciembre del 2019. (Ref.: Acuerdo CC-BP-09-ACD-82-2020-Art-4)

4.2.3.- El Comité de Cumplimiento da por recibido y remite a la Junta Directiva Nacional, para conocimiento y valoración, el oficio SJDN-599-2020, mediante el cual la se comunica el estado de la información que aún hace falta por presentar por parte de los miembros de Riesgo e Inversiones de Popular Pensiones, para que aporten la documentación que permita conformar los expedientes que la Secretaría General custodiará, ya que son sujetos de revisión por los entes fiscalizadores. (Ref.: Acuerdo CC-BP-08-ACD-79-2020-Art-10)

4.3.- Correspondencia Resolutiva.

4.3.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la adición de un artículo 7bis al *Reglamento sobre suministro de información periódica, hechos relevantes y otras obligaciones de información*. (Ref.: Oficio CNS-1579/11)

4.3.2.- Las Juntas Directivas de Popular Pensiones, Popular Seguros, Popular SAFI y Popular Valores comunican la modificación de acuerdo sobre la conformación de comisiones y comités. (Ref.: Acuerdo JDPP-597-Acd-584-2020-Art-4, PEN-530-2020, JDPS-289-Acd-234-2020-Art-2, JDSAFI-537-Acd-205-2020-Art-18 y JDPV-634-Acd-207-2020-art-18b)

4.3.3. El Sr. Fernando Faith Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadores, solicita a la Junta Directiva Nacional, un informe que contenga el detalle de cuántas mujeres con operaciones de crédito vigentes en el programa BP Empresarias han gestionado arreglos de pago para el cumplimiento de sus obligaciones debido a la situación socioeconómica provocada por la emergencia nacional del COVID-19. (Ref.: Acuerdo 3-673-2020)

4.3.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita prórroga para el 10 de julio del 2020, con el fin de poder atender los acuerdos 201, 202, 203 y 423 de la sesión 5713, relacionados con las recomendaciones 15, 16 y 17 del informe AIRI-02-2020. (Ref.: Oficio GGC-866-2020)

5.- Asuntos Informativos

5.1.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva a la Junta Directiva Nacional, para conocimiento, el mapeo de los riesgos relacionados con el proceso de otorgamiento de créditos con fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo, haciendo notar que oportunamente se remitirá el plan de acción elaborado por la Administración para gestionar los riesgos. Lo anterior, en atención al inciso 3 del acuerdo 136 de la sesión 5707. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-9-ACD-62-2020-Art-4)

5.2.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva el informe actualizado de la Dirección de Banca Empresarial y Corporativa donde se muestra las recomendaciones que estaban en proceso para ser cumplidas al 31 de marzo de 2020, aquellas para las que se solicitó prórroga y las que ya han sido validadas por la Auditoría Interna, lo anterior en atención al inciso 2 de su acuerdo 136 de la sesión 5707. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-10-ACD-70-2020-Art-3)

5.3.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, informa que la presentación del Informe Anual de Gobierno Corporativo se realizará el 15 de julio de 2020. Lo anterior, en atención al acuerdo 150 de la sesión 5709. (Ref.: Oficio DIRCR-372-2020)

5.4.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, solicita información al Sr. Marvin Rojas Rodríguez, Gerente General Corporativo, en relación con el pasivo laboral. (Ref.: Oficio S-236-2020)

5.5.- La Sra. Cinthia Vega Arias, Secretaria General de la Junta Directiva General del Banco Nacional, comunica la reelección de los directores Jeannette Ruiz Delgado, Marvin Arias Aguilar y Rodolfo González Cuadra, en los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de ese órgano, para el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2020 y el 31 de mayo del 2021. (Ref.: Nota del 3 de junio de 2020)

5.6.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite consulta, en acatamiento de lo estipulado en el artículo 361, numeral 2, de la Ley General de la Administración Pública, sobre el proyecto de *Reglamento sobre Gestión del Riesgo de Crédito*, en un plazo máximo de 40 días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, se deberán enviar al Despacho del Superintendente General de Entidades Financieras, los comentarios y observaciones sobre el particular. (Ref.: Oficio CNS-1579/08)

5.7.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se agrega el Transitorio XX al *Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05*. (Ref.: Oficio CNS-1579/09)

5.8.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de seguimiento de acuerdos generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de mayo del 2020. (Ref.: Oficio SJDN-735-2020)

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

Se procede a conocer el acta de la sesión ordinaria 5741.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5741, celebrada el 10 de junio del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5741, celebrada el 10 de junio del 2020”. (551)

ARTÍCULO 3

Se procede a conocer un asunto de Presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, comparte, con respecto al ROP, que el presidente de la Asamblea dio una respuesta muy fuerte a la superintendente de Pensiones sobre este tema, y en general parece que el tema se está volviendo más álgido.

El Sr. Gerente le había escrito un correo solicitándole hablar al respecto, pues hay varios aspectos que se están sumando y por ello es importante que la Junta Directiva vaya definiendo una ruta.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comparte que se les ha informado que la Superintendencia de Pensiones y el Sr. Presidente del Directorio Legislativo están manejando una propuesta de proyecto, diría que paralelo al del ROP, que recoge algunas iniciativas que la Supen ha tenido durante muchos años, y que han sido retenidas por la propia Asamblea Legislativa.

La afectación que se podría dar por la entrega anticipada de los recursos del ROP suma alrededor de \$350.000 millones en impacto no inmediato, por lo que se está planteando que una manera de recuperar ese ahorro puede ser hacer ciertos ajustes: se habla de que 1 % de aporte patronal que actualmente pasa por el Banco Popular y se mantiene allí 18 meses llegue directamente a las cuentas de los afiliados,

por ejemplo. De más está decir que este fondeo es sumamente importante para el Banco, y le permite invertir en varios programas, por lo que tal situación sería preocupante.

El proyecto también establece, según se les ha comentado, que los fondos que en este momento están acumulados por estos recursos deben ser trasladados en un plazo de 18 meses a las cuentas de los afiliados. En julio se hará un traslado de fondos a las cuentas de los afiliados por alrededor de ₡140.000 millones, lo que evidencia que ese es un fondeo importante que da estabilidad al Banco.

Se propone también que las comisiones del Sicere, que hoy son retenidas por dicho ente en la Caja del Seguro Social sea establecida por la Superintendencia de Pensiones; también se propone modificar la forma de cálculo para que las personas puedan llevarse los recursos, elementos todos que se dan producto del proyecto de ley que ha impulsado el Sr. Cruickshank.

Para efectos del Banco, es importante también estudiar la naturaleza de esto: la Ley Orgánica del Banco Popular establece los aportes de los trabajadores, y de hecho esa es la esencia de por qué los trabajadores son los dueños del Banco Popular. Aunque se tienen las organizaciones sociales, que son las representantes de los trabajadores, les parece que eliminar ese "peaje" quita el nexo de la institución con los trabajadores, por lo que les parece que es algo inviable, que va en contra del espíritu de la ley.

Todo esto está siendo revisado por los departamentos respectivos: la justificación legal, el impacto financiero y el informe de riesgo correspondiente. Paralelo a esto han gestionado algunas reuniones, entre ellas una que les parece muy importante: reunirse el próximo viernes con la superintendente de Pensiones con el propósito de informarla del impacto del ROP desde el punto de vista económico, y aprovechar para conversar sobre este proyecto que, entienden, está siendo impulsado incluso por la Supen. Esperarían también sostener una reunión con el Sr. Cruickshank y su equipo, y explicarles el impacto y, sobre todo, los aspectos que se establecen en la Ley Orgánica del Banco Popular, es decir, explicar por qué esto les parece inadecuado y todas las carteras que se podrían poner en peligro.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la información, y se compromete a colaborar con lo que les sea posible.

ARTÍCULO 4

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, presenta los datos que muestran el impacto de las medidas adoptadas en la primera fase COVID-19. (Ref.: Oficio GGC-812-2020)

Al ser las **dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos** ingresa el Director de Banca de Personas, Sr. Miguel Mora González.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que esto corresponde a un acuerdo, el 250 de la sesión 5718 de esta Junta Directiva, en que se indica que por la afectación del Covid-19 en la operativa, además del análisis de los riesgos de los mercados internacionales, y por el impacto que tendrán los clientes, se instrúa a la Administración a presentar informes mensuales sobre el impacto de las políticas aprobadas.

El Director de Banca de Personas, Sr. Mora González, agradece la oportunidad y procede con la presentación.

Explica que este informe es al 5 de junio, en lo referente a los créditos, y al 3 de junio en lo referente a tarjetas de crédito. Parte del acuerdo requiere la presentación de un informe final; no obstante, de acuerdo con lo que la Junta había aprobado originalmente, el beneficio se daría por un periodo de tres meses, el cual vence el próximo sábado y, por lo tanto, no hay aún un informe de cierre, pero este se presentará una vez se presente el proceso de capitalización.

En términos generales, comparte que se han realizado capitalizaciones por tres meses a 83.768 operaciones de crédito, para un total de 60.224 clientes. De estos, 11 son clientes corporativos, con saldos antes de capitalización de ₡67.000 millones; además hay 5575 clientes de Banca de Desarrollo, con ₡253.000 millones, y en el caso de Banca de Personas hay 54.000 clientes, con un saldo de ₡651.000 millones. Esto representa saldos de ₡973.000 millones, a los que se capitalizaron cuotas por ₡16.000 millones cada una, esto por tres meses. El nuevo saldo de las operaciones después de la capitalización es de ₡1,4 billones.

En el caso de tarjetas de crédito el beneficio es diferente: se brindaba a los clientes que, habiendo solicitado la ayuda, no podían hacer el pago de la tarjeta de crédito, que al ser un medio de pago que se utiliza frecuentemente puede ser cubierto, en lo referente a su morosidad, con el pago mínimo, por lo que no todos requerían el beneficio de capitalización o traslado a tasa cero. En total, al 3 de junio se ha dado el beneficio de la siguiente manera:

- En colones, 5.228 clientes de banca de personas, y 541 clientes de banca empresarial.
- En dólares, 1967 clientes de banca de personas y 203 empresariales.

En total, son cerca de 7900 pagos mínimos que fueron trasladados a tasa cero a dos años, y al cliente se le dio el beneficio de tres meses para que dejara de aportar el pago mínimo.

Como institución, se están preparando para la segunda etapa del Covid, y creen que el objetivo del primer momento se cumplió adecuadamente, por lo que se aprestan para entrar en la nueva etapa, más difícil desde el punto de vista operativo. Puede asegurar que todos los clientes que pidieron ayuda en la etapa que está concluyendo fueron asignados a ejecutivos, y esperan dar un servicio personalizado, buscando una solución permanente en los casos en que esto sea posible.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, entiende que los arreglos de pago realizado bajo la metodología de devengado implicarían el registro contable del ingreso, pero le gustaría confirmarlo.

Asimismo, quisiera que se le informara del flujo no percibido por el Banco en la primera etapa, y cómo se está solventando.

El Director de Banca de Personas, Sr. Mora González, comenta que los intereses se van registrando conforme se van devengando: los montos capitalizados en marzo, abril y mayo, al transcurrir esos periodos, forman parte del estado de resultado del Banco, mientras que los montos capitalizados en junio, julio y agosto no han sido registrados como ingreso aún, sino que se registran como pasivo al cliente, y se irá devengando conforme van pasando los meses.

Con respecto a la liquidez, como institución han tenido que enfrentar una situación complicada, y el Comité de Activos y Pasivos mantiene un control muy estricto de la liquidez, y el flujo que no se ha recibido en estos meses ha sido cubierto con otras fuentes de fondeo, que tienen un costo de oportunidad para la institución, pues debe ser captado del público en cuentas corrientes, cuentas de ahorro o ahorro a plazo. Esa es la manera en que han trabajado la liquidez, y esto les ha permitido administrarla efectivamente y ayudar a los clientes.

Viene una nueva etapa que plantea nuevos retos en liquidez, pues hay clientes que requieren una ayuda similar: hay muchas empresas que siguen cerradas o cuyos ingresos siguen a la baja, y por lo tanto se tendrá un impacto en liquidez pero no está cuantificado en el 1 a 1, hasta que se comience a trabajar.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, apunta que en estado de resultados el Banco no tendría afectación desde un punto de vista de utilidades, con la cartera actual. Entiende también que la parte financiera está siendo cubierta con otras fuentes de captación, que generan un costo de oportunidad que fue parte de sus inquietudes en la sesión anterior.

Viéndolo en perspectiva, y asumiendo que el comportamiento sea similar en la segunda parte de este proceso, estarían previendo un comportamiento similar de otros \$50.000 millones, y cerrarían en 6 meses con el déficit de flujo de efectivo. En perspectiva, ¿eso no genera ningún tipo de problema real para el Banco?

El Director de Banca de Personas, Sr. Mora González, apunta que el impacto no será necesariamente similar, pues la metodología es diferente: en la propuesta que el Banco hace se privilegia que el Banco siga pagando, aunque es claro que no todos podrán pagar lo que pagaban antes, por lo que en algunos casos será necesario hacer ampliaciones de plazo o ajustar la tasa de interés a la baja, pero privilegiando que se sigan pagando las cuotas en vez de dar periodos de gracia.

En casos como el del sector turismo, por otra parte, será necesario otorgar periodos de gracia, pero no será a la totalidad de esta cartera. Hay créditos personales, de personas que sufrieron una afectación temporal pero no necesitarán un apoyo similar al que recibieron en la primera etapa, por lo que no se espera que la magnitud sea similar a la que se ha tenido hasta ahora.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta, de cara a las pymes, si se tiene que hacer el mismo trámite en línea para ampliar el beneficio que habían recibido en la primera etapa, o si se debe recurrir a un arreglo de pago.

El Director de Banca de Personas, Sr. Mora González, contesta que han hecho un mapeo de los clientes carterizados, prácticamente todas las pymes, con los que los ejecutivos de banca de desarrollo han tenido una relación cercana, pero el proceso se manejará de manera electrónica, y en algunos casos se trabajará con declaraciones juradas, pues las actividades están cerradas en este momento.

Además, los periodos de gracia que se otorguen no serán bajo la metodología actual, en que las empresas se inscribían y el Banco hacía el proceso; ahora, el Ejecutivo se encargará de analizar la situación real de ese cliente hará su recomendación, tras lo que se aprobaría un periodo de gracia si se comprueba que es efectivamente necesario. Si ahora la empresa está en marcha, pero puede pagar menos, determinarían la cuota que el cliente puede pagar, con lo que se haría un escenario de ampliación de plazo y, de ser necesario, una disminución temporal de la tasa, de manera que el cliente pueda seguir atendiendo la cuota definida.

Los 60.000 clientes están asignados a los ejecutivos: esa es la prioridad con que trabajarán durante los próximos meses, y es la manera en que acordaron hacerlo: es la manera más justa de llevar el beneficio a quienes realmente lo necesitan, sin hacer una exposición adicional innecesaria. Ellos tienen los medios de contacto de todas las personas afectadas, por lo que esperan que el contacto sea efectivo.

Añade que las deducciones de planilla se están enviando de manera normal, y para todos los clientes se tienen políticas de negociaciones de pago para atender a clientes sobreendeudados o a personas en una situación difícil, pero no provocado por el Covid.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, apunta que efectivamente lo que le parece más adecuado es ver caso por caso en este momento, y todas las entidades están optando por buscar soluciones a sus clientes, y dejar en un segundo plano la rentabilidad, siempre mitigando los riesgos en flujo de caja.

Con las proyecciones presentadas, el análisis de riesgos y la sectorización presentada le parece que se está haciendo un trabajo muy bueno, del cual se esperaría poder tener propuestas pronto.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que la fecha en la propuesta de acuerdo debe ser el 8 de julio de 2020 y no del corriente, pues podría malinterpretarse.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

- 1. Dar por recibido el oficio GGC-812-2020, mediante el cual se presenta el informe con resultados obtenidos producto de las medidas aplicadas para mitigar el efecto COVID-19 en nuestros clientes.**
- 2. Dar por atendido el acuerdo No. 250 de la sesión 5718 inciso 4a de la Junta Directiva Nacional, con la presentación del segundo informe en el cual se detallan los resultados obtenidos de la aplicación de las medidas tomadas por la Administración para mitigar el efecto COVID-19 sobre la operación normal del Conglomerado al mes de mayo del 2020.**
- 3. Se prorroga la presentación del informe correspondiente al mes de junio, a efectos de ser presentado en la sesión del 8 de julio el 2020, con la finalidad de contar con los datos al cierre de junio.**

Debido a ello, se establece como fecha de presentación del último informe correspondiente al acuerdo No. 250 de la sesión 5718 inciso 4 a, el 8 de julio del 2020.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio GGC-812-2020, mediante el cual se presenta el informe con resultados obtenidos producto de las medidas aplicadas para mitigar el efecto COVID-19 en nuestros clientes.

2. Dar por atendido el acuerdo No. 250 de la sesión 5718 inciso 4a de la Junta Directiva Nacional, con la presentación del segundo informe en el cual se detallan los resultados obtenidos de la aplicación de las medidas tomadas por la Administración para mitigar el efecto COVID-19 sobre la operación normal del Conglomerado al mes de mayo del 2020.

3. Se prorroga la presentación del informe correspondiente al mes de junio, a efectos de ser presentado en la sesión del 8 de julio el 2020, con la finalidad de contar con los datos al cierre de junio.

Debido a ello, se establece como fecha de presentación del último informe correspondiente al acuerdo No. 250 de la sesión 5718 inciso 4 a, el 8 de julio del 2020”. (546)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con once minutos** finaliza su participación virtual el Director de Banca de Personas, Sr. Miguel Mora González e inicia su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 5

4.2.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva a la Junta Directiva Nacional, para su conocimiento, el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a abril de 2020, en cumplimiento del inciso 2) del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que compartirá los principales hallazgos que se incorporan en el Informe Mensual de Riesgos con corte al 30 de abril. Señala que se ha tratado de hacer una presentación bastante ejecutiva, en virtud de que el informe es bastante amplio.

En lo referente al perfil de riesgo de crédito, reafirma que tal y como se viene observando desde finales del año 2018, el sector de la micro y pequeña empresa sigue mostrando indicadores que están fuera del apetito, fundamentalmente en el aspecto referido a la pérdida esperada, que está en un nivel de tolerancia y la mora mayor a noventa días, que se encuentra en nivel de capacidad, con un indicador que supera el 5%.

La otra línea de negocio que también muestra un indicador fuera de apetito es lo que se suele llamar personal empresarial, que tiene que ver con créditos que se hacen a personas con actividades lucrativas. Manifiesta que estos son sectores, de micro y pequeña empresa, que se llaman sectores con actividades lucrativas, son sectores muy golpeados por la situación sanitaria que está viviendo Costa Rica y el mundo. Manifiesta que probablemente se estarán viendo resultados mucho más deteriorados para los próximos meses, a menos de que se busquen algunos mecanismos que les permitan apoyarse.

Igualmente, una línea de negocio que se encuentra fuera de apetito es la relativa a vivienda, donde la mora mayor a 90 días se encuentra con un indicador en el mes de abril de 2,75%. En cuanto a los indicadores de riesgo de liquidez, manifiesta que se tiene una situación bastante controlada, pues solamente hay un indicador que corresponde a la SAFI, que se encuentra en tolerancia. Desde el punto de vista de riesgo cambiario, se tiene un indicador que se encuentra en el nivel de tolerancia, que se refiere a la posición expuesta en moneda extranjera sobre capital base, pues el valor observado en el mes de abril fue de 12,11%, mientras que lo aprobado por la Junta Directiva para ese indicador es que fuera menor a 7,98%.

Es importante destacar que se tuvo una llamada de atención por parte del Banco Central, que ya se logró de alguna manera justificar, que tiene que ver con el indicador en la posición neta en moneda extranjera respecto al capital base. Recuerda que cuando se da la reforma al Reglamento de Operaciones Cambiarias de Contado la Junta Directiva aprobó, por requerimiento del Banco Central y en cumplimiento de ese reglamento, un apetito y un nivel de tolerancia, que sería un punto porcentual por encima y tres puntos porcentuales por debajo del límite.

Señala que en el mes de abril, por varias condiciones, una referida a la aplicación de las NIF 16, que tiene que ver con arrendamiento, donde hay que registrar el vacío correspondiente a los activos o a los edificios que se arriendan, así como una merma significativa en lo que refiere a la venta de dólares a personas que tenían históricamente la práctica de mandar ese tipo de compras para efectos de viajes al exterior, lo cual incide sobre la posición que se obtiene.

Menciona que se comunicó un plan de ajuste al Banco Central, en el cual se indica que en el mes de septiembre se va a llegar a una posición cero, es decir, el apetito sería cero, con un margen de estar entre un 1% positivo y un -3% en posición negativa. Al respecto, señala que actualmente el Banco se encuentra en una posición por encima del apetito. Reitera que fue una llamada de atención, pero no fue un apercibimiento o que se haya indicado que se iba a aplicar algún tipo de sanción o que los iban a sacar de las negociaciones del mercado de operaciones cambiarias.

Recuerda que el Banco Central pidió a todos los intermediarios esto, con el fin de controlar los movimientos en la posición en moneda extranjera. Señala que hubo un momento antes de los cambios a ese reglamento en el que algunos intermediarios comenzaban a manejar sus posiciones en moneda extranjera con el fin de buscar algún beneficio, respecto a la evolución del mercado cambiario. Señala que eso introducía mucha volatilidad al mercado, por lo que el Banco Central obligó a que todos definieran su apetito y cada uno lo definió en función de sus particularidades.

El otro riesgo es el de tasa de interés, en donde el valor observado del mes fue de ₡837.000 millones, cuando el apetito está en ₡460.000 millones o menos. Este desfase en el indicador se debe fundamentalmente a un crecimiento en el nivel de las inversiones, que es histórico, dado que se tiene un nivel de inversiones que supera el billón de colones y obviamente esta posición se mantiene con el fin de mitigar cualquier riesgo que se pueda presentar desde el punto de vista de liquidez ante la situación que se está viviendo respecto al COVID-19.

Señala que el aporte fundamental que se está haciendo en este informe es el de valorar la situación del emisor gobierno. Así pues, quisiera presentar algunos efectos que tiene la situación fiscal y la situación de la calificación de riesgo de Costa Rica, esto vinculado con la situación de la crisis sanitaria.

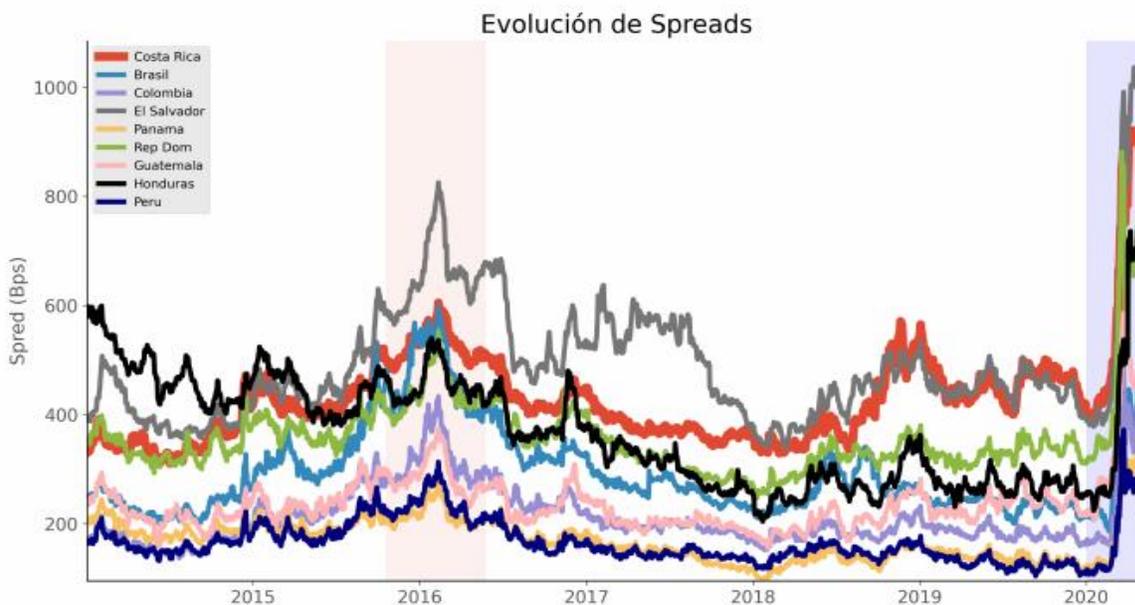
Indica que se han visualizado cuatro efectos inmediatos que se podrían tener y que impactan directamente al Conglomerado. El primero de ellos corresponden a los efectos sobre el riesgo de crédito. Recuerda con el ingreso de la normativa NIF9 se debe definir un modelo de negocio del portafolio del portafolio de inversión y dependiendo del modelo de negocio que se defina, se tiene que reconocer una estimación por deterioro en la calificación crediticia y dado que el emisor Gobierno es el principal emisor que se tiene en los portafolios,

Ilámese Popular Pensiones, portafolios de la SAFI, del Banco o de valores, la expectativa que se tiene respecto a una eventual degradación mayor en la calificación crediticia del Gobierno de Costa Rica, hace que se esté atentos al impacto que esto podría tener.

El otro aspecto es el riesgo en el valor de los portafolios, lo que se conoce como riesgo precio. Producto del deterioro de la calificación crediticia, se llegaría a un ajuste en la prima de riesgos de los instrumentos que el Gobierno de Costa Rica tiene colocados en los mercados y eso llevaría a que se viniesen a materializar o presentarse minusvalías en los portafolios. Indica que se tiene una situación particular y es que se está viendo que otros emisores están teniendo desempeños sensibles.

Señala que se espera que la información aquí se maneje con cuidado, pues se va a dar nombres sobre algunos nombres de algunos intermediarios que están mostrando desempeños muy críticos sobre lo cual se está recomendando tomar posiciones más conservadoras respecto a las inversiones que se tienen en esos bancos. Señala que esto es público y se va a hacer referencia a emisores particulares, sobre los cuales la Dirección Corporativa de Riesgo recomendó a los comités de inversiones del grupo que fueran cautelosos en renovar o incrementar exposiciones en esos intermediarios.

El último efecto es el de liquidez en el mediano plazo. Muestra el nivel de spread con el cual se está solicitando que los instrumentos que ofrecen los distintos emisores soberanos compensen el nivel de riesgo. Por ejemplo, el Salvador que está en un B3, con un spread que supera los 900 puntos básicos y Costa Rica es el segundo, con una calificación de B2 y con poco más de 800 puntos básicos.



Nota que Costa Rica tenía un spread de cerca de 400 puntos básicos, se subió casi a 600 puntos básicos, se volvió a bajar alrededor de los 300 puntos básicos, se volvió a subir y en la actualidad se encuentra por encima de los 800 puntos básicos. Así pues, hay una situación que si se profundiza la degradación en la calificación de riesgo del país, eso tendría consecuencias importantes sobre Costa Rica.

Indica que no replicará lo que se realizó en el Comité de Riesgo, pero señala que se empezó a desgranar cuál es la metodología que utilizan las calificadoras de riesgos para asignar una calificación de riesgo. Señala que esta metodología se valoró en función de un benchmark y se comparó cómo se estaban llevando esos indicadores en el resto de los países de América Latina.

Menciona que aquí se está hablando de tres escenarios fundamentales, que incluso el propio Fondo de Monetario Internacional menciona, desde el punto de vista de la pandemia. Indica que el primer punto es que se dé un retraso en contener la pandemia, pues habría expectativas en la evolución del PIB. El otro factor tiene que ver con que haya un nuevo brote en el año 2021 y el tercer escenario, que sería el peor, es que se dé un retraso en la contención de la pandemia, sumado a un nuevo brote en el año 2021.

Indica que cada uno de esos escenarios se sensibilizaron respecto a lo que podría pasar respecto a los principales indicadores que las calificadoras de riesgo consideran. Además de estos elementos cuantitativos que se señalan, para efectos de poder sensibilizar esta

posible revisión en la calificación crediticia de Costa Rica, hay también una serie de aspectos cualitativos, pero para efectos de la presentación solo se refirió a la parte cuantitativa.

Menciona que en las conclusiones se ve que el crecimiento visto en el crecimiento del PIB, que toma el crecimiento promedio de los últimos diez años en la metodología, Costa Rica soportaría el escenario central, lo que supondría que se tenga una situación de una calificación B, sin migrar todavía a una calificación C, que serían riesgos sustanciales. Manifiesta que todavía se está en una posición altamente especulativa.

El otro indicador que mide la metodología es la volatilidad del crecimiento de la producción en el país. Igualmente, este indicador soporta el escenario base. El otro indicador es el de la razón deuda-PIB, en el cual también se soporta el escenario central que lo ubica alrededor del nivel B.

Por su parte, los indicadores que no soportarían el escenario central tienen que ver con la relación deuda-ingresos que llevaría en todos los escenarios a una rebaja en la calificación de riesgo del país, adicional a la que ya está decretada por Fitch y por Moody's. La relación de interés a gasto del sector público también llevaría en cualquiera de los escenarios a una baja, al igual que la relación de los intereses al PIB.

Menciona que aquí se está hablando de un contexto en el cual no se daría una negociación con el Fondo Monetario Internacional o bien que dándose la negociación con el Fondo Monetario Internacional, los mercados no perciban que la negociación, en los términos que se plantean y los niveles de apoyo financiero que estaría otorgando el FMI sean suficientes para tratar de revertir estos indicadores.

Dicho esto, manifiesta que la probabilidad que se tiene de experimentar una degradación mayor es alta. Esto lo lleva a analizar qué pasaría con las tasas de interés. Menciona que en el comparativo del spread en América Latina, reflejado en puntos base en función de la calificación que se tiene, se puede apreciar que conforme se va deteriorando la calificación es mayor el nivel de la prima de riesgo que piden los mercados.

Así pues, las tasas de interés esperadas, partiendo de un vencimiento de los activos financieros de 6,78. Lo anterior, referenciado al índice de los mercados emergentes. Así pues, se tiene la situación actual, que los posiciones en B2 y B3 y la cantidad de puntos adicionales que se estarían pidiendo para cada uno de esos instrumentos, respecto al tesoro a 10 años:

Cuadro 27: Tasas de Interes Esperadas para una duración de 6.78

	Embi Actual(545)	Embi(800)	Embi (600)	Embi(400)	Embi(200)
Costa Rica B2	840	1095	895	695	495
Costa Rica B3	930	1185	985	785	585
Tesoro 10 años	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
Deuda Externa B2	9.40	11.95	9.95	7.95	5.95
Deuda Externa B3	10.30	12.85	10.85	8.85	6.85
Deuda Interna B2	9.87	12.42	10.42	8.42	6.42
Deuda Interna B3	10.77	13.32	11.32	9.32	7.32
Tasas en Colones B2	11.87	14.42	12.42	10.42	8.42
Tasas en Colones B3	12.77	15.32	13.32	11.32	9.32

Igualmente, el cuadro anterior, muestra los ajustes que se tendrían para cada una de las distintas columnas, respecto a los ajustes que habría que hacer en términos de riesgo país para compensar. Observa que en las tasas de interés en colones en algunos casos se estaría llegando al 13%.

Esto, de materializarse, trae una consecuencia directa en dos aspectos importantes, uno de ellos tiene que ver con el riesgo de deterioro en los portafolios y el otro es el riesgo de precio. Indica que se tiene mapeada cuál es la calificación de la deuda que tienen los distintos componentes del Conglomerado, que se compararon con calificaciones de B+, BB y BB+. Indica que esto es importante, pues la metodología verifica con qué calificación con que calificación se registró el activo y se va monitoreando si a lo largo del tiempo esa calificación se deteriora y dependiendo de los que se estén deteriorando, así sería el nivel de estimación que se debería registrar, dependiendo de si se registró como costo amortizado o como valor razonable contra otros resultados patrimoniales.

Menciona que en el Banco, un poco más de la tercera parte fue comprado con una calificación BB y BB+. En Popular Pensiones esto representa un 46%, en Popular Valores el 44%, en el caso de SAFI 29% y en el caso de Popular Seguros un 13%. Así, por ejemplo, para el caso de Popular Pensiones, se está haciendo un cálculo de cuál sería el impacto de la pérdida esperada del portafolio de inversión, la cual tendría que estimarse y entraría directamente a afectar resultados, que andaría alrededor de los \$800.000.000.

Indica que el impacto en los portafolios de inversión propia sería de \$1 034 millones, que serían en el Banco \$790 000 000, en Popular SAFI \$11.000.000, \$201 000 000 y \$30 000 000 en Popular Pensiones.

Indica que esto es lo que se conoce como el riesgo de la parte crediticia del portafolio. Lo otro es el riesgo precio. Así pues, lo que se puede observar en este caso es como a principio del año, en el 20 de enero, se tenían plusvalías en el portafolio de \$20.068 millones. Indica que eso ha venido cayendo y en el abril se registran \$12.998 millones, lo que significa una caída de un 35% en el cuatrimestre. Esto sin que se haya dado un ajuste en las tasas con base a los deterioros que se comentaban en caso de que hubiera una degradación mayor en el país, sino que esto es solamente la situación de la revisión de la calificación de riesgo que se ha dado de enero al mes de abril y mayo.

Por su parte, en dólares, las ganancias que se tenían eran de casi \$9.000.000 al principio de año y al cierre de abril se tienen \$12.000.000 de minusvalías, lo que significa que las valoraciones cayeron un 237%.

En el escenario que se está viendo, no se plantea ninguna situación particular de un mayor deterioro. No obstante, si hubiera algún ajuste, se construyeron 3 escenarios. El primero es un escenario conservador, que en el corto plazo las tasas se ajustaran 100 puntos básicos hacia arriba, lo cual haría que cayeran los precios, mientras que en el moderado de corto plazo se plantea un escenario de 200 puntos básicos y en el agresivo 300 puntos básicos. Igualmente, esto se fue distribuyendo en el sentido de si fueran impactos en el mediano plazo o en el largo plazo.

Así pues, se empezó a analizar cuál sería el impacto en la valoración de los portafolios. Aclara que esto se encuentra calculado para el portafolio del Banco y habría que replicarlo para los portafolios de terceros que maneja la operadora de pensiones o el caso de los otros componentes del grupo. Partiendo de que lo que está en valoración son \$686 000 millones y empezando a estresarlo con los supuestos, que desde su perspectiva son razonables, dada la situación fiscal del país, se tendría en los distintos escenarios, variaciones significativas en la valoración del portafolio que estaría entre un 4% y un 10%. Señala que este es un tema muy importante por considerar, dado que vendría a afectar la valoración de los portafolios.

Ahora bien, en el caso de los intermediarios financieros, sin tomar en cuenta que se comprometa más el tema de la situación fiscal y que el COVID pueda tener mayor implicación sobre esos intermediarios, indica que seleccionó algunos indicadores, y se analizó en los 16 bancos y las 2 mutuales, qué es lo que estaba pasando desde el punto de vista de la liquidez, de la calidad del activo y la solvencia.

Manifiesta que encontraron algunos participantes que les preocupan. Así pues, se observó las inversiones que tuvieron los distintos bancos en los primeros cuatro meses del año en el MIL. Aprecia que hay algunos participantes que incluso tienen posiciones negativas, es decir se han tenido que ir a financiar.

Por otra parte, manifiesta que hay algunos intermediarios cuyas cuentas corrientes crecen muy poco o están decreciendo. Señala que este es un contexto en el que los agentes económicos prefieren mantenerse en el corto plazo.

La otra situación tiene que ver con la relación entre las inversiones y el activo productivo en dos momentos del tiempo: abril 2019 y abril 2020. Así pues, algunas entidades están mostrando reducciones o niveles relativamente bajos y hay algunos donde se está dando una participación relativamente pequeña.

Señala que esto es importante porque en el contexto en el que están y sin conocer a ciencia cierta hacia donde puede llegar la situación sobre el sector real de la economía, es importante tener colchones de liquidez o de inversiones que permitan hacer frente a cualquier situación que se salga de control. Indica que a partir de la presentación se pueden determinar cuáles son los intermediarios que de manera consistente muestran indicadores por debajo del desempeño de la industria.

En la parte de liquidez, referida al calce de plazo a tres meses, en las que algunos están por debajo incluso de los niveles normativos y otros ni siquiera están presentando la información, lo cual es un síntoma de inquietud, respecto a cómo están manejando los indicadores de liquidez.

Señala que la calidad del activo es otro elemento, el cual tiene que ver con la mora mayor a noventa días, que se debe ver por sectores. Al respecto, detalla que hay algunos bancos donde la mora mayor a noventa días para algunas carteras supera el 6%.

En lo que tiene que ver con la solvencia, que tiene que ver con la suficiencia patrimonial, se puede apreciar a algunos intermediarios muy cerca de los límites normativos, cercanos al 11%, lo cual es algo sensible, pues si el activo se deteriora, ellos van a tener que aportar mayor capital para afrontar esa situación y aquí ya están muy ajustados al límite regulatorio.

Dicho esto, la pregunta que se han hecho es cuál es el nivel de exposición que se tiene en esos intermediarios cuyo nivel de desempeño se sale del promedio de la industria. Así pues, en el caso del Banco se tienen exposición en un emisor que se sale del promedio de la industria, en el caso de Popular Pensiones se tienen 3 emisores que muestran desempeños que no van en concordancia con el desempeño de la industria. Popular SAFI también tiene exposiciones en este sentido. Lo que se está recomendando a los comités de inversiones es que sean más conservadores respecto a esos emisores al renovar o al incrementar las posiciones.

En cuanto a las consideraciones, manifiesta que dados los elementos del análisis presentado, se considera que uno de los principales focos de riesgo que se tenían en el corto plazo y que podrían afectar en el Conglomerado, dadas las posibles pérdidas ante los cambios, es la calificación del riesgo soberano de Costa Rica. Esa es una situación que podría afectar y llevar a tener que estimar por un deterioro en la calidad crediticia.

Así pues, lo que se está recomendando es que las tesorerías del grupo analicen la estrategia que están ejecutando respecto a su portafolio y que consideren lo siguiente: la valoración de parte de las subsidiarias del flujo del cupón y su capacidad de mitigar los efectos por riesgo de crédito, dado el impacto en su imagen.

Menciona que en el informe se hizo un análisis de flujo de cupón, pero por razones de tiempo no lo ha presentado. Además, indica que es importante que se pueda presentar dicho ejercicio al Comité de Riesgo Corporativo. Es decir, se trata de analizar si el flujo que genera el cupón permite mitigar los impactos que podrían darse por el deterioro crediticio.

Por otra parte, se recomienda que las tesorerías y demás unidades de gestión de portafolio propio del Conglomerado valoren que los vencimientos o alguna liquidez que se genere con recuse propio, no alargue la duración mayor a 1,5 años. Es decir, que en las nuevas decisiones de inversión se hagan a un plazo no mayor al que se ha mencionado, es decir, tratar de reducir la duración del portafolio y tener los recursos más líquidos.

Otro aspecto, es que es importante que se considere de parte de la tesorería y las demás unidades de gestión de portafolio del grupo que se valore construir un plan para diversificar su portafolio por riesgo de crédito y por mercado. Es decir, se está recomendando a los comités de inversiones que consideren tener inversiones en otras plazas, no solamente en Costa Rica y concentrar todo el riesgo crediticio en activos de Hacienda.

Finalmente, se recomienda tanto a las tesorerías como a las subsidiarias que sus comités de inversiones valoren una revisión periódica a emisores que tienen algunos indicadores que pueden presentar volatilidades tanto en el escenario actual, como en el caso de que se deterioren aun más las condiciones macroeconómicas. Indica que se mencionan 5 emisores con los cuales se tiene que ser más cuidadosos a la hora de definir posiciones en esos emisores.

En el tema de riesgo operativo, indica que todas las unidades estratégicas del grupo están dentro del apetito. Por su parte, el porcentaje de indicadores fuera de apetito se encuentra en un valor de 18,75%, es decir, de todos los indicadores que se tienen, el 18% está fuera de apetito, lo que lleva a ubicarse, desde el punto de vista de perfil cualitativo, en un nivel de capacidad.

En materia del grado de madurez del gobierno corporativo, se tiene un riesgo bajo, por lo cual está dentro del apetito. En lo relativo al cumplimiento de los objetivos estratégicos, de acuerdo con la metodología, se tiene llevan un cumplimiento del 87% y deberían estar por encima del 90%, lo cual los lleva a una alerta amarilla. Por su parte, en el perfil de riesgo de los proyectos que está ejecutando el Banco, se tiene una calificación de 1,80% lo cual significa estar en un nivel de tolerancia.

Respecto al cumplimiento normativo, no se reportaron incumplimientos, lo cual está dentro del apetito. En cuanto al riesgo reputacional, que el indicador arrojó un valor de 14% en el mes de abril, lo cual lo ubica en el rango de tolerancia. En cuanto a los proyectos de ley que pueden afectar al Conglomerado, al menos al corte de abril se mantuvo el indicador en el nivel de apetito.

En cuanto a la caída de sistemas y duración por más de dos horas, se tuvo un valor de 50% (rango de capacidad). En cuanto a denuncias de clientes, el valor fue de 1,20% (apetito). Respecto al perfil de riesgo de fraude, su valor fue de riesgo medio.

Por otra parte, varios de los riesgos estratégicos se encuentran en nivel superior fundamentalmente por la evolución que ha tenido la crisis sanitaria, de modo que para cada uno de ellos hay planes estructurados contenidos en el Informe. Igualmente, los efectos de proyectos o

reformas al marco legal del Conglomerado también arrojaron un nivel de riesgo superior, lo mismo que el riesgo relacionado con las debilidades de gobernabilidad en el proceso de transformación digital, lo cual se ha venido trabajando.

Enfatiza que se dispone de planes de mitigación para todos los riesgos estratégicos, como el de la capacidad limitada para la ejecución de los proyectos estratégicos y el de no lograr los objetivos (riesgo medio). Además, el riesgo de pérdida de participación de sectores y negocios por limitaciones tecnológicas y por rezago en la identificación de las necesidades, gustos y preferencias de los mercados meta del Conglomerado; debilidades en la gestión de gobierno corporativo al no contar con una línea clara para el fortalecimiento del proceso y la afectación de la operación del Conglomerado a partir de la nueva normalidad (la nueva forma de desarrollar negocios a partir de la crisis).

Finalmente, anota que el Comité ALCO mapeó 40 riesgos asociados con la operatividad del Banco dentro de la nueva normalidad y se ejecutó planes de acción, de los cuales 11 están activos por ser de carácter permanente, mientras que otros están en proceso.

Como conclusión, menciona que la Gerencia General aprobó los planes de mitigación relacionados con los riesgos estratégicos y se estará dando seguimiento a su implementación por medio de la herramienta *Oprisk*. Esta Dirección seguirá dando seguimiento a los riesgos identificados y a los casos en que se materialicen eventos relacionados con el COVID-19, para alertar oportunamente a la Gerencia General Corporativa y a las áreas involucradas.

La Directora, Sra. Badilla López, anota que el Comité Corporativo de Riesgo dedicó tiempo suficiente para analizar este Informe de Riesgo que apunta a los riesgos que puede estar enfrentando el país y el Conglomerado, y que también aporta recomendaciones importantes que ojalá sean implementadas por la Administración, aunque reconoce que cada vez es más estrecho el margen para mitigar impactos, pero hay que apelar a la buena disposición, a la creatividad y sobre todo al conocimiento que se tiene para poder tomar las mejores decisiones.

Considera que la Dirección Corporativa de Riesgo ha venido realizando un trabajo muy fuerte en este sentido, lo cual brinda mucha tranquilidad al Comité y espera que a esta Junta Directiva también.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que es notoria la profundidad con la que son elaborados estos Informes de Riesgo y, aunque aquí no se puede conocer todo el detalle, se sabe que el Comité Corporativo de Riesgo lo aborda con amplitud. Manifiesta que se siente muy satisfecho con este Informe y con las recomendaciones emitidas.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, desea reconocer el trabajo del Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, y de su equipo, pues este Informe, que ya fue ampliamente analizado a lo interno del Comité de Riesgo, brinda suficiente información para ser considerada por la Administración no solo del Banco, sino también de las Sociedades Anónimas que forman parte del Conglomerado, con el fin de gestionar estas empresas y sus centros de costo y de ingreso de la manera más técnica y más profesional, a la luz de lo que se está viviendo en estos días.

Añade que tuvo la oportunidad de leer este Informe de forma pausada y considera que brinda muchas alertas incluso más allá de la esfera del Conglomerado Financiero, para abarcar la realidad del país. Estima importante que esto se pueda socializar con los Gerentes del Conglomerado para tener una visión uniforme, reitera, a la luz de lo que se está viviendo en estos días.

La Directora, Sra. Badilla López, anota que el Comité de Riesgo es corporativo y normalmente están presentes en sus sesiones los Gerentes Generales de las Sociedades Anónimas.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por conocido el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a abril de 2020, en cumplimiento del inciso 2) del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019.

2. Instruir a la Administración para que valore las recomendaciones contenidas en el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a abril de 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“ 1. Dar por conocido el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a abril de 2020, en cumplimiento del inciso 2) del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019.

2. Instruir a la Administración para que valore las recomendaciones contenidas en el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a abril de 2020, las cuales indican textualmente:

- ✓ **Dados los elementos de análisis presentados, se considera que uno de los principales focos de riesgo en el corto plazo es la afectación que podría tener el Conglomerado, debido a las posibles pérdidas ante cambios en la calificación de Riesgo Soberano de Costa Rica. Por tal motivo, se considera prudente que las Tesorerías analicen la estrategia propuesta en este documento, a saber:**
- **Valoración de parte de las Subsidiarias del flujo del cupón y su capacidad de mitigar los efectos por riesgo de crédito, dado el impacto en su margen. Importante que se pueda presentar dicho ejercicio al Comité de Riesgo Corporativo.**
- **Se recomienda que las tesorerías y demás unidades de gestión de portafolio propios del Conglomerado valoren que los vencimientos o alguna liquidez que se genere con recursos propios no alarguen la duración mayor a los 1,5 años, durante este período.**
- **Es importante que se considere de parte de la Tesorería y las demás unidades de gestión de portafolio del grupo que se valore construir un plan para diversificar su portafolio por riesgo de crédito y plaza.**
- ✓ **Asimismo, dado que la liquidez se convirtió en un foco de riesgo de corto plazo, se considere prudente un seguimiento constante de los indicadores asociados (Operativos y Estratégicos), así como mantener actualizado y ejercitado el Plan Contingente de Liquidez, en el que se consideren las herramientas disponibles en el mercado.**
- ✓ **Asimismo, se recomienda que la Tesorería y las Subsidiarias con sus comités de inversiones valoren realizar una revisión periódica a emisores que tienen algunos indicadores, los cuales pueden tener volatilidades en el escenario actual, como es el caso de Lafise, Mutuales, Prival, Improsa, Promérica". (552)**

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y seis minutos** finaliza su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, y la inicia el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

ARTÍCULO 6

4.2.2.- El Comité de Cumplimiento traslada a la Junta Directiva Nacional, para su aprobación, la propuesta de modificación de las metas Nos. 16, 22, 34, 36 y 37 del Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento del 2020, aprobado mediante acuerdo JDN-5694-ACD-971-2019-Art-8 del 9 de diciembre de 2019. (Ref.: Acuerdo CC-BP-09-ACD-82-2020-Art-4)

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, indica que, de acuerdo con la normativa de la Ley 8204, los planes de trabajo de las oficialías de cumplimiento deben ser aprobados por las juntas directivas de las entidades fiscalizadas. En este caso, el Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que está en ejecución actualmente fue aprobado por la Junta Directiva Nacional mediante el acuerdo JDN-5694-ACD-971-2019-Art-8 del 9 de diciembre de 2019.

Menciona que, a partir del seguimiento dado a dicho Plan, se consideró importante proponer al Comité de Cumplimiento que valorara la posibilidad de modificar cinco metas (Nos. 16, 22, 34, 36 y 37) y luego trasladar la propuesta a la Junta Directiva Nacional para su aprobación.

Detalla que la meta 16 consiste en establecer el procedimiento administrativo para la nueva contratación del sistema de monitoreo en apego al artículo 16 de la normativa a la Ley 7786 y se solicita ampliar el plazo de la actividad 1 al 31 de diciembre (requisitos previos para definir la vía de la contratación, si directa por excepción o licitación pública, con base en algunas observaciones emitidas por la Auditoría Interna y la Dirección Jurídica). Asimismo, se planteó la derogatoria de la actividad 2 y en cada caso en el oficio se comenta las justificaciones correspondientes.

Añade que la meta 22 consiste en preparar y remitir a la División de Gestión de Servicios de TI el requerimiento para automatizar la Metodología de Clasificación de Riesgo para Empleados del Banco. Para esta actividad se solicita ampliación de plazo debido a que la Definición del Requerimiento de Negocio (DRN) del SR2392814, relacionado con esta automatización incluye las historias de usuario, lo que extiende el tiempo para finalizar esta tarea. Por otra parte, el Banco se encuentra en el proceso de actualización del Sistema T24 a la versión R17, lo cual es prioridad institucional e implica un periodo de veda para recibir y aplicar requerimientos. Lo anterior fue analizado el 15 de mayo del presente año con el analista de la División Gestión de Servicios de la Dirección de Tecnología de Información.

La meta 34 tiene que ver con controlar el cambio de lugar de residencia de los clientes del Conglomerado Financiero Banco Popular a países extranjeros, para asegurar el cumplimiento de la categoría de FATCA en *Entidad Financiera Local*, mientras se aprueba la operación en el marco de la categoría estándar.

Se requiere derogar esta actividad debido a que mediante el acuerdo JDN-5726-Acd-353-2020-Art-5 del 20 de abril de los corrientes, la Junta Directiva Nacional aprobó la participación a partir del primero de mayo de 2020 en la clasificación FATCA de *Entidad Financiera Normal* y derogó la categoría de *Entidad Financiera Local*, que requería de ese control del límite máximo de 1,75%. En ese sentido, el inciso 4 de ese acuerdo cita de forma literal:

4. Derogar en condición de Asamblea de Accionistas de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular, el procedimiento denominado Monitoreo del saldo de la cartera administrada de los clientes no residentes en Costa Rica del Conglomerado Financiero Banco Popular, que fue aprobado el 30 de julio del 2018, mediante el inciso 2 del acuerdo 524-2018.

Por tanto, dicha actividad no aplica, ya que correspondía a la categoría de Entidad Financiera Local, que estuvo vigente hasta el 30 de abril de 2020.

La meta 36 se refiere a presentar ante el Ministerio de Hacienda los reportes anuales de los clientes contribuyentes de FATCA y CRS del Conglomerado Financiero Banco Popular correspondientes al período anterior. Se solicita la modificación del plazo de atención de las tres actividades debido a que mediante las circulares SGF-1722-2020 (FATCA) y SGF-1723-2020 (CRS) del 20 de mayo del 2020, la SUGEF adjuntó los oficios DGT-607-2020 y DGT-608-2020, respectivamente, ambos del 12 de mayo de 2020, emitidos por la Dirección General de Tributación (DGT), donde se amplía el plazo al 31 de octubre del presente año para la remisión de los reportes anuales 2019 para cumplir con ambas normativas internacionales.

Según se indica en dichos comunicados, la ampliación de plazo por parte del Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos de América y del Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico obedece a la afectación por el COVID-19 que están enfrentando las entidades del sector financiero y las administraciones tributarias de los diferentes países.

La ampliación de la atención de esta meta tiene como fin alinear los plazos internos con lo expuesto anteriormente, para lograr una mejor revisión de la información para la elaboración y envío de los reportes al Ministerio de Hacienda, máxime que son procesos manuales.

La meta 37 consiste en gestionar el proyecto FATCA y CRS para la adquisición de una herramienta tecnológica que permita automatizar el cumplimiento de estas normas internacionales. Se solicita la ampliación del plazo de atención de esta actividad al 31 de diciembre de 2020, debido a que se está a la espera de la respuesta al oficio DOC-1002-2020, remitido a la Gerencia General Corporativa, donde se solicitó a esa instancia la valoración sobre la reactivación y continuidad de la iniciativa para automatizar en el Banco los procesos de FATCA y CRS.

Lo anterior en consecuencia de la circular emitida por la Dirección de Soporte Administrativo mediante el oficio DIRSA-193-2020 del 30 de abril de los corrientes, concerniente a la suspensión de los procesos de contratación de bienes y servicios. Es importante señalar que la coordinación y elaboración del cronograma se realizó en el plazo establecido.

Además, se propone modificar la redacción de esta actividad de la siguiente manera:

1. Coordinación con las dependencias participantes e implementación del cronograma de actividades de la Iniciativa, en caso de que la Gerencia General Corporativa autorice su reactivación y continuidad.

Igualmente, se solicita derogar las actividades 2, 3 y 4, debido a que son parte del cronograma elaborado de forma preliminar para la ejecución de la iniciativa y, según el orden cronológico establecido, no se estarían desarrollando en el año 2020, en caso de que la Gerencia General autorice su reactivación.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que todas las modificaciones están bien justificadas y no tiene inconveniente en aprobarlas. Por tanto, mociona para:

Aprobar la propuesta de modificación de las metas No.16, No.22, No.34, No.36 y No. 37 del Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento del 2020, aprobado mediante acuerdo N°JDN-5694-ACD-971-2019-Art-8 del 9 de diciembre del 2019.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar la propuesta de modificación de las metas No.16, No.22, No.34, No.36 y No. 37 del Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento del 2020, aprobado mediante acuerdo N°JDN-5694-ACD-971-2019-Art-8 del 9 de diciembre del 2019”.

(553)

(Ref.: Acuerdo CC-BP-09-ACD-82-2020-Art-4)

ARTÍCULO 7

La Junta Directiva Nacional se constituye en Asamblea de Accionistas de Popular Pensiones para conocer el punto 4.2.3 solamente.

4.2.3.- El Comité de Cumplimiento da por recibido y remite a la Junta Directiva Nacional, para conocimiento y valoración, el oficio SJDN-599-2020, mediante el cual la se comunica el estado de la información que aún hace falta por presentar por parte de los miembros de Riesgo e Inversiones de Popular Pensiones, para que aporten la documentación que permita conformar los expedientes que la Secretaría General custodiará, ya que son sujetos de revisión por los entes fiscalizadores. (Ref.: Acuerdo CC-BP-08-ACD-79-2020-Art-10)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, menciona que no es común que un tema como este sea presentado ante la Junta Directiva, puesto que se trata de una gestión que tiene que hacer la Secretaría General en virtud de que es el área que custodia los expedientes de los Directores.

En este caso, recientemente la Secretaría empezó a brindar ese servicio a los Comités de Riesgo y de Inversiones de Popular Pensiones, y a raíz del procedimiento que esta Junta Directiva ha aprobado para la remisión completa de toda la documentación de los Directores que asisten a ambos Comités, se les otorgó a estos un mes plazo para la presentación de los documentos respectivos.

Aclara que algunas de las personas que asisten al Comité de Inversiones de Popular Pensiones son externas al Conglomerado y no son escogidas por la Junta Directiva de la Operadora, sino que más bien son representantes de los fondos externos que administra (se trata de dos representantes del Fondo Fomuvel).

En el caso del Comité de Riesgo de la Operadora, también hace falta que el representante del Fondo Fomuvel presente su documentación. Además, recuerda que Popular Pensiones también administra los dos fondos de retiro del ICT y su representante tampoco ha remitido la información solicitada.

Destaca que el procedimiento establece que la Secretaría General debe comunicar al Comité de Cumplimiento que esas personas no han presentado la documentación solicitada, a pesar de todas las gestiones realizadas. Por ese motivo, el Comité de Cumplimiento decidió elevar el tema a esta Junta Directiva para que, por medio de un acuerdo del órgano colegiado, se efectúe una última solicitud.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, consulta qué razón han dado esas personas para no presentar la documentación.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, responde que esas personas han sido llamadas por teléfono y aducen que desconocen por qué están obligadas a presentar esos documentos y adonde se consiguen, a lo cual se responde con el debido sustento, pero ninguna de ellas ha remitido lo solicitado. Se tiene claro que no se les debe solicitar el grupo vinculado sujeto a la Ley 8204, pero el resto de la documentación sí deben presentarla.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Solicitar a la Junta Directiva de Popular Pensiones que requiera a los miembros de Riesgo e Inversiones de Popular Pensiones que faltan de presentarla, la documentación que permita conformar los expedientes que la Secretaría General custodiará, ya que son sujetos de revisión por los entes fiscalizadores.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“Solicitar a la Junta Directiva de Popular Pensiones que requiera a los miembros de Riesgo e Inversiones de Popular Pensiones que faltan de presentarla, la documentación que permita conformar los expedientes que la Secretaría General custodiará, ya que son sujetos de revisión por los entes fiscalizadores.

Lo anterior, según el siguiente detalle:

Comité de Inversiones de la Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular

- **Henry Rodríguez Calvo, Representante Propietario FOMUVEL**

- ✓ Formulario conozca a su director
- ✓ Hoja de delincuencia inicial
- ✓ Reporte crediticio (SUGEF-7-06)
- ✓ Declaración jurada autenticada por un abogado que incluya lo estipulado en los artículos 9 y 10 del Código del Buen Gobierno Corporativo

- **Oswaldo Soto Salazar, Representante Suplente FOMUVEL**

- ✓ Formulario conozca a su director
- ✓ Atestados (currículum y títulos que lo respaldan)
- ✓ Hoja de delincuencia inicial
- ✓ Reporte crediticio (SUGEF-7-06)
- ✓ Declaración jurada autenticada por un abogado que incluya lo estipulado en los artículos 9 y 10 del Código del Buen Gobierno Corporativo

Comité de Riesgo de la Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular

- **Felipe Díaz Miranda, Representante Propietario FOMUVEL**

- ✓ Formulario conozca a su director
- ✓ Hoja de delincuencia inicial
- ✓ Reporte crediticio (SUGEF-7-06)
- ✓ Declaración jurada autenticada por un abogado que incluya lo estipulado en los artículos 9 y 10 del Código del Buen Gobierno Corporativo

Comité de Inversiones de la Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular

- **Christian Andrés Gutierrez Moya, Representante Propietario Fondos del ICT**

- ✓ Formulario conozca a su director
- ✓ Hoja de delincuencia inicial
- ✓ Reporte crediticio (SUGEF-7-06)
- ✓ Declaración jurada autenticada por un abogado que incluya lo estipulado en los artículos 9 y 10 del Código del Buen Gobierno Corporativo

Comité de Riesgo de la Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular

- **Miguel Ángel Mata Moraga, Representante Propietario Fondos del ICT**

- ✓ Formulario conozca a su director
- ✓ Atestados (currículum y títulos que lo respaldan)
- ✓ Hoja de delincuencia inicial
- ✓ Reporte crediticio (SUGEF-7-06)
- ✓ Declaración jurada autenticada por un abogado que incluya lo estipulado en los artículos 9 y 10 del Código del Buen Gobierno Corporativo

Comité de Inversiones de la Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular

- **Pedro Aguilar, Miembro Externo:**

- ✓ Formulario conozca a su director
- ✓ Hoja de delincuencia. (547)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con catorce minutos** finaliza su participación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

ARTÍCULO 8

4.3.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la adición de un artículo 7bis al *Reglamento sobre suministro de información periódica, hechos relevantes y otras obligaciones de información*. (Ref.: Oficio CNS-1579/11)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, menciona que el Banco Central adicionó un artículo 7bis al *Reglamento sobre suministro de información periódica, hechos relevantes y otras obligaciones de información* como sigue:

Artículo 7 bis. Rendición de una declaración sobre antecedentes disciplinarios y Judiciales

Los miembros del órgano de dirección, alta gerencia, así como miembros de comités técnicos, consejos y otros roles que se designen mediante acuerdo del Superintendente deberán rendir una declaración sobre antecedentes disciplinarios y judiciales. En dicho acuerdo se definirán los términos y medios para la presentación de la declaración.

Detalla que la idea es que la Junta Directiva Nacional emita un acuerdo para dar por conocido este oficio y solicitar a la Dirección Corporativa de Riesgo que operativice lo establecido en este nuevo artículo 7bis dentro de la normativa interna.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si esa tarea corresponde a la Dirección Corporativa de Riesgo.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, responde que, de hecho, la Unidad de Cumplimiento Normativo fue la que dio la alerta sobre esta nueva normativa, que rige a partir del 31 de julio de 2020, por lo cual le corresponde a la Dirección Corporativa de Riesgo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, aclara que hace esa consulta porque también debería pensarse en incorporar ese requisito dentro de los reglamentos internos del Conglomerado.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que precisamente por ese motivo es que la Dirección Corporativa de Riesgo es la más competente para valorar los cambios necesarios para operativizar esa nueva norma.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, recuerda que la Unidad de Cumplimiento Normativo y la Dirección Corporativa de Riesgo son hermanas, pero independientes, por lo cual, si se quiere hacer más concreta la propuesta, que finalmente tiene que ser atendida por el Conglomerado en cuanto a los alineamientos que tenga que hacer en materia de gobierno corporativo e incluso, como es un tema de la Sugeval dirigido a Popular Valores, también debe hacerse cambios en el Pacto Constitutivo de esa Sociedad Anónima respecto a los requisitos generales, sobre todo en materia disciplinaria, que requiere un estudio particular.

Por tanto, si la Unidad de Cumplimiento Normativo dio la voz de alerta, lo más lógico sería que el acuerdo vaya en ese mismo sentido para que dicha Unidad elabore una propuesta de ajuste normativo para el Conglomerado.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta si el área de Cumplimiento Normativo reporta a la Junta Directiva.

El Asesor Legal de la Junta Directiva Nacional, Sr. León Blanco, responde que es una dependencia que le reporta a la Junta Directiva, pero desde el punto de vista de la Organización interna administrativa, se dispuso que estuviera en la Dirección Corporativa de Riesgos, pero por normativa el Área de Cumplimiento debe reportar a la Junta Directiva.

La Directora Sra. Badilla López, menciona que su pregunta iba en línea con la aclaración que acaban de hacer, donde Cumplimiento Normativo le reporta a la Junta Directiva, pero organizativamente depende de la Dirección Corporativa de Riesgo, por lo que considera, está ligada una con la otra. No ve problema que se mantenga de la manera propuesta.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio CNS-1579/11, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la adición de un artículo 7bis al Reglamento sobre suministro de información periódica, hechos relevantes y otras obligaciones de información.

2. Solicitar a la Dirección Corporativa de Riesgo, directamente al Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, que operativice la presentación de una declaración sobre antecedentes disciplinarios y judiciales de conformidad con lo establecido en el oficio

CNS-1579/11, mediante el cual se comunica la adición de un artículo 7bis al Reglamento sobre suministro de información periódica, hechos relevantes y otras obligaciones de información.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio CNS-1579/11, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la adición de un artículo 7bis al Reglamento sobre suministro de información periódica, hechos relevantes y otras obligaciones de información”.

2. Solicitar a la Dirección Corporativa de Riesgo, directamente al Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, que operativice la presentación de una declaración sobre antecedentes disciplinarios y judiciales de conformidad con lo establecido en el oficio CNS-1579/11, mediante el cual se comunica la adición de un artículo 7bis al Reglamento sobre suministro de información periódica, hechos relevantes y otras obligaciones de información”. (554)

ARTÍCULO 9

4.3.2.- Las Juntas Directivas de Popular Pensiones, Popular Seguros, Popular SAFI y Popular Valores comunican la modificación de acuerdo sobre la conformación de comisiones y comités. (Ref.: Acuerdo JDPP-597-Acd-584-2020-Art-4, PEN-530-2020, JDPS-289-Acd-234-2020-Art-2, JDSAFI-537-Acd-205-2020-Art-18 y JDPV-634-Acd-207-2020-art-18b)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que la idea es que la Junta Directiva dé por recibidos los acuerdos y modifique o ajuste el acuerdo sobre la integración de comités y comisiones del Banco, incluyendo como integrantes del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones al Sr. Fernando Faith Bonilla, como representante de Popular Pensiones, Sra. Grehel Mora Chacón, como representante de Popular Sociedad Agencia de Seguros, al Sr. Juan Manuel Álvarez Cruz, como representantes de Popular SAFI y al Sr. Alfonso Molina Rodríguez, por Popular Valores, ese sería en ajuste por realizar.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por recibidos los acuerdos JDPP-597-Acd-584-2020-Art-4, PEN-530-2020, JDPS-289-Acd-234-2020-Art-2, JDSAFI-537-Acd-205-2020-Art-18 y JDPV-634-Acd-207-2020-art-18b, mediante los cuales las Juntas Directivas de Popular Pensiones, Popular Seguros, Popular SAFI y Popular Valores comunican la modificación de acuerdo sobre la conformación de comisiones y comités.

2. Modificar el acuerdo JDN-5738-Acd-496-2020-Art-4.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibidos los acuerdos JDPP-597-Acd-584-2020-Art-4, PEN-530-2020, JDPS-289-Acd-234-2020-Art-2, JDSAFI-537-Acd-205-2020-Art-18 y JDPV-634-Acd-207-2020-art-18b, mediante los cuales las Juntas Directivas de Popular Pensiones, Popular Seguros, Popular SAFI y Popular Valores comunican la modificación de acuerdo sobre la conformación de comisiones y comités.

2. Modificar el acuerdo JDN-5738-Acd-496-2020-Art-4 a fin de que se lea de la siguiente manera:

Conformar las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional de la siguiente manera:

Comité Corporativo de Auditoría

- Sr. Raúl Espinoza Guido (Representante JDN) Coordinador
- Sra. Margarita Fernández Garita (Representante JDN)
- Sra. María José Fonseca Madrigal (Representante Popular Valores)
- Sra. Silvia Morales Jiménez (Representante Popular SAFI)
- Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena (Representante Popular Seguros)

Se adiciona como integrantes del Comité a la Gerencia General y la Auditoría Interna de la respectiva Sociedad.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones

- Sra. Marta Villegas Alvarado. (Representante JDN) Coordinadora
- Sr. Gilberth Díaz Vázquez (Representante JDN)
- Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)
- Sra. Grethel Mora Chacón (Representante Popular Seguros)
- Sr. José Manuel Álvarez Cruz (Representante Popular SAFI)
- Sr. Alfonso Molina Rodríguez (Representante Popular Valores)

Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial

- Sr. Oscar Hidalgo Chaves, Coordinador

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local

- Sr. Gilberth Díaz Vázquez Coordinador
- Sra. Marta Villegas Alvarado

Comité de Cumplimiento

- Sra. Margarita Fernández Garita, Coordinadora
- Sr. Raúl Espinoza Guido
- El Gerente General Corporativo
- Un representante de la alta administración, del área de Negocios
- El Oficial de Cumplimiento

Comité Corporativo de Riesgo

- Sra. Grace Badilla López (Representante JDN) Coordinadora
- Sra. Krissia Coto Morales (Representante Popular Valores)
- Sra. Alejandra Mora Chacón (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Alexander Villegas Rojas (Representante Popular SAFI)
- Sr. Carlos Nieto Vargas (Representante Popular Seguros)

- El Director de Riesgo Corporativo
- El Gerente General Corporativo, quien podrá delegar su participación en otro representante de la alta administración
- Un miembro externo.

Se adiciona como integrante del Comité la Gerencia General de la respectiva Sociedad.

Comité Corporativo de Tecnología de Información

- Sr. Francisco Cruz Marchena (Coordinador, Representante JDN)
- Sra. Grace Badilla López (Representante JDN)
- Sr. Alfonso Molina Rodríguez (Representante Popular Valores)
- Sr. Alexander Villegas Rojas (Representante Popular SAFI)
- Sr. Steven Gerardo Oreamuno Herra (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Kleiber Rojas Varela (Representante Popular Seguros)
- La persona titular de la Gerencia General Corporativa
- La persona titular de la Dirección de Tecnología de Información
- La persona titular de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

- Sr. Juan Luis Blanco León, Asesor Legal, Junta Directiva
- Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico.

Estas conformaciones rigen a partir del 1 de junio del 2020". (548)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

4.3.3. El Sr. Fernando Faith Bonilla Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadores, solicita a la Junta Directiva Nacional, un informe que contenga el detalle de cuántas mujeres con operaciones de crédito vigentes en el programa BP Empresarias han gestionado arreglos de pago para el cumplimiento de sus obligaciones debido a la situación socioeconómica provocada por la emergencia nacional del COVID-19. (Ref.: Acuerdo 3-673-2020)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que lo que se requiere es que la Junta Directiva brinde la autorización.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que este punto fue conocido en el primer punto de Gerencia de hoy, el cual incluye esa distribución, por tanto, si la Junta Directiva considera pertinente, que se instruya a la Administración para que les haga llegar directamente la información.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Solicitar a la Administración que remita al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadores, en respuesta al acuerdo 3-673-2020, un informe que contenga el detalle de cuántas mujeres con operaciones de crédito vigentes en el programa BP Empresarias han gestionado arreglos de pago para el cumplimiento de sus obligaciones debido a la situación socioeconómica provocada por la emergencia nacional del COVID-19.

Asimismo, se solicita a la Administración que informe a esta Junta Directiva cuando se remita lo solicitado.

2. Remitir copia de este acuerdo al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadores.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"1. Solicitar a la Administración que remita al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadores, en respuesta al acuerdo 3-673-2020, un informe que contenga el detalle de cuántas mujeres con operaciones de crédito vigentes en el programa BP Empresarias han gestionado arreglos de pago para el cumplimiento de sus obligaciones debido a la situación socioeconómica provocada por la emergencia nacional del COVID-19.

Asimismo, se solicita a la Administración que informe a esta Junta Directiva cuando se remita lo solicitado.

2. Remitir copia de este acuerdo al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadores". (549)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

4.3.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita prórroga para el 10 de julio de 2020, con el fin de poder atender los acuerdos 201, 202, 203 de la sesión 5713 y 423 de la sesión 5731, relacionados con las recomendaciones 15, 16 y 17 del informe AIRI-02-2020. (Ref.: Oficio GGC-866-2020)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que se trata de solicitar una prórroga para tres acuerdos de la Junta Directiva Nacional, tomados en la misma fecha, pero con diferentes alcances. Lo anterior, debido a unas recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.

Explica que en los tres acuerdos se plantean temas diferentes, pero todos relacionados con la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, a saber:

201

"Instruir a la Gerencia General Corporativa a fin de que, en conjunto con el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, valore con criterio técnico el apoyo administrativo y logístico que el Banco Popular está obligado a otorgar para el funcionamiento de la Asamblea, del Directorio y del Consejo. (Recomendación 15 del Informe AIRI-02-2020).

La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 12 de junio a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 13 de julio del 2020”.

202

“Instruir a la Gerencia General Corporativa a fin de que, en conjunto con el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, realice, con criterio técnico, una evaluación de la estructura administrativa de dicha Asamblea (Recomendación 16 del Informe AIRI-02-2020).

La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 12 de junio a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 13 de julio del 2020”.

203

“Instruir a la Gerencia General Corporativa a fin de que, en conjunto con el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, valore la recomendación 17 del Informe AIRI-02-2020, relativa al proceso de concurso DGT-C-0582-2019 del 25/11/19 de la plaza de Asesor Legal.

La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 30 de marzo del 2020”.

Luego de estos acuerdos, se tomó un acuerdo cuando fue solicitada una prórroga para unir lo referente al asesor legal, referido en un solo documento.

Indica que, para atender estos acuerdos se llevó a cabo una reunión el 14 de marzo entre la Gerencia General Corporativa y la Presidencia del Directorio de la Asamblea de Trabajadores, Sr. Faith Bonilla, producto del análisis que ya él había iniciado, había tomado una decisión, por lo que determinó la pertinencia de poner a disposición de la Administración cerca de un 30% de las plazas de esa unidad administrativa, lo cual les pareció muy bien, porque se trató de un estudio que él había generado.

En esa misma reunión se determinó la conveniencia de llevar a cabo una segunda etapa para realizar un estudio técnico a cargo de las unidades correspondientes del Banco, mediante el cual, consolidando la naturaleza de la Organización y las funciones propias de ese Órgano, su particular y especial papel como representantes de los propietarios y propietarias del Banco, los elementos de Gobernanza involucrados entre otros, se determinaría la estructura adecuada para su correcto funcionamiento, así como el apoyo que desde esas características corresponde ser brindado en el desempeño propio.

Por tanto, en el contexto de esta segunda etapa, la Gerencia General Corporativa, con las áreas técnicas, definió un cronograma de actividades, con el propósito de poder atenderlas, donde muchas de ellas ya han sido iniciadas y varias incluso, ya fueron atendidas y otras en proceso.

Señala que la que hoy se tiene en proceso en la n.º5, y se refiere al análisis de información de los criterios de los informes para preparar respuesta y presentar a la Dirección de Gestión.

Ese informe deberá ser finalizado al 15 de junio, para posteriormente presentarlo a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras por parte de la Gerencia General Corporativa, reunión que ya se tiene definida para el 23 junio del 2020, y posteriormente a ello, lo que se pretende es realizar los ajustes que correspondan en función de ser necesario y los que procedan luego de la revisión del documento, para lo cual participa tanto la Gerencia General Corporativa como el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, proceso que se espera tener finiquitado al 3 de julio 2020.

La presentación a esta Junta Directiva para su revisión, se plantea tenerlo entre el 6 al 10 de julio del 2020, para tener tiempo de hacer la revisión correspondiente y poder enviar en plazo a la Auditoría Interna el 13 de julio del 2020.

Por tanto, se propone el siguiente acuerdo:

“1. Dar por recibido el oficio GGC-866-2020, mediante el cual, la Gerencia General Corporativa refiere las acciones llevadas a cabo, así como las que se encuentran en proceso y pendientes, para dar atención a los acuerdos 201-Art-7l, 202-Art-7m y 203-Art-7n tomados en la sesión JDN-5713 y Acd-423-2020-Art-7 de la Sesión JDN-5731.

2. Con base en los alcances del referido oficio, así como de la presentación realizada al respecto, prorrogar la atención de los acuerdos 201-Art-7l, 202-Art-7m y 203-Art-7n tomados en la sesión JDN-5713 y Acd-423-2020-Art-7 de la Sesión JDN-5731 al 10 de julio de 2020”.

Considera que se ha realizado un trabajo importante y que ya casi lo culminan, por lo que se espera cumplir en los plazos solicitados.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que cuando se pidió la primera prórroga se le dio un plazo a la Gerencia General Corporativa y otro que le fue propuesto a la Auditoría Interna, a eso es a lo que se refiere, que cualquier aumento de plazo que se brinde en esta sesión está conforme al compromiso que se tiene como Junta Directiva ante la Auditoría Interna.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que en el acuerdo se estableció que la Secretaría General realizara la gestión con la Auditoría Interna la concesión en el plazo.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, estima que con base en el acuerdo que se tome hoy, requieran solicitar una pequeña prórroga para ajustar el cronograma y los plazos de la Auditoría Interna.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que se debería agregar un inciso que diga que se instruye a la Secretaría que ajuste el plazo a la Auditoría Interna, conforme el solicitado por la Gerencia General Corporativa.

Insiste con que se instruya a la Secretaría, pues no se tiene claridad sobre los vencimientos.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Otorgar prórroga a la Administración, para el 10 de julio de 2020, con el fin de poder atender los acuerdos 201, 202, 203 de la sesión 5713 y 423 de la sesión 5731, relacionados con las recomendaciones 15, 16 y 17 del informe AIRI-02-2020.

2. Instruir a la Secretaría General a fin de que, en caso de ser necesario, solicite prórroga a la Auditoría Interna para atender las recomendaciones 15, 16 y 17 del informe AIRI-02-2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Otorgar prórroga a la Administración, para el 10 de julio de 2020, con el fin de poder atender los acuerdos 201, 202, 203 de la sesión 5713 y 423 de la 5731, relacionados con las recomendaciones 15, 16 y 17 del informe AIRI-02-2020.

2. Instruir a la Secretaría General a fin de que, en caso de ser necesario, solicite prórroga a la Auditoría Interna para atender las recomendaciones 15, 16 y 17 del informe AIRI-02-2020”. (550)

(Ref.: Oficio GGC-866-2020)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

5.4.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, solicita información al Sr. Marvin Rojas Rodríguez, Gerente General Corporativo, en relación con el pasivo laboral. (Ref.: Oficio S-236-2020)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que se recibió una nota del Secretario General de Sibanco, Sr. Juan Carlos Chaves Araya, el cual solicitó lo siguiente:

“1) Solicito que me certifiquen, los montos que se dejaron de pagar con el último traslado y actualización del pasivo laboral correspondiente al periodo 2011 y hasta el 31 del 2016, que fue la fecha con la que se realizó el cálculo.

2) Se solicita pasar los montos a las cuentas de los funcionarios independientemente de que exista una acción de Inconstitucionalidad, ya que tal y como lo conversamos con su persona en reunión virtual y así avalado por la Licenciada Mercedes Flores Badilla, la norma no se encuentra desaplicada, de ahí que consideramos que el Banco está incurriendo en un incumplimiento convencional del artículo 45, mismos que le pueden generar el cobro de intereses y los montos sean pagados a valor actual, es decir indexados, por ello, le pido ser consecuente con estos temas y llegar a una solución definitiva, no puede la administración seguir manteniendo a los trabajadores en estos temas en una completa inseguridad jurídica, máxime que podemos estar antes Derechos Adquiridos y Situaciones Jurídicas Consolidadas”.

Luego de esta nota se dio una reunión con los personeros del Sindicato, donde participó también su abogado, se invitó al Director Jurídico del Banco y a la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas, donde el análisis fue si procede o no el pago de ese pasivo laboral.

Al respecto, lo que se plantea por parte de la Dirección Jurídica es que el cálculo que pide el Sindicato sobre los 20 años no procede, ya hay pronunciamientos de que, lo que debe pagarse son 12 años y que, cualquier pago sobre los 20 años, podría presentar una responsabilidad a la Administración en virtud de los aspectos legales que están en análisis.

Posterior a la reunión les fue respondido formalmente en esa línea y hasta donde entienden, quedaron tranquilos y se dijo que se haría un análisis calculando hasta los 12 años para las personas que corresponda y a partir de ahí se contará con el dato y se certificarán los montos que se cancelaron en su oportunidad para que tengan claro que no se les está debiendo nada.

En esa línea fue la respuesta, solo están esperando una información de la Dirección de Capital Humano, reunirse de nuevo con ellos y mostrar los números.

Sin embargo, quedó claro que el pago del pasivo laboral sobre la línea de 20 años, eso quedó claro que no se hará y que se mantiene lo referente a los 12 años.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio S-236-2020, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, solicita información al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, en relación con el pasivo laboral.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio S-236-2020, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, solicita información al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, en relación con el pasivo laboral”.
(555)

ARTÍCULO 13

5.5.- La Sra. Cinthia Vega Arias, Secretaria General de la Junta Directiva General del Banco Nacional, comunica la reelección de los directores Jeannette Ruiz Delgado, Marvin Arias Aguilar y Rodolfo González Cuadra, en los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de ese órgano, para el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2020 y el 31 de mayo del 2021. (Ref.: Nota del 3 de junio de 2020)

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, solicita que además de dar por recibida la nota, a efecto de diplomacia y buenas relaciones, se les remita una nota deseándoles éxitos en sus funciones.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por recibida la nota del 3 de junio de 2020, mediante la cual la Sra. Cinthia Vega Arias, Secretaria General de la Junta Directiva General del Banco Nacional, comunica la reelección de los directores Jeannette Ruiz Delgado, Marvin Arias Aguilar y Rodolfo González Cuadra, en los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de ese órgano, para el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2020 y el 31 de mayo del 2021.

2. Instruir a la Secretaría General para que remita, por medio de la Sra. Cinthia Vega Arias, Secretaria General de la Junta Directiva General del Banco Nacional, una felicitación y los mejores deseos de éxito en sus funciones a los señores Jeannette Ruiz Delgado, Marvin Arias Aguilar y Rodolfo González Cuadra, al haber sido reelectos en los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibida la nota del 3 de junio de 2020, mediante la cual la Sra. Cinthia Vega Arias, Secretaria General de la Junta Directiva General del Banco Nacional, comunica la reelección de los directores Jeannette Ruiz Delgado, Marvin Arias Aguilar y Rodolfo González Cuadra, en los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de ese órgano, para el periodo comprendido entre el 1 de junio del 2020 y el 31 de mayo del 2021.

2. Instruir a la Secretaría General para que remita, por medio de la Sra. Cinthia Vega Arias, Secretaria General de la Junta Directiva General del Banco Nacional, una felicitación y los mejores deseos de éxito en sus funciones a los señores Jeannette Ruiz Delgado, Marvin Arias Aguilar y Rodolfo González Cuadra, al haber sido reelectos en los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente”. (556)

ARTÍCULO 14

5.1.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva a la Junta Directiva Nacional, para conocimiento, el mapeo de los riesgos relacionados con el proceso de otorgamiento de créditos con fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo, haciendo notar que oportunamente se remitirá el plan de acción elaborado por la Administración para gestionar los riesgos. Lo anterior, en atención al inciso 3 del acuerdo 136 de la sesión 5707. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-9-ACD-62-2020-Art-4)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CBSFyBDE-9-ACD-62-2020-Art-4, mediante el cual la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva a la Junta Directiva Nacional, para conocimiento, el mapeo de los riesgos relacionados con el proceso de otorgamiento de créditos con fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo, haciendo notar que oportunamente se remitirá el plan de acción elaborado por la Administración para gestionar los riesgos.

Lo anterior, en atención al inciso 3 del acuerdo 136 de la sesión 5707.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo CBSFyBDE-9-ACD-62-2020-Art-4, mediante el cual la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva a la Junta Directiva Nacional, para conocimiento, el mapeo de los riesgos relacionados con el proceso de otorgamiento de créditos con fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo, haciendo notar que oportunamente se remitirá el plan de acción elaborado por la Administración para gestionar los riesgos.

Lo anterior, en atención al inciso 3 del acuerdo 136 de la sesión 5707”. (557)

ARTÍCULO 15

5.2.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva el informe actualizado de la Dirección de Banca Empresarial y Corporativa donde se muestra las recomendaciones que estaban en proceso para ser cumplidas al 31 de marzo de 2020, aquellas para las que se solicitó prórroga y las que ya han sido validadas por la Auditoría Interna, lo anterior en atención al inciso 2 de su acuerdo 136 de la sesión 5707. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-10-ACD-70-2020-Art-3)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CBSFyBDE-10-ACD-70-2020-Art-3, mediante el cual la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, el informe actualizado de la Dirección de Banca Empresarial y Corporativa donde se muestra las recomendaciones que estaban en proceso para ser cumplidas al 31 de marzo de 2020, aquellas para las que se solicitó prórroga y las que ya han sido validadas por la Auditoría Interna.

Lo anterior en atención al inciso 2 de su acuerdo 136 de la sesión 5707.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo CBSFyBDE-10-ACD-70-2020-Art-3, mediante el cual la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, el informe actualizado de la Dirección de Banca Empresarial y Corporativa donde se muestra las recomendaciones que estaban en proceso para ser cumplidas al 31 de marzo de 2020, aquellas para las que se solicitó prórroga y las que ya han sido validadas por la Auditoría Interna.

Lo anterior en atención al inciso 2 de su acuerdo 136 de la sesión 5707”. (558)

ARTÍCULO 16

5.3.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, informa que la presentación del Informe Anual de Gobierno Corporativo se realizará el 15 de julio de 2020. Lo anterior, en atención al acuerdo 150 de la sesión 5709. (Ref.: Oficio DIRCR-372-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio DIRCR-372-2020, mediante el cual el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, informa que la presentación del Informe Anual de Gobierno Corporativo se realizará el 15 de julio de 2020. Lo anterior, en atención al acuerdo 150 de la sesión 5709.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio DIRCR-372-2020, mediante el cual el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo, informa que la presentación del Informe Anual de Gobierno Corporativo se realizará el 15 de julio de 2020. Lo anterior, en atención al acuerdo 150 de la sesión 5709”. (559)

ARTÍCULO 17

5.6.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite consulta, en acatamiento de lo estipulado en el artículo 361, numeral 2, de la Ley General de la Administración Pública, sobre el proyecto de *Reglamento sobre Gestión del Riesgo de Crédito*, en un plazo máximo de 40 días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, se deberán enviar al Despacho del Superintendente General de Entidades Financieras, los comentarios y observaciones sobre el particular. (Ref.: Oficio CNS-1579/08)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1579/08, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite consulta, en acatamiento de lo estipulado en el artículo 361, numeral 2, de la Ley General de la Administración Pública, sobre el proyecto de Reglamento sobre Gestión del Riesgo de Crédito, en un plazo máximo de 40 días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, se deberán enviar al Despacho del Superintendente General de Entidades Financieras, los comentarios y observaciones sobre el particular.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio CNS-1579/08, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite consulta, en acatamiento de lo estipulado en el artículo 361, numeral 2, de la Ley General de la Administración Pública, sobre el proyecto de Reglamento sobre Gestión del Riesgo de Crédito, en un plazo máximo de 40 días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, se deberán enviar al Despacho del Superintendente General de Entidades Financieras, los comentarios y observaciones sobre el particular”.
(560)

ARTÍCULO 18

5.7.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se agrega el Transitorio XX al Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05. (Ref.: Oficio CNS-1579/09)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1579/09, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se agrega el Transitorio XX al Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio CNS-1579/09, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se agrega el Transitorio XX al Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05”. (561)

ARTÍCULO 19

5.8.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de seguimiento de acuerdos generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de mayo del 2020. (Ref.: Oficio SJDN-735-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio SJDN-735-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos, generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de mayo del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por recibido el oficio SJDN-735-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos, generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de mayo del 2020”.
(562)**

Al ser las **DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5744

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL LUNES VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE**. Asistentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que se cuenta con el cuórum requerido para realizar la sesión, al estar todos los Directores presentes.

Se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5742.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Gerencia.

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, hace de conocimiento la presentación de los resultados logrados y acciones llevadas a cabo durante el período 2019, así como las perspectivas para el año 2020, en relación con la participación del Banco Popular en el mercado, como Operador Financiero del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD). (Ref.: Oficio GGC-880-2020)

4.2.- Asuntos de Comisiones

Comité Corporativo de Riesgo

4.2.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para su respectivo análisis, el criterio técnico sobre el exceso de estimaciones presentado para el cierre contable de abril del 2020. (Ref.: Acuerdo CCR-21-ACD-189-2020-Art-9)

4.2.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva a Junta Directiva, para su respectiva aprobación, la Metodología del gasto estimado por matrices de transición. (Ref.: Acuerdo CCR-21-ACD-191-2020-Art-11)

4.2.3.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, que solicite a la Administración atender las observaciones puntuales de los hallazgos del Informe de cumplimiento normativo correspondiente a mayo 2020 específicamente, lo relacionado con las oportunidades de mejora en la gestión de Responsabilidad Social Corporativa. (Ref.: Acuerdo CCR-21-Acd-184-2020-art-3)

Comité de Cumplimiento

4.2.4.- El Comité de Cumplimiento remite a la Junta Directiva Nacional, para aprobación, la propuesta de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos presentada mediante el acuerdo No. CTAJ-12-ACD-45-2020-Art-2, que contiene las modificaciones de la reglamentación interna para incorporar la obligatoriedad de que los miembros de los Órganos Colegiados y la Alta Gerencia del Conglomerado participen en la capacitación relacionada con la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas. (Ref.: Acuerdo CC-BP-07-ACD- 66-2020-ART-10 y DIRJ-997-2020)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

4.2.5.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar la modificación propuesta por la Secretaría General al procedimiento denominado *Conformación y revisión de expedientes personales de los integrantes de las JDCFBP, fiscales, miembros externos y miembros que representan entidades externas al Conglomerado en los Comités de Riesgo e inversiones de la OPPC*, específicamente en la norma de operación No. 2, para clarificar quiénes deben presentar grupo vinculado según acuerdo SUGEF 4-04. (Ref.: Acuerdo CTAJ-16-acd-62-2020-art-3 y DIRJ-981-2020)

4.2.6.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional, en su calidad de Asamblea de Accionistas y en acatamiento de lo dispuesto del acuerdo JDN-5737-Acd-493-2020-Art-9, aprobar los cambios al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CTAJ-17-Acd-65-2020-Art-2 y DIRJ-1005-2020)

4.2.7.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda, aprobar, los cambios propuestos al pacto constitutivo de Popular Seguros, en los términos indicados en el oficio DIRJ-905-2020. (Ref.: Acuerdo CTAJ-18-ACD-66-2020-Art-4 y DIRJ-1002-2020)

4.3.- Asuntos de Secretaría General

4.3.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere a la propuesta solicitada por la Junta Directiva Nacional en la sesión 5727, respecto a los informes que remite la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial en relación con el Programa de Vivienda Comunitaria. (Ref.: Oficio SJDN-587-2020)

5.- Asuntos Informativos. (5 minutos) 6:20 p.m.

5.1.- El Sr. Jorge Monge Badilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la modificación del capital mínimo de operación de la banca comercial privada. (Ref.: JD-5940/07)

5.2.- La Junta Directiva de SAFI eleva para conocimiento, el Informe de Gestión de Popular SAFI correspondiente al primer trimestre de 2020. (Ref.: Acuerdo JDSAFI-537-Acd-193-2020-Art-7)

5.3.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, les comunica a las Jefaturas del Banco Popular los deberes y obligaciones que le competen a la administración activa sobre el seguimiento a las recomendaciones y disposiciones de forma oportuna y efectiva, mediante los mecanismos de control que tienen diseñados al efecto, con el propósito de asegurar su cumplimiento. (Ref.: Oficio AG-123-2020)

5.4.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General ah-hoc del Banco Central de Costa Rica, comunica que se redujo la Tasa de Política Monetaria en 50 puntos básicos. (Ref.: Oficio JD-5491/08)".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5742.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5742, celebrada el 15 de junio del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5742, celebrada el 15 de junio del 2020". (564)

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que el siguiente tema es acerca del ROP, el fondo adicional de pensiones. Comenta que el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón, sostuvo una reunión preliminar con la Superintendente de Pensiones, Sra. Rocío Aguilar Montoya, y considera importante que todos conozcan la posición de la Superintendencia.

Espera que si alguno de los miembros tiene dudas o sugerencias en cuanto a ese tema, la manifiesten porque el siguiente día tendrán una reunión con la Superintendente y una de las solicitudes es que tanto la Superintendencia como este banco y los demás bancos públicos se fundamenten en un mismo propósito.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que el jueves de la semana anterior se reunieron con la Sra. Rocío Aguilar Montoya, con el fin de conocer cuál es la intención de la Superintendencia de Pensiones al incorporar un borrador de proyecto, el cual se está negociando con el diputado Sr. Eduardo Cruickshank Smith para equilibrar la salida de los recursos si el proyecto de Régimen Obligatorio de Pensiones fuese aprobado.

Además de que algunos de los diputados de la Asamblea Legislativa tienen el interés de acelerar el proceso.

Para la Sra. Rocío Aguilar Montoya, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal ha disfrutado por muchos años ese beneficio y es el momento para modificar ese tema.

Agrega que en el proyecto se incorporaron otros tópicos como la propuesta de que la comisión de SICERE sea planteada, dirigida y supervisada por la Superintendencia de Pensiones.

Menciona que de esa reunión acordaron elaborar un planteamiento, el próximo miércoles ella se reunirá con los diputados y diputadas en la Asamblea Legislativa y pidió que le entregaran antes de esa fecha una posición por parte del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para que el aporte del Banco genere una expectativa positiva y se dé a entender como una propuesta negociada y no impuesta.

Ellos se comprometieron a revisar los números para exponer la línea que seguirán en una reunión programada para el martes 23 de junio de 2020. Después de la primera reunión con la Superintendente tuvieron una sesión de trabajo con el equipo del Banco para elaborar una posición.

En primer lugar, se planteará una posición legal, específicamente se basa en esa vinculación de parte de todos los trabajadores a través de su aporte con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Se explica que es una vinculación de propiedad, no se puede eliminar.

En segundo lugar, se incluye el impacto financiero de ese escenario y cuánto se puede negociar para mejorar la rentabilidad sobre los fondos que se trasladan todos los años a las cuentas de los afiliados.

En una presentación se expondrán todos los proyectos que impactan al Banco Popular, específicamente el borrador de la propuesta de la Superintendencia de Pensiones, la visión legal, el impacto financiero y de riesgo que deberían enfrentar.

Con la propuesta que se presentará a la Superintendente el objetivo es dar a conocer las situaciones legales que deberían asumir al eliminar ese "paseo" y, posteriormente, generar una negociación.

Manifiesta que para conformar el equipo pidió la colaboración al Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla; el Director Financiero Corporativo a.i., Sr. Esteban Meza Bonilla; al Gerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge; al Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Martín Alfaro Artavia, y al Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

El Asesor Legal, Sr. Juan Luis León, pregunta si este tema se expondrá antes de los puntos de la agenda propuesta para la presente sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, responde que este es un asunto de Presidencia, pues es un aspecto trascendental para el Banco.

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y dos minutos** inician su participación virtual el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla; el Director Financiero Corporativo a.i., Sr. Esteban Meza Bonilla; el Sugerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge; el Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Martín Alfaro Artavia, y el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, se excusa porque tiene problemas de conexión pero escuchó la conversación. Está totalmente de acuerdo con dar el apoyo para estas acciones.

La Directora, Sra. Badilla López, confirma que está de acuerdo.

El Director, Sr. Díaz Vasquez, está totalmente de acuerdo con todas estas acciones porque son totalmente relacionadas con el interés de la institución.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta que igualmente está de acuerdo con las acciones realizadas y lo que se ha presentado hasta la fecha, pero reconoce que no deben bajar la guardia, porque aunque estos proyectos que antes dijo que podrían no estar en vigencia, cualquier diputado los puede traer a colación, sacarlos y volverlos a poner en cualquier comisión para hacer el *lobby*, de manera que pueden llegarse a unir y afectar directamente las acciones del Banco Popular.

La Directora, Sra. Fernández Garita, externa su total apoyo, reconoce que son temas sumamente sensibles para las finanzas del Banco y principalmente el apoyo que ya esta institución, de por sí, viene dándole a todos los sectores sociales, por lo cual se une a las palabras de los Directores para que se le dé todo el apoyo a la Administración y que los mantengan informados como lo han venido haciendo.

El Director, Sr. Cruz Marchena, afirma que está de acuerdo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la comprensión y le parece que es un tema sumamente relevante, no lo tenían tan explícito pero es parte de lo que se ha conversado.

Al ser las **dieciocho horas con ocho minutos**, finalizan su participación virtual: el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla; el Director Financiero Corporativo, Sr. Esteban Meza Bonilla; el Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Martín Alfaro Artavia; el Subgerente General de Operaciones a. i., Sr. Gerardo Abarca Monge; y el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 4

3. Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Cruz Marchena, desea referirse a una carta que les hizo llegar una persona de Turrialba, referente a una queja en relación con un camino tortuoso que sufrió por más de seis meses para poder lograr un crédito con el Banco Popular para salvar su negocio y, desde luego, poder mantener un grupo de personas trabajando ahí, entre otras cosas.

En la queja, la persona plantea que le han solicitado una serie de requisitos que le piden un día, los cumple y al siguiente día le piden otros requisitos. Para no darle largas, de lo que entendió de la carta, la hicieron cumplir con una serie de requisitos y a la fecha no le resolvieron nada.

Quiere ligar esto con la intervención hecha por el Director Jurídico, Sr. Rojas Chinchilla, con respecto al tema del Banco propiamente, lo cual le deja claridad con respecto a que no solamente están incumpliendo con la ley del Banco y los fines que propone, sino también con una serie de leyes, como la Ley de Simplificación de Trámites y Exceso de Requisitos y otras más.

Esta situación que esta persona plantea en esa carta, donde se expresa su frustración, genera una sensación compartida de muchas personas de diferentes partes del país y en lo personal, ha tenido el conocimiento de algunas.

No quería dejar pasar la oportunidad para exponerlo y reconoce que dichosamente tienen una ley especial, un banco especial, que el Legislador de la época, cuando creó el Banco Popular, tuvo una visión solidaria, participativa de crear un Banco de los trabajadores con aporte obligatorio, de lo cual se habló en el punto anterior, para apoyar a los trabajadores precisamente en condiciones especiales.

En ese articulado de la ley, el principal fundamento está en que el Banco es copropiedad de los trabajadores y nada más bastaba con que le abrieran una cuenta, eso lo dice la persona muy claramente y en el artículo 2 es importante establecer que esta es una institución de derecho público, no estatal.

Desea ligarlo con que el propósito es el desarrollo económico y social de los trabajadores, para cerrar con el tema de la conformación de la Junta Directiva Nacional, ya que posteriormente los legisladores decidieron que si era el Banco de los Trabajadores, tenía que haber por lo menos un grupo importante de la Junta Directiva Nacional que representara a esos trabajadores y, entre otros, les ha correspondido.

Partiendo de la situación anterior, respetuosamente invita a los Directores, a los que están nombrados por la Asamblea de Trabajadores y por el Poder Ejecutivo, para que respeten, valoren, reflexionen en estos momentos difíciles, el rumbo y los fines, especialmente en el tema de la rentabilidad, la cual considera que en el contexto social y económico que experimentan, podrían pensarse eventualmente que pase a un segundo plano y darle mayor apoyo en una época de crisis a las entidades y órganos como los que están sufriendo la presión económica que están sufriendo todos.

Desea dejar planteado esto y propone pensar la ruta y el respaldo que deben darle a los trabajadores, porque este tema, ligado con el primero podría ser una presión que juegue a favor o en contra del Banco.

Recuerda que las redes sociales son medios que comunican o viralizan una información en positivo o en negativo y, por ejemplo, la frustración de esta persona, que podría decirse en una red social que hizo un manifiesto ante la Junta Directiva, expuso su situación, que no le resolvieron y que tuvo que despedir a un grupo de trabajadores en virtud de que el Banco de los trabajadores les dio la espalda, podría ser un detonante en negativo o, en su defecto, si repiensen los temas y le dan el respaldo a los trabajadores, podrían tener un impacto positivo, el cual podría llegar también a los legisladores, sin dejar de lado que podría existir alguna presión externa de otras entidades financieras privadas, porque el Banco de los trabajadores desaparezca.

Desea ligarlo y fue muy oportuno plantearlo, con la finalidad de generar una discusión interesante sobre esto y ver de qué manera, o están cumpliendo con lo que dispuso el Legislador en aquel momento, o ponderarlo con el tema de la rentabilidad.

Ciertamente, le gustaría en lo personal que sean el Banco más rentable, pero están en las condiciones económicas, sociopolíticas para seguir sobre esa línea o, en su defecto, exponer más la posición del Banco Popular ante 1.400.000 trabajadores que conforman la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular, de la cual todos pertenecen a este Banco.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, afirma que desconoce esa nota, pero solicita al Gerente General Corporativo qué fue lo que pasó y tomar las medidas, ya que imagina que no es un caso aislado sino que hay varios y es parte de lo que deben atender para la resolución respectiva.

En relación con el comentario del Sr. Cruz Marchena, lo había comentado anteriormente e, inclusive, el propio Superintendente a través de un comunicado que él hizo a inicios de junio, donde él ante una pregunta que le hacían, se manifestaba que muchas entidades estuvieron en marcha para abrir una reducción significativa en la utilidad neta mensual y le consultaron si esto significa un deterioro financiero o una amenaza flagrante.

El Superintendente respondió que este será un año malo para las entidades financieras desde el punto de vista de rentabilidad y de generación de utilidades o excedentes. Es algo que ya se da por sentado en la Superintendencia y que posiblemente ya todos los supervisados han aceptado como una realidad ineludible.

Es un año para apoyar a quienes invierten a la vista el mediano plazo y en el largo plazo, ya vendrán años mejores que les permitirán recuperarse financieramente. Por ende, aún y cuando pueden ver entidades que lleguen a tener pérdidas en el 2020, eso no significará que estén enfrentando problemas que no pueden superarse en los años venideros. Esta es una reflexión hecha en una declaración para el periódico La Nación, que va muy en línea con ese tema.

Es claro que se busca, tal como lo hace la Administración, todas las alternativas posibles para tener los mejores resultados, pero están claros que los trabajadores y el mercado deben ser atendidos desde el punto de vista del Banco Popular.

La Directora, Sra. Fernández Garita, desea dejar planteado en actas que el proyecto de Ley que mencionó hace un rato es el No. 21.935, Ley de rescate, recuperación y fortalecimiento de las empresas en situación de vulnerabilidad y estímulo a la producción.

Ya se lo pasó al Gerente General Corporativo para que tal vez el miércoles les informe sobre este proyecto de ley.

La Directora, Sra. Badilla López, reitera que a ella la tiene un poco preocupada esta situación, pues se trata de una noticia que circuló el sábado respecto a 495.000 tarjetas que en Costa Rica todavía usan banda magnética y, de hecho, en el Banco Popular todavía hay tarjetahabientes en proceso de actualización de la tarjeta de banda magnética a microchip.

Consulta al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, cómo va ese proceso, porque realmente se tiene que garantizar la seguridad de todos los usuarios, clientes y trabajadores del país.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que todas las tarjetas del Banco Popular ya usan microchip, de modo que ello minimiza muchísimo los riesgos

Aclara que había 325 tarjetas que debían ser cambiadas por otros motivos, de modo que ya giró las instrucciones respectivas para que en dos semanas se tenga todas esas tarjetas sustituidas, de lo cual se habló en el Comité Corporativo de TI.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que su comentario desea apoyar la tesis del Director, Sr. Cruz Marchena, porque, durante las giras que realizó, uno de los malestares más recurrentes de los clientes se refería a la gran cantidad de documentos que debían presentar para solicitar un crédito y que muchas veces se vencía un documento cuando lograban aportar otro, por lo cual debían empezar de nuevo todo el proceso.

Anota que en la Comisión de Banca Social se ha analizado mucho este tema y lo ideal es que el Banco busque agilizar ese tipo de procesos, para ser más oportuno y eficaz, por lo cual sugiere que se efectúe una revisión.

Por otra parte, en vista de que se está en la mitad del periodo, pregunta si se ha pensado en si este año se va a tomar vacaciones, para saber qué se hará la próxima semana.

La Directora, Sra. Badilla López, desea referirse a la nota citada por el Director, Sr. Cruz Marchena, en el sentido de que fue remitida al buzón de correo electrónico de todos.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que ella no logra ingresar a su correo institucional, por lo cual no pudo leer esa nota.

ARTÍCULO 5

3. Asuntos de Directores.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, menciona que el Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, le había comentado que, por lo general, a finales de junio se toma vacaciones y en este caso sería del 29 de junio al 3 de julio. Consulta a los Directores si desean hacer un receso de mitad de año.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que, si no hay ninguna consideración especial, no ve razones para tener un tiempo sin sesionar, todo lo contrario, pues más bien el país se encuentra en condiciones de alerta y así deberíamos estar los presentes como funcionarios públicos. Sin embargo, si hubiera alguna solicitud especial por la cual se debe hacer este receso, él se adheriría. Sinceramente, no tiene ningún plan ni había pensado siquiera en la posibilidad de tomar vacaciones de medio año.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que se adhiere a lo que se decida entre todos, pero valoraría mucho tener la posibilidad de disponer de mayor tiempo libre con sus hijos pequeños en estos momentos.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que tiene la misma posición del Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, de no realizar un receso, pues considera que la dinámica actual y la situación que se está viviendo permite continuar con las sesiones.

La Directora, Sra. Badilla López, menciona que no tiene ningún inconveniente y se uniría a lo que se disponga. Considera que se puede sesionar si hay temas de urgencia, por la coyuntura en que se encuentra el país, pero opta porque sea la mayoría la que defina.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, aclara que consultó sobre este tema pensando en todas las personas que trabajan en la Secretaría General, ya que también aprovechan el receso de la Junta Directiva Nacional para tomar algunos días de vacaciones. Por su parte, recuerda que ella posee una amplia disponibilidad para sesionar.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, opina que los funcionarios de la Secretaría General están en toda la libertad de solicitar el disfrute de vacaciones mientras esta Junta Directiva continúa con sus sesiones, según una programación previa que asegure el funcionamiento normal del servicio.

El Director, Sr. Cruz Marchena, comparte el mismo pensamiento del Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, y de la Directora, Sra. Badilla López, y la Directora, Sra. Villegas Alvarado, también tiene razón en que hay un grupo de personas trabajadoras que tiene todo el derecho de tomar vacaciones para su salud mental y emocional.

Estima que, cuando haya asuntos urgentes por tratar, simplemente se convoca y ahora con el tema de la virtualidad es más fácil estar presentes.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, considera que la Junta Directiva Nacional puede seguir sesionando y que la mayoría de las personas que trabajan en la Secretaría General tomen vacaciones. Según lo expuesto por cada uno, esta Junta Directiva Nacional seguirá sesionando normalmente, por lo cual solicita al Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, que solo se incluya en agenda temas propios de Junta Directiva.

La Directora, Sra. Fernández Garita, observa que se tendría 9 sesiones de Junta Directiva Nacional en junio y 9 sesiones en julio, pero le parece recordar que solo se puede pagar hasta 8 sesiones, siendo el máximo de dietas permitido de 12, tomando en cuenta las sesiones de Comisiones y Comités.

La Directora, Sra. Badilla López, aclara que no hay ninguna prohibición de realizar una sesión y que no haya pago por ella.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que está de acuerdo, pues nada más se trata de un tema de consideración, porque la Junta Directiva Nacional puede continuar con sus sesiones, de manera que se haga una programación que sea viable para todos, tanto para Junta Directiva como para Comisiones y Comités.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, anota que no hay ninguna prohibición para pagar las dietas de 9 sesiones en un mes. Explica que el orden de prioridad para dicho pago es primero las de Junta Directiva Nacional, luego Comités Normativos, después Comisiones y, de último, las sesiones extraordinarias, según lo aprobado por esta misma Junta Directiva, para un máximo de 12 sesiones por mes sujetas al pago de su dieta.

ARTÍCULO 6

4.1. Asuntos de Gerencia.

4.1.1. El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, hace de conocimiento la presentación de los resultados logrados y acciones llevadas a cabo durante el período 2019, así como las perspectivas para el año 2020, en relación con la participación del Banco Popular en el mercado, como Operador Financiero del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD). (Ref.: Oficio GGC-880-2020)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que se quiere hacer del conocimiento de esta Junta Directiva la convocatoria que hizo el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo para que fueran presentados los resultados y logros del Banco Popular durante el período 2019 y las perspectivas que se tenía para el año 2020 como operador financiero de dicho Sistema. Por tanto, en junio se hizo una presentación ante el Consejo donde se planteó los Fondos que se está administrando, a saber, el Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (Fofide) y el Fondo Nacional para el Desarrollo (Fonade).

Al ser las **dieciocho horas con treinta y nueve minutos** inicia su participación virtual el Director de Banca Empresarial y Corporativa, Sr. Roger Conejo Cubero.

Indica que el Fofide contempla tres programas, a saber, BP Empresarias, financiamiento para ASADAS y financiamiento para microfinanzas, mientras que el Fonade abarca el Fondo de Avales, el programa de financiamiento para taxis y el programa para la atención de emergencias. Anota que solicitó al Director de Banca Empresarial y Corporativa, Sr. Conejo Cubero, que lo acompañara para canalizar cualquier pregunta adicional.

Menciona que el presupuesto asignado para Fofide para el año 2019 fue de ₡6.505 millones, los cuales fueron colocados en un 100%. La cartera de este Fondo se analizará por segmentos, por programa, por sector, por cobertura geográfica y por calidad de la cartera.

Detalla que al 31 de diciembre de 2019 se tuvo los siguientes resultados:

TAMAÑO EMPRESA	Nº OPERACIONES	PRINCIPAL	% DEL TOTAL	SALDO
MICRO	1525	₡ 30 204 622 581,20	91%	₡ 25 359 501 830,48
PEQUEÑA	77	2 959 183 000,00	9%	2 494 190 490,74
TOTAL	1602	₡ 33 163 805 581,20	100%	₡ 27 853 692 321,22

PROGRAMA	Nº OPERACIONES	PRINCIPAL	% DEL TOTAL	SALDO
ASADAS	12	₡ 515 040 000	2%	₡ 467 643 234,43
BP EMPRESARIAS	1286	₡ 29 516 852 581	89%	24 356 527 206,06
MICRO	304	₡ 3 131 913 000	9%	3 029 521 880,73
TOTAL	1602	₡ 33 163 805 581	100%	₡ 27 853 692 321,22

Comenta que en la colocación de microcrédito se tuvo un pequeño desfase, porque se exigía un crecimiento real de la colocación de al menos un 5% por año. Se gestionó ante el Consejo Rector una autorización para lograr que a la fecha ya se esté al día en este tema.

Muestra la distribución de los créditos de Fofide por sector económico y por provincia:

SECTOR ECONÓMICO	N° OPERACIONES	PRINCIPAL	% DEL TOTAL	SALDO
Servicios	525	€12 114 014 920	37%	€9 736 838 703
Mixta (Serv y Comerc)	383	€8 973 439 087	27%	€7 721 432 724
Comercio	324	€5 311 175 480	16%	€4 602 154 762
Industria	188	€3 560 855 941	11%	€2 942 282 278
Agropecuario	182	€3 204 320 153	10%	€2 850 983 853
TOTAL	1602	€33 163 805 581	100%	€27 853 692 321

PROVINCIA	N° OPERACIONES	PRINCIPAL	% TOTAL	SALDO
ALAJUELA	495	€9 579 524 679	29%	€8 180 683 021
SAN JOSE	287	€5 864 180 120	18%	€4 761 700 057
PUNTARENAS	234	€5 495 503 680	17%	€4 530 787 185
GUANACASTE	231	€4 374 800 000	13%	€3 886 587 795
CARTAGO	186	€3 410 141 708	10%	€2 826 946 191
HEREDIA	85	€2 586 145 394	8%	€2 109 658 025
LIMON	84	€1 853 510 000	6%	€1 557 330 048
TOTAL	1602	€33 163 805 581	100%	€27 853 692 321

Destaca que la provincia de Alajuela sobresale debido a que se coloca mucho crédito en San Carlos.

En cuanto a la calidad de cartera, desde marzo de 2019 se logró ir disminuyendo la mora mayor a 90 días, para cerrar en diciembre de 2019 en 2,55%, hecho que agradó mucho al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.



Anota que el Finade colocó 276 operaciones, con un principal colocado de €8298 millones y un saldo de €7085 millones, con una mora mayor a 90 días de 5,49%. Destaca que la mayor concentración de los recursos estuvo en la atención del impacto del huracán Otto, con una colocación de €6402 millones (77% del Fondo) y un saldo de €5681 millones.

Muestra la distribución del crédito de Finade por sector económico:

SECTOR ECONOMICO	N° OPERACIONES	PRINCIPAL	% DEL TOTAL	SALDO
AGROINDUSTRIA	1	€ 11 000 000	2%	€ 3 776 003
AGROPECUARIA	12	€ 177 980 000	27%	€ 67 380 127
COMERCIO	15	€ 218 474 581	33%	€ 73 046 499
INDUSTRIA	1	€ 10 500 000	2%	€ 4 194 005
SERVICIOS	11	€ 227 330 000	35%	€ 68 784 288
TURISMO	1	€ 10 000 000	2%	€ 3 303 471
TOTAL	41	€ 655 284 581	100%	€ 220 484 393

Menciona que el Fondo de Avaes otorgó 110 avales, de los cuales 84 fueron para concesionarios de taxis por un total de ₡1182 millones y 26, para mipymes por un total de ₡413 millones, para un saldo avalado de ₡277 millones, con una mora mayor a 90 días de 7,04%, la cual se está gestionando con los respectivos cobros.

AÑO	BENEFICIARIOS	PRINCIPAL	% DEL TOTAL	SALDO	MONTO AVALADO
2012	1	₡ 14 350 000	0%	₡ 13 952 559	₡ 7 175 000
2013	77	₡ 892 725 000	28%	₡ 839 498 213	₡ 446 362 500
2014	52	₡ 704 187 000	22%	₡ 657 295 949	₡ 352 093 500
2015	79	₡ 1 087 570 000	34%	₡ 1 019 571 916	₡ 543 285 000
2016	21	₡ 279 300 000	9%	₡ 257 947 071	₡ 139 650 000
2017	11	₡ 194 000 000	6%	₡ 176 919 147	₡ 97 000 000
TOTAL	241	₡ 3 172 132 000	100%	₡ 2 965 184 855	₡ 1 585 566 000

En la tabla anterior se muestra el detalle de los créditos y avales otorgados mediante el *Programa para concesionarios de taxis* desde su creación en el año 2012, para un total de 241 operaciones con un principal de ₡3172 millones. En el año 2015 se colocó 79 operaciones con un principal de ₡1087 millones y un monto avalado de ₡543 millones, para un saldo de ₡1019 millones.

Desde el punto de vista de los servicios de apoyo empresarial, detalla las actividades realizadas durante el año 2019:

1. Encuentro Binacional - Foro para el Desarrollo
2. Feria de Emprendedores Arte, Gastronomía y Turismo
3. Día Mundial del Agua
4. Perspectivas Económicas para Costa Rica para el año 2019
5. APEX Mujer, 27 marzo 2019
6. V Conferencia Latinoamericana de Saneamiento LATINOSAN
7. Manejo de la Tesorería
8. Apoyo feria emprendedores Limón Colegio Ciencias Económicas, 10 agosto 2019
9. Feria Nacional de Empresarios Banco Popular-Fideimas, 12-13-14 agosto 2019
10. Participación con empresarios en la *Feria de la persona negra* en el Boulevard de la Asamblea Legislativa. 28 agosto 2019
11. Campaña de colocación recursos Fofide. setiembre y octubre 2019
12. Mujer 24 Kilates. 25 octubre 2019

Enfatiza que se planteó una estrategia renovada para la colocación de los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, la cual se basa en una consolidación de un equipo encargado de los programas para mejorar los siguientes procesos:

- Planificación
- Seguimiento a beneficiarios
- Control de metas de SBD
- Mejoras en programas
- Capacitación
- Servicios de desarrollo empresarial
- Definición de una fuerza de ventas especializada con definición de metas de colocación

Asimismo, la estrategia comprende la consolidación de una fuerza de ventas especializada, y ampliar el acceso y cobertura nacional del Programa por medio de los siguientes ejes:

- Sensibilización de género y mujer
- Capacitación diferenciada
- Trato diferenciado a clientes Fofide y Fonade
- Metas en función de la dispersión de recursos a sectores de mayor necesidad
- Seguimiento a la cartera

Indica que la colocación prevista para el año 2020 es de ₡6800 millones y el corte a mayo de 2020 reflejó una colocación del 26% (₡1760 millones), de manera que, de acuerdo con las proyecciones que se tiene, se logrará una colocación del 100% para el año.

En cuanto a los nuevos proyectos para el año 2020, se tiene la implementación del Programa *Reactivación de las Microfinanzas* mediante la constitución de un novedoso esquema de avales de cartera por pérdida esperada y una nueva línea de crédito denominada *Emergencias Sector Agricultores* por \$2500 millones, la cual fue aprobada la semana pasada y se espera empezar cuanto antes con la colocación para cumplir la meta definida.

Menciona que se le comunicó al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo que el interés del Banco es participar activamente en la colocación de estos recursos, mejorar los aspectos que sean necesarios y buscar un acercamiento mayor de ahora en adelante. El compromiso que se adquirió fue aprobar esa línea para atender el sector de agricultores que estaba atrasada desde enero y se logró tenerla lista en un solo día.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, recuerda que la misión del Conglomerado se redactó pensando en cómo es percibido desde afuera por sus diversos grupos de interés. Específicamente, cuando se habla de desarrollo, se piensa sobre qué grupo de indicadores deberían conocer los accionistas con el fin de evaluar en qué medida se logra mover la aguja en los aspectos económico, social y ambiental de la sociedad, según la Triple Utilidad.

Observa que en este Informe se presenta sobre todo un cumplimiento de las metas de colocación, no así ninguna otra forma de medir el éxito en este Programa y se refiere a temas medulares del desarrollo como son el empleo, el empoderamiento de mujeres empresarias, el emprendimiento, el rescate de empresas en la coyuntura presente, la diversificación de mercados, la educación financiera, bancarización, profundización en productos del Banco, etc.

En cuanto a la renovación de la estrategia, desea conocer si el Sistema de Banca para el Desarrollo tiene claro en qué medida quiere influir en la sociedad por medio de estas colocaciones, porque está seguro de que, cuando el Banco analiza los planes de inversión de las empresas que son parte de su cartera, ahí se vislumbra de qué manera se piensa invertir los recursos.

Expresa que siempre le queda la inquietud, sobre todo en los temas de desarrollo en que el Banco participa, de cómo se puede medir el efecto de toda esta colocación, para saber si realmente se está logrando lo que se quiere en materia de movilización y de intervención en las diferentes comunidades de nuestra sociedad.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que se viene incorporando en este tema y por ese motivo quiso involucrarse directamente con el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo por medio de esta presentación, para escuchar de primera mano cuáles son sus necesidades y lo que entendió es que no hay una buena percepción de lo que el Banco está haciendo, a pesar de que se tenga un cumplimiento de metas tan importante.

En cuanto a las preguntas específicas del Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, sobre el empleo, el rescate de empresas y educación financiera quisiera darle la palabra al Director de Banca Empresarial y Corporativa, Sr. Conejo Cubero, para brindar un detalle más amplio.

El Director de Banca Empresarial y Corporativa, Sr. Conejo Cubero, manifiesta que coincide con el Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pues en realidad una de las grandes falencias del Sistema de Banca para el Desarrollo es que privilegia las metas de colocación, el control de la mora y el crecimiento de los saldos, y hasta la fecha hay que reconocer que no ha desarrollado un sistema que permita medir cuál es el impacto de todo ese programa.

Dice que el Sistema de Banca de Desarrollo nació para generar movilidad social y económica. Sin embargo, estas son las reglas del sistema. Agrega que el informe recién expuesto es estrictamente financiero, pues así lo pide el SBD. Sin embargo, en la presentación se exponen las líneas de financiamiento, las cuales se relacionan con las poblaciones a las cuales se dirigen, ya que se seleccionan por su vulnerabilidad. Es posible determinar Asadas, así como un cuadro que represente todas las comunidades que se han visto beneficiadas.

Detalla que el programa más fuerte que ofrecen es el de BP Empresarias. Desconoce si saben que la semana pasada expuso un perfil sobre el perfil de la población que se ha atendido con esos fondos, donde la mayoría eran mujeres empresarias; algunas con discapacidades, emprendedoras, etc.

También existe el sector taxista y las microfinanzas. Por ende, se podría sacar un primer perfil de las poblaciones a las que se les está dando atención y que son más vulnerables, donde se podría medir una serie de elementos, como la protección del empleo, por ejemplo.

En todo caso, comenta que uno de los planes de acción del Banco Popular en su estrategia 2019-2023 es la de valor social. Dentro de ella, el ejercicio que se realizará este año es consultarles a los *state holders* o a los grupos de interés cuál es su percepción sobre el esquema de si el Banco Popular genera valor social, más allá del valor económico o ambiental.

Detalla que ese plan de acción se encuentra en construcción y está muy adelantado. Incluso, este año podrían presentar un primer perfil. La idea es indicar los impactos del Banco en el sector social. Así las cosas, reitera que el sistema de banca no privilegia ese tipo de medición, pero se han desarrollado programas para poblaciones vulnerables y, en otra oportunidad, sería oportuno ahondar más sobre el tema. En todo

caso, la semana pasada se presentó un informe al respecto. Sea como sea, el plan de valor social les permitirá medir la percepción global que se tiene del Banco de parte de todos los grupos de interés.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, responde que, efectivamente, este es un gran tema, no solo en el nivel de Sistema de Banca para el Desarrollo. Explica que, al participar en la Junta Directiva de la Alianza Empresarial para el Desarrollo, es una gran cuestión cómo todas las alianzas público-privadas, así como las inversiones realizadas por las instituciones se ven reflejadas en los objetivos de desarrollo sostenible y en el impacto en el bienestar de una economía a través de menor desempleo, menos pobreza, etc. Hoy no se ha logrado concretar algo al respecto. Tómese en cuenta que el mismo gobierno tiene programas importantes de recursos sociales, como el IMAS, programas de vivienda, el Banhvi, así como muchos fondos público-privados destinados a tal fin, aunque, a ciencia cierta, desconocen cuál impulsa más las iniciativas.

No obstante, si se analiza el contexto en frío, se aprecia más desempleo y mayor pobreza, aunque no saben otras cosas en las cuales debieran ahondar, pero este es un gran tema para el país. Ahora bien, el Banco Popular, al ser un actor tan importante, con recursos especiales (junto con el Sistema de Banca para el Desarrollo) impulsa un bienestar para las poblaciones más vulnerables.

En fin, esta es una gran tarea; aunque el Banco cuente con estadísticas, se deben preguntar el porcentaje que ha movido o no un indicador a nivel nacional. El otorgar ayuda o programas refleja que cada vez existe más gente con una cuenta bancaria o que haya mayor educación financiera o con más posibilidades de accesos. En todo caso, el Conglomerado debería de hacer este ejercicio para buscar alianzas para generar un reporte nacional.

Sin embargo, la una gran interrogante es determinar cuáles son los incentivos existentes, ya que, desgraciadamente muchas empresas comenzaron a pensar que, si destinaban recursos para el desarrollo social o ambiental, ¿qué gana? Allí es donde debería existir una política pública que incentive o motive a la gente a consumir y estar con empresas social y ambientalmente responsables.

Incluso, opina que esta crisis ayudará en gran medida a hacer consciencia al respecto, pero es necesario generar políticas públicas que incentiven a este tipo de organizaciones a aportar desde esos ámbitos. Por su parte, el Banco, desde su nacimiento, ya lleva esa esencia. Esa es una gran ventaja. El detalle está en la forma de dirigir adecuadamente las fuerzas para generar un valor adecuado para el desarrollo económico y socioambiental del país.

En todo caso, considera muy buena la observación y el cuestionamiento realizado por el Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido.

Dicho esto, mociona para:

Dar por conocido el informe sobre los resultados logrados y acciones llevadas a cabo durante el período 2019, así como las perspectivas para el año 2020, en relación con la participación del Banco Popular en el mercado, como Operador Financiero del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD).

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que el Sistema de Banca para el Desarrollo suele inclinarse por los números, mas no por el impacto verdadero que genera, aunque considera que esto es muy generalizado por las instituciones que trabajan los programas sociales. Además, mucho tiene que ver con los reguladores, ya que miden las metas físicas o presupuestarias, pero no necesariamente por los verdaderos recursos que se invierten en la sociedad. Por ende, comparte el que se debe hacer un gran ejercicio y en la Comisión de Banca Social deberían de trabajar por indicadores de impacto, antes que por metas físicas, aunque se requiera presentar un reporte con la ejecución de las metas.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por conocido el informe sobre los resultados logrados y acciones llevadas a cabo durante el período 2019, así como las perspectivas para el año 2020, en relación con la participación del Banco Popular en el mercado, como Operador Financiero del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)”. (565)
(Ref.: Oficio GGC-880-2020)

Al ser las **diecinueve horas**, el Director de Banca de Desarrollo Social, Sr. Roger Conejo Cubero retira su participación virtual y se une nuevamente a la sesión el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 7

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, en virtud de la hora, mociona para:

Extender la sesión de la Junta Directiva Nacional n.º5744 después de las 19:00 horas, con el fin de abarcar temas relevantes de la agenda.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Extender la sesión de la Junta Directiva Nacional n.º5744 después de las 19:00 horas, con el fin de abarcar temas relevantes de la agenda”. (566)

ARTÍCULO 8

4.2.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para su respectivo análisis, el criterio técnico sobre el exceso de estimaciones presentado para el cierre contable de abril del 2020. (Ref.: Acuerdo CCR-21-ACD-189-2020-Art-9)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que la idea es justificar, ante esta Junta Directiva, la sobreestimación contable de la Cartera de abril y mayo. Asimismo, se agregará el resultado de la estimación en exceso de mayo.

El segundo elemento es que están en la fase recesiva del ciclo crediticio, aspecto que permite justificar la sobreestimación, dado que, en el momento en el que se materialice la probabilidad de impago, esta situación golpeará las estimaciones, de modo que se debe aprovechar y registrar en las utilidades esa mejoría en las estimaciones. No obstante, se deberían devolver en el corto plazo, lo cual les aportaría volatilidad a las utilidades.

En seguida, comenta que el tercer elemento, dentro del contexto actual (ante la coyuntura por la crisis), las probabilidades de impago han mostrado mediante los ejercicios realizados a través de los escenarios de estrés con la Sugef, que el deterioro se ubica entre el 25% y el 100%.

Por consiguiente, los tres elementos antes mencionados les llevan a justificar ante esta Junta Directiva, desde el punto de vista del riesgo, la conveniencia de realizar la sobreestimación.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, dice tener una duda sobre la elaboración del documento, ya que el acuerdo del Comité de Riesgo decía que se hiciera el informe entre la Dirección Corporativa de Riesgo y la Dirección Financiera. Sin embargo, nota que este emana únicamente de la primera. Por lo tanto, desearía comprender si esto es así, efectivamente y cómo lo interpreta el Comité de Riesgo, considerando que la Dirección Corporativa de Riesgo asesora a la Junta Directiva, pero no elabora asientos de contabilidad para hacer las estimaciones.

Por su parte, opina que la recomendación de la Auditoría Interna es muy válida en relación con el acuerdo del Comité de Riesgo, ya que, en parte, se pretende darlo por atendido.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que el Área Financiera les envió un oficio en el que se solicita el criterio de la Dirección Corporativa de Riesgo y la justificación técnica sobre la conveniencia de hacer la sobreestimación. Por ende, se conoció dicho oficio en el Comité de Riesgo, donde se le solicitó, mediante acuerdo, a la Dirección Corporativa de Riesgo que realizara un documento que plasmará los análisis correspondientes para justificar esa sobreestimación. Este es el resultado de ese informe. Por su parte, el Área Financiera realizó la propuesta de ajuste contable, pero tanto la Auditoría Interna como la Externa solicitaron que, para que no se prestara el tema a la manipulación de los estados financieros, se requiera la justificación técnica de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Entonces, aunque el acuerdo resultante no reflejó, quizás, esta situación, surgió de dos momentos y, a partir de la presentación de la sobreestimación, el criterio de la Dirección Corporativa de Riesgo se encuentra en el documento que está siendo trasladado a esta Junta Directiva para conocer al respecto.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, agradece por la aclaración.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, considera oportuno tener una posición conservadora en estos momentos e indiscutiblemente, a partir de los siguientes meses (a menos de que no se dé una prórroga), si se aprecia el comportamiento de pago de las personas, es una muy buena medida de precaución el contar con una sobreestimación, la cual cuenta con una justificación técnica adecuada. Dicho esto, mociona para:

Dar por recibido el informe que contiene el criterio técnico sobre el exceso de estimaciones presentado para el cierre contable de abril y mayo del 2020 y avalar la sobreestimación de abril 2020 por un monto ₡3.716.852.178,00 y de mayo 2020 por un monto de ₡1.895.000.000,00.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido el informe que contiene el criterio técnico sobre el exceso de estimaciones presentado para el cierre contable de abril y mayo del 2020 y avalar la sobreestimación de abril 2020 por un monto ₡3.716.852.178,00 y de mayo 2020 por un monto de ₡1.895.000.000,00". (567)
(Ref.: Acuerdo CCR-21-ACD-189-2020-Art-9)

La Directora, Sra. Badilla López, desea validar la aclaración del Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 9

4.2.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva a Junta Directiva, para su respectiva aprobación, la Metodología del gasto estimado por matrices de transición. (Ref.: Acuerdo CCR-21-ACD-191-2020-Art-11)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que, como toda metodología, esta debe ser conocida y aprobada por la Junta Directiva Nacional, previa recomendación del Comité de Riesgo. En este sentido, se procede a describir la metodología usada para proyectar el gasto de estimación. Se parte de la matriz de transición de calificaciones de riesgo de la Sugef-105, de modo que se calculan las matrices de transición, tanto para las categorías de riesgo que se deterioran, como para las categorías que se recuperan y aquellas que no sufren movimiento (diagonal de la matriz).

Asimismo, se calcula la proporción promedio de la cartera descubierta. Luego, al cierre de diciembre, se estima la exposición de la cartera de crédito cubierta por la calificación de riesgos. Luego se suman los tres niveles (la cartera descubierta, la cubierta y la genérica), para obtener el nivel de los gastos de estimaciones. Esto se basa en la normativa antes mencionada y se usan matrices de transición para determinar la probabilidad de migración de una categoría a otra. En ese punto, se sacan las proporciones y sobre el resultado se determina el gasto de estimación.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, pregunta por la estimación requerida.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que en la estimación requerida hay un exceso de 7.000 millones de colones. En ese estimado se han considerado eventos de deterioro de la cartera que se podrían presentar, como producto de la situación económica nacional y cómo se podría ver afectada la capacidad de pago.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar la Metodología del gasto estimado por matrices de transición.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Aprobar la Metodología del gasto estimado por matrices de transición, la cual se detalla de seguido:

ARTÍCULO 10

4.2.3.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional que solicite a la Administración atender las observaciones puntuales de los hallazgos del Informe de cumplimiento normativo correspondiente a mayo 2020, específicamente, en relación con las oportunidades de mejora en la gestión de Responsabilidad Social Corporativa. (Ref.: Acuerdo CCR-21-Acd-184-2020-art-3)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que esta solicitud es producto del informe mensual de la Unidad de Cumplimiento Normativo. Cabe recordar que la Junta Directiva había dispuesto llevar este informe de manera trimestral. Sin embargo, en dicho informe se incorporó una ley de la Unidad de Responsabilidad Social Corporativa, así como una valoración de los proveedores y otra de la Unidad Corporativa de Tributos. No obstante, al Comité de Riesgo le llamó la atención una serie de hallazgos del informe.

Destaca que la evaluación solo abarcó el marco interno normativo, valorando lo que indica el reglamento en cuanto a la regulación del Consejo de Sostenibilidad Corporativa. Añade que del informe sobresalieron varios hallazgos, como que no se logró documentar aspectos que en realidad son de cumplimiento normativo, como lo es el Informe para la Junta Directiva con los planes de sostenibilidad del Consejo, así como el Informe Anual del Consejo, la ausencia de un plan de trabajo, el ejercicio del equipo técnico y la remisión de los informes del Consejo de Sostenibilidad Corporativa a la Junta Directiva Nacional cada tres meses.

En cuanto al funcionamiento de la Unidad de Responsabilidad Social Corporativa comenta que se encontró que no dispone de metodologías para la identificación de riesgos ambientales y sociales, entre otras funciones del área que no se han logrado desarrollar por falta de recursos y que en el Informe AIRI-35-2016 se habían señalado ya algunas deficiencias que deben ser subsanadas y que la Gerencia General Corporativa respondió recientemente a través del oficio GG-150-2020 del 22 de mayo, en donde se aporta un plan de trabajo para dar cumplimiento a lo solicitado por la Auditoría Interna.

En esencia, resume, el Comité valoró que existen varias oportunidades de mejora en cuanto a la responsabilidad social corporativa y que es importante advertir a la Junta Directiva al respecto, para determinar de qué manera se le podría dar atención a esas oportunidades de mejora en un plazo perentorio.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, opina que es un informe bastante interesante, el cual toca bastantes aristas sobre diversas áreas, especialmente de la de Responsabilidad Social. Sin embargo, considera que en la página 17 encuentra dos aspectos que parecieran tener poca relevancia, pero que, desde el punto de vista financiero, le llaman la atención, pues se trata de dos incumplimientos allí señalados: uno es sobre la posición de la moneda extranjera y, el otro, se trata de un desajuste en el encaje mínimo legal. Por ende, le solicita que haga referencia de ambos, para su mayor tranquilidad.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que se incumplió con el encaje mínimo legal por una situación operativa de un día. En este momento no cuenta con la información a mano, aunque conoce la situación. De igual forma lo referente a la posición de la moneda extranjera, lo cual se ha explicado en el informe de riesgo de abril, donde se mencionó un cambio en el patrón de compras y ventas en ventanilla de las divisas, lo que estaba incidiendo en el nivel de apetito que se había definido en el BCCR. Por ende, debían estar en un nivel ligeramente más negativo, de manera que la idea es que esto se corrija y que en setiembre se alcance el nivel estimado, donde la posición neta en moneda extranjera sea igual a cero.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, dice que este era, justamente, el fondo del comentario, dado que en el Banco no se cuenta con una posición en materia crediticia, colocación en dólares y, hasta donde tiene entendido, deberían manejar una posición de cero o cercana a cero.

Por su parte, sobre el encaje mínimo legal comenta que es muy poco lo que se encaja de parte del Banco, como para que, además de eso, haya diferencias. Dice señalar esto como una crítica constructiva, a fin de tomar cartas en el asunto en materia administrativa, puesto que considera que son dos puntos que no deberían representar gran dificultad para manejarlos.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que el Banco encaja en dólares en la parte de la Cuenta Corriente, pero señala que esto fue documentado, ya se corrigió y se presentó ante el BCCR las respectivas justificaciones de parte de la Tesorería. En todo caso, dice que el Informe trimestral de cumplimiento normativo destaca este y otros incumplimientos, el cual será expuesto en los primeros días de julio.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, agrega que, en realidad, efectivamente fue un evento que se dio antes de su llegada y que se había revisado. Incluso, no se esperaba acción alguna de parte del BCCR ante eso. Si lo tienen a bien, traerá el informe el siguiente miércoles para exponer la explicación del tema y las acciones tomadas para que no se repita.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Trasladar a la Administración el oficio ACUN-125-2020, del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, a fin de que atienda las observaciones puntuales de los hallazgos del Informe de cumplimiento normativo correspondiente a mayo 2020, específicamente lo relacionado con las oportunidades de mejora en la gestión de Responsabilidad Social Corporativa.

2. Acoger las recomendaciones del Informe.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Trasladar a la Administración el oficio ACUN-125-2020, del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, a fin de que atienda las observaciones puntuales de los hallazgos del Informe de cumplimiento normativo correspondiente a mayo 2020, específicamente lo relacionado con las oportunidades de mejora en la gestión de Responsabilidad Social Corporativa.

2. Acoger las recomendaciones del Informe, a saber:

a. Solicitar a la Administración que realice las acciones para subsanar las debilidades indicadas en el Informe y comunicar lo actuado al Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

b. Solicitar a la Administración que efectúe las acciones necesarias para implementar los cambios normativos indicados en este informe”. (569)

(Ref.: Acuerdo CCR-21-Acd-184-2020-art-3 y oficio ACUN-125-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que los temas restantes quedarán pendientes para la siguiente oportunidad.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5745

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE**. Asistentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que se cuenta con el quórum requerido para realizar la sesión, al estar todos los Directores presentes.

Se procede a conocer el orden del día.

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5742.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Comisiones

4.1.1.- El Comité Corporativo de Riesgo y la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomiendan a la Junta Directiva Nacional, aprobar la propuesta de modificaciones de negociaciones de pago de operaciones constituidas para la II Fase de COVID-19, así como las modificaciones al Reglamento de Negociaciones de Pago. (Ref.: Acuerdos CCR-23-ACD-201-2020-Art-10 y CTAJ-19-Acd-69-2020-Art-2)

Comité de Cumplimiento

4.2.2.- El Comité de Cumplimiento remite a la Junta Directiva Nacional, para aprobación, la propuesta de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos presentada mediante el acuerdo No. CTAJ-12-ACD-45-2020-Art-2, que contiene las modificaciones de la reglamentación interna para incorporar la obligatoriedad de que los miembros de los Órganos Colegiados y la Alta Gerencia del Conglomerado participen en la capacitación relacionada con la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas. Se adjunta criterio de la Dirección Jurídica. (Ref.: Acuerdo CC-BP-07-ACD-66-2020-ART-10 y DIRJ-997-2020)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

4.2.3.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar la modificación propuesta por la Secretaría General al procedimiento denominado *Conformación y revisión de expedientes personales de los integrantes de las JDCFBP, fiscales, miembros externos y miembros que representan entidades externas al Conglomerado en los Comités de Riesgo e inversiones de la OPPC*, específicamente en la norma de operación No. 2, para clarificar quiénes deben presentar grupo vinculado según acuerdo SUGEF 4-04. Se adjunta criterio de la Dirección Jurídica. (Ref.: Acuerdo CTAJ-16-acd-62-2020-art-3 y DIRJ-981-2020)

4.2.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional, en su calidad de Asamblea de Accionistas y en acatamiento de lo dispuesto del acuerdo JDN-5737-Acd-493-2020-Art-9, aprobar los cambios al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Se adjunta criterio de la Dirección Jurídica. (Ref.: Acuerdo CTAJ-17-Acd-65-2020-Art-2 y DIRJ-1005-2020)

4.2.5.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda, aprobar, los cambios propuestos al pacto constitutivo de Popular Seguros, en los términos indicados en el oficio DIRJ-905-2020. Se adjunta criterio de la Dirección Jurídica. (Ref.: Acuerdo CTAJ-18-ACD-66-2020-Art-4 y DIRJ-1002-2020)

4.2.6.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar los cambios al Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Comité de Vigilancia de la Asamblea de Trabajadores. (Ref.: Acuerdo CTAJ- 12-Acd-47-2020-Art.4 y DIRJ-1000-2020)

4.3.- Asuntos de Secretaría General

4.3.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere a la propuesta solicitada por la Junta Directiva Nacional en la sesión 5727, respecto a los informes que remite la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial en relación con el Programa de Vivienda Comunitaria. (Ref.: Oficio SJDN-587-2020)

5.- Asuntos Informativos.

5.1.- El Sr. Jorge Monge Badilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la modificación del capital mínimo de operación de la banca comercial privada. (Ref.: JD-5940/07)

5.2.- La Junta Directiva de SAFI eleva para conocimiento, el Informe de Gestión de Popular SAFI correspondiente al primer trimestre de 2020. (Ref.: Acuerdo JDSAFI-537-Acd-193-2020-Art-7)

5.3.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, les comunica a las Jefaturas del Banco Popular los deberes y obligaciones que le competen a la administración activa sobre el seguimiento a las recomendaciones y disposiciones de forma oportuna y efectiva, mediante los mecanismos de control que tienen diseñados al efecto, con el propósito de asegurar su cumplimiento. (Ref.: Oficio AG-123-2020)

5.4.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General ah-hoc del Banco Central de Costa Rica, comunica que se redujo la Tasa de Política Monetaria en 50 puntos básicos. (Ref.: Oficio JD-5491/08)"

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

Se procede a conocer el acta de la sesión ordinaria 5743.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, solicita que en la página 7, línea 7, se agregue un signo de pregunta al final de la oración.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5743, celebrada el 17 de junio del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5743, celebrada el 17 de junio del 2020". (579)

ARTÍCULO 3

Se procede a conocer un asunto de Presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que los miembros de esta Junta Directiva están enterados del asunto del ROPC. Recuerda que ayer la Gerencia General Corporativo tuvo una reunión con la Superintendente de Pensiones, quien hoy compareció en la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa. A partir de esto, se tomó la decisión de que el proyecto se remitiera directamente al plenario.

Destaca que mañana continuarán las respectivas reuniones.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, puntualiza que este tema se ha analizado en esta Junta Directiva pues es parte de la esencia del Banco Popular y, desafortunadamente, llegó a ese nivel no esperado. Lo anterior, máxime que han conversado con la Superintendente. Al respecto, no va a realizar comentarios, ya que parece que no es un tema de Supén, sino de los diputados.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, desea realizar dos observaciones a partir de los acontecimientos de hoy. Una, a pesar de que existen varios proyectos de Ley, cree que este fue el que se inició hace algunos meses y fue suscrito por quien es hoy el Presidente del Congreso, así como por dos jefes de fracción. Lo anterior, con el objetivo de mejorar las condiciones en el retiro del ROPC y de su distribución, una vez que las personas están pensionadas.

Así las cosas, se ha propuesto desde modificar el reglamento interno y proponer el proyecto tal cual. Sin embargo, en el inicio nunca se pretendió tocar temas relacionados con el Banco Popular.

Esto lo destaca pues en el camino por seguir y en las conversaciones que se establezcan con los señores diputados es fundamental hacer hincapié y conciencia en ello porque no hay conexidad entre este proyecto de ley y la disminución del 1% que recibe el Banco, así como su respectiva administración, de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador.

En resumen, desde el origen del proyecto se pretendía cambiar, modificar o mejorar, desde la perspectiva de los diputados, la distribución del ROPC. Por otra parte, reitera que este proyecto de ley es inconexo con la administración del 1% que recibe el Banco Popular.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, coincide en que es necesario plantear una defensa del Banco ante la Asamblea Legislativa, a partir de la cantidad de proyectos presentados. Por tanto, señala que es fundamental el papel político de esta Junta Directiva, la cual evidencie el sentido del porqué se creó este Banco.

Manifiesta que, en general, la defensa debe ser las instituciones públicas y la banca nacional, pues existe una línea política de una visión neoliberal, donde primero está lo económico.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, en efecto, expresa que este es un gran tema, pues se está en una encrucijada.

Comenta que no desea hacer divisiones, sin embargo, puntualiza que cada Gobierno cuenta con su ideología política, por lo que tiene sus herramientas.

En este caso, la banca estatal tiene sus objetivos y sus prioridades, pero cuando hay temas específicos como lo es la institucionalidad del Banco Popular y los sectores sociales, es primordial una unión de estos para la defensa respectiva.

Lo anterior, pues el desarrollo de los sectores sociales es lo que ha permitido que el país esté hoy a flote y son los que “están dando la cara” en esta crisis.

Por tanto, reitera que es fundamental contar con una persona de alto nivel que haga una defensa fundamentada de lo que representa el Banco Popular para el país. De esta manera, considera que la persona debe contar con criterio experto a nivel internacional, para que indique las experiencias que han tenido otros países.

Al respecto, deseaba sensibilizar el tema con el propósito de que lo más pronto posible se tomen las decisiones pertinentes.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, está de acuerdo con lo mencionado por los miembros de Junta Directiva, sin embargo, una gran parte de la población desconoce el papel del Banco Popular. Le parece que ese desconocimiento es el que origina que se emitan los proyectos de ley que lo afectan. Por tanto, coincide en que hace falta hacer el “lobby” mencionado con los diputados, así como acciones concretar de todas las acciones que se realizan en beneficio de los trabajadores.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, concuerda con lo indicado por la Sra. Villegas Alvarado.

Además, es fundamental incluir a los sectores y a la Asamblea de Trabajadores en la defensa del Banco Popular.

La Directora, Sra. Badilla López, manifiesta que hay personas que sí entienden, por lo que es importante llegar a ellas e informarlas porque, más que un gasto, el contar con la persona experta es una inversión para el fortalecimiento de la labor social y, por ende, de los sectores sociales. Aunado a esto, ayer en el Comité Corporativo de Riesgo se comentó lo positiva que había sido la reunión con la Superintendente y hoy la noticia es diferente. Sin embargo, señala que el desgaste es importante y genera rédito.

Pone el ejemplo a los Estados Unidos, donde la Cámara los sectores sociales cuentan con una figura con voz.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, concuerda con lo expuesto.

Recuerda que el Banco nace a partir de una propuesta país y esta crisis sanitaria evidencia el beneficio de la decisión. No obstante, los esquemas están cayendo porque lo tomadores de decisiones no cuentan con una propuesta ideológica y los acuerdos se toman según convenga.

Lamentablemente, el capitalismo de ultraderecha está cuestionado en todo el mundo.

Por su parte, el economista Joseph Stiglitz, Premio Nobel de Economía, está claro en ello y ha sido muy crítico al respecto. De hecho, recientemente ha hecho varias publicaciones al respecto, por lo que ya existe todo un cuestionamiento de la nueva normalidad o forma del capitalismo. Lo anterior, pues al final es necesario reinventarse.

Manifiesta que el modelo que se originó de los *Chicago Boys*, en su momento, de apertura de comercio está bien, pero en la historia demuestra que cada vez existe más desigualdad.

Por tanto, le parece que esta Junta Directiva no se puede quedar de brazos cruzados y se debe plantear una defensa, pero más que esto, una presencia proactiva en la Asamblea Legislativa, como el ejemplo mencionado por la Sra. Badilla López en la Cámara de Estados Unidos que consiste en una estructura de representación del sector de ahorro y crédito.

Considera que se debe tomar una decisión, pues por el momento no ha traído ninguna propuesta, pero es importante que como Junta se vaya pensando en las acciones por realizar.

En ese sentido, va a conversar con la Gerencia General Corporativa para realizar el planteamiento a esta Junta Directiva.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, en cuanto al proceso de negociación y la amnistía fiscal, se realizaron las reuniones y se le planteó que para el Banco Popular se debía realizar contra periodos anteriores. Por tanto, se hicieron las modificaciones y así se aprobó el texto.

Destaca que él no se esperaba esta sorpresa, por lo que procedió a conversar con el Director Ejecutivo de ACOP (Asociación Costarricense de Operadores de Pensiones) para analizar el tema y le mencionó que si se plantea una tasa de interés adecuada, se apoyaría al Banco.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, está de acuerdo con lo indicado.

ARTÍCULO 4

Asuntos de directores

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, tiene una consulta para el Gerente General Corporativo, pues recuerda que en una de las sesiones se conversó sobre el tema tributario en el Banco. Al respecto, el Sr. Rodríguez Calderón había indicado que se tenía pensado realizar unas modificaciones en la estructura de la Dirección de Tributos. Por consiguiente, quería consultar si ya esa acción se había efectuado o está en proceso.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que lo citado es uno de los planes para fortalecer la Dirección de Tributos.

En ese sentido, se deben analizar los contratos de asesoría externos de las empresas que los apoyan. Sin embargo, por razones de tiempo, no ha podido realizar dicho análisis pero se tienen pendientes como parte de las acciones para el manejo de impuestos del conglomerado. Esto con el propósito de buscar las estrategias adecuadas o validar las que ya se tienen.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, agradece la explicación.

ARTÍCULO 5

4.1.1.- El Comité Corporativo de Riesgo y la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomiendan a la Junta Directiva Nacional, aprobar la propuesta de modificaciones de negociaciones de pago de operaciones constituidas para la II Fase de COVID-19, así como las modificaciones al Reglamento de Negociaciones de Pago. (Ref.: Acuerdos CCR-23-ACD-201-2020-Art-10 y CTAJ-19-Acd-69-2020-Art-2)

Al ser **las diecisiete horas con treinta y cinco minutos**, inician su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas y el Jefe de la Dirección de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa que mañana se iniciará con la campaña de la segunda fase para los clientes afectados por COVID-19. En ese sentido, destaca que se realizó el análisis respectivo y se tomaron en cuenta los clientes que habían quedado excluidos.

Indica que la presentación será expuesta por el Jefe de la Dirección de Soporte al Negocio.

El Jefe de la Dirección de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, manifiesta que expondrá los ajustes que se han evidenciado al momento de operativizar la propuesta aprobada por esta Junta Directiva en la sesión No. 5737, establecida para la segunda fase del COVID-19.

Destaca que esta propuesta cuenta con el visto bueno del Comité Corporativo de Riesgo, así como de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos. Esto, pues se plantea un ajuste al Reglamento de Negociaciones de pago.

Acota que esta propuesta también cuenta con el visto bueno de la Dirección Corporativa de Riesgo y la Dirección Jurídica.

Recuerda que por recomendación de la Dirección Corporativa de Riesgo y valorado por la Administración, se definió que para brindar los beneficios en esta segunda fase, se iban a considerar las políticas de carácter de crédito con el fin de determinar, a partir de una metodología de análisis diferenciando, que los clientes han sido buenos pagadores en el Banco.

Aclara que la priorización de estas políticas se relaciona con la forma en la que se va a otorgar los beneficios. Por tanto, si las personas no llegan a un nivel de endeudamiento definido, por ejemplo, en el caso de asalariados es de un 65%, el primer beneficio es ampliar el plazo de la operación de crédito. Esto con la finalidad de que la carga financiera se reduzca y pueda atender la operación crediticia. Así, si llegaba al límite máximo de esa ampliación de plazo, se le empezaba a disminuir la tasa de interés.

De esta manera, se solicita que, si la ampliación de plazo no impacta significativamente la cuota de las operaciones o exista alguna imposibilidad para incrementar el plazo, se permita pasar al beneficio de disminución de la tasa de interés sin ampliar plazo.

Por tanto, destaca que la tasa de interés no podrá reducirse más allá de la obtenida, pues se considera la ampliación del plazo.

Recuerda que prioritariamente la propuesta es ampliar el plazo, por lo que primero se va a hacer este ejercicio. Ahora bien, de no llegar al nivel de endeudamiento deseado, se baja la tasa de interés; y si no se brinda el beneficio de ampliación de plazo, el cálculo de la tasa de interés se hará como si se hubiera ampliado el plazo para no tener que reducir tanto las tasas de interés.

El segundo punto se relaciona con la política de carácter de crédito, por lo que recuerda que para que los clientes fueran beneficiarios de esta propuesta tenían que cumplir que en los últimos 18 meses su categoría de riesgo sea A1 o A2.

No obstante, hay clientes que tienen menos de 18 meses de haber sacado el crédito con el Banco, por lo que la idea es que si cumplen con la política de crédito, se les pueden aplicar los beneficios a estos.

Como tercer punto, explica que, aunque un cliente en los últimos 18 meses haya pagado con un buen historial del pago, pero en algunos de esos meses no cumplió con la categoría A1 o A2, por diferentes motivos, y su atraso no es mayor o igual a 30 días, se permitirá aplicar los beneficios.

El cuarto punto consiste en que, si luego de ampliar el plazo y reducir la tasa de interés a los topes establecidos no se llega al nivel de endeudamiento definido, el cliente acepta seguir pagando con las condiciones establecidas, por lo que se formalizaría el arreglo de pago sin dar el período de gracia.

El quinto consiste en el ajuste al Reglamento de Negociaciones de Pago, en los siguientes términos:

- Autorizar a los gestores de cobro como nivel resolutivo, incorporarlos en el Reglamento de Negociaciones de Pago.
- Ajustar lo relativo a las multas de gestión cobratoria → adecuar a la "Ley Usura"

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que, tal y como lo indicó el Sr. Li Guzmán, las modificaciones que se plantean son para atender a los diferentes clientes del Banco. Por ello, se solicita a esta Junta Directiva aprobar los ajustes a la metodología de análisis y aprobación de negociaciones de pago para la II Fase de COVID-19, así como la Matriz de modificaciones al Reglamento Negociaciones de Pago.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que no tiene observaciones.

La Directora, Sra. Fernández Garita, le parecen muy acertadas las modificaciones propuestas, pues se busca atender las necesidades de los clientes.

Además, destaca que si no se toman las medidas expuestas, la situación de la cartera puede ser otra y tomarse más negativa.

Puntualiza que las propuestas fueron revisadas por el Asesor Jurídico y el Director Jurídico, quienes señalan que no tienen observaciones.

En ese sentido, está de acuerdo con lo planteado por la Administración.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, en cuanto a las propuestas planteadas, consulta qué diferencia al Banco de la competencia.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que el Banco Nacional extendió dos meses más el periodo de gracia.

En ese sentido, el Banco Popular plantea una revisión de la capacidad de pago del cliente, si esta no es suficiente, procede a bajar la tasa de interés.

Por consiguiente, el Banco plantea un impacto positivo y un acompañamiento a los clientes hasta que la situación mejore.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, agradece la explicación.

Comenta que, según lo indicado, las propuestas son individuales. Aclara que no ha analizado con detenimiento lo que ofrece el mercado a los clientes. Sin embargo, está claro que el sistema financiero no es un "barril sin fondo", por lo que los impactos van a ser cada vez más fuertes.

Consulta si se ha avanzado en las conversaciones con el Gobierno para que este plantee la absorción de pérdidas o algún tipo de aval.

Lo anterior, pues conoce, por ejemplo, que el Sistema de Banca para el Desarrollo cuenta con recursos que no se están utilizando.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que no, con el Gobierno el acercamiento solo ha sido en relación con el fondeo.

Agrega que en un planteamiento de mayor alcance no se ha tenido ningún acercamiento con Casa Presidencial, aunque se podría revisar a lo interno y ver qué planteamientos en esa línea se pudieran hacer, entendiendo las realidades. En efecto, es un proceso y no se sabe cuántas fases adicionales hay que hacer y, por eso, también, cada fase debe ser calculada con mesura, con capacidad económica y sin darlo todo de un solo tiro, porque no se sabe cuándo terminará esta situación y qué cosas adicionales habría que ofrecer a algunos clientes.

Comenta que conversó con un empresario de buses, cuya caída de ingresos había sido de más del 50% y cree que de esta situación no se saldrá pronto y, si el Banco Popular no ayuda, difícilmente todos podrán salir adelante. Por eso, tendrán esa tarea.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, agradece la explicación.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, pregunta si estas modificaciones que se están haciendo son para todos los clientes en general, es decir, empresas y los clientes de Banca de Personas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que, efectivamente, es para todos los clientes que han sido afectados por COVID-19 y que lo demuestren, por eso, se plantea el uno a uno y se solicitan documentos probatorios, para poder hacer esos ajustes.

Aclara que, en la primera fase, sí abarcó a todos los clientes que lo solicitaron, dentro de los cuales había mucha gente del sector público y bastante del sector privado, pero en ese momento no se entró a cuestionar nada, entendiendo que era una generalidad, pues algunos clientes, aunque vinieran del sector público, pudieron haber visto deteriorado el ingreso familiar debido a que su cónyuge se vio afectado por el COVID-19; sin embargo, en la segunda fase, se está yendo directamente a las personas afectadas, a fin de poder ayudarlas con un mayor alcance, que es lo que realmente se pretende.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, agradece la aclaración.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar los ajustes a la metodología de análisis y aprobación de negociaciones de pago para la II Fase de COVID-19, así como las modificaciones al Reglamento Negociaciones de Pago, contenidos en los oficios GGC-896-2020 y DGN-541-2020.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

"Aprobar los ajustes a la metodología de análisis y aprobación de negociaciones de pago para la II Fase de COVID-19, así como las modificaciones al Reglamento Negociaciones de Pago, contenidos en los oficios GGC-896-2020 y DGN-541-2020, con el fin de que se lea de la siguiente forma:

REGLAMENTO DE NEGOCIACIONES DE PAGO DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

Artículo 1.

Fundamento:

El presente Reglamento se dicta de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para regular las negociaciones de pago de las operaciones de crédito otorgadas por el Banco, sin perjuicio de lo dispuesto por la Circular SUGEF 1-05 y cualquier disposición que prevalezca.

Artículo 2.

Objetivo:

Este Reglamento tiene como objetivo establecer alternativas de recuperación total o parcial de aquellos clientes que mantienen deudas con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La potestad de establecer negociaciones de pago será totalmente del Banco Popular.

El presente Reglamento rige para todo tipo de crédito otorgado al amparo del Reglamento General de Crédito.

Artículo 3.

Dependencias autorizadas para tramitar negociaciones de pago:

Toda negociación de pago puede ser resuelta, de conformidad con las facultades otorgadas a los niveles resolutivos, por cualquier oficina comercial en el país, sin consideración de tipo de línea crediticia o lugar donde haya sido constituido originalmente el crédito.

Artículo 4.

Definiciones:

- a) **Arreglo de pago:** Tipo de acuerdo de pago que permite normalizar la mora de una operación de crédito del Banco Popular, en donde al menos una de las condiciones del crédito variará.
- b) **Balloon Payment:** Es una modalidad de cálculo de operaciones crediticias donde el pago se realiza al final del período. Dicho pago puede ser total (caso de las operaciones con pago de principal al vencimiento) o parcial (caso donde en los meses de vigencia del crédito el cliente paga, además de los intereses, una parte del principal, dejando para el último mes el resto del principal).
- c) **Emergencia:** Para efectos de este reglamento se define como emergencia o catástrofe, aquella declarada por el órgano competente señalado por Ley o cuando en cumplimiento de lo indicado en el artículo 34 e) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal deba solucionarse una emergencia de carácter social o económica nacional, regional o local.
- d) **Negociación de pago:** Procedimiento a seguir entre el sujeto de negociación y el Banco, que pretende normalizar operaciones de crédito mediante el establecimiento de condiciones de pago en un plazo determinado.
- e) **Operación castigada administrativa:** Es aquella operación de crédito que contablemente se registra fuera del Balance General del Banco, la cual mantiene un proceso judicial activo.
- f) **Operación castigada definitiva:** Es aquella operación de crédito que contablemente se registra fuera del Balance General del Banco, la cual no mantiene un proceso judicial activo.
- g) **Operación en cobro judicial:** Es aquella operación de crédito que contablemente se registra dentro del balance general del Banco, la cual mantiene un proceso judicial activo.
- h) **Persona sujeto de negociación:** es toda persona deudora, codeudora, fiadora, avalista o tercera persona interesada en asumir una negociación de pago.
- i) **Plan de pagos:** Tipo de acuerdo de pago que permite cancelar en cuotas una operación castigada definitiva en un plazo determinado y negociado con el sujeto de negociación.
- j) **Promesa de pago documentada:** Es el compromiso de pagar una o más cuotas de la operación de crédito, manteniendo las demás condiciones.
- k) **Refinanciamiento:** Posibilidad de consolidación total o parcial de deudas, fianzas y avales del cliente con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con otras entidades supervisadas y no supervisadas por la SUGEF, entidades públicas, casas comerciales, proveedores u otras deudas legalmente registradas.

Artículo 5. Niveles Resolutivos

La aprobación de Negociaciones de Pago efectuadas al amparo de este Reglamento estará a cargo de los niveles resolutivos dispuestos para la aprobación de créditos en el Reglamento General de Crédito, según Tabla denominada "Niveles máximos de aprobación", o los niveles

resolutivos incorporados en este reglamento en el anexo # 2 y 3. Corresponderá aprobar las Negociaciones de Pago el nivel resolutivo según sea el saldo de la operación (es) de crédito.

Los casos especiales que no sean susceptibles de resolución en la forma prevista en el presente reglamento se tramitarán en un Comité de Negociaciones Especiales, el cual conocerá las propuestas de pago de clientes y podrá aprobar:

1. **Tasas de Interés:** Como máximo un 50% menos de las tasas piso fijadas en este Reglamento. Las tasas aprobadas deben aumentar al menos 0,25% cada 6 meses hasta alcanzar al menos las tasas vigentes para refinanciamiento.
En caso de emergencia o catástrofe, según lo definido en este reglamento, la Gerencia General Corporativa podrá suspender temporalmente el incremento en las tasas de interés que establece este inciso.
2. **Plazos:** Como máximo un 50% adicional de los plazos aprobados en este Reglamento.
3. **Períodos de Gracia:** Como máximo un año en capital e intereses y hasta 3 años en intereses.

Este Comité deberá estar conformado por el Gerente General, un Subgerente General, el Director de la Banca a la que pertenece el crédito y el Jefe de la División de Gestión Cobratoria. En calidad de asesor, con voz, pero sin voto, un abogado de la Dirección Jurídica y un Analista de Riesgo.

Artículo 6. Tipos y condiciones de las negociaciones de pago

1. Promesa de pago documentada:

Se permite concretar promesas de pago documentadas durante las cuales no se realicen gestiones de cobro a las personas relacionadas con el crédito, siempre que la operación no supere los 90 días de atraso y el plazo máximo de la promesa sea de 60 días naturales, período en el cual la clientela debe poner al día la operación. De incumplir la promesa, no podrá formalizar otra en un lapso de tiempo de 6 meses. El Banco está facultado para aceptar promesas de pago en operaciones de crédito que se encuentren al día, en las cuales la persona obligada prevea que enfrentará situaciones financieras que le impedirán cumplir con el pago de las cuotas establecidas en la fecha pactada.

2. Arreglos de pago:

- a) **Readecuación del capital:** Los pagos de amortización morosos pueden ser cobrados durante el resto del plazo del crédito, a partir de la formalización de la negociación de pago.
- b) **Capitalización de intereses:** Los intereses morosos al momento de la formalización de la negociación de pago pueden ser sumados al saldo y, por lo tanto, cobrados durante el resto del plazo del crédito. En ningún caso el monto capitalizado podrá ser mayor al monto registrado de las garantías del crédito.
- c) **Capitalización de gastos administrativos, costas procesales, pólizas:** Estos rubros pendientes de pago, al momento de formalizar la negociación de pago, pueden ser sumados al saldo y por lo tanto, cobrados durante el resto del plazo del crédito. En ningún caso el monto capitalizado podrá ser mayor al monto registrado de las garantías del crédito.
- d) **Cambio de fecha de pago:** la fecha de pago de la operación de crédito puede ser modificada entre los días 3 y 15 de cada mes, en cuyo caso deberán cobrarse los intereses que se generen por ese traslado de fecha.
- e) **Ampliación de plazo:** El plazo del crédito puede ser ampliado hasta el plazo indicado en la tabla adjunta a este Reglamento, denominada "**Plazos Máximos**". El nuevo plazo regirá a partir de la fecha de formalización de la negociación de pago.
- f) **Balloon payment:** La cuota del crédito calculada a un plazo mayor del plazo otorgado en la línea de crédito u operación de crédito, dejando para la última cuota el monto del principal no amortizado.

Se pueden formalizar arreglos de pago producto de la combinación de los ítems indicados del punto a) al f).

El máximo de arreglos de pago permitidos será de 3 en 24 meses. Debe mantener lo dispuesto por la normativa SUGEF1-05 y sus lineamientos, para operaciones especiales.

3- Refinanciamientos:

Tasas: La tasa de interés inicial para los créditos refinanciados y que se registren en el Balance del Banco o en Cuentas de Orden, será de hasta 10 puntos porcentuales superiores a la tasa de referencia, la cual podrá ser modificada por la Gerencia General Corporativa en hasta 10 puntos porcentuales superiores e inferiores. Se define un piso igual a la Tasa Básica Pasiva en colonias y de la Tasa Prime en Dólares.

Comisiones: Sobre los créditos por refinanciamiento no se cobra comisión de formalización.

Plazos: Rige lo establecido en la tabla adjunta a este Reglamento denominada "**Plazos Máximos**".

Garantías: Rige lo establecido en el Reglamento General de Crédito en la Tabla N°1 "Porcentaje máximo de responsabilidad sobre garantías por tipo de garantía".

4- Plan de pagos:

Tasas: La tasa de interés se fija en 0% durante el período del plan de pagos, siempre que se cumpla con el mismo. A partir del incumplimiento y durante el plazo de morosidad se cobrará la tasa de interés original del crédito.

Plazos:

SALDO DE LA OPERACIÓN	PLAZO MÁXIMO
Hasta un millón	Hasta 48 meses
Más de un millón a dos millones	Hasta 72 meses
Más de dos millones a cuatro millones	Hasta 84 meses
Más de cuatro millones	Hasta 96 meses

Artículo 7.

Criterios técnicos mínimos a considerar en el análisis y formalización de negociaciones de pago:

Con el propósito de que las negociaciones de pago convenidas al amparo de este Reglamento se conviertan en soluciones permanentes para las o los clientes y para el mismo Banco y se cumplan las mejores prácticas bancarias en su formalización, se deben considerar al menos los siguientes aspectos:

- Análisis de la capacidad de pago actual y futura del o los obligados para atender la nueva obligación en los términos convenidos.
- Valoración adecuada de garantías ofrecidas.
- Reclasificación del nivel de riesgo del deudor de la operación sujeta a Negociaciones de pago, de conformidad con las normas que para tales efectos ha dispuesto la SUGEF 1-05 en materia de Operaciones Crediticias Especiales.
- Sometimiento de las recomendaciones debidamente razonadas y documentadas a los niveles resolutivos, cuyo acto final debe ser razonado y documentado.
- Formalización de la negociación de pago mediante los documentos legales idóneos, según sea el caso.

Todos los documentos de las negociaciones de pago deben de mantenerse en la oficina comercial que lo realiza.

Artículo 8. Dación en pago:

Cuando la persona deudora de una operación de crédito no tenga capacidad de pago, el Banco y el sujeto de negociación podrán convenir la dación en pago del bien que constituye la garantía de la operación de crédito u otro bien de fácil liquidez que satisfaga los intereses del Banco, ya sea para la cancelación total o para efectuar un arreglo de pago de la deuda.

En caso de efectuarse un arreglo de pago, en cuanto al saldo al descubierto, se procederá conforme a lo dispuesto en este Reglamento y se deberá garantizar la satisfacción del Banco.

En cuanto a los avalúos, se deberán realizar según las normas establecidas por la Institución. El período de vigencia de dicho avalúo será de tres meses.

La dación en pago debe ser aprobada por el nivel resolutivo correspondiente.

Artículo 9. Cancelación de Operaciones con un cobro judicial activo

Amparado en los principios de oportunidad y discrecionalidad contenidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley General de la Administración Pública, en operaciones que tengan estado de cobro judicial o castigada administrativa, el Banco y el sujeto de negociación podrán acordar la cancelación de las operaciones de acuerdo con las siguientes condiciones mínimas:

Procesos judiciales prendarios e hipotecarios: Se admite la posibilidad de cancelar la operación por un monto menor al de la deuda total, pero debe cobrarse como mínimo la suma del saldo, gastos, honorarios, pólizas y no menos de un año de intereses corrientes y moratorios, el que sea mayor.

Procesos judiciales monitorios: Se admite la posibilidad de cancelar la operación por un monto menor al de la deuda total, pero debe cobrarse como mínimo la suma del saldo, gastos, honorarios, pólizas y no menos de cuatro meses de intereses corrientes y moratorios.

De aprobarse la negociación se dará por terminado el cobro judicial.

Artículo 10. Negociaciones de pago en operaciones con cobro judicial activo

Aquellas operaciones que se encuentren con estado de cobro judicial y castigada administrativa pueden ser sujetas de negociaciones de pago en los términos de este Reglamento.

Si como parte de un refinanciamiento al amparo de este reglamento, el cliente desea cancelar una operación en cobro judicial o castigada administrativa, se cobrará el saldo, gastos, honorarios, pólizas, otros gastos, así como los intereses corrientes y moratorios pendientes, como mínimo de 3 años.

Artículo 11. Cancelación de operaciones castigadas definitivas

Amparado en los principios de oportunidad y discrecionalidad contenidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley General de la Administración Pública, en operaciones castigadas definitivas, el Banco y el sujeto de negociación podrán acordar la cancelación de la operación abonando como mínimo el saldo del principal de la deuda.

Artículo 12. Terminación o suspensión del trámite de cobro por arreglo o compromiso de pago

El arreglo de pago administrativo o extrajudicial efectuado en los términos previstos en este Reglamento dará por terminado y/o suspendido según corresponda el trámite de cobro administrativo o judicial de la respectiva operación.

En casos muy calificados, a criterio razonado y por escrito del nivel resolutivo correspondiente, mediante un compromiso de pago, se podrá suspender hasta por un período máximo de 2 meses el trámite de cobro de la operación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 inciso 3 del Código Procesal Civil.

Artículo 13. Negociación de pago de operaciones con fecha de remate fijado

Cuando se efectúe una negociación de pago de una operación de crédito antes de la celebración del remate, siempre que estuviesen listos y cumplidos todos los trámites para su celebración, el sujeto de negociación deberá abonar, como mínimo, la cancelación total de las costas personales y procesales generadas.

Artículo 14.

La Gerencia General Corporativa, de acuerdo con las necesidades institucionales, determinará mediante estudio o criterio técnico, los casos que deberán ser remitidos a cobro judicial y en los casos que corresponda establecerá los montos mínimos y los plazos máximos de morosidad en que las operaciones de crédito deberán ser tramitadas por medio del cobro judicial, no pudiendo superar este plazo los 150 días.

Artículo 15. Comisiones máximas por gestión cobratoria.

Se dispone como comisiones máximas por gestión cobratoria aquellos cargos por realización evidenciable de una gestión de cobranza administrativa que no podrá ser superior, al monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la parte del abono al principal que se encuentra en mora, no pudiendo superar nunca el monto de doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12), considerando que esta multa aplicará a partir del quinto día de atraso y no podrá aplicarse más de una vez al mes.

En lo relativo a las gestiones por cobro judicial el monto máximo a cobrar será el establecido en el respectivo arancel de honorarios profesionales vigente para cada operación de crédito.

Las comisiones enunciadas en este artículo se podrán exonerar al cliente como máximo una vez cada 6 meses, siempre que en el momento realice pagos o arreglos de pago que pongan al día la operación.

Artículo 16. Emergencias

En caso de emergencia o catástrofe declarada por el órgano competente señalado por Ley o cuando en cumplimiento de lo indicado en el artículo 34 e) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a juicio de la Gerencia General Corporativa deba solucionarse una emergencia de carácter social o económica nacional, regional o local, la Gerencia General Corporativa podrá crear líneas de crédito específicas y utilizar parámetros dispuestos en éste Reglamento en los siguientes aspectos:

Capacidad de pago: Se podrán establecer metodologías de medición de capacidad de pago y niveles de endeudamientos diferenciados a los establecidos.

Comisiones: Bajo condiciones de emergencia estipulada en este artículo, la Gerencia General Corporativa podrá autorizar la suspensión por un período determinado el cobro de comisiones por gestión cobratoria convenidas en el artículo 15 de este reglamento.

Garantía: Se mantendrá la garantía original presentada en la formalización del crédito y, adicionalmente, se podrá complementar con otra garantía como pagaré sin fiadores, avales, contragarantías, u otras dispuestas en el Reglamento General de Crédito.

Niveles endeudamiento: Aplican los establecidos para Negociaciones de pago, incluso, en emergencias declaradas, las GGC podrá autorizar mantener la capacidad de pago que tiene el cliente para cualquier tipo de negociación de pago de operaciones con el Banco Popular, lo anterior debe haber sido autorizado por el ente regulador.

Niveles resolutivos: La aprobación de las Negociaciones de Pago efectuadas al amparo de este artículo, podrán ser resueltas por los niveles resolutivos dispuestos en este reglamento, en el anexo 2.

Períodos de gracia: En caso de emergencia como lo estipula este artículo, los períodos de gracia podrán ser conocidos y aprobados por los comités resolutivos definidos en este artículo, dejando temporalmente suspendido lo especificado en el artículo 5.

Plazo: Se podrán otorgar los plazos definidos en el artículo 5 de este reglamento.

Tasas de interés: Se podrán fijar tasas de interés desde 0% hasta las permitidas en los artículos 5 y 6 del presente reglamento, según se defina.

En caso de catástrofes o emergencias declaradas la Gerencia General Corporativa podrá suspender el incremento que establece este inciso.

Topes máximos; Se podrá incrementar hasta en un 50% el monto máximo de los créditos vigentes.

Todo ello en atención a la naturaleza y gravedad de la situación, sin que en ningún caso se incumplan las normas que para tales efectos ha establecido la SUGEF en la materia. Esas medidas serán de carácter temporal, con un plazo prorrogable por el cual se mantendrán las líneas de crédito disponibles y deberán ser del conocimiento de la Junta Directiva Nacional en un plazo no mayor a los cinco días hábiles posteriores a que se haya adoptado la decisión.

Transitorio I

Se aprueba un transitorio al artículo 14, para que todas las operaciones de crédito con una morosidad mayor a 150 días no sean trasladadas a cobro judicial, por un plazo de tres meses.

Por motivo de la emergencia nacional por la pandemia COVID-19, este transitorio entrará en rigor de forma retroactiva a partir del primero de abril y hasta el treinta de junio del dos mil veinte.

Todo lo anterior de conformidad con el artículo 142, inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública.

Transitorio II

Se acoge adoptar el Transitorio XVII y VI emitido por Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero por el período estipulado, que permite exceptuar la presentación de la información requerida para efectos de análisis de capacidad de pago, con el fin único de asegurar el otorgamiento expedito de prórrogas, reestructuraciones o refinanciamientos, o una combinación de éstas y mantenerse sin cambio la última calificación de capacidad de pago del deudor.

ANEXO # 1
TABLA PLAZOS MÁXIMOS
Aplica para Cartera Banco, Fondos Especiales y Fodemipyme

Línea crédito (SEGÚN GARANTÍA)	Hasta
a) Crédito personal con garantía hipotecaria	360
b) Crédito personales con garantía fiduciaria.	180
c) Crédito personales con garantía prendaria	120
d) Tarjetas de crédito	96
e) Crédito empresarial con garantía hipotecaria o fideicomiso de garantía	240

f) Crédito para micro, pequeños y medianos empresarios con garantía hipotecaria o fideicomiso de garantía	360
g) Crédito para micro, pequeños y medianos empresarios con otras garantías.	240
h) Crédito sobre alhajas (Crédito pignoraticio)	120

Anexo # 2

Niveles Resolutivos de aplicación según artículo 16

Aplica para la Banca de Personas, Banca Empresarial y Corporativa y Banca Social

Nivel Resolutivo	Conformación actual	Monto aprobación para Negociaciones de Pago sin traer deudas externas ni giros adicionales
Unipersonal Banca Personas Unipersonal Banca Empresarial y Corporativa, Banca Social y Fodemipyme Unipersonal Crédito Pignoraticio Unipersonal Gestores Cobro	Un asesor o asesora de Servicios Financieros o superior, quién podrán autorizar créditos personales, créditos Back to Back y Tarjetas de Crédito, instrumentados con pagaré o contrato. Una persona Técnica en Servicios y Operaciones Bancarias 1 o una persona Ejecutiva de Negocios 1 o superior. Un/Una Perito Tasador o Un/Una Perito Tasador Regional o superior. Un Gestor de Cobro o Superior, quién podrá autorizar negociaciones de pago en Tarjetas de Crédito, créditos instrumentados con pagaré, contrato, hipoteca, pignoración o prenda.	Hasta \$ 50 000,00
Bipersonal I Banca Personas Bipersonal I Gestores Cobro	Un asesor o asesora de Servicios Financieros y un técnico en Servicios y Operaciones Bancarias 1 o un Ejecutivo de Negocios 1 o superiores. Dos Gestores de Cobro. De no existir consenso entre las partes, la negociación de arreglo deberá ser elevada al nivel resolutivo superior inmediato.	Hasta \$ 100 000,00
Bipersonal II Banca Personas Bipersonal Banca Empresarial y Corporativa y Fodemipyme Bipersonal Banca Social Bipersonal Crédito Pignoraticio	• Una persona Técnica en Servicios y Operaciones Bancarias 1 o una persona Ejecutiva de Negocios 1 y • Una persona Ejecutiva Bancaria Administrativa 1 o una persona Ejecutiva de Negocios 2 o Supervisor de turno o Jefatura de Agencia, o Dos personas Ejecutivas de Promoción y/o Analistas de proyectos. Oficina Comercial: Un/Una Perito Tasador o Un/Una Perito Tasador Regional y una persona Ejecutiva Bancaria Administrativa 1 o una persona Ejecutiva de Negocios 2 o Supervisor de turno o Jefatura de Agencia.	Hasta \$ 150 000,00

Bipersonal II Gestores Cobro	<p>Agencia Centro de Crédito Sobre Alhajas u oficina especializada en pignoración.</p> <p>Un/Una Perito Tasador o Un/Una Perito Tasador Regional y una persona Coordinador de Plataforma o Jefatura de Agencia Los anteriores pueden ser sustituidos por personal con categorías superiores que posean perfiles de aprobación de créditos</p> <p>De no existir consenso entre las partes, la solicitud de crédito deberá ser elevada al nivel resolutivo superior inmediato.</p> <p>Dos Gestores de Cobro y un Jefe de Área 1. de la División Gestión Cobratoria,</p> <p>Los anteriores pueden ser sustituidos por personal con categorías superiores que posean perfiles de aprobación de negociaciones de pago. De no existir consenso entre el personal que lo integra, la negociación de pago deberá ser elevada al nivel resolutivo superior inmediato.</p>	
Unipersonal Gerencial	La Gerencia del BP Total o la persona Ejecutiva Bancaria Administrativa III en ausencia del primero. En el caso específico de la División del Centro Nacional de Tarjetas aprobará la Jefatura de Tarjetas.	N/A
Comisión Operativo: Banca Personas y Banca Empresarial Corporativa, Banca Social y Fodemipyme Comisión Operativa Gestores Cobro	<ul style="list-style-type: none"> • La Gerencia del BP Total o la persona Ejecutiva Bancaria Administrativa III en ausencia del primero. Para la Banca Social la Jefatura del Área de Banca Desarrollo Social, correspondiente al crédito presentado y/o la Coordinación Operativa de FODEMIPYME. • Dos personas Ejecutivas Bancarias Administrativa 1 o Ejecutivas de Negocios 2 o superiores, o <ul style="list-style-type: none"> • Una persona Coordinadora del Centro Empresarial • Los anteriores serán designados por la Gerencia del BP Total por un plazo de un año prorrogable indefinidamente Jefe de Área 1 y Jefe División Gestión Cobratoria o Superior. 	Hasta \$ 200 000,00
Junta de Crédito Local	Juntas de Crédito Local	N/A
Comisión Permanente	<p>Tres personas funcionarias que deberán cumplir al menos con el siguiente perfil:</p> <p>Ejecutivos Bancarios Administrativos 3, Jefes de Agencia o Coordinadores de Crédito o superiores.</p> <p>Para el saldo acumulado de \$500.001 y hasta \$1.000.000, deberá asistir en calidad de asesoría la Jefatura de la División de Riesgo Financiero. En ausencia de éste podrá ser sustituido por la Jefatura de la Dirección de Riesgo Corporativo.</p>	Hasta \$ 2 000 000,00

Gerencial de Negocios	La Subgerencia General de Negocios, la Dirección de Banca y la Jefatura de División Regional que corresponda. En caso de ausencia de la Subgerencia General de Negocios, deberá ser sustituido por la Subgerencia General de Operaciones.	Más de 2.000.000
-----------------------	--	------------------

Aplica para Fondos Especiales (FEDE y FEVI)

Nivel Resolutivo	Conformación actual	Monto aprobación para Negociaciones de Pago sin traer deudas externas ni giros adicionales
Unipersonal	Un Técnico en Servicios y Operaciones Bancarias 1 o Ejecutivo de Negocios 1 o superior.	
Bipersonal	Dos Ejecutivos que pueden ser: Ejecutivo Bancarios Administrativos 1, Ejecutivos de Negocios 2 Ejecutivos de Promoción, Analistas de Proyectos. De no existir consenso entre los dos miembros, la solicitud de crédito deberá ser elevada al nivel resolutivo superior inmediato	
Comisión Operativa	Dos Jefes de Área de Banca Desarrollo Social.	
Comisión Ejecutiva Social	El Director de Banca de Desarrollo Social, y en su ausencia el Director de Banca Empresarial y Corporativa. Dos Jefes de Área de la Banca de Desarrollo Social	Más de \$200.000 y hasta US\$1.500.000
Comité permanente	Tres personas funcionarias que deberán cumplir al menos con el siguiente perfil: Ejecutivos Bancarios Administrativos 3, Jefes de Agencia o Coordinadores de Crédito o superiores. Para el saldo acumulado de \$500.001 y hasta \$1.000.000, deberá asistir en calidad de asesoría la Jefatura de la División de Riesgo Financiero. En ausencia de éste podrá ser sustituido por la Jefatura de la Dirección de Riesgo Corporativo.	
Gerencial de Negocios	La Subgerencia General de Negocios, la Dirección de Banca y la Jefatura de División Regional que corresponda. En caso de ausencia de la Subgerencia General de Negocios, deberá ser sustituido por la Subgerencia General de Operaciones.	

Niveles Resolutivos para Gestores de Cobro

(570)

(Ref.: Acuerdos CCR-23-ACD-201-2020-Art-10 y CTAJ-19-Acd-69-2020-Art-2)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con doce minutos**, finalizan su participación virtual Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, el Jefe de la Dirección de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán y el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 6

4.2.2.- El Comité de Cumplimiento remite a la Junta Directiva Nacional, para aprobación, la propuesta de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos presentada mediante el acuerdo No. CTAJ-12-ACD-45-2020-Art-2, que contiene las modificaciones de la reglamentación interna para incorporar la obligatoriedad de que los miembros de los Órganos Colegiados y la Alta Gerencia del Conglomerado participen en la capacitación relacionada con la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas. (Ref.: Acuerdo CC-BP-07-ACD- 66-2020-ART-10 y DIRJ-997-2020)

El **Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, advierte que este punto había sido expuesto por el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados, pero le solicitaron un criterio jurídico, el cual se adjunta en esta agenda.

El **Asesor Legal, Sr. León Blanco**, indica que, atendiendo a esa solicitud, el Oficial de Cumplimiento solicitó a la Dirección Jurídica un análisis del tema y esta dio su dictamen, donde se mantienen incólume las propuestas de modificación que presentó en aquel momento.

El **Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

Aprobar las modificaciones de la reglamentación interna para incorporar la obligatoriedad de que los miembros de los Órganos

Monto	Nivel resolutivo	Integración del nivel resolutivo y comisiones
Hasta \$20.000	Unipersonal	Un Gestor de Cobro o Superior, quién podrá autorizar negociaciones de pago en Tarjetas de Crédito, créditos instrumentados con pagaré, contrato, hipoteca, pignoración o prenda.
De más de \$20.000 hasta \$37.000	Bipersonal I	Dos Gestores de Cobro. De no existir consenso entre las partes, la negociación de arreglo deberá ser elevada al nivel resolutivo superior inmediato.
De más de \$37.000 hasta \$50.000	Bipersonal II	Dos Gestores de Cobro y un Jefe de Área 1. de la División Gestión Cobratoria, Los anteriores pueden ser sustituidos por personal con categorías superiores que posean perfiles de aprobación de negociaciones de pago. De no existir consenso entre el personal que lo integra, la negociación de pago deberá ser elevada al nivel resolutivo superior inmediato.
De más de \$50.000 hasta \$175.000	Comisión Operativo	Jefe de Área 1 y Jefe División Gestión Cobratoria o Superior.
De más de \$175.000 hasta \$1.000.000	Comisión Permanente	Aplica la conformación estipulada en el Reglamento General de Crédito
Hasta \$2.000.000	Gerencia de Negocios	Aplica la conformación estipulada en el I Reglamento General de Crédito
Más de \$ 2.000.000	Gerencial Pleno	Aplica la conformación estipulada en el I Reglamento General de Crédito

Colegiados y la Alta Gerencia del Conglomerado participen en la capacitación relacionada con la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas, a saber:

- a) **Código de buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal:**
- b) **Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Control de la Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.**
- c) **Procedimiento “Conformación y revisión de expedientes personales de los integrantes (propietarios y suplentes) de las Juntas Directivas del Conglomerado, fiscales de sus Sociedades y miembros externos de comités de esas Juntas Directivas.**

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar las modificaciones de la reglamentación interna para incorporar la obligatoriedad de que los miembros de los Órganos Colegiados y la Alta Gerencia del Conglomerado participen en la capacitación relacionada con la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas, a saber:

- a) **Código de buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal:**

Se agrega el inciso 6 al artículo 21:

6) Políticas de capacitación en temas relativos a cumplimiento de la Ley 7786 (8204):

Los miembros de los Órganos de Dirección del Banco (propietarios y suplentes) y de las Sociedades Anónimas, sus fiscales, miembros externos de Comités, integrantes de Juntas de Crédito Local del Banco y los funcionarios de la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, deberán realizar como requisito imperativo una vez que inician el ejercicio de sus cargos, en un plazo no mayor a 90 días naturales, y posteriormente al menos una vez al año, la capacitación en temas relacionados con la aplicación de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas y la gestión de riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM).

Cuando no se reciba esta capacitación deberá justificarse con la evidencia correspondiente, sea por incapacidad, permiso o licencia (formalizada), u otras situaciones de fuerza mayor, debiendo comunicar mediante oficio a la Secretaría de Junta Directiva Nacional, con copia a la Oficialía de Cumplimiento del Banco, en un período máximo de tres días hábiles después de la convocatoria correspondiente, que permita coordinar una nueva fecha para la formación.

- b) **Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Control de la Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.**

Política 22:

Política 22. Capacitación permanente al Personal

El Conglomerado designará los recursos necesarios para mantener un proceso permanente de formación y actualización del personal en relación con la aplicación de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas; la gestión de los riesgos de la gestión de riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM); los mecanismos de detección y prevención; y sus obligaciones y responsabilidades como colaboradores del Conglomerado, de forma tal que se imparta una vez que inician el ejercicio de sus cargos, en un plazo no mayor a 90 días naturales, y posteriormente al menos una vez al año la capacitación dirigida a las personas que integran las Juntas Directivas de las entidades del Conglomerado, sus Fiscales, miembros externos de los Comités, integrantes de las Juntas de Crédito Local del Banco y a todo el personal del Conglomerado.

[...].

Reforma al inciso g) del artículo 1:

Artículo 1. Funciones y Responsabilidades de las Juntas Directivas

Las funciones y responsabilidades de las Juntas Directivas de las entidades que conforman el Conglomerado, en materia de prevención y control de la gestión de riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) son las siguientes:

g) Asistir de forma obligatoria a las capacitaciones sobre temas relacionados con la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas y la gestión de riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM).

Reforma al inciso f) del artículo 2:

Artículo 2. Funciones y responsabilidades de las Gerencias Generales.

Las funciones y responsabilidades de la Gerencia General Corporativa, de las Gerencias de las Sociedades del Conglomerado, en materia de prevención y control de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM) son las siguientes:

f) Participar de forma obligatoria en las capacitaciones sobre temas relacionados con la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas y la gestión de riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM).

- c) **Procedimiento “Conformación y revisión de expedientes personales de los integrantes (propietarios y suplentes) de las Juntas Directivas del Conglomerado, fiscales de sus Sociedades y miembros externos de comités de esas Juntas Directivas”**

Reforma al inciso 11 de la norma 3:

11. Evidencia de la capacitación recibida en materia de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas. Esta deberá recibirse como requisito imperativo una vez que inician el ejercicio de sus cargos, en un plazo no mayor a 90 días naturales, y posteriormente al menos una vez al año, cuya evidencia se debe aportar dentro de los diez días hábiles posteriores a la capacitación.

Cuando la persona no cumpla con el requisito antes indicado, el Secretario General lo comunicará al Comité de Cumplimiento de la Junta Directiva Nacional.

(571)

(Ref.: Acuerdos CC-BP-07-ACD- 66-2020-ART-10, CTAJ-12-ACD-45-2020-Art-2 y DIRJ-997-2020)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

4.2.3.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar la modificación propuesta por la Secretaría General al procedimiento denominado Conformación y revisión de expedientes personales de los integrantes de las JDCFBP, fiscales, miembros externos y miembros que representan entidades externas al Conglomerado en los Comités de Riesgo e inversiones de la OPPC, específicamente en la norma de operación No. 2, para clarificar quiénes deben presentar grupo vinculado según acuerdo SUGEF 4-04. Se adjunta criterio de la Dirección Jurídica. (Ref.: Acuerdo CTAJ-16-acd-62-2020-art-3 y DIRJ-981-2020)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, recuerda que este procedimiento de los expedientes personales de los directores, fiscales y miembros externos es aprobado por la Junta Directiva Nacional, y a partir de las últimas incorporaciones que hizo la Secretaría General, a saber, el Comité de Riesgo y el Comité de Inversiones de la Operadora de Pensiones, realizó las consultas respectivas para ver si los miembros externos de dichos comités debían presentar toda la documentación que custodia el área a su cargo.

Informa que la consulta que se planteó es si los fiscales y miembros externos de los comités y de entidades externas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por ejemplo, ICT y Fomuvel, que integran los dos comités mencionados, deben completar el formulario vinculado según SUGEF 4-04 y la respuesta es que no lo tienen que presentar.

Así las cosas, esta propuesta se conoció en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y la Dirección Jurídica dio un dictamen al respecto. En consecuencia, no se debe continuar solicitando el formulario de grupo vinculado a los fiscales y miembros externos y tampoco a los miembros independientes del Comité de Riesgo y el Comité de Inversiones de la Operadora de Pensiones, por tanto, es un cambio relativamente pequeño.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar la modificación al procedimiento denominado *Conformación y revisión de expedientes personales de los integrantes de las JDCFBP, fiscales, miembros externos y miembros que representan entidades externas al Conglomerado en los Comités de*

Riesgo e inversiones de la OPPC, específicamente en la norma de operación No. 2, para clarificar quiénes deben presentar grupo vinculado según acuerdo SUGEF 4-04.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar la modificación al procedimiento denominado *Conformación y revisión de expedientes personales de los integrantes de las JDCFBP, fiscales, miembros externos y miembros que representan entidades externas al Conglomerado en los Comités de Riesgo e inversiones de la OPPC, específicamente en la norma de operación No. 2, para clarificar quiénes deben presentar grupo vinculado según acuerdo SUGEF 4-04, a saber:*

Se aclara que se exceptúa de completar este formulario a los fiscales, miembros externos, así como a los miembros independientes de los Comités de Riesgos e Inversiones de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S. A. Lo anterior con base en la revisión efectuada por la Oficialía de Cumplimiento a la normativa externa e interna correspondiente a grupo vinculado (Acuerdo SUGEF 4-04) y a las consultas realizadas a las áreas correspondientes en el Banco”.

(572)

(Ref.: Acuerdo CTAJ-16-acd-62-2020-art-3 y oficio DIRJ-981-2020)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

4.2.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional, en su calidad de Asamblea de Accionistas y en acatamiento de lo dispuesto del acuerdo JDN-5737-Acd-493-2020-Art-9, aprobar los cambios al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CTAJ-17-Acd-65-2020-Art-2 y DIRJ-1005-2020)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, dice que este asunto se origina de una recomendación de la Auditoría Interna para analizar la conformación de los diferentes comités y comisiones y aquellos que son de carácter normativo o prudencial, relacionados con la normativa SUGEF 16-16 y, si existía la posibilidad dado que había compatibilidad desde el punto de vista funcional y competencial en dos comités, que se planteara la posibilidad de fusionarlos.

En esa oportunidad, la Junta Directiva lo consideró bien y, por ello, acordó integrar el Comité de Nominaciones y Remuneraciones, por la conexidad que existe entre ambos y, además, solicitó a la Comisión Técnica Jurídica que realizara la propuesta de la integración de esos comités, de tal manera que esta la analizó y solicitó un respaldo jurídico a la Dirección Jurídica.

Así, procede a realizar la presentación para un mayor entendimiento, pues los documentos adjuntos respaldan la propuesta detalladamente. De este modo, se propone cambiar el artículo 34 Reglamento de Comités y Comisiones hablaba sobre el fundamento y la integración del Comité de Nominaciones y el artículo 32, sobre el Comité de Remuneraciones. Por tanto, se propone que el artículo 32 contenga el fundamento e integración del Comité unificado.

Explica que se analizaron las funciones de ambos comités y cuáles son compatibles, y se hizo una lista que integra la competencia de ambos. Después de esta aprobación, se tendría en el conglomerado un solo comité que se llame Comité Corporativo de Remuneraciones y Nominaciones.

Lee lo más destacable de esta fusión:

Artículo 32. Fundamento e integración.

El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones tiene su fundamento en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo, acuerdo SUGEF 16-16; Acuerdo SUGEF 22-18, Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia; en el Reglamento sobre el sistema de evaluación del desempeño basado en el Balanced Scorecard y en el balance de desarrollo personal, emitido por la Junta Directiva Nacional en sesión N.º 5293 del 9 de julio de 2015 y publicado en La Gaceta del 11 de agosto de 2015, y en la demás normativa aplicable.

Este Comité lo integra un director por cada junta directiva de las sociedades del Conglomerado Financiero. En el caso del Banco Popular lo integra por lo menos uno y máximo tres directores.

Para el caso de la evaluación y posterior recomendación al órgano de dirección de las personas que se nominen para integrar las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, se deberá integrar un Comité de Nominaciones Especial, compuesto únicamente por tres miembros de la Junta Directiva Nacional.

Expresa que artículo 32 era sobre la integración y, ahora, contiene las funciones del nuevo comité. Lee:

Artículo 33. Funciones del Comité Corporativo de Remuneraciones y Nominaciones.

El Comité de Remuneraciones y Nominaciones tiene las siguientes funciones:

- a) *Supervisar el diseño y funcionamiento de los sistemas de evaluación del desempeño, de incentivos y de remuneraciones de cada entidad de Conglomerado; sistemas que deberán ser consistentes con la cultura, estrategia y declaración del apetito de riesgo de la respectiva entidad, supervisión que lleva a cabo en los términos que indique la ley y demás normativa aplicable.*
- b) *Orientar el accionar del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal en la atención y el seguimiento oportuno de las actividades programadas en el año de gestión, con recomendaciones, criterios y ajustes mediante acuerdos que faciliten a las respectivas Juntas o a la Asamblea de Accionistas tomar las decisiones que corresponda en la definición de la política de remuneración de todas las personas que laboran para el Conglomerado.*
- c) *Revisar periódicamente la política salarial del Conglomerado.*
- d) *Revisar el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Balanced Scorecard y en el Balance de Desarrollo Personal Conglomerado.*
- e) *Velar por que se garantice que el diseño y el funcionamiento del sistema de incentivos sea consistente con la cultura y la estrategia del Conglomerado y el apetito de riesgo de cada entidad.*
- f) *Velar por que la herramienta de medición del desempeño implementada garantice el alineamiento de los incentivos con el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico del Conglomerado.*
- g) *Verificar que se defina un límite máximo para el pago del incentivo por el cumplimiento de la herramienta de medición del desempeño.*
- h) *Velar por que la Gerencia General Corporativa, junto con las Gerencias de las Sociedades, actualice anualmente el Instructivo del proceso para la Evaluación del Desempeño y lo remita para aprobación de la Junta Directiva Nacional.*
- i) *Verificar la elaboración anual por parte de la Gerencia General, tanto del Banco como de las Sociedades, del estudio de los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y su aporte al logro de los objetivos estratégicos y demás elementos referenciales relevantes.*
- j) *Participar en actividades de capacitación en asuntos de su competencia.*
- k) *Apoyar el proceso de selección de las personas que ocuparán un cargo en un órgano de dirección de las Sociedades Anónimas o de alta gerencia en el Conglomerado, con excepción de lo indicado en el artículo 32, de conformidad con el Procedimiento corporativo para el nombramiento de los miembros del Órgano de Dirección de las Sociedades Anónimas y de la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.*
- l) *Verificar que los integrantes del Órgano de Dirección resultante sean idóneos, que cuenten con la diversidad de conocimientos, experiencia, disponibilidad y competencias acordes a la importancia sistémica de la entidad financiera, la complejidad de sus operaciones, la estructura de propiedad, la naturaleza jurídica y los mercados en que opera.*
- m) *Revisar los perfiles y recomendar a la respectiva Junta las modificaciones que correspondan de los puestos que conforman la Alta Gerencia y los del Auditor y Subauditor Internos, cuando corresponda.*
- n) *Velar por la existencia de un plan de sucesión de las personas que conforman la Alta Gerencia, así como los Órganos de Dirección, cuando ello corresponda.*
- o) *Al Comité de Nominaciones Especial le corresponde identificar y postular a los candidatos al Órgano de Dirección de las Sociedades del Conglomerado, tomando en cuenta los criterios y las disposiciones establecidos en la normativa prudencial dictada por el Órgano de Supervisión respectivo, así como los lineamientos que sobre esta materia ha dictado la Junta Directiva Nacional.*
- p) *Cualquier otro acuerdo o resolución que sea encomendada por las Juntas Directivas o las disposiciones aplicables.*

Advierte que unir dos comités en uno solo representará mayor cantidad de trabajo, toda vez que son de carácter prudencial y, respecto del inciso k, dice que la normativa interna establece que se constituye una comisión especial que estará integrado únicamente por representantes de la Junta Directiva Nacional cuando se vaya a nombrar o designar los representantes directores de las sociedades anónimas, dado que el Comité es de carácter corporativo.

Agrega que, con la revisión efectuada, se aprovechó para modificar el artículo 24, pues en el último ajuste que se realizó se cambiaron todos los comités para que estuvieran integrados por uno y máximo tres directores, pero, por alguna razón, el Comité de Cumplimiento había quedado por dos directores. De esta manera, se propone ajustarlo a fin de unificar el criterio que ha tenido esta Junta Directiva de que sus Comités sean integrados por un director y máximo tres directores, de acuerdo con las necesidades institucionales operativas y de estrategia que pueda tener dicho órgano de dirección.

Finaliza su exposición diciendo que se somete a aprobación la propuesta con los criterios correspondientes que la acompañan.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, consulta si el Comité de Nominaciones especial no existe actualmente y si es, entonces, una propuesta para crearlo.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, contesta que el Comité de Nominaciones extinto, además de su conformación natural, tenía una parte que, cuando iba a discutir y analizar lo concerniente a la escogencia de las directivas de las sociedades, se instauraba ese comité especial conformado por tres directores. En ese momento, dos directores formaban parte del Comité y se agregaba uno más que la Junta Directiva Nacional decidiera.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pregunta cuál es la propuesta en este momento.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que se quiere que sea formado por tres directores.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, consulta si este comité propone a la junta directiva.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, señala que, si la junta directiva tiene un representante en el Comité Corporativo de Remuneraciones, la Junta Directiva Nacional tendrá que decidir cuáles otros dos de sus integrantes lo van a acompañar. Igualmente, si son dos los integrantes, tendrá que definir uno adicional en ese momento.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, pregunta si dentro de los elementos para analizar candidatos y candidatas cuando se deben renovar juntas directivas, se considera tomar en cuenta las evaluaciones del desempeño.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, contesta que, en dado caso, en el Reglamento de Evaluación de Desempeño se toman en cuenta bastantes elementos.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, constata que la decisión final es completamente de la Junta Directiva Nacional.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que así es y que los comités son instrumentales, en general.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, conviene en que los comités facilitan.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que la conformación actual del Comité es de dos directores de la Junta Directiva Nacional y, según esta propuesta, podrían ser tres.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que antes de esta propuesta, efectivamente, podía ser conformado hasta por tres directores y en esta propuesta se mantiene que puede ser conformado por uno y máximo tres, igual que los demás comités, por eso, el caso del Comité de Cumplimiento faltaba de hacer la modificación, para que guarde esa misma consistencia.

Esto, porque antes había unos comités que podían ser conformados por dos directores y otros por tres pero, conforme ha avanzado el tiempo, la Junta Directiva Nacional ha entendido que lo mejor es dejar la posibilidad de conformar los comités con uno y hasta tres directores, dependiendo del interés que tenga.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, señala que casi todos los directores participan en dos comités y él solamente en uno.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, señala que, una vez que se apruebe y se le dé firmeza, inmediatamente la Secretaría General lo enviará a publicación.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, sugiere hacer una redacción de tal manera que todos estos cambios se apliquen una vez aprobado en firme, es decir, antes de la publicación en La Gaceta.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que todos tienen claro que no pueden coordinar más de un comité o comisión y que no deben participar en más de dos comisiones o comités.

Sin más, mociona para:

1. En acatamiento de lo dispuesto del acuerdo JDN-5737-Acd-493-2020-Art-9, aprobar los cambios al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al nuevo Comité Corporativo de Remuneraciones y Nominaciones y cambios en el artículo 24 del Comité de Cumplimiento, a saber:

a) **Cambios en los artículos correspondientes al nuevo comité corporativo de Remuneraciones y Nominaciones:**

b) Cambios en el artículo 24 del Comité de Cumplimiento del Reglamento de Comités y Comisiones:

2. Las modificaciones al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal rigen a partir de su aprobación en firme.

3. Instruir a la Secretaría General a fin de que coordine la publicación de las modificaciones al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“1. En acatamiento de lo dispuesto del acuerdo JDN-5737-Acd-493-2020-Art-9, aprobar los cambios al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al nuevo Comité Corporativo de Remuneraciones y Nominaciones y cambios en el artículo 24 del Comité de Cumplimiento, a saber:

a) Cambios en los artículos correspondientes al nuevo comité corporativo de Remuneraciones y Nominaciones:

Artículo 32. Fundamento e integración.

El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones tiene su fundamento en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo, acuerdo SUGEF 16-16; acuerdo Sugef 22-18, Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia; en el Reglamento del Conglomerado sobre el sistema de evaluación del desempeño basado en el *Balanced Scorecard* y en el balance de desarrollo personal, emitido por la Junta Directiva Nacional en sesión N.º 5293 del 9 de julio de 2015 y publicado en La Gaceta del 11 de agosto de 2015, y en la demás normativa aplicable.

Este Comité lo integra un director por cada junta directiva de las sociedades del Conglomerado Financiero. En el caso del Banco Popular lo integra por lo menos uno y máximo tres directores.

Para el caso de la evaluación y posterior recomendación al órgano de dirección de las personas que se nominen para integrar las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, se deberá integrar un Comité de Nominaciones Especial, compuesto únicamente por tres miembros de la Junta Directiva Nacional.

Artículo 33. Funciones del Comité Corporativo de Remuneraciones y Nominaciones.

El Comité de Remuneraciones y Nominaciones tiene las siguientes funciones:

a) Supervisar y revisar el diseño y funcionamiento de los sistemas de evaluación del desempeño, de incentivos y de remuneraciones de cada entidad del Conglomerado, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Conglomerado sobre el sistema de evaluación del desempeño basado en el *Balanced Scorecard*, y en la Política Salarial integral del Conglomerado dictada por la Junta Directiva Nacional, sistemas que deberán ser consistentes con la cultura, estrategia y declaración del apetito de riesgo de la respectiva entidad, supervisión que se lleva a cabo en los términos que indique la ley y demás normativa aplicable.

b) Orientar el accionar del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal en la atención y el seguimiento oportuno de las actividades programadas en el año de gestión, con recomendaciones, criterios y ajustes mediante acuerdos que faciliten a las Juntas o a la Asamblea de Accionistas tomar las decisiones que correspondan.

c) Revisar periódicamente la política salarial del Conglomerado.

d) Velar por que la herramienta de medición del desempeño implementada garantice el alineamiento de los incentivos con el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico del Conglomerado.

e) Verificar que se defina un límite máximo para el pago del incentivo por el cumplimiento de la herramienta de medición del desempeño.

f) Velar por que la Gerencia General Corporativa, junto con las Gerencias de las Sociedades, actualice anualmente el Instructivo del proceso para la Evaluación del Desempeño y lo remita para aprobación de la Junta Directiva Nacional.

g) Verificar la elaboración anual por parte de la Gerencia General, tanto del Banco como de las Sociedades, del estudio de los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y su aporte al logro de los objetivos estratégicos y demás elementos referenciales relevantes.

h) Apoyar el proceso de selección de las personas que ocuparán un cargo de alta gerencia en el Conglomerado, de conformidad con el Procedimiento corporativo para el nombramiento de los miembros del Órgano de Dirección de las Sociedades Anónimas y de la Alta Gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

i) Revisar los perfiles y recomendar a la respectiva Junta las modificaciones que correspondan de los puestos que conforman la Alta Gerencia y los del Auditor y Subauditor Internos, cuando corresponda.

j) Velar por la existencia de un plan de sucesión de las personas que conforman la Alta Gerencia, así como los Órganos de Dirección, cuando ello corresponda.

k) Al Comité de Nominaciones Especial le corresponde identificar y postular a los candidatos al Órgano de Dirección de las Sociedades del Conglomerado, tomando en cuenta los criterios y las disposiciones establecidos en la normativa prudencial dictada por el Órgano de Supervisión respectivo, así como los lineamientos que sobre esta materia ha dictado la Junta Directiva Nacional.

l) El Comité de Nominaciones Especial deberá verificar que los integrantes del Órgano de Dirección resultante sean idóneos, que cuenten con la diversidad de conocimientos, experiencia, disponibilidad y competencias acordes a la importancia sistémica de la entidad financiera, la complejidad de sus operaciones, la estructura de propiedad, la naturaleza jurídica y los mercados en que opera.

m) Participar en actividades de capacitación en asuntos de su competencia.

n) Cualquier otro acuerdo o resolución que sea encomendada por las Juntas Directivas o las disposiciones aplicables.

b) Cambios en el artículo 24 del Comité de Cumplimiento del Reglamento de Comités y Comisiones:

Artículo 24. Fundamento, integración y funciones de los Comités de Cumplimiento.

La conformación, la operatividad y las funciones de los Comités de Cumplimiento del Banco y sus Sociedades se encuentran normadas en el Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Control de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aprobado por Junta Directiva Nacional y el Acuerdo SUGEF 12-10, Normativa para el Cumplimiento de la Ley No. 8204, reforma integral de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. En su integración podrán formar parte por lo menos uno y máximo tres directores de la Junta Directiva del Banco Popular.

2. Las modificaciones al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal rigen a partir de su aprobación en firme.

3. Instruir a la Secretaría General a fin de que coordine la publicación de las modificaciones al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (573)

(Ref.: Acuerdo CTAJ-17-Acd-65-2020-Art-2 y oficio DIRJ-1005-2020)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

4.2.5. La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda aprobar los cambios propuestos al Pacto Constitutivo de Popular Seguros, en los términos indicados en el oficio DIRJ-905-2020. Se adjunta criterio de la Dirección Jurídica. (Ref.: Acuerdo CTAJ-18-ACD-66-2020-Art-4 y DIRJ-1002-2020)

La Junta Directiva Nacional se constituye en Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que la Junta Directiva Nacional remitió este asunto a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para hacer una revisión con el fin de modificar el Pacto Constitutivo de Popular Seguros a raíz de su transformación en correduría de seguros.

Anota que, en esta ruta de Popular Seguros, además de una serie de requisitos de orden operativo y financiero, claramente hay un requisito de carácter legal que es la modificación de su Pacto Constitutivo para ajustarlo a las obligaciones normativas de la Sugese cuando una compañía agencia de seguros quiere transformarse en correduría.

Expresa que el análisis preliminar de la propuesta de cambio constitutivo fue realizado por unos abogados externos de Popular Seguros y el borrador fue enviado a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, donde se hicieron estos aportes.

En una primera instancia, se aplicó una revisión general del documento y se observó algunos aspectos que es necesario aclarar, antes de ser elevado a la Junta Directiva Nacional. Después de ese análisis, se remitió a la Dirección Jurídica para que esta emitiera un dictamen sobre las inquietudes detectadas, lo cual hizo mediante el oficio DIRJ-905-2020, que a la letra dice:

En atención al acuerdo número CTAJ-16-ACD-64-2020-Art-5, fechado 05 de junio del 2020 y al oficio SJDN-0648-2020, fechado 22 de mayo del presente año, mediante los cuales se remite para su revisión a esta Dirección Jurídica, el proyecto de modificación del Pacto Constitutivo de Popular Sociedad Agencia de Seguros Sociedad Anónima, en razón de la transformación de sociedad agencia a sociedad corredora de seguros, bajo la denominación Popular Seguros, Correduría de Seguros Sociedad Anónima, cuyo cambio fue autorizado de forma condicionada por la Superintendencia General de Seguros Sugese, mediante el oficio SGS-R-2320-2020, al respecto les manifestamos lo siguiente:

Una vez efectuada la revisión del proyecto de modificación de los estatutos remitido, se efectuaron cambios en la cláusula Novena: De la Administración de la Sociedad, debido a que, la citada cláusula no tenía incorporado en el texto, los cambios que habían sido aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A., celebrada el día 23 de marzo del presente año.

Es importante aclarar que el proyecto de modificación de los estatutos remitido por Popular Sociedad Agencia de Seguros Sociedad Anónima, para su revisión, ya había sido enviado a la Sugese, y fue publicado mediante edicto un extracto del citado proyecto, todo lo anterior, de conformidad con lo indicado por la Superintendencia General de Seguros Sugese, mediante el oficio SGS-R-2320-2020. Dado lo anterior, se remite el proyecto de modificación de los estatutos, con las modificaciones referidas en la cláusula novena.

Recuerda que esa modificación del 23 de marzo de este año se refería a todas las Sociedades Anónimas del Conglomerado, en el sentido de que puede efectuarse al menos dos sesiones ordinarias por mes.

Después de que la Dirección Jurídica hiciera esa observación, el tema volvió a ser discutido por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, donde surgieron otras inquietudes que luego fueron complementadas con el oficio DIRJ-1002-2020, donde se dice:

Como complemento al oficio DIRJ-0905-2020, fechado 10 de junio del presente año, y con la autorización del Subdirector Jurídico, les manifiesto lo siguiente:

En relación con el proyecto de modificación del Pacto Constitutivo de Popular Sociedad Agencia de Seguros Sociedad Anónima, que fue remitido a esta Dirección Jurídica para su revisión, y al cual se le efectuaron cambios en la cláusula Novena: De la Administración de la Sociedad, que se comunicaron mediante el oficio DIRJ-0905-2020, fechado 10 de junio del año en curso, me permito aclarar lo siguiente, con respecto al contenido de la cláusula novena.

En dicha cláusula fue incorporado por Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A, los siguientes puntos: I) Requisitos o condiciones personales para ser miembro de Junta Directiva, II) Incompatibilidades e incapacidades para los miembros de Junta Directiva, III) Causales de cesación en el cargo, IV) Obligaciones, facultades, deberes e inhibiciones y V) Reposición de los miembros de Junta Directiva, ello en razón de las disposiciones establecidas por la Superintendencia General de Seguros mediante el Acuerdo SGS-A-008-2010, en el cual dicho órgano indicó las disposiciones para sociedades agencia de seguros, que soliciten autorización para constituirse en sociedades corredoras de seguros.

Explica que esta aclaración se hizo porque a él le llamó la atención que en el Pacto Constitutivo fuera muy amplia la parte donde se tiene que hablar de los requisitos personales de cada miembro, las incompatibilidades de acuerdo con la normativa del Conglomerado, las obligaciones, etc., pero se encontró que el acuerdo SGS-A-008-2010 se establece que, en el momento en que una compañía quiera convertirse en corredora de seguros, necesariamente tiene que incluir en su pacto de constitución las reformas necesarias para mostrar dentro de su normativa y por un tema de transparencia el detalle de estos elementos.

Prosigue con la lectura del oficio DIRJ-1002-2020:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4. Aclaración sobre los requisitos inciso 2) Aparte A, del citado Acuerdo SGS-A-008-2010, se estableció expresamente que el cambio de estatutos debe incorporar el cumplimiento de los requisitos previstos en el aparte C, Sección II, del Anexo 3 del Reglamento de Autorizaciones, Registro y Requisitos de Funcionamiento de las Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, cuyo texto del reglamento indica lo siguiente:

“C. PROYECTO DE NEGOCIO

Informe del proyecto de negocio que debe contener, por lo menos, la siguiente información:
(...) Organización, gobernabilidad y sistemas de administración y control

a) Copia del proyecto de estatutos en los que se indique por lo menos:

- i. Condiciones personales requeridas para ser miembro del órgano directivo.
- ii. Incompatibilidades e incapacidades.
- iii. Causales de cesación en el cargo.
- iv. Obligaciones, facultades y deberes, inhibiciones.
- v. Otros requisitos, condiciones y procedimientos que se aplican para el nombramiento, actuación y reposición de los miembros del órgano directivo. (...)"

Por su parte, el artículo 4. Aclaración sobre los requisitos inciso 6) Aparte D, del citado Acuerdo SGS-A-008-2010, estableció que las personas propuestas para miembros de Junta Directiva pueden ser las mismas que ocupen esos puestos en la Sociedad actualmente. Sin embargo, se debe verificar el régimen de incompatibilidades establecidas para esos puestos en la normativa vigente, en particular en el Reglamento de Gobierno Corporativo y la Normativa del Consejo Nacional de Supervisión sobre la Ley 8204.

Lo anterior se aclara, debido a que, la redacción de la citada cláusula novena, de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores, debe incorporar dichos cambios a efecto de cumplir con los requisitos estipulados en el Reglamento de Autorizaciones, Registro y Requisitos de Funcionamiento de las Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros y el procedimiento de autorización dispuesto por la Superintendencia General de Seguros.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, observa que esto se presenta meramente como un tema de aclaración legal para realizar este proceso de conversión de la manera correcta, pues todos estamos de acuerdo con proceder para dar fluidez a Popular Seguros.

El Director, Sr. Cruz Marchena, indica que la aprobación de esto es urgente, porque más bien está retrasando el proceso de transformación. Desea dejar al margen algunas consideraciones importantes como la que se refiere a que en el estatuto se establezca la posibilidad de sesionar virtualmente, porque esta modalidad vino para quedarse y debe establecerse un plan remedial para todas las Sociedades Anónimas.

Por otra parte, por un tema de buen gobierno, las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas también deberían tener una similitud con la Junta Directiva Nacional en que sean las que nombren a su Gerente General y a los demás Gerentes.

Concluye diciendo que lo ideal sería tomar el acuerdo en firme para poder estar presentando esta modificación del Pacto Constitutivo ante el Registro Público mañana mismo, porque es lo único que está retrasando el entrar a funcionar como correduría de seguros a Popular Seguros.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar los cambios propuestos al Pacto Constitutivo de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que le parece satisfactorio el análisis presentado por la Dirección Jurídica, pues da mayores elementos para estar al tanto de los requisitos que exige la Sugese para este proceso de transformación de Sociedad Agencia a correduría de seguros. De su parte, tiene su visto bueno para aprobar esto en firme y así facilitar que se continúe con este proceso a la brevedad posible.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar los cambios propuestos al Pacto Constitutivo de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A., con el fin de que se lea de la siguiente forma:

PRIMERO: De conformidad con la autorización otorgada por la Superintendencia General de Seguros, mediante el número de Oficio SGS-R-dos mil trescientos veinte-dos mil veinte; se acuerda modificar las cláusulas **PRIMERA, TERCERA y NOVENA** del Pacto Constitutivo de Popular Sociedad Agencia de Seguros, Sociedad Anónima, para que en adelante se lean de la siguiente manera:
PRIMERA: DEL NOMBRE: La sociedad se denominará **POPULAR SEGUROS, CORREDURÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA**, que es nombre de fantasía, pudiendo abreviarse **POPULAR SEGUROS, CORREDURÍA DE SEGUROS S.A.** **TERCERA: DEL OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tendrá como único objeto la intermediación de seguros bajo la figura de sociedad corredora de seguros, cuya actividad de intermediación de seguros comprende la promoción, oferta y, en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros, su renovación o modificación, la ejecución de los trámites de reclamos y el asesoramiento que se preste en relación con esas contrataciones. Con el fin de darle el debido cumplimiento al objeto de la sociedad y atender cualquier necesidad administrativa, la Sociedad podrá vender, comprar, hipotecar, pignorar, contraer obligaciones, exportar, importar, asesorar y en cualquier forma poseer y

disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos. En general podrá realizar toda clase de actos que no sean contrarios a la ley y a las disposiciones reglamentarias que le sean aplicables. **NOVENA: DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.** La sociedad será administrada por una Junta Directiva integrada por cinco miembros, quienes deberán cumplir con los requisitos que indique el ordenamiento jurídico y serán Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y un Vocal. Durarán en sus cargos dos años a partir de la firmeza de su nombramiento, pudiendo ser reelectos y deberán reunirse en el domicilio social, ordinariamente al menos cada dos semanas, y extraordinariamente cuando convoque el Presidente, con un día hábil de anticipación, mediante comunicación directa al consejo. En la elección de los miembros de la Junta Directiva no se utilizará el voto acumulativo, sino el voto simple. El Presidente y Vicepresidente tendrán la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad con facultades de Apoderados Generalísimos sin limitación de suma, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar conjunta o separadamente, pueden, además, otorgar y revocar poderes, pero únicamente poderes especiales judiciales, sin que por ello pierdan o disminuyan sus facultades. El monto de las dietas que devengarán los integrantes de la Junta Directiva por asistencia a las sesiones de Junta Directiva y de las comisiones especiales o comités creados por ley especial o por órganos externos al Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades será igual al que esté señalado para los integrantes de la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, pero en ningún caso podrán cancelarse más de seis dietas mensuales. **I. REQUISITOS O CONDICIONES PERSONALES PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA:** Los miembros de la Junta Directiva de la presente sociedad deberán de contar con las siguientes aptitudes y condiciones: **a)** Ser ciudadano(a) en ejercicio, mayor de veinticinco años, **b)** Ser persona de reconocida honestidad, **c)** Ser costarricense por nacimiento, **d)** Tener preparación académica universitaria con grado mínimo de bachiller, **e)** Tener amplio conocimiento y experiencia en Economía, Banca o Administración y demostrada experiencia en problemas relativos con el desarrollo económico y social del país, **f)** Ser de reconocida probidad, idoneidad técnica y solvencia moral y **g)** Los demás requisitos que indique la normativa aplicable. **II. INCOMPATIBILIDADES E INCAPACIDADES PARA LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA:** No podrán constituirse como miembros de la Junta Directiva las personas que: **a)** Las personas que sean miembros de los Supremos Poderes, Gerentes(as), Directores(as) Ejecutivos(as), Subgerentes(as), Auditores(as) o Subauditores(as), de las instituciones autónomas del Estado, **b)** Quienes sean cónyuges entre sí y quienes tengan parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, inclusive, **c)** Quienes, conforme a la Ley, estén inhabilitados(as) para el comercio, **d)** Quienes integren las Juntas de Crédito Local, **e)** Quienes sean empleados(as) o apoderados(as) de alguna de las entidades o sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, **f)** Quienes desempeñen puestos en empresas que brinden servicios de auditoría externa las entidades o sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, **g)** Quienes desempeñen puestos en el CONASSIF o en las Superintendencias, **h)** Quienes sean deudores(as) morosos(as) de cualquier institución financiera o que hubieren sido declarados(as) en estado de quiebra o insolvencia, **i)** Sean miembros de la Junta Directiva o equivalente, o empleados de otra entidad corredora autorizada para operar en el mercado de seguros costarricense, **j)** Ocupen cargos de gerente, personeros o colaboradores de la sociedad, **k)** Quien en los últimos cinco años haya sido condenado por autoridad judicial como responsable de delitos dolosos contra la propiedad, buena fe de los negocios, la fe pública y legitimación de capitales o se encontrare cumpliendo sentencia condenatoria por la comisión de los delitos citados anteriormente, **l)** Durante el ejercicio de su cargo como miembro de Junta Directiva, Gerente General, Subgerente General o Auditor interno o puesto similar en una sociedad, la misma haya sido sancionada por alguna autoridad judicial con independencia de la materia que se trate, **m)** Haya sido declarado a nivel personal como insolvente o en estado de quiebra o intervención por un tribunal o autoridad administrativa de cualquier país en los últimos cinco años y **n)** Haya sido despedido de algún cargo o empleo por medio de un procedimiento disciplinario iniciado en su contra o por solicitud de alguna autoridad de supervisión financiera. **III. CAUSALES DE CESACIÓN EN EL CARGO:** Los miembros de Junta Directiva cesarán en su cargo: **a)** Por decisión de mayoría simple de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, **b)** Se presente alguna incompatibilidad y/o incapacidad establecidas en la presente cláusula de los estatutos, **c)** Cuando se cumpla con el plazo de nombramiento y **d)** Renuncie expresamente a su cargo y cuya renuncia sea aceptada por la Asamblea General de Accionistas o presentada con por lo menos un mes de antelación a su eficacia, salvo razones de suficiente justificación. **IV. OBLIGACIONES, FACULTADES, DEBERES E INHIBICIONES:** La Junta Directiva definirá la política general de la Sociedad, velando por que esta responda a los objetivos institucionales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal; aprobará los reglamentos y políticas de operación los que deberán ser consistentes con la normativa aprobado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal; integrará las comisiones especiales que se considere convenientes, conocerá y aprobará el presupuesto anual de la sociedad y lo someterá a la Contraloría General de la República, nombrará y revocará el nombramiento del Gerente, el Auditor interno y el Oficial de Cumplimiento, así como los distintos comités, y administrará la sociedad de manera diligente, estableciendo los mecanismos de control idóneos para desarrollar su rol efectivamente, así como los mecanismos de promoción en la diversificación en los asuntos propios de su giro. Podrá otorgar los poderes que considere oportunos para el correcto desempeño de los negocios sociales. A su vez, la Junta Directiva deberá cumplir con las funciones contempladas en la normativa vigente en materia de Gobierno Corporativo, así como la emitida por la Superintendencia General de Seguros. Los miembros de Junta Directiva deberán inhibirse al conocer cualquiera de los siguientes asuntos: **a)** Los que lo puedan afectar o beneficiar personalmente a él o a sus familiares hasta segundo grado de afinidad o consanguinidad, **b)** Los que afecten intereses de sociedades en el que éste tenga algún tipo de representación, o en las que él o alguno de sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad sea el dueño de diez por ciento de las acciones; y **c)** Cualquier otro establecido en la normativa vigente aplicable. **V. REPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA:** En caso de impedimento o ausencia temporal del Presidente de la Junta Directiva, éste podrá ser sustituido por el Vicepresidente, y en caso de ausencia del Vicepresidente, podrá ser sustituido por el Secretario, durante el tiempo de ausencia o impedimento, sujeto a que haya quórum. Cuando las vacantes sean definitivas, corresponderá a la Asamblea General de Accionistas de la sociedad la designación de los sustitutos mediante el siguiente procedimiento: **a)** La Asamblea General de Accionistas se reunirá a más tardar dentro del mes

siguiente a la cesación del cargo de un miembro de la Junta Directiva para elegir al sustituto. Una vez que se cuente con los candidatos, la Asamblea General de Accionistas sesionará para hacer el nombramiento y **b)** Los aspectos no contemplados en la presente cláusula, se regirán por lo establecido en el Código de Comercio y demás normativa vigente aplicable.

SEGUNDO: Se comisiona al Sr. Oscar Hidalgo Chaves para que, en su condición de Presidente de la Junta Directiva Nacional, Órgano que tiene las atribuciones de Asamblea de Accionistas de esta Sociedad, asiente estos acuerdos en el Libro de Actas de la Asamblea General de Accionistas de esta Sociedad, así como para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de solicitar la protocolización en lo conducente del acta correspondiente a esta asamblea para su inscripción en el Registro Nacional.” (574)
(Ref.: Acuerdo CTAJ-18-ACD-66-2020-Art-4 y DIRJ-1002-2020)

ACUERDO FIRME.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, señala que este es uno de los pasos realmente satisfactorios para esta Junta Directiva Nacional y desea éxitos para Popular Seguros.

ARTÍCULO 10

4.2.6. La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar los cambios al *Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Comité de Vigilancia de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.* (Ref.: Acuerdo CTAJ- 12-Acd-47-2020-Art.4 y DIRJ-1000-2020)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, menciona que la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras remitió una solicitud concreta respecto a que, de acuerdo con la integración actual de su Comité de Vigilancia, se vuelve muy difícil que pueda sesionar, de manera que se ha hecho toda una valoración para que sea viable plantear un cambio que sea aprobado por la Junta Directiva Nacional para mejorar la gobernanza de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, para hacerla más eficiente y expedita en la toma de decisiones en dicho Comité.

Al respecto, presenta el texto actual y la propuesta de modificación:

Artículo Actual	Artículo Propuesto
<p>Artículo 2º—Integración del Comité. El Comité estará conformado por un(a) representante de cada uno de los Sectores que integra la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, quien deberá ser delegado (a) propietario ante dicha Asamblea, propietario que tendrá un suplente designando en las mismas condiciones, quien sustituirá al propietario(a) en sus ausencias temporales o definitivas, por el resto del periodo.</p> <p>El Comité deberá estar integrado en un cincuenta por ciento de mujeres como mínimo.</p> <p>Los integrantes del Comité serán nombrados por un período de dos años, pudiendo ser reelectos.</p> <p>Su elección se llevará a cabo en la Sesión Plenaria Ordinaria de inicio y mitad de período de nombramiento de las y los delegados de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, de conformidad con los procedimientos de elección que establezca dicha Asamblea.</p> <p>En los casos de Sectores que sólo tienen un delegado o delegada ante la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, podrán designar como integrante del Comité a una persona que figure como delegada de otro Sector representado en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular.</p>	<p>Artículo 2º—Integración del Comité. El Comité estará conformado por cinco personas delegadas de distintos sectores que integran la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, quienes deberán ser delegadas propietarias ante dicha Asamblea, una de las cuales debe ser asignada a los sectores cuya cantidad de personas delegadas propietarias no sea mayor a uno, siempre y cuando presenten candidaturas.</p> <p>Las personas nombradas tendrán su respectivo suplente, a quien le corresponderá sustituir al propietario o propietaria, en sus ausencias temporales o definitivas por el resto del periodo. Tanto las personas propietarias como las suplentes pueden ser reelegidas.</p> <p>El Comité deberá estar integrado en un cincuenta por ciento por mujeres, para lo cual entre cada nombramiento deberá existir alternabilidad entre hombres y mujeres.</p> <p>La integración se llevará a cabo en sesión plenaria ordinaria de inicio y mitad de período de nombramiento de las personas delegadas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, salvo que ello no sea posible, caso en el cual se integrará en una sesión plenaria posterior, y las personas serán elegidas por mayoría de los votos de las personas delegadas presentes en la sesión.</p> <p>El periodo de nombramiento será de dos años contados desde el inicio y mitad del periodo cuatrienal de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.</p>

Artículo Actual	Artículo Propuesto
<p>Artículo 3º—De la organización del Comité. El Comité nombrará de su seno al presidente (a), a un vicepresidente(a), a un secretario(a), a un Prosecretario(a) y a dos Vocales.</p>	<p>Artículo 3º—De la organización del Comité. El Comité nombrará de su seno una Presidencia, una Vicepresidencia y una Secretaria.</p>

Artículo Actual	Artículo Propuesto
<p>Artículo 4º—Sesiones. El Comité sesionará en forma ordinaria al menos una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque la Presidencia o así lo acuerde la tercera parte de sus integrantes. Cuando se deseen introducir asuntos, o hacer modificaciones al orden del día, será necesaria la presencia de al menos dos tercios de los miembros del Comité y que se declare el asunto urgente por unanimidad.</p> <p>La agenda deberá ser enviada a cada integrante y su suplente con no menos de tres días hábiles a la fecha de la sesión, en caso de ordinarias y de veinticuatro horas en caso de sesiones extraordinarias.</p>	<p>Artículo 4º—Sesiones. El Comité sesionará en forma ordinaria al menos una vez cada tres meses y extraordinariamente cuando lo convoque la Presidencia o así lo acuerde la tercera parte de sus integrantes. Cuando se desee introducir asuntos, o hacer modificaciones al orden del día, será necesaria la presencia de al menos dos tercios de los miembros del Comité y que se declare el asunto urgente por unanimidad.</p> <p>(...)</p>

Artículo Actual	Artículo Propuesto
<p>Artículo 5º—Quórum. El quórum para las sesiones del Comité se formará con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría absoluta de los miembros presentes.</p> <p>Si no hubiere quórum, el órgano podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria veinticuatro horas después de la señalada para la primera, salvo casos de urgencia en que podrá sesionar después de media hora y para ello será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros.</p>	<p>Artículo 5º—Quórum. El quórum para las sesiones del Comité se formará con la presencia de la mayoría calificada de cuatro miembros, y sus acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría absoluta de los miembros presentes.</p> <p>Si no hubiere quórum, el órgano podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, salvo casos de urgencia en que podrá sesionar después de media hora y para ello será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros.</p>

Detalla que otro tema que dificultaba sesionar era que antes solo se podía sesionar válidamente en segunda convocatoria hasta el día siguiente y las personas que venían de zonas alejadas tenían que pagar hospedaje y poner en riesgo su trabajo para poder quedarse. Esto se solucionó estableciendo que la segunda convocatoria se puede hacer una hora después de la primera.

Igualmente, en el artículo 10, se eliminó la figura del Prosecretario.

La modificación pretende mejorar la capacidad del Comité de Vigilancia en cuanto a su integración (cinco personas delegadas de distintos sectores), nombramiento de suplentes, forma de elección, frecuencia de sus sesiones (cada tres meses) y tiempo para llevar a cabo la validación para efectuar una segunda convocatoria (una hora), así como atribuir solo a la Secretaría del Comité de Vigilancia las funciones que le competen y eliminar funciones que no corresponden a las Vocalías.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Aprobar los cambios al Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Comité de Vigilancia de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

2. Instruir a la Secretaría General a fin de que coordine la publicación de las modificaciones al Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Comité de Vigilancia de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.”

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

“1. Aprobar los cambios al Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Comité de Vigilancia de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, los cuales se detallan a continuación:

Artículo 2º—Integración del Comité. El Comité estará conformado por *cinco personas delegadas de distintos sectores* que integran la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, quienes deberán ser delegadas propietarias ante dicha Asamblea, *una de las cuales debe ser asignada a los sectores cuya cantidad de personas delegadas propietarias no sea mayor a uno, siempre y cuando presenten candidaturas.*

Las personas nombradas tendrán su respectivo suplente, a quien le corresponderá sustituir al propietario o propietaria, en sus ausencias temporales o definitivas por el resto del período. Tanto las personas propietarias como las suplentes pueden ser reelegidas.

El Comité deberá estar integrado en un cincuenta por ciento por mujeres, para lo cual entre cada nombramiento deberá existir alternabilidad entre hombres y mujeres.

La integración se llevará a cabo en sesión plenaria ordinaria de inicio y mitad de período de nombramiento de las personas delegadas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, salvo que ello no sea posible, caso en el cual se integrará en una sesión plenaria posterior, y las personas serán elegidas por mayoría de los votos de las personas delegadas presentes en la sesión.

El período de nombramiento será de dos años contados desde el inicio y mitad del período cuatrienal de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Artículo 3º—De la organización del Comité. El Comité nombrará de su seno una Presidencia, una Vicepresidencia y una Secretaría.

Artículo 4º—Sesiones. El Comité sesionará en forma ordinaria *al menos una vez cada tres meses* y extraordinariamente cuando lo convoque la Presidencia o así lo acuerde la tercera parte de sus integrantes. Cuando se desee introducir asuntos, o hacer modificaciones al orden del día, será necesaria la presencia de al menos dos tercios de los miembros del Comité y que se declare el asunto urgente por unanimidad.

La agenda deberá ser enviada a cada integrante y su suplente con no menos de tres días hábiles a la fecha de la sesión, en caso de ordinarias y de veinticuatro horas en caso de sesiones extraordinarias.

Artículo 5º—Quórum. El quórum para las sesiones del Comité se formará con la presencia de *la mayoría calificada de cuatro miembros*, y sus acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría absoluta de los miembros presentes.

Si no hubiere quórum, el órgano podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria *una hora* después de la señalada para la primera, salvo casos de urgencia en que podrá sesionar después de media hora y para ello será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros.

Artículo 10—De las atribuciones de la Secretaría. Sin perjuicio de las atribuciones que indique la Ley, *corresponde a la Secretaría:*

- a) Velar por que el Comité lleve un libro de actas debidamente sellado y foliado.
- b) Velar por que las actas estén listas para su aprobación en la siguiente sesión ordinaria.
- c) Comunicar los acuerdos tomados por el Comité, salvo cuando éste disponga otra cosa.
- d) Velar por que los documentos del Comité sean archivados correctamente.
- e) Llevar los registros de asistencia.
- f) Todas las demás labores propias del cargo.

Artículo 11- Se suprime”.

2. Instruir a la Secretaría General a fin de que coordine la publicación de las modificaciones al Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Comité de Vigilancia de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.” (575)
(Ref.: Acuerdo CTAJ- 12-Acd-47-2020-Art.4 y DIRJ-1000-2020)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

4.3.1. El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere a la propuesta solicitada por la Junta Directiva Nacional en la sesión 5727, respecto a los informes que remite la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial en relación con el Programa de Vivienda Comunitaria. (Ref.: Oficio SJDN-587-2020)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, menciona que mediante el acuerdo 367 de la sesión 5727, celebrada el pasado 22 de abril de 2020, se instruyó a esta Secretaría a fin de que presentara una propuesta respecto a los informes que remite la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial a Junta Directiva Nacional. Lo anterior en vista de la solicitud planteada por esa Comisión para modificar el acuerdo JDN-5707-Acd-133-2020-Art-4b, el cual a la letra indica:

Solicitar a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial que cuatrimestralmente presente a esta Junta Directiva un informe de los impactos del Programa de Vivienda Comunitaria.

En la calendarización de informes periódicos aprobada por esta Junta Directiva el 13 de marzo de este año está el informe trimestral de gestión de la Dirección de Banca de Desarrollo Social y del Fodemipyme que conoce primero la Comisión y luego se eleva a la Junta Directiva.

Por otra parte, según la Ley 8262, *Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas y sus reformas*, en su capítulo III, *Financiamiento para las Pymes*, específicamente en su artículo 10, se establece lo siguiente:

Artículo 10. Además de las disposiciones establecidas en esta Ley y de las que señale la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la Unidad Técnica del Fodemipyme cumplirá con las siguientes funciones:

(...)

m) Brindar, trimestralmente, a la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y, anualmente al MEIC, un informe comprensivo que cubra tanto los aspectos financieros como de desempeño.

(...)

En ese sentido y siendo que ya existe un requerimiento externo de carácter normativo, específicamente el artículo 10 de la *Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas y sus reformas* citado con anterioridad, se recomienda a este órgano colegiado que el informe de los impactos del Programa de Vivienda Comunitaria sea presentado con una periodicidad distinta al informe correspondiente al Fodemipyme.

Es por ello que, respetuosamente, se propone a esta Junta Directiva el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial que, en caso de ser necesario, presente semestralmente a esta Junta Directiva un informe sobre los impactos del Programa de Vivienda Comunitaria.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que le parece bien que se incluya el Programa de Vivienda Comunitaria porque es parte del Modelo de Desarrollo Comunitario y además mocionaría para incluir el tema de la Banca de Integración Comunitaria entre los informes periódicos que conoce esta Junta Directiva.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta que una de las preocupaciones que se tenía en la Comisión de Banca Social se refería a que esta Junta Directiva también debe dar seguimiento a uno de los ejes de la Triple Línea Base que es el Modelo de Gestión Ambiental, de manera que conozca informes periódicos al respecto.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, anota que, ahora que le corresponde coordinar la Comisión de Banca Social, tuvo una primera reunión con el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, y con todos los funcionarios representantes de los Fondos Especiales y del Fodemipyme, con el fin de solicitar un diagnóstico de ese tema de Banca de Integración Comunitaria y del Modelo de Desarrollo Comunitario, para conocer cuál ha sido el resultado real hasta este momento, pues incluso existe una declaratoria de interés social al respecto por parte del Gobierno de la República.

Debido a lo anterior, el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, presentará el resultado de ese diagnóstico en la sesión de la Comisión de Banca Social programada para el 23 de julio, para conocer cuáles elementos han funcionado, qué impacto se ha tenido y cómo se puede fortalecer esta iniciativa, porque su operativización es sumamente compleja.

De esta manera, solicita que por ahora no se plantee un tema de tiempo sobre cuándo dar resultados, sino que le gustaría esperar contar con toda una propuesta desde el punto de vista de la Administración y verlo en su conjunto para presentarlo a esta Junta Directiva con el fin de definir elementos y, de ser necesario, hacer los replanteamientos que corresponda.

Todo lo anterior es una de las llaves de pago, tema que reamente se ha complicado bastante debido a la complejidad que conlleva, por lo que prefiere contar con una propuesta si es que procede, para tener mayor claridad sobre lo propuesto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que tal y como se ha dicho, la reunión solicitada para contar con un diagnóstico y poder determinar cuáles son los beneficios y ventajas con lo actual, y cuál debe ser la ruta por definir, ya está definida y será entre la segunda o tercera semana de julio, con quienes están gestionando cada uno de los fondos, incluida la Subgerencia General de Negocios y la Gerencia General Corporativa para analizar la estrategia y diseñar las acciones que correspondan.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, insiste en cuanto a buscar la mejor alternativa y no dejar las cosas como un simple proyecto, sino verdaderamente buscar la factibilidad, los hechos y la realidad sobre cómo poder hacer las cosas.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, acota que le pareció muy buena la propuesta de la Directora, Sr. Fernández Garita, pero luego el Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, entró con un análisis más a fondo sobre el tema, por lo que de su parte no tiene inconveniente en respetar la posición de esperar un poco más para buscar una mejor forma de manejar la situación, que en una percepción muy personal, considera que el proyecto aprobado todavía no se le ve el producto.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que con mucho respecto les pide eso, pues son muchos elementos por analizar.

La Directora, Sra. Badilla López, indica, siguiendo lo manifestado por el Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, si bien el proyecto nació con mucho entusiasmo e ilusión, ya ha pasado bastante tiempo y no ha podido ver el despegue que esperaban tener, por cuanto le parece que vale la pena que por parte de la Gerencia General Corporativa se haga un análisis y se presenten los hallazgos y valoraciones que se deben hacer para determinar su continuidad o cambios pertinentes.

El Director, Sr. Díaz Vázquez, menciona estar de acuerdo con el análisis.

La Directora, Sra. Garita Fernández, concuerda con el Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, en el sentido de que ha podido ver que los resultados han sido muy marginales, por lo que le parece, a quienes estuvieron en banca, que el actor principal -Dinandeco-, les retrasó mucho, pero le llenó de alegría que la semana pasada estuvo en una conferencia con la Viceministra de la Presidencia, Sra. Silvia Lara, dentro de la conferencia estuvo el Sr. Franklin Corella, quien dentro de su presentación y lógica que lleva hacia el desarrollo de las comunidades, estaba la Banca de Integración Comunitaria. Entonces, si bien, fueron muchos los procesos llevados, vale la pena realizar el diagnóstico para enrumbar y se cuente con una ruta mejor planteada para obtener resultados.

Menciona que, si la quisieran invitar, no tendría inconveniente en participar y realizar su humilde aporte al tema.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, indica que la idea es esperar hasta que la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial brinde el informe respectivo al tema de Banca de Integración Comunitaria a finales de julio, con su análisis y diagnóstico para hacer una propuesta integral. Lo anterior porque no pretende caer en una ilusión, sino más bien en acciones reales.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, menciona que al inicio fueron muchas las acciones realizadas, pero se dieron problemas con la parte externa del Banco que hicieron que se tuviera que cambiar el plan, y con la llegada del COVID-19 se dio un atraso en todo un proceso de trabajo de campo, ciertos elementos que estaban planificados y que no pudieron salir.

Por tanto, se puede decir que se han dado atrasos a pesar de tener la mayor intención de obtener resultados, incluso fueron seleccionadas dos comunidades en forma general: una rural y otra en el GAM, para determinar resultados e ir trabajando con otros proyectos.

Igualmente, considera la necesidad de hacer un diagnóstico.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio SJDN-587-2020, mediante el cual el Secretario General se refiere a la propuesta solicitada por la Junta Directiva Nacional en la sesión 5727, respecto a los informes que remite la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial en relación con el Programa de Vivienda Comunitaria.

Se queda a la espera del análisis y diagnóstico que remitirá a esta Junta Directiva la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial en relación con el Programa de Vivienda Comunitaria.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio SJDN-587-2020, mediante el cual el Secretario General se refiere a la propuesta solicitada por la Junta Directiva Nacional en la sesión 5727, respecto a los informes que remite la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial en relación con el Programa de Vivienda Comunitaria.

Se queda a la espera del análisis y diagnóstico que remitirá a esta Junta Directiva la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial en relación con el Programa de Vivienda Comunitaria”. (576)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 12

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, en virtud de la hora, mociona para:

Extender la sesión de la Junta Directiva Nacional n.º5745 después de las 19:00 horas, con el fin de abarcar temas relevantes de la agenda.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Extender la sesión de la Junta Directiva Nacional n.º5745 después de las 19:00 horas, con el fin de abarcar temas relevantes de la agenda”. (577)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 13

5.1.- El Sr. Jorge Monge Badilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la modificación del capital mínimo de operación de la banca comercial privada. (Ref.: JD-5940/07)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-5940/07, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Badilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la modificación del capital mínimo de operación de la banca comercial privada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio JD-5940/07, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Badilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la modificación del capital mínimo de operación de la banca comercial privada”. (580)

ARTÍCULO 14

5.2.- La Junta Directiva de SAFI eleva para conocimiento, el Informe de Gestión de Popular SAFI correspondiente al primer trimestre de 2020. (Ref.: Acuerdo JDSAFI-537-Acd-193-2020-Art-7)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por conocido el Informe de Gestión de Popular SAFI correspondiente al primer trimestre de 2020. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo JDN-4864-ACD-355-2011-ART-8.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe de Gestión de Popular SAFI correspondiente al primer trimestre de 2020. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo JDN-4864-ACD-355-2011-ART-8”. (581)
(Ref.: Acuerdo JDSAFI-537-Acd-193-2020-Art-7)

ARTÍCULO 15

5.3.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, les comunica a las Jefaturas del Banco Popular los deberes y obligaciones que le competen a la administración activa sobre el seguimiento a las recomendaciones y disposiciones de forma oportuna y efectiva, mediante los mecanismos de control que tienen diseñados al efecto, con el propósito de asegurar su cumplimiento. (Ref.: Oficio AG-123-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por conocido el oficio AG-123-2020 mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, les comunica a las Jefaturas del Banco Popular los deberes y obligaciones que le competen a la administración activa sobre el seguimiento a las recomendaciones y disposiciones de forma oportuna y efectiva, mediante los mecanismos de control que tienen diseñados al efecto, con el propósito de asegurar su cumplimiento.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio AG-123-2020 mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, les comunica a las Jefaturas del Banco Popular los deberes y obligaciones que le competen a la administración activa sobre el seguimiento a las recomendaciones y disposiciones de forma oportuna y efectiva, mediante los mecanismos de control que tienen diseñados al efecto, con el propósito de asegurar su cumplimiento”. (582)

ARTÍCULO 16

5.4.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica que se redujo la Tasa de Política Monetaria en 50 puntos básicos. (Ref.: Oficio JD-5491/08)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-5491/08, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica que se redujo la Tasa de Política Monetaria en 50 puntos básicos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio JD-5491/08, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General *ad hoc* del Banco Central de Costa Rica, comunica que se redujo la Tasa de Política Monetaria en 50 puntos básicos”. (583)

ARTÍCULO 17

Asuntos varios.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, dado que fue conversado un poco el tema de las comisiones, pregunta si todos integran dos comisiones.

La Directora, Sra. Badilla López, responde afirmativamente.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, responde afirmativamente.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que él es el único que no participa en dos comisiones, por lo que solicita, dado que se debe ver el tema de la coordinación y que no tendría inconveniente en no coordinar la Comisión de Banca Social, le gustaría participar en ella. Sin embargo, tiene entendido que ese punto se debe definir, por lo que pregunta al Sr. León Blanco al respecto.

El Asesor Legal de la Junta Directiva, Sr. León Blanco, responde que en la próxima sesión se incluirá el tema.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que, indistintamente si coordina o no, desea participar en la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial, y en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera importante que se integre alguien más en la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que se tiene la limitación de que ya todos participan en dos comisiones, pero él no tiene inconveniente en participar en ella. Por tanto, mociona para:

Modificar el inciso 2) del acuerdo JDN-5743-Acd-548-2020-Art-9, a fin de variar la conformación del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Modificar el inciso 2) del acuerdo JDN-5743-Acd-548-2020-Art-9, a fin de que se lea de la siguiente manera:

Conformar las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional de la siguiente manera:

Comité Corporativo de Auditoría

- Sr. Raúl Espinoza Guido (Representante JDN) Coordinador
- Sra. Margarita Fernández Garita (Representante JDN)
- Sra. María José Fonseca Madrigal (Representante Popular Valores)
- Sra. Silvia Morales Jiménez (Representante Popular SAFI)
- Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena (Representante Popular Seguros)

Se adiciona como integrantes del Comité a la Gerencia General y la Auditoría Interna de la respectiva Sociedad.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones

- Sra. Marta Villegas Alvarado. (Representante JDN) Coordinadora
- Sr. Gilberth Díaz Vázquez (Representante JDN)
- Sr. Oscar Hidalgo Chaves (Representante JDN)
- Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)
- Sra. Grethel Mora Chacón (Representante Popular Seguros)
- Sr. José Manuel Álvarez Cruz (Representante Popular SAFI)
- Sr. Alfonso Molina Rodríguez (Representante Popular Valores)

Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial

- Sr. Oscar Hidalgo Chaves, Coordinador

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local

- Sr. Gilberth Díaz Vázquez Coordinador
- Sra. Marta Villegas Alvarado

Comité de Cumplimiento

- Sra. Margarita Fernández Garita, Coordinadora

- Sr. Raúl Espinoza Guido
- El Gerente General Corporativo
- Un representante de la alta administración, del área de Negocios
- El Oficial de Cumplimiento

Comité Corporativo de Riesgo

- Sra. Grace Badilla López (Representante JDN) Coordinadora
- Sra. Krissia Coto Morales (Representante Popular Valores)
- Sra. Alejandra Mora Chacón (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Alexander Villegas Rojas (Representante Popular SAFI)
- Sr. Carlos Nieto Vargas (Representante Popular Seguros)
- El Director de Riesgo Corporativo
- El Gerente General Corporativo, quien podrá delegar su participación en otro representante de la alta administración
- Un miembro externo.

Se adiciona como integrante del Comité la Gerencia General de la respectiva Sociedad.

Comité Corporativo de Tecnología de Información

- Sr. Francisco Cruz Marchena (Coordinador, Representante JDN)
- Sra. Grace Badilla López (Representante JDN)
- Sr. Alfonso Molina Rodríguez (Representante Popular Valores)
- Sr. Alexander Villegas Rojas (Representante Popular SAFI)
- Sr. Steven Gerardo Oreamuno Herra (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Kleiber Rojas Varela (Representante Popular Seguros)
- La persona titular de la Gerencia General Corporativa
- La persona titular de la Dirección de Tecnología de Información
- La persona titular de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

- Sr. Juan Luis Blanco León, Asesor Legal, Junta Directiva
- Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico". (578)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5746

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL LUNES VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE**. Asistentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilbert Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que se cuenta con el cuórum requerido para realizar la sesión, al estar todos los Directores presentes.

Se procede a conocer el orden del día.

“1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5744.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Charla sobre Perspectivas Económicas a cargo del Sr. Ronulfo Jiménez.

4.2.- Asuntos de Comisiones

Comité Corporativo de Auditoría

4.2.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para consideración, el oficio GGC-876-2020 y sus anexos, y recomienda a la Junta Directiva dar por atendido el acuerdo JDN-5719-ACD-261-ART-9-Inc-2.a, en su inciso 1, para aprobación del acto final, en donde se recomienda adjudicar la Licitación Pública No. 2019LN-000012-0020600001, y en su inciso 2 lo que respecta a la coordinación de la División Contabilidad Analítica Corporativa con el contratista Despacho Crowe Horwath CR S.A en ampliar el alcance de la contratación para incorporar la auditoría de la Unidad de Fideicomisos a través de la cláusula contractual de servicios adicionales y con respecto al resto de cuentas de orden, indicando que las mismas ya están consideradas en su revisión anual. (Ref.: Acuerdo CCA-13-Acd-78-2020-Art-4)

4.3.- Criterios Legales

4.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Jurídico de Junta Directiva, emite el plan de acción y el cronograma solicitado en el acuerdo 519 de la sesión 5740 en relación con el oficio AG-106-2020 complemento del oficio AIRI-02-2020. (Ref.: Oficio AJD-047-2020)

5.- Asuntos Informativos.

5.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta la propuesta de *Reglamento sobre operaciones con derivados cambiarios y en moneda extranjera*, Acuerdo SUGEF 9-20. (Ref.: Oficio CNS-1582/08)

5.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, remite para consulta la propuesta de *Reglamento sobre Derivados en Moneda Extranjera*. (Ref.: Oficio JD-5941/05)

5.3.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, remite para consulta la propuesta de modificación al artículo 10 del *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado*. (Ref.: Oficio JD-5941/06)

5.4.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario del Sindicato de Trabajadores del Banco Popular Sibanpo, le solicita al Sr. Randall Barquero, Presidente del Comité Electoral de SIBANPO, solicita que el CES se adecue en sus actuaciones a los alcances y efectos de la Ley No. 9866. (Ref.: Oficio S-289-2020)

5.5.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario del Sindicato de Trabajadores del Banco Popular Sibanpo, hace de conocimiento a la Sra. Graciela Vargas Castillo, Directora de Capital Humano, el acuerdo adoptado a efectos de que se proceda analizar el tema de los permisos sindicales concedidos a las tendencias. (Ref.: Oficio S-288-2020)

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

Se procede a conocer el acta de la sesión ordinaria No. 5744.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5744, celebrada el 22 de junio del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5744, celebrada el 22 de junio del 2020”. (588)

ARTÍCULO 3

Se procede a conocer un asunto de presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, hace referencia a los proyectos de ROPC y FCL y comenta que quienes estuvieron en la reunión con el presidente de la Asamblea Legislativa fueron el Sr. Marvin Rodríguez Calderón y el Sr. Fernando Faith Bonilla, quienes hicieron sus comentarios sobre el tema. Él, por su parte, está a la espera de una audiencia por parte de la presidencia.

Quiere destacar que, del proyecto original, no quedó prácticamente nada. Sin embargo, sí quedó algo a lo que se refieren como el “paseo” de recursos, y ese fue el tema que lograron incluir.

Solicita al Sr. Rodríguez Calderón que haga una breve reseña sobre este punto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, saluda a los presentes y agradece la oportunidad.

Comenta que, efectivamente, se reunieron con el diputado Óscar Cascante el último jueves, pues es un diputado que ha estado muy cerca de ellos, y alguien a quien considera un aliado del Banco Popular.

ARTÍCULO 4

Se procede a conocer otro tema de presidencia.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, comenta que recientemente el Banco Central comunicó la metodología para el cálculo de la tasa de usura. Ya hay un comunicado que remite al MEIC para que haga lo que corresponda.

Con respecto a otro tema, quisiera que se hiciera referencia a la continuación de la estrategia del Banco para atender la segunda fase del plan COVID.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, dice que Mercadeo le dio un reporte de cuánto significó el despliegue de entrevistas que se realizó, tanto en radio como en televisión: se acerca a los ₡114 millones, monto que le parece importante. Además, en Facebook se han inscrito 1200 personas para la ayuda que se está planteando, y se tienen 24.000 reproducciones en Facebook sobre la propuesta que hizo el Banco, y se evidencia que la gente ve con buenos ojos lo que está haciendo el Banco desde el punto de vista de ayudar a sus clientes con esa iniciativa.

Además, mantendrán la divulgación por más tiempo, para poder alcanzar a todos los clientes en este proceso.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la presentación. Comenta que para hoy se tendrá una charla sobre perspectivas económicas: el secretario general le hizo una solicitud para que en esta charla pudieran participar los principales ejecutivos del Banco, por lo que quisiera informar que se contará con la presencia de la alta gerencia durante este punto.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, está de acuerdo con la propuesta y mociona para:

Solicitar a la Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros que remita a esta Junta Directiva el informe correspondiente al caso Prosoft, a fin de que sea conocido en la sesión del lunes 13 de julio del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A., acuerda por unanimidad de los presentes:

“Solicitar a la Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros que remita a esta Junta Directiva el informe correspondiente al caso Prosoft, a fin de que sea conocido en la sesión del lunes 13 de julio del 2020”. (584)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

Se procede a conocer un asunto de directores.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y dos minutos** se reconecta a la sesión la Directora, Sra. Grace Badilla López.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, comenta que tiene dos puntos a los que quisiera referirse hoy; aunque tiene más temas, pero esperaría poder tocarlos el miércoles.

El primero lo comunica para consideración del Sr. Marvin Rodríguez Calderón. Comenta que algunas personas le han dicho que cuando se renuevan certificados de inversión, las oficinas del Banco piden al representante legal la firma escrita, y no se permite la firma digital. En estos tiempos, en que hay muchas personas que están teletrabajando, le parece importante que las personas puedan solicitar renovaciones de certificados con la firma digital del representante, y esto podría incidir en que se retengan los dineros en el Banco en la medida de lo posible.

Por otra parte, quisiera mocionar respetuosamente para que la Junta Directiva envíe sus condolencias al Sr. Bernardo Alfaro, superintendente de Entidades Financieras, por la muerte de su padre.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la información y mociona para:

Solicitar a la Secretaría General que remita las condolencias de la Junta Directiva Nacional al Sr. Bernardo Alfaro Araya, Superintendente General de Entidades Financieras, ante el fallecimiento de su padre.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Solicitar a la Secretaría General que remita las condolencias de la Junta Directiva Nacional al Sr. Bernardo Alfaro Araya, Superintendente General de Entidades Financieras, ante el fallecimiento de su padre”. (585)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

4.1.- Charla sobre Perspectivas Económicas a cargo del Sr. Ronulfo Jiménez.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y cinco minutos** se conecta a la sesión el Sr. Ronulfo Jiménez Rodríguez.

Asimismo, se unen a la sesión Esteban Meza Bonilla, Director Financiero Corporativo a.i.; Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo; Alex Otoy Sibaja, Jefe de la División de Riesgo Financiero, y Javier Vindas Esquivel Asesor, Junta Directiva Nacional.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, solicita que se le dé un perfil del Sr. Ronulfo Jiménez, quién es y a quién representa, o qué papel tiene en el Banco.

El Consultor, Sr. Jiménez Rodríguez, saluda a la Junta Directiva Nacional.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, aclara que la Junta Directiva acordó recibir varias charlas, y para el segundo trimestre se tenía programada una capacitación sobre perspectivas económicas, según el acuerdo avalado.

La Secretaría hizo una búsqueda de profesionales de alto nivel, y el Sr. Ronulfo Jiménez dio su anuencia para impartir esta charla. Él es un renombrado economista nacional, que ha tenido puestos muy importantes en gobiernos anteriores y actualmente funge como asesor de la ABC.

Espera que la charla del Sr. Jiménez Rodríguez sea muy provechosa para esta Junta Directiva.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, presenta las disculpas por no haber informado de previo sobre el perfil del Sr. Ronulfo Jiménez, pero avala la larga trayectoria del Sr. Jiménez Rodríguez en el sistema financiero, por lo que efectivamente esperaría que la charla sea muy provechosa.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, agradece la explicación y presenta sus respetos al Sr. Ronulfo Jiménez, conoce de su trayectoria y formación en economía, pero quisiera entonces comprender si se lo contrató para dar una charla. Él lo conoce en otro campo, en el cual ha tenido diferencias.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, dice que eso no es ningún inconveniente: en medio de esta situación, y en cualquier perspectiva, hay contraposiciones o temas diferentes. Ellos tienen claro que están representando sectores específicos, pero de todas maneras considera

provechoso cualquier comentario, y si hay propuestas u oposiciones, estas se pueden discutir. Lo que se quisiera, con esta charla, es tener mejores perspectivas del entorno económico, para tener los insumos que permitan mejorar la toma de decisiones.

Da la bienvenida nuevamente al Sr. Ronulfo Jiménez, y le invita a iniciar su presentación cuando lo tenga a bien.

El Consultor, Sr. Jiménez Rodríguez, agradece el espacio, y quisiera empezar aclarando que el Banco le pidió dar la charla, y él decidió hacerla *ad honorem*, por lo que no hay ningún contrato de por medio. Prefirió hacerlo *ad honorem* precisamente para evitar contratiempos, y aclara que no es su intención causar ninguna disputa a lo interno de la Junta Directiva.

Por ello, aunque agradece la invitación, prefiere no hacer la exposición, pues tiene mucho aprecio al Banco y a los miembros de Junta Directiva y a los ejecutivos que conoce. Ya existen suficientes conflictos en las instituciones como para agregar uno más, por lo que ha decidido no hacer la presentación y se despide.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y un minutos** se desconectan el Sr. Ronulfo Jiménez y el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón.

Asimismo, se retiran: Esteban Meza Bonilla, Director Financiero Corporativo a.i.; Maurilio Aguilar Rojas, Director Corporativo de Riesgo; Alex Otoy Sibaja, Jefe de la División de Riesgo Financiero, y Javier Vindas Esquivel Asesor, Junta Directiva Nacional.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, lamenta la situación, y aclara que, evidentemente, esa no era la intención. En todo caso, agradece la disposición del Sr. Ronulfo Jiménez.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, considera que esa no era la mejor forma de proceder, y él no quiso provocar ningún problema. Solo quería saber si estaba contratado por el Banco, pues lo conoce como un neoliberal puro, enemigo de lo público, pero este era otro tema. Presenta las disculpas también a los demás asistentes, pues nunca quiso que este fuera el desenlace de la situación.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, dice que no hay inconvenientes, pues el Sr. Díaz Vásquez hizo una consulta válida en su calidad de director de esta Junta Directiva.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que, aun así, la situación le parece penosa.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, considera que a quien debería darle vergüenza es al Sr. Ronulfo Jiménez por haberse retirado así, pues él solo hizo una consulta.

ARTÍCULO 8

4.2.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para consideración, el oficio GGC-876-2020 y sus anexos, y recomienda a la Junta Directiva dar por atendido el acuerdo JDN-5719-ACD-261-ART-9-Inc-2.a, en su inciso 1, para aprobación del acto final, en donde se recomienda adjudicar la Licitación Pública No. 2019LN-000012-0020600001, y en su inciso 2 lo que respecta a la coordinación de la División Contabilidad Analítica Corporativa con el contratista Despacho Crowe Horwath CR S.A en ampliar el alcance de la contratación para incorporar la auditoría de la Unidad de Fideicomisos a través de la cláusula contractual de servicios adicionales y con respecto al resto de cuentas de orden, indicando que las mismas ya están consideradas en su revisión anual. (Ref.: Acuerdo CCA-13-Acd-78-2020-Art-4)

Al ser las **dieciocho horas con dos minutos**, reingresa a la sesión virtual, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, y el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge, habían conversado sobre este punto y anotaron que ya había sido presentado.

Recuerda que, al llegar la contratación de los auditores externos, esta Junta Directiva cuando le devolvió al Comité Corporativo de Auditoría el tema pues deseaba tener completa seguridad de que las cuentas de orden y los fondos especiales serían auditados. Aprecia que en el asunto fue al Comité Corporativo de Auditoría y ese órgano tomó el acuerdo de marras.

Comenta que mediante acuerdo JDN-5719-ACD-261-ART-9 se le daba la adjudicación al Despacho Crowe Horwath CR, además, se mencionaba la coordinación de la División de Contabilidad Analítica Corporativa con el despacho citado y el hecho de ampliar el alcance de la contratación para incorporar *la auditoría de la Unidad de Fideicomisos a través de la cláusula contractual de servicios adicionales y con respecto al resto de cuentas de orden, indicando que las mismas ya están consideradas en su revisión anual.*

Confirma que ese tema ya se conoció en el Comité y consulta si esta Junta Directiva desea una presentación.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, recuerda muy bien el tema y la solicitud de ampliación de la auditoría.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, explica que se solicitó ampliar el ámbito de acción de la firma auditora para tener esas cuentas tan importantes dentro de la revisión de la misma firma. Confirma que lograron un criterio unificado, destaca que es importante revisarlas, además, que lo haga la misma firma.

Reconoce que tuvieron algunas diferencias metodológicas con la firma que revisó en periodos anteriores y que en este año concluyó su contrato. Reporta que se solicitó una cotización para ampliar los servicios de la firma Crowe Horwarth CR; afortunadamente, el monto es bastante razonable y consideraron importante incorporarlo, aprobarlo y hacer la recomendación a la Junta Directiva.

Anota que de esta manera tendrían prácticamente todas las unidades de costo dentro de la institución bajo una misma firma auditora externa.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, considera importante la ampliación y mociona para:

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el artículo 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y en concordancia con la norma SUGEF 16-16 citada anteriormente, adjudicar la Licitación Pública No. 2019LN-000012-0020600001, a favor de:

CROWE HORWATH CR, S.A.
Cédula jurídica No. 3-101-017989

LOS HONORARIOS PARA EL AUDITORAJE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 SON POR ₡233.218.440,00 (Doscientos treinta y tres millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta colones exactos) Impuestos incluidos.

Desglosados de la siguiente manera:

Oficina del Conglomerado	Monto cotización:
Banco Popular	149.056.040,00
Popular Valores Puesto de Bolsa	19.300.400,00
Operadora de Planes y Pensiones	26.261.200,00
Sociedad Anónima de Fondos de Inversión	25.628.400,00
Popular Seguros Sociedad Anónima	12.972.400,00
Total	₡233.218.440.00

El costo por hora profesional para Asesoría es de ₡28,000,00 (consumo según demanda)

Ambos montos aplican para cada uno de los años del servicio, es decir 2020, 2021 y 2022 en caso de accederse a la prórroga del contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo del servicio a contratar será por un período inicial de dos años (estados financieros de los años 2020 y 2021), con opción de prórroga por un período fiscal adicional (estados financieros del año 2022).

La Administración se reserva el derecho de realizar la prórroga del año 2022, notificando el fiscalizador del contrato al contratista a más tardar el 30 de abril del 2021.

Demás elementos y condiciones de conformidad con el Informe de Adjudicación No. 024-2020 preparado por la División de Contratación Administrativa y avalado por la Dirección Jurídica del Banco

2. Dar por atendido el acuerdo JDN-5719-ACD-261-ART-9-INC-2a en lo que respecta a la coordinación de la División de Contabilidad Analítica Corporativa con el contratista Despacho Crowe Horwarth CR S.A., en ampliar el alcance de la contratación para incorporar la auditoría de la Unidad de Fideicomisos a través de la cláusula contractual de servicios adicionales y con respecto al resto de cuentas de orden, ya están consideradas en su revisión anual.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“1. CONSIDERANDO:

- a) Que la División Contabilidad Analítica Corporativa, requiere la contratación de los servicios de contaduría para auditar Estados Financieros del Banco Popular y sus Sociedades, para lo anterior se disponen de un monto total de ₡149.999.999,00 para cubrir las eventuales erogaciones por realizar en este año 2020.
- b) Que cada Subsidiaria del Banco Popular estaría realizando el pago por concepto de los servicios asociados a cada una de ellas, por lo cual se tiene debidamente agregado al expediente las certificaciones presupuestarias para el ejercicio 2020 emitidas por las áreas financieras.
- c) Que desde el punto de vista reglamentario la oferta presentada por la Crowe Horwath CR, S.A. satisface los elementos básicos, como viene a serlo aspectos de vigencia de la oferta, garantía de participación en cuanto a monto y plazo, firma, inscripción ante la seguridad social de nuestro país, así como estado de normalidad con tales obligaciones, así como también se tiene a la vista el cumplimiento en cuanto a las diferentes declaraciones juradas solicitadas por el pliego cartelario.
- d) Que, desde el punto de vista técnico la División Contabilidad Analítica Corporativa acredita el cumplimiento a cabalidad en cuanto a la oferta presentada por la firma Crowe Horwath CR, S.A. También, en cuanto al pronunciamiento de la razonabilidad de los precios tanto para los servicios del Banco Popular como de cada una de las Subsidiarias, según fue expuesto en los análisis del área requirente presenta un comportamiento razonable de frente a las estimaciones realizadas considerando principalmente sobre la base que en la presente licitación se incluyen nuevos trabajos o informes para las sociedades del Banco, mismos que según indican permitirían, un mejor control para la fiscalización del contrato y en la presentación por parte de la Auditoría Externa de los informes para entregar a los entes superiores; tal elemento guarda equilibrio precisamente en cuanto a la estimación inicial, se agrega que las diferencias respecto a la estimación inicial se encuentra dentro del rango del más menos diez por ciento (+-10%), por lo que bajo los preceptos que establece el Capítulo 8 del Manual de Políticas Institucionales los precios ofertados para el Banco y sus Subsidiarias son justos, razonables y apegados a los principios de lógica, conveniencia, justicia y proporcionalidad.
- e) Que tanto la oferta presentada por el mencionado oferente elegible como su garantía de participación se encuentran vigentes, estos elementos constan en el expediente SICOP.
- f) Que la presente licitación pública se sometió al escrutinio respectivo y mediante oficio DIRJ-370-2020 la Dirección Jurídica otorga su visto bueno al informe de adjudicación No. 024-2020 emanado por la División de Contratación Administrativa, toda vez que lo encuentra apegada a derecho.
- g) Que al igual que el pliego cartelario, la presente recomendación de adjudicación en cumplimiento con lo dispuesto en la norma SUGEF 16-16 en la cual se establecen las funciones del Comité Corporativo de Auditoría y en tal sentido establece: *Proponer o recomendar al Órgano de Dirección las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo conforme los términos del Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por las Superintendencias. Debe ser de conocimiento de dicho Comité Corporativo de Auditoría para posteriormente elevarse a Junta Directiva Nacional para aprobación del acto final.*

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el artículo 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y en concordancia con la norma SUGEF 16-16 citada anteriormente, adjudicar la Licitación Pública No. 2019LN-000012-0020600001, a favor de:

CROWE HORWATH CR, S.A.
Cédula jurídica No. 3-101-017989

LOS HONORARIOS PARA EL AUDITORAJE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 SON POR ₡233.218.440,00 (Doscientos treinta y tres millones dscientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta colones exactos) Impuestos incluidos.

Desglosados de la siguiente manera:

Oficina del Conglomerado	Monto cotización:
Banco Popular	149.056.040,00
Popular Valores Puesto de Bolsa	19.300.400,00
Operadora de Planes y Pensiones	26.261.200,00
Sociedad Anónima de Fondos de Inversión	25.628.400,00
Popular Seguros Sociedad Anónima	12.972.400,00
Total	₡233.218.440.00

El costo por hora profesional para Asesoría es de ₡28,000,00 (consumo según demanda)

Ambos montos aplican para cada uno de los años del servicio, es decir 2020, 2021 y 2022 en caso de accederse a la prórroga del contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo del servicio a contratar será por un período inicial de dos años (estados financieros de los años 2020 y 2021), con opción de prórroga por un período fiscal adicional (estados financieros del año 2022).

La Administración se reserva el derecho de realizar la prórroga del año 2022, notificando el fiscalizador del contrato al contratista a más tardar el 30 de abril del 2021.

Demás elementos y condiciones de conformidad con el Informe de Adjudicación No. 024-2020 preparado por la División de Contratación Administrativa y avalado por la Dirección Jurídica del Banco.

2. Dar por atendido el acuerdo JDN-5719-ACD-261-ART- 9-INC-2a en lo que respecta a la coordinación de la División de Contabilidad Analítica Corporativa con el contratista Despacho Crowe Horwath CR S.A., en ampliar el alcance de la contratación para incorporar la auditoría de la Unidad de Fideicomisos a través de la cláusula contractual de servicios adicionales y con respecto al resto de cuentas de orden, ya están consideradas en su revisión anual". (586)
(Ref.: Acuerdo CCA-13-Acd-78-2020-Art-4)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 9

4.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Jurídico de Junta Directiva, emite el plan de acción y el cronograma solicitado en el acuerdo 519 de la sesión 5740 en relación con el oficio AG-106-2020 complemento del oficio AIRI-02-2020. (Ref.: Oficio AJD-047-2020)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que el oficio AG-106-2020 se compone de varios elementos y destaca que en uno de sus adjuntos se da una explicación metodológica de cómo se aborda la propuesta, también se incorpora la recomendación de la Auditoría y, finalmente, se incluye una matriz que se discutirá a continuación.

Aprecia que el tema viene del informe original de Gobierno Corporativo 02-2020 de la Auditoría que, una vez contestadas algunas recomendaciones que estaban atendidas, hace un replanteamiento para aclarar y ampliar ciertos puntos.

Así, mediante el oficio AG-106-2020, la Auditoría le solicita a la Junta Directiva Nacional hacer una ampliación y aclaración sobre tres recomendaciones puntuales. Aprecia que en esta ocasión también se procede de la misma manera y se sigue el mismo modelo que originalmente se adoptó para atender el Informe 02-2020.

Entra de lleno en el tema, presenta el contexto de la propuesta y explica que el oficio AG-106-2020 es complemento del AIRI-02-2020, relacionado con el estudio de evaluación del proceso de Gobierno Corporativo.

Esta Asesoría Legal, como producto de un acuerdo de la Junta Directiva Nacional, establece una propuesta de ruta crítica para abordar todas las recomendaciones mencionadas en el informe.

La ruta crítica se compone de una secuencia de datos y explica que primeramente se hace una revisión de las recomendaciones. Acto seguido, con base en las particularidades de cada una de ellas, se utiliza una matriz para determinar los aspectos atinentes a cada una y hacer el abordaje óptimo de una manera estandarizada y debidamente justificada.

Además, se establecen los responsables de gestionar las recomendaciones, quienes deberán hacerlo a través de una matriz que deberá establecerse en un plazo determinado. Anota que una vez que se cuente con todas las propuestas de la ruta crítica recién indicada, serán llevadas a la Junta Directiva para su análisis, aprobación y posterior remisión a la Auditoría Interna.

El encargado del control y el seguimiento de acuerdo, según lo dispuesto por este Órgano Director, es la Asesoría Legal; anota que es necesario que los responsables una vez que sean asignados para gestionar las recomendaciones, consideren la importancia de la elaboración de la propuesta y busquen las mejores soluciones ya que la Junta Directiva posteriormente hará la revisión de este tema.

Hace hincapié en una parte dentro de la presentación: *Se solicita que la Junta Directiva exprese su compromiso dentro del proceso, asegurando que todas las partes presten el interés necesario para cumplir con las tareas asignadas.*

Aprecia que ha incluido la reciente acotación en caso de no tener respuesta de los encargados de cumplir las recomendaciones y cuando estos no hayan enviado la documentación. Confirma que en ese momento informará de la Junta Directiva sobre la situación.

Pasa a la matriz que incluye las recomendaciones, las acciones y los acuerdos, el responsable, el plazo y los avances. Detalla que en la matriz se incorpora la recomendación de la Auditoría Interna, se cita textualmente tal y como está en el informe. Observa las acciones por desarrollar con la Junta Directiva, además, se establece un criterio sobre la recomendación y el responsable de la gestión y su justificación; también se determina quién debe cumplirla.

Asimismo, se incluye el plazo de cumplimiento, primero, ante la Junta Directiva y avisa que se modificó en relación con la anterior para una mayor claridad. Nota una columna dentro de la matriz donde está propiamente el cumplimiento ante la Auditoría Interna y también se mencionan los avances logrados en caso de que se vayan entregando documentos o propuestas para atender la recomendación. Finalmente, dentro de la matriz se incorpora una columna en caso de que sea necesario que se acerque la finalización del plazo y se necesite alguna prórroga.

Explica que las tres recomendaciones se agruparon de la siguiente forma: dos se relacionan con temas de conflicto de interés y una, con instrucciones propias para los comités y comisiones.

La propuesta es que la primera recomendación sea atendida por la Dirección Corporativa de Riesgo en conjunto con el Comité Corporativo de Riesgo; la No. 2, por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones; finalmente, la No. 3, por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, consulta si la Auditoría puso plazo para contestar las tres recomendaciones o es la Junta Directiva quien lo pone. Indica no haber escuchado esta parte.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, recuerda que mediante el AG-106-2020, la Auditoría Interna le solicitó a la Junta Directiva definir cuál es el proceso que le dará y cómo pretende atender las recomendaciones. Así, a partir de la presente exposición y una vez analizadas las recomendaciones, se planteará la manera en la que se atenderán, se propondrán los responsables y los plazos de cumplimiento ante la Junta Directiva y la Auditoría Interna.

Acota que el proceso está compuesto de varias etapas, la primera inicia con el oficio AG-106-2020 mediante el cual la Auditoría Interna le indica a la Junta Directiva que entiende la posición del Órgano Director sobre las recomendaciones iniciales del Informe 02-2020 y le solicita ampliar su respuesta en determinados puntos. La Auditoría hace un análisis de cuáles son las recomendaciones, justamente, corresponden a las que se exponen en la presente matriz.

Destaca la recomendación No.1, relacionada con aspectos de conflicto de interés. A partir de la respuesta que se le da, la Auditoría confirma entender la posición de la Junta Directiva y solicita que, al preparar el documento definitivo, se explique más sobre temas de prevención, identificación, debida gestión de conflictos de interés que contribuyen al aseguramiento, imparcialidad y probidad en el ejercicio de sus

funciones. Además, que permita orientar las acciones de dicho Órgano con los principios de objetividad, transparencia, neutralidad, protección de la hacienda pública y satisfacción del interés público.

Aclara que la Dirección Corporativa de Riesgo y el Comité Corporativo de Riesgo, han analizado el tema de conflicto de interés, aprecia que existió una versión inicial muy completa y extensa que fue conocida por el Comité recién mencionado. Recuerda que se tomó la decisión preparar un texto muy pulido y se extendió el documento a diferentes ámbitos de la organización, así, se puso en conocimiento de las sociedades, del Directorio de la Asamblea, de la Dirección Jurídica y de esta Asesoría Jurídica.

Confirma que todos realizaron las observaciones necesarias en un plazo determinado que, además, ya fueron expuestas en el Comité Corporativo de Riesgo. Aprecia que está en la etapa final de redacción y precisa que, a partir de todos los insumos recolectados, el Comité conozca finalmente una versión definitiva. Anota que se agregará un insumo adicional, es lo que solicita la Auditoría Interna y de acuerdo con la lectura de la propuesta que ya está elaborándose, incorpora bastante de las indicaciones presentadas por la Auditoría Interna.

Considera que será un proceso de análisis para la Dirección Corporativa de Riesgo y el Comité, no obstante, a partir de lo que ya han adelantado se les hará más sencillo adaptarlo a lo que ya está listo y no empezar desde cero.

Propone en este punto *Instruir a la Dirección de Riesgo para que en conjunto con la Comisión Corporativa de Riesgos incorpore en la propuesta de política integral de conflicto de interés que actualmente se está discutiendo, los aspectos destacados en el informe de auditoría AG-106-2020, específicamente lo indicado en la recomendación uno.*

Asimismo, propone que los responsables sean la Dirección Corporativa de Riesgo y el Comité Corporativo de Riesgo; en cuanto al plazo de cumplimiento, la fecha sería el 24 de junio dado que el proyecto ya está avanzado. Podría ser comunicado el 14 de agosto a la Auditoría Interna, para darle oportunidad a la Junta Directiva para que lo conozca y discuta.

Pasa al punto No. 2 relacionado con los nombramientos de comités y comisiones y lee lo siguiente:

Instruir a la Comisión de Nominaciones y Remuneraciones para que valore la definición de mejores prácticas en el proceso de selección y nombramiento de los directores(as) de las sociedades, y comités y comisiones del Conglomerado, considerando al menos la evaluación, identificación, revisión y detección de posibles riesgos de algún tipo de conflicto de intereses por parte de los directores a elegir, contemplando entre otros aspectos al menos las relaciones personales, afectivas, jerárquicas, laborales de subordinación y de negocios.

Aprecia que esa es la propuesta realizada por la Auditoría Interna y observa que se solicita hacer una valoración del tema. Considera que el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones es quien tiene más conocimiento sobre el tema, es parte de su especialidad y su competencia está claramente definida en torno al nombramiento y selección de directores de sociedades.

Así, propone que esta recomendación fuera analizada por este Comité para que, justamente, valore la definición de mejores prácticas; precisa que hay muchas que ya están definidas, incluso en este mismo proyecto, pero si desean ampliarse y mejorarse o aclararse, pues debe ser este Comité especializado. El cumplimiento se daría ante la Junta Directiva y luego ante la Auditoría Interna.

Pasa a la recomendación No. 3, y lee lo siguiente:

Se instruye a la Secretaría General para que presente una propuesta para definir el mecanismo de coordinación que en adelante se implementará, para atender los requerimientos de información internos y externos sobre asuntos relacionados con el Conglomerado BPDC y el instrumento en el cual quedará plasmado, de manera que como medida de control interno sea del conocimiento de todos los órganos y personal del Conglomerado.

Considera que por ser una recomendación que gira en torno a la información para atender requerimientos del Conglomerado, la Secretaría General sería el organismo adecuado para atenderla, analizarla y hacer la propuesta de cumplimiento. Reitera que los responsables propuestos deben elaborar e investigar lo necesario para traer la mejor propuesta a esta Junta Directiva.

Recuerda que en la matriz se incluye el tema de los avances y, eventualmente, la posibilidad de una solicitud de prórroga en caso de ser necesario.

Finaliza su presentación y resume que lo recién expuesto corresponde al cumplimiento de la tarea que se le encomendó.

La Directora, Sra. Badilla López, consulta si es una hoja de Excel o está automatizado mediante un sistema.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que la matriz es una hoja de Excel.

La Directora, Sra. Badilla López, pregunta si el control lo llevará la Asesoría Legal.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, contesta que para atender le tema hasta esta parte, sí estaba asignado él; con gusto podrá seguir llevando el control.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que antes de empezar la sesión le consultó al Asesor Legal, Sr. León Blanco, sobre el tema de la política de conflictos de interés; además, recuerda que la Directora, Sra. Badilla López, indicó que el tema iba avanzado en Riesgo y por ello creyó que ya venía de camino a esta Junta Directiva. No obstante, al observar el cronograma nota un plazo a agosto, afirma no tener ninguna observación, pero solicita verificar si, efectivamente, coinciden las fechas que se tenían en la primera matriz para la Auditoría.

La Directora, Sra. Badilla López, hace referencia a la conversación entre la Directora, Sra. Fernández Garita, y el Asesor Legal, Sr. León Blanco, y desconoce si se le explicó que algunas sociedades solicitaron tiempo, ya llegaron las respuestas de la Asamblea de Trabajadores, en estos momentos debe analizarlo el Comité Corporativo de Riesgo y elevarlo a la Junta Directiva Nacional.

La Directora, Sra. Fernández Garita, confirma que el Asesor Legal, Sr. León Blanco, aclaró que el tema se atrasó por las consultas.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, retoma la recomendación No. 3, e indica que considera que se relaciona mucho con un criterio legal y consulta de quién podría apoyarse. Con gusto asume la recomendación de la Auditoría Interna, no obstante, le parece que debería ayudarse con criterios legales.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, afirma que lo apoyará con todo gusto.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Instruir a la Dirección Corporativa de Riesgo para que en conjunto con el Comité Corporativo de Riesgos incorpore en la propuesta de Política integral de conflicto de interés que actualmente se está discutiendo, los aspectos destacados en el informe de auditoría AG-106-2020, específicamente lo indicado en la recomendación 1.

La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 24 de julio, a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 14 de agosto del 2020.

2. Instruir al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones para que valore la definición de mejores prácticas en el proceso de selección y nombramiento de los directores de las sociedades, y comités y comisiones del Conglomerado, considerando al menos la evaluación, identificación, revisión y detección de posibles riesgos de algún tipo de conflicto de intereses por parte de los directores por elegir, contemplando, entre otros aspectos, al menos las relaciones personales, afectivas, jerárquicas, laborales, de subordinación y de negocios.

La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 24 de julio, a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 14 de agosto del 2020.

3. Instruir a la Secretaria General y a la Asesoría Jurídica de esta Junta Directiva para que presenten una propuesta a fin de definir el mecanismo de coordinación que en adelante se implementará para atender los requerimientos de información internos y externos sobre asuntos relacionados con el Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el instrumento en el cual quedará plasmado, de manera que como medida de control interno sea del conocimiento del todos los órganos y personal del Conglomerado.

4. Encargar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, el control del cumplimiento de las fechas indicadas en este acuerdo: 24 de julio del 2020 para la presentación de las propuestas y 14 de agosto del 2020 para la remisión a la Auditoría Interna.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Instruir a la Dirección Corporativa de Riesgo para que en conjunto con el Comité Corporativo de Riesgos incorpore en la propuesta de Política integral de conflicto de interés que actualmente se está discutiendo, los aspectos destacados en el informe de auditoría AG-106-2020, específicamente lo indicado en la recomendación 1.

La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 24 de julio, a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 14 de agosto del 2020.

2. Instruir al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones para que valore la definición de mejores prácticas en el proceso de selección y nombramiento de los directores de las sociedades, y comités y comisiones del Conglomerado, considerando al menos la evaluación, identificación, revisión y detección de posibles riesgos de algún tipo de conflicto de intereses por parte de los directores por elegir, contemplando, entre otros aspectos, al menos las relaciones personales, afectivas, jerárquicas, laborales, de subordinación y de negocios.

La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 24 de julio, a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 14 de agosto del 2020.

3. Instruir a la Secretaría General y a la Asesoría Jurídica de esta Junta Directiva para que presenten una propuesta a fin de definir el mecanismo de coordinación que en adelante se implementará para atender los requerimientos de información internos y externos sobre asuntos relacionados con el Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el instrumento en el cual quedará plasmado, de manera que como medida de control interno sea del conocimiento de todos los órganos y personal del Conglomerado.

4. Encargar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, el control del cumplimiento de las fechas indicadas en este acuerdo: 24 de julio del 2020 para la presentación de las propuestas y 14 de agosto del 2020 para la remisión a la Auditoría Interna". (587)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

5.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta la propuesta de *Reglamento sobre operaciones con derivados cambiarios y en moneda extranjera*, Acuerdo SUGEF 9-20. (Ref.: Oficio CNS-1582/08)

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, consulta si en estos casos (5.1, 5.2 y 5.3) no es necesario un criterio de la Junta Directiva Nacional, pues se remiten para consulta.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, responde que la Administración es quien brinda el criterio técnico solicitado en cada caso, con las áreas correspondientes.

Mociona para:

Dar por conocido el oficio CNS-1582/08, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta la propuesta de *Reglamento sobre operaciones con derivados cambiarios y en moneda extranjera*, Acuerdo SUGEF 9-20,

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el oficio CNS-1582/08, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta la propuesta de *Reglamento sobre operaciones con derivados cambiarios y en moneda extranjera*, Acuerdo SUGEF 9-20". (589)

ARTÍCULO 11

5.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, remite para consulta la propuesta de *Reglamento sobre Derivados en Moneda Extranjera*. (Ref.: Oficio JD-5941/05)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-5941/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, remite para consulta la propuesta de *Reglamento sobre Derivados en Moneda Extranjera*.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio JD-5941/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, remite para consulta la propuesta de *Reglamento sobre Derivados en Moneda Extranjera*". (590)

ARTÍCULO 12

5.3.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, remite para consulta la propuesta de modificación al artículo 10 del *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado*. (Ref.: Oficio JD-5941/06)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-5941/06, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, remite para consulta la propuesta de modificación al artículo 10 del *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado*.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio JD-5941/06, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, remite para consulta la propuesta de modificación al artículo 10 del *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado*”. (591)

ARTÍCULO 13

5.4.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario del Sindicato de Trabajadores del Banco Popular Sibanco, le solicita al Sr. Randall Barquero, Presidente del Comité Electoral de SIBANPO, solicita que el CES se adecue en sus actuaciones a los alcances y efectos de la Ley No. 9866. (Ref.: Oficio S-289-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido el oficio S-289-2020, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario del Sindicato de Trabajadores del Banco Popular Sibanco, le solicita al Sr. Randall Barquero, Presidente del Comité Electoral de SIBANPO, solicita que el CES se adecue en sus actuaciones a los alcances y efectos de la Ley No. 9866.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio S-289-2020, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario del Sindicato de Trabajadores del Banco Popular Sibanco, le solicita al Sr. Randall Barquero, Presidente del Comité Electoral de SIBANPO, solicita que el CES se adecue en sus actuaciones a los alcances y efectos de la Ley No. 9866”. (592)

ARTÍCULO 14

5.5.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario del Sindicato de Trabajadores del Banco Popular Sibanco, hace de conocimiento a la Sra. Graciela Vargas Castillo, Directora de Capital Humano, el acuerdo adoptado a efectos de que se proceda analizar el tema de los permisos sindicales concedidos a las tendencias. (Ref.: Oficio S-288-2020)

La Directora, Sra. Badilla López, consulta a qué se refiere el término ‘tendencias’.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, entiende que es a las tendencias electorales, los partidos sindicales.

Mociona para:

Dar por recibido el oficio S-288-2020, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario del Sindicato de Trabajadores del Banco Popular Sibanco, hace de conocimiento a la Sra. Graciela Vargas Castillo, Directora de Capital Humano, el acuerdo adoptado a efectos de que se proceda analizar el tema de los permisos sindicales concedidos a las tendencias.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio S-288-2020, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario del Sindicato de Trabajadores del Banco Popular Sibanco, hace de conocimiento a la Sra. Graciela Vargas Castillo, Directora de Capital Humano, el acuerdo adoptado a efectos de que se proceda analizar el tema de los permisos sindicales concedidos a las tendencias”. (593)

Al ser las **DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General